



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Año I

Miércoles 25 de enero de 2017

Sesión 6 Anexo "C"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Vicepresidentes

Sen. Aarón Irizar López

Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández

Secretarios

Dip. Gloria Himelda Félix Niebla

Sen. Laura Angélica Rojas Hernández

Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes

Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Francisco Martínez Neri
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. César Octavio Camacho Quiroz
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Norma Rocío Nahle García
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



004158

Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional
Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales

5

PRESUP y DES. SOC. -> DIP C/CD
DES. SOC. -> SEAL

Oficio Núm. 610/DGEMPS/0013/2017
México DF, a 16 de enero de 2017

2017 ENE 17 PM 12 41



PODER LEGISLATIVO
FEDERAL
H. CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

16 ENE. 2017

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de
Diputados del H. Congreso de la Unión
PRESENTE

Hago referencia al numeral 9 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2016) el cual establece que las dependencias y entidades podrán realizar evaluaciones complementarias, de acuerdo con sus necesidades e intereses, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño. A partir de esta disposición, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) realizó las Evaluaciones de Consistencia y Resultados 2016 de los Programas U008 "Subsidios a programas para jóvenes" y E016 "Articulación de políticas públicas integrales de juventud", con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, y con ello contribuir a la mejora continua de ambos programas. Remítase a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Social, de la Cámara de Diputados, y de Desarrollo Social, de la Cámara de Senadores. Encio 25 del 2017. Asimismo, el numeral 34 del PAE 2016 señala que la fecha límite de entrega a las instancias de coordinación del Informe final de este tipo de evaluación, en este caso el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), deberá ser a más tardar el último día hábil de diciembre de 2016. Por otra parte, el numeral 10 del mismo PAE 2016 señala que las dependencias o entidades, por medio de las áreas de evaluación, deberán presentar los informes finales de las evaluaciones consideradas en el PAE 2016 a la Comisión de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión prevista en las disposiciones aplicables, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores, a más tardar 30 días naturales posteriores a su entrega a la instancia de coordinación.

Al respecto, me permito enviarle anexos al presente, los Informes Finales de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados 2016 de los programas U008 "Subsidios a programas para jóvenes" y E016 "Articulación de políticas públicas integrales de juventud", así como sus respectivas Posiciones Institucionales.

Adicionalmente, le comento que, mediante el Oficio No. 419-A-16-0824, la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) solicitó que, de manera adicional a la Evaluación de Consistencia y Resultados del E016, se realizara un análisis y valoración tanto de su modalidad presupuestaria como del cumplimiento del segundo objeto del IMJUVE, conforme al artículo 3 de la Ley del



Instituto Mexicano de la Juventud: "Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país". Al respecto, a través del Oficio No. IMJ/DG/DEyC/781/2016, se informó que el IMJUVE continúa desarrollando dicho análisis, por lo que será entregado a más tardar el último día de enero de 2017, para su conocimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

La Directora General

Paloma Merodio Gómez

Anexos: Oficio No. 419-A-16-0824 y Oficio No. IMJ/DG/DEyC/781/2016:

Disco Compacto con el Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2016 del programa U008 "Subsidios a programas para jóvenes", Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2016 del programa E016 "Articulación de políticas públicas integrales de juventud", Posiciones Institucionales de los programas U008 y E016.

- c.c.p. Francisco Javier García Bejos.- Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, Sedesol.- Para conocimiento.
- Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.- Oficial Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social.- Para conocimiento.
- Jacobo Mischne Bass.- Titular del Órgano Interno de Control en Sedesol.- Para conocimiento.
- José Manuel Romero Coello.- Director General del Instituto Mexicano de la Juventud.- Para conocimiento.
- Nora Bermúdez Mejía.- Titular del Órgano Interno de Control del IMJUVE.- Para conocimiento.
- Berenice Alcalde Castro.- Subdirectora General de Coordinación y Evaluación, IMJUVE.- Para conocimiento.
- Alejandro Cruz Sánchez.- Jefe de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales, Sedesol.- Para conocimiento.
- Edgar Ramírez Medina.- Director General de Análisis y Prospectiva, Sedesol.- Para conocimiento.
- Luis Iñaki Alberro Encinas.- Director General de Geostatística y Padrones de Beneficiarios, Sedesol.- Para conocimiento.
- Jorge Alberto Ibañez Candelaria.- Director General de Programación y Presupuesto, Sedesol.- Para conocimiento.
- Gustavo Ulloa López.- Director General Adjunto de Evaluación de los Resultados de Programas Presupuestarios, SHCP.- Para conocimiento.
- Thania Paola de la Garza Navarrete.- Directora General Adjunta de Evaluación, CONEVAL.- Para conocimiento.

PMG/rpr/nrs*



**DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
Oficio No. IMJ/DG/DEyC/781/2016**



Ciudad de México a 15 de diciembre de 2016

**Paloma Merodío Gómez
Directora General de Evaluación y
Monitoreo de los Programas Sociales
Presente**

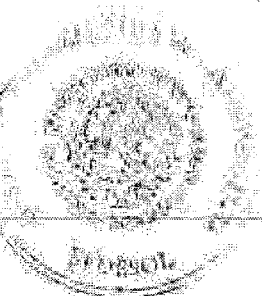
En cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, y de acuerdo a lo indicado por el Director General del IMJUVE, José Manuel Romero Coello, me permito enviarle los Informes finales y la posición Institucional de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2016 de los Programas Presupuestarios E016 "Articulación de políticas integrales de juventud" y U008 "Subsidios a programas para jóvenes", realizado por el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP). Cabe señalar que en seguimiento al oficio número 419-A-16-0824, a través del cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP sugiere la inclusión de un anexo para el análisis y valoración de la modalidad presupuestaria del programa E016, dicho ejercicio continúa en desarrollo por lo que se informa que el resultado del mismo se entregará a más tardar el último día de enero del 2017.

La información antes mencionada se entrega de manera digital en el C.D. adjunto a este oficio.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el presente para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

**Daniel Coulomb Herrasti
Director de Evaluación y Control**



C.c.p. José Manuel Romero - Director General del IMJUVE - Para su conocimiento.
Raymundo Pérez Rico - Director General Adjunto de Impacto de Programas Sociales DGEMPS, SEDESOL - Para su conocimiento.
Noe Ríos Somosa - Director de Análisis e Interpretación de métodos cuantitativos, DGEMPS, SEDESOL - Para su conocimiento.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Evaluación del Desempeño

Oficio No. 419-A-16- 0824

Página 1 de 2

Ciudad de México a 17 de junio de 2016

MTRA. PALOMA MERODIO GÓMEZ
DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO
DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE

Hago referencia al oficio Núm. 610/DGEMPS/0193/2016, mediante el cual consulta la opinión de la Unidad de Evaluación del Desempeño sobre la procedencia de realizar las Evaluaciones de Consistencia y Resultados (ECyR) para los Programas presupuestarios (Pp) E016 "Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud" y U008 "Subsidios a programas para jóvenes", a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), con base en el Modelo de Términos de Referencia respectivo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); evaluaciones complementarias en el marco del numeral 9 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2016).

Al respecto, le comento que la Unidad de Evaluación del Desempeño no tiene inconveniente en que se realicen las citadas evaluaciones, considerando que se trata de Pp incluidos en el Listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2016, por lo que se recomienda coordinarse con dicho Consejo para el desarrollo de estas evaluaciones complementarias.

No obstante, se sugiere que para la ECyR del Pp E016 se solicite a la instancia evaluadora externa contratada un análisis y valoración, tanto de su modalidad presupuestaria, como del cumplimiento del segundo objeto del IMJUVE, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: "Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país", considerando además los siguientes elementos:

- Que este Pp tiene un presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal de 256 millones de pesos, lo que equivale al 73.2% del presupuesto total del IMJUVE para 2016.

7-19549



Oficio No. 419-A-16- 0824

Página 2 de 2

- Que la Misión del IMJUVE es "Impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes; a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política nacional de la juventud", mientras que su Visión es "Ser la dependencia rectora y referente en materia de juventud en la que se reconoce a las y los jóvenes como sujetos de derecho y actores estratégicos del desarrollo".
- Que en el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2016 se considera, entre otras, una modalidad presupuestal 'P' - Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

JOSÉ ANGEL MEJÍA MARTÍNEZ DEL CAMPO

VOLANTE: 0674

C.C.P.- LIC. FERNANDO GALINDO FAVELA.- SUBSECRETARIO DE EGRESOS.- PRESENTE.
MTRA. VANESSA RUBIO MÁRQUEZ.- SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DE LA SEDESOL.- PRESENTE.
LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO.- DIRECTOR GENERAL DEL IMJUVE.- PRESENTE.
MTRA. THANIA PAOLA DE LA GARZA NAVARRETE.- DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN DEL CONEVAL.- PRESENTE.
MTRO. RAYMUNDO PÉREZ RICO.- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE IMPACTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA SEDESOL.- PRESENTE.

GUL/MPRS

Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados 2016 del Programa E016 “Articulación de políticas públicas integrales de juventud”

Posición Institucional

El numeral 9 del *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2016)* establece que las dependencias y entidades podrán realizar evaluaciones complementarias, de acuerdo con sus necesidades e intereses, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño. A partir de esta disposición, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) tomó la decisión de realizar una Evaluación en materia de Consistencia y Resultados del programa E016 “Articulación de políticas públicas integrales de juventud”, con la finalidad de generar evidencia puntual para retroalimentar el diseño del programa. Dicha evaluación se implementó con la coordinación y acompañamiento de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), y de la Dirección de Evaluación y Control del IMJUVE, así como de las Áreas Técnicas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional; asimismo, se llevó a cabo con base en los Términos de Referencia dispuestos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En el contexto de una orientación de los programas sociales a la transparencia, rendición de cuentas y logro de resultados, las áreas correspondientes de la Sedesol y del IMJUVE reconocen el trabajo y valoraciones, así como el análisis de gabinete realizado por la Instancia Evaluadora: Corporación Rimisp, A.C.

El objetivo general de esta Evaluación de Consistencia y Resultados del programa E016, fue evaluar la consistencia y orientación a resultados del *Programa E016 “Articulación de políticas públicas integrales de juventud”*, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Por otra parte, los objetivos específicos fueron los siguientes:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Tomando lo anterior como referencia, se emite la siguiente opinión con respecto al Informe Final de la Evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Programa E016 "Articulación de políticas públicas integrales de juventud" 2016, lo anterior con la finalidad de que el lector externo tome en cuenta las consideraciones de las distintas áreas involucradas en la revisión de dicho informe final:

- **En cuanto al diseño del programa**, se considera que el reporte final de la evaluación identifica oportunidades de mejora en el diagnóstico, la propuesta de atención, las políticas de operación, el padrón de beneficiarios y la matriz de indicadores del programa. En particular, la evaluación presenta propuestas de modificación a la definición, identificación y cuantificación de la problemática que atiende el programa. Estas recomendaciones se orientan principalmente hacia definir, en el diagnóstico y en las políticas de operación, una población objetivo que permita focalizar las acciones del programa, incorporando las perspectivas de género, generacional y territorial, y que considere diversidades culturales y sexuales de la población joven. Sin embargo, se considera que la implementación de esa propuesta tendría implicaciones para el diseño del programa que requieren un análisis más completo del que aporta la evaluación. Esto es así, ya que la normatividad vigente, que rige la actuación del IMJUVE, estipula que el Instituto debe atender a toda la población de jóvenes (entre 12 y 29 años), cumpliendo con su posición de instancia rectora de la política pública dirigida a ese grupo de población. Sin embargo, se considera pertinente trabajar de manera coordinada entre Sedesol e IMJUVE con la finalidad de viabilizar la focalización de la población objetivo de este programa y sus respectivas categorías.
- **Respecto a la planeación y orientación a resultados**, se considera preciso señalar que la Sedesol y el IMJUVE se encuentran trabajando para definir la metodología de planeación estratégica dirigida a programas con clasificación distinta a la "S", con la finalidad de contar con un instrumento que contemple los resultados que se quieren alcanzar en el corto, mediano y largo plazos, y establezca los elementos que permitan visualizar dichas estrategias mediante un proceso documentado y formalizado.
- Por otra parte, se considera importante mencionar que durante el "Análisis y Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones y estudios realizados en el ejercicio fiscal anterior 2015", el IMJUVE no se logró incorporar para este proceso, el *Informe de Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes" a cargo del IMJUVE en el 2015*, por lo que las recomendaciones vertidas en este estudio no fueron analizadas y clasificadas como posibles ASM. En este sentido, durante el próximo proceso de Análisis y Clasificación de ASM, a llevarse a cabo el próximo mes de abril de 2017, con el propósito de fortalecer el proceso de mejora de la gestión del programa y sus resultados, se valorarán las recomendaciones que de este documento se deriven con base en los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad y se definirán los ASM pertinentes.



- En cuanto a las secciones de Percepción de la Población Atendida y Medición de resultados, la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y el IMJUVE trabajarán de manera conjunta para establecer una agenda de evaluación, en la que se incluyan aspectos que permitan valorar los resultados conforme a los bienes y servicios que entrega el Programa E016 “Articulación de políticas públicas integrales de juventud”.

Finalmente, se reitera el compromiso de valorar conjuntamente, entre las áreas del IMJUVE (unidad responsable del programa) y las Áreas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, los hallazgos de la evaluación con la perspectiva de una agenda de trabajo en 2017, que atienda las áreas de oportunidad detectadas, así como potenciar las fortalezas identificadas y contribuir al proceso de mejora continua del Programa E016 “Articulación de políticas públicas integrales de juventud”.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL
PROGRAMA E016- GENERACIÓN Y ARTICULACIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES DE JUVENTUD**

INFORME FINAL

2016

Este documento es el producto final del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa E016 del Contrato No. IMJ-ITP-112/2016 para la realización del servicio denominado “Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa E016 – Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud y del Programa U008 – Subsidios a programas para jóvenes” celebrado entre el Instituto Mexicano de la Juventud y Corporación RIMISP, A.C. El equipo técnico responsable del documento fue constituido por RIMISP-, y estuvo integrado por Gerardo Franco Parrillat, Rosa Isabel Islas Arredondo, José Antonio Mendoza Camacho, Silvia Elena Meza Martínez y Aleida Salguero Galdeano.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Siglas y Acrónimos

ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
ASM	Aspecto Susceptible de Mejora
CLUNI	Clave Única en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil
Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CUAS	Cuestionario Único de Información Socioeconómica
CUIS	Cuestionario Único de Actores Sociales
CUOS	Cuestionario Único de Obras y Servicios
CURP	Clave Única del Registro de Población
DEC	Dirección de Evaluación y Control
ECyR	Evaluación de Consistencia y Resultados
EED	Evaluación Específica de Desempeño
FEyM	Ficha de Evaluación y Monitoreo
FONART	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
GpR	Gestión para Resultados
IES	Instituciones de Educación Media Superior y Superior
Imjuve	Instituto Mexicano de la Juventud
Inadem	Instituto Nacional del Emprendedor
Indesol	Instituto Nacional de Desarrollo Social
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGEPFAPF	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PbR	Presupuesto Basado en Resultados
PCS	Programa de Coinversión Social
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PO	Políticas de Operación
Pp	Programas Presupuestarios
Projuventud	Programa Nacional de Juventud

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

PSDS	Programa Sectorial de Desarrollo Social
PTA	Plan de Trabajo Anual
ROP	Reglas de Operación
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFyO	Seguimiento Físico y Operativo
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNC	Sistema Nacional de Convocatorias
TdR	Términos de Referencia

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Resumen Ejecutivo

Evaluación de Consistencia y Resultados del programa E016

Con el objetivo de entregar mejores servicios públicos a la población joven y elevar la calidad del gasto público, el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) requirió llevar a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa E016 “Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud”, a su cargo.

De acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), el objetivo de la evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados del programa. La evaluación se conforma de 51 preguntas agrupadas en seis apartados: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo, y Resultados. Esta se realizó con información de gabinete proporcionada por el Imjuve.

Principales hallazgos y recomendaciones de la evaluación

1. Diseño

El programa E016 “Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud” cuenta con un diagnóstico preliminar que define el problema público que busca atender, su población potencial y población objetivo, el cual presenta áreas de mejora. Asimismo, a través de las Políticas de Operación (PO) 2016 del programa E016 “Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud” a cargo del Imjuve, se puede conocer su alineación a los objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.

Sin embargo, el problema público planteado en el diagnóstico preliminar definido como *“Población joven con acceso desigual al desarrollo social”*, se requiere delimitar mejor, incorporando las perspectivas de género, generacional y territorial, y que considere diversidades culturales y sexuales de la población joven en México. Con base en esta revisión se podrá acotar la población potencial e incorporar en el documento de diagnóstico del programa E016 la correcta conceptualización e identificación de las causas y efectos del problema público, que permita definir una estrategia de atención adecuada.

La definición de la Población Potencial establecida en el diagnóstico preliminar hace referencia al “Universo de jóvenes en México” los cuales no siempre presentan el problema de acceso desigual al desarrollo. Esta situación puede generar altos errores de inclusión. Aunado a ello, las Políticas de Operación (PO) 2016 del E016, establecen la Población Objetivo dependiendo de la modalidad y categoría del apoyo incluyendo además a otras instituciones como Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de Investigación, agrupaciones juveniles e Instancias Estatales y Municipales de Juventud (IEMJ).

Por ello, se recomienda que después de revisar el problema público que busca atender el programa, se establezca una definición de la Población Potencial que permita optimizar los recursos disponibles en el programa y reubicar estas categorías de apoyo antes mencionadas, en el programa presupuestario U008 del Imjuve, toda vez que este programa considera a OSC, IES, IEMJ, entre otras instituciones de apoyo a la juventud, como parte de su población objetivo.

El programa no cuenta con información teórica o con datos empíricos contenidos en un documento público que justifiquen que su actual propuesta de atención sea la más efectiva para revertir el problema planteado, por lo que es necesario definir la mejor alternativa de atención basada en las causas que dan origen al problema; así como determinar si la intervención actual del programa E016 a través de los tipos de apoyos que otorga es consistente con la intervención óptima identificada; y de ser necesario, modificar o sustituir las modalidades y tipos de apoyos.

El programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios que permite identificar a la población que ha sido apoyada por varias de las categorías del programa y cumple con la normatividad que emite Sedesol en la materia. Sin embargo, el Padrón no cuenta con información para las categorías Jóvenes Creadores del Arte Popular

Mexicano, Concurso Ritmo Joven, Jóvenes Ecosol, Activaciones de Salud Preventiva. Además, las categorías Joven A.C. y Apoyo a proyectos sociales de Colectivos y Grupos Juveniles “PROJUVENTUDES” solo presentan información de actores sociales, sin embargo, las PO establece que éstas categorías deberán levantar el CUIS a personas beneficiarias.

El programa E016 cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que presenta un conjunto relevante de oportunidades en su lógica vertical y horizontal debido a que el problema no se encuentra identificado correctamente desde el origen y los indicadores permiten medir adecuadamente el objetivo, principalmente a nivel propósito. Entre las principales recomendaciones para mejorar la MIR se encuentran la revisión de los tipos de apoyos y la revisión de sus indicadores de resultados.

El programa E016 “Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud”, presenta complementariedades con otros programas federales, sin embargo, se debe contar con una buena definición del problema para poder comprender sus posibles vínculos con otros programas federales.

2. Planeación y Orientación a Resultados

El programa cuenta con algunos instrumentos de planeación, particularmente cuenta con un Plan de Trabajo Anual contenido en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del Imjuve, sin embargo, dicho Plan incorpora actividades como “Centro de Documentación”, “Semana del Emprendedor”, “Capacitación de Coordinadores de Centro Poder Joven”, “Campus Party”, entre otras actividades que se realizan a través del presupuesto del E016 pero no se registran las PO 2016 del programa.

El programa retoma de manera regular los resultados de evaluaciones externas para la toma de decisiones y el proceso de mejora continua del programa con base en el “Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales” vigente. Al respecto, se recomienda que siga utilizando de forma regular los hallazgos y recomendaciones derivadas tanto de evaluaciones como de estudios externos en el proceso de toma de decisiones; así como continuar con la realización de las actividades comprometidas de años previos en los mecanismos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) hasta su conclusión.

También, el programa recolecta información socioeconómica de los beneficiarios de cada una de las categorías de apoyo que otorga, según se establece en el apartado “Padrón Único de Beneficiarios” de las Políticas de Operación (PO) 2016. Éste ejercicio se realiza con base en los Lineamientos para los procesos de recolección de información socioeconómica y captura” emitidos por Sedesol. Sin embargo, es importante mencionar que dicha información, hoy en día, es levantada únicamente para los jóvenes beneficiarios directos, y no necesariamente a los jóvenes atendidos por actores sociales sujetos de apoyo.

3. Cobertura

Considerando que la definición de la Población Potencial se refiere al “Universo de jóvenes en México” y la incongruencia que esto tiene con el problema planteado como acceso desigual al desarrollo, así como los escasos recursos presupuestales de que se dispone; el programa E016 requiere una adecuada estrategia de cobertura. Sin embargo, El Programa E016 no cuenta con una estrategia de cobertura en la que se plantee un plan de atención de la población objetivo en el corto, mediano o largo plazo y tampoco cuenta con mecanismos particulares que le permitan identificar a su población objetivo.

Si bien algunas categorías del programa definen criterios de priorización de sus acciones hacia población vulnerable, la prioridad se establece a nivel estatal por lo que no asegura la correcta focalización de las acciones del programa a nivel local.

Se requiere entonces definir la población objetivo que busca atender el programa como un subconjunto de la población potencial, así como definir una estrategia de cobertura que contemple escenarios de atención de la población de interés en el corto, mediano y largo plazo, y que guarde, en todo momento, congruencia con el diseño del Programa y su capacidad presupuestal.

También se requiere definir un mecanismo de focalización de los apoyos que considere el diagnóstico de la

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Página 6 de 206

población joven en el ámbito local a fin de garantizar la mayor efectividad de los recursos del programa.

4. Operación

A partir de 2015, el programa E016 cuenta con un documento normativo propio para su operación: las Políticas de Operación del programa. Las Políticas de Operación (PO) 2016 y de las Convocatorias del programa, se establecen los procedimientos que le permiten contar con información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, aunque solamente para algunas de sus categorías de apoyo a través de un sistema de registro en línea.

El programa cuenta también con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de cada una de sus categorías; así como procedimientos para la selección de los jóvenes a ser apoyados, los cuales se encuentran estandarizados, son públicos y en apego a la normatividad. El proceso de seguimiento a la ejecución de obras y acciones apoyadas por el programa se encuentra estandarizado en las PO 2016 y en los “Lineamientos de Comprobación del uso Adecuado de los Recursos Asignados en el Ejercicio Fiscal” emitidos por la Dirección de Evaluación y Control del instituto. Este proceso permite identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa y es conocido por las áreas responsables de la operación de cada una de las categorías de apoyo.

A través de la Plataforma de Convenios del Imjuve, el programa E016 puede verificar el procedimiento de entrega de los apoyos a las instituciones de juventud cuando así aplique. Así también, se encuentra en la fase de desarrollo el Sistema de Información y Reporte de Avances (SIRA) del Imjuve, a cargo de la Dirección de Evaluación y Control del instituto, el cual pretende ser el mecanismo oficial para la sistematización y compilación de la información generada por el programa E016 en cada uno de sus procesos administrativos.

A través del Sistema Nacional de Convocatorias del Imjuve, el programa E016, publica en línea las convocatorias de algunas de las categorías de apoyo que otorga; además, el programa cuenta con una plataforma en la que los solicitantes de apoyos registran en línea sus datos y proyectos. Sin embargo, el programa E016 no publica la totalidad de sus convocatorias en el Sistema Nacional de Convocatorias; ni cuenta con formatos de registro para el total de sus categorías de apoyo. Lo anterior se debe a que los procedimientos están definidos por las distintas áreas responsables de las diversas categorías de apoyo, y varían según las características de los componentes.

Por lo anterior, se recomienda realizar la publicación de todas las convocatorias en el Sistema Nacional de Convocatorias e integrar una base de información única del programa que permita: 1) conocer la demanda total de apoyos de todas las categorías y 2) las características específicas de los solicitantes; y Establecer un mecanismo de verificación del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de todas las categorías. Para ello, se requiere elaborar y publicar manuales o guías y criterios que permitan estandarizar el desarrollo y presentación de las solicitudes de apoyo (proyectos) por las instituciones aspirantes.

En cuanto a la sistematización de la información generada en los diferentes procesos del programa se presentan áreas de oportunidad relevantes en materia de homogeneidad e integración, por lo que se recomienda: i) Conformar un sistema integral que incorpore la información homologada del conjunto de procesos clave del programa para todas sus categorías de apoyo, y evitar que cada una de éstas tenga sistemas y bases de datos disímiles; ii) Realizar en línea el registro de los solicitantes de para todas las categorías de apoyo, excepto de aquellas que por sus características no resulte viable; iii) Incorporar en la sistematización y base de datos de los procedimientos de selección (evaluación y dictaminación) de beneficiarios y/o proyectos, los puntajes brindados por los comités dictaminadores; iv) Incorporar en la sistematización de los procedimientos para el otorgamiento de apoyos, la ministración de los recursos.; y v) Incorporar en la sistematización, información que permita dar seguimiento al desempeño del programa y reportar sus resultados, como insumos para el cálculo de indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Por otro lado, el programa identifica los gastos en operación directos provenientes del capítulo 4000, partidas 44101 a la 44105, 46101 y 49201, correspondientes a un monto de \$80,441,636. Para 2016, del monto total

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

asignado al programa, el 21.9% se dirigió a la operación de las doce categorías de apoyo establecidas en las PO 2016, mientras que el 27.8% del presupuesto total, se encuentra etiquetado para la realización de actividades dirigidas a los jóvenes o instancias de apoyo a la juventud, que corresponden al programa U008, pero que no aparecen en las PO 2016 de ese programa.

Derivado del análisis se detectó la necesidad de realizar una reingeniería del presupuesto del Imjuve que considere: i) Presupuestar las actividades propias del quehacer institucional del Imjuve incorporadas en el PAT 2016 del programa E016, en un programa presupuestario modalidad P “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”; ii) Definir el programa presupuestario adecuado para aquellas actividades establecidas en el PAT 2016 del programa, que cuentan con recursos asignados en el presupuesto del programa y que no forman parte de las categorías de apoyo establecidas en las PO 2016; o bien, incorporarlas como categorías de apoyo en las PO de ejercicios fiscales posteriores; y iii) Cuantificar correctamente los gastos en operación y de mantenimiento asociados a la operación del programa E016.

5. Percepción de la población atendida

El programa ha realizado en ejercicios fiscales recientes dos mediciones de la percepción de los apoyos recibidos por parte de un subconjunto de la población atendida: la “Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que Fueron Beneficiarios por algún Subprograma del Imjuve” y el “Informe de seguimiento físico y operativo 2015” para algunas categorías del E016. Sin embargo, estos instrumentos pueden inducir a respuestas favorables al programa, por la forma en que se encuentran planteadas varias de las preguntas. Además, los resultados de dichos instrumentos no son representativos para el total de la población atendida por el programa. Por ello, se requiere mejorar el diseño de los instrumentos de medición que permitan obtener resultados no sesgados y cuya muestra sea representativa para el conjunto de las categorías de apoyo.

6. Medición de resultados

El programa E016 “Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud”, documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): un indicador de Fin - “Índice de Satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios”- y cuatro indicadores de Propósito -“Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con su acceso a la educación preventiva en salud recibida por el Imjuve”, “Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con su situación laboral”, “Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con su participación social” y “Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con su formación educativa”-, cuyo medio de verificación, de acuerdo con la información contenida en la MIR 2016 será la Encuesta de Satisfacción del Imjuve 2016.

Sin embargo, a nivel de Fin, la última medición disponible para el indicador “Índice de Satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios” (indicador sectorial) data de 2010, pese a tener periodicidad quinquenal por lo que debería existir una medición para 2015. A nivel de Propósito, si bien el programa E016 cuenta con mediciones para sus cuatro indicadores, esos se consideran irrelevantes e inadecuados para medir el Propósito del programa debido a que el objetivo está identificado de manera incorrecta y a que los actuales indicadores son adecuados para medir niveles de objetivos inferiores (Componente y Actividad).

Aunado a ello, el programa no cuenta con evaluaciones externas de impacto o de otra naturaleza que le permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa. Tampoco cuenta con estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impactos de programas similares. Por lo tanto, se recomienda que el programa elabore e implemente una Agenda de Evaluación en el corto y mediano plazo, a fin de que cuente con medios distintos a los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados que le permitan mostrar sus resultados a nivel de Fin y Propósito. La agenda de evaluación deberá contener entre otras, las siguientes evaluaciones: Evaluación de Procesos; Evaluación de la calidad de los bienes y servicios que otorga el programa; y una Evaluación de la Política de Juventud en el sector de desarrollo social, en conjunto con el programa E016.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

Índice

Siglas y Acrónimos.....	3
Resumen Ejecutivo	5
Introducción.....	11
1. Diseño	12
1.1 Características del Programa.....	13
1.2 Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.....	14
1.3 Análisis de la Contribución del Programa a los Objetivos Nacionales y los Sectoriales	17
1.4 Análisis de la Población Potencial y Objetivo	20
1.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	23
1.6 Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales	26
2. Planeación y Orientación a Resultados	27
2.1 Instrumentos de Planeación.....	28
2.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.....	30
2.3 De la generación de información	35
3. Cobertura y Focalización	37
3.1 Análisis de Cobertura.....	38
4. Operación.....	41
4.1 Análisis de los Procesos Establecidos en las ROP o Normatividad Aplicable.....	42
4.2 Mejora y Simplificación Regulatoria	52
4.3 Organización y Gestión.....	53
4.4 Eficiencia y Economía Operativa del Programa	54
4.5 Sistematización de la Información	57
4.6 Cumplimiento y Avance en los indicadores de gestión y productos	58
4.7 Rendición de Cuentas y Transparencia	59
5. Percepción de la Población Atendida.....	60
6. Medición de Resultados	62
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	71
Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados	72
Conclusiones.....	73
Bibliografía.....	75
Anexos 78	
Anexo I. Descripción General del Programa	79
Anexo II. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo.....	81
Anexo III. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	82
Anexo IV. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	83

Anexo V. Indicadores	84
Anexo VI. Metas del Programa	90
Anexo VII. Complementariedad y coincidencias entre programas federales	97
Anexo VIII. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	112
Anexo IX. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	118
Anexo X. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	120
Anexo XI. Evolución de la Cobertura.....	134
Anexo XII. Información de la población atendida.....	135
Anexo XIII. Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Claves	140
Anexo XIV. Gastos desglosados del programa	160
Anexo XV. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.....	173
Anexo XVI. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida	179
Anexo XVII. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	182
Anexo XVIII. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.	204
Anexo XIX. Valoración Final del Programa	205
Anexo XX. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.	206

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Introducción

Con la implementación de la Gestión para Resultados (GpR), la Administración Pública Federal busca alcanzar la eficiencia, eficacia y efectividad en su desempeño para lograr más y mejores resultados. Para ello, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) publicada en 2006 en el Diario Oficial de la Federación, ha establecido un conjunto de herramientas como el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) a fin de lograr un ejercicio racional y eficiente del gasto público y la consecución de los objetivos planteados.

Aunado a lo anterior, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (LGEPPAF) establecen los diferentes tipos de evaluación que se realizan a los programas presupuestarios (Pp). El objetivo de las evaluaciones es proporcionar a los responsables de su operación, una valoración objetiva sobre el correcto diseño del Pp y su orientación al logro de resultados, además de elementos sustentados que les permitan implementar acciones para mejorar su desempeño. Asimismo, la información que surge como resultado de las evaluaciones, es un insumo que permite retroalimentar el SED y el PbR.

Bajo este contexto, y con el objetivo de entregar mejores servicios públicos a la población joven y elevar la calidad del gasto público, el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) requirió llevar a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa U008 – Subsidios a programas para jóvenes, a su cargo. La evaluación realizada da cumplimiento a los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el instituto para dicho fin, y en los cuales se definen los objetivos del presente estudio:

Objetivo general

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

El Informe Final de la evaluación de consistencia y resultados está conformada por 51 preguntas agrupadas en seis temas: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo, y Resultados. La evaluación se desarrolló con base en la información de gabinete proporcionada por el Imjuve a través de la Dirección de Evaluación y Control y con el análisis de los datos, documentos e indicadores establecidos para tal efecto en los TdR y demás elementos particulares del programa E016.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

1. Diseño

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

Página 12 de 206

1.1 Características del Programa

El Programa E016 - Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud, es un programa presupuestario de modalidad E “Prestación de Servicios Públicos”, cuya operación está a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve).

De acuerdo con la versión preliminar del Diagnóstico del Programa E106, el problema público que busca atender es el acceso desigual al desarrollo social para la población joven. Por su parte, la población que presenta el problema se define como: el universo de jóvenes en México, entendiendo por “jóvenes” a la población entre 12 y 29 años.

Mediante el logro de su propósito, el programa E016 contribuye al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a través de la Meta II. México incluyente, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, Estrategia 2.2.2 Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, y Línea de Acción “Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del país, para que participen activamente en el desarrollo del mismo y puedan cumplir sus expectativas laborales, sociales y culturales”.

Asimismo, se vincula al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 a través del Objetivo 4. “Construir una sociedad igualitaria donde existe acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas”, Estrategia 4.4. “Consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo a través del impulso y coordinación de acciones para fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo, vivienda y salud”. Y al Programa Nacional de Juventud 2014-2018 a través de su contribución a los Objetivos 1 (Prosperidad), 2 (Bienestar), 3 (Participación) y 4 (Inclusión).

Las Políticas de Operación (PO) 2016 del E016 establecen como objetivo general “Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante acciones para fortalecer el acceso de las personas jóvenes a la educación, participación social, trabajo y salud”; y como objetivo específico “Fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo y salud que les permiten consolidar su incorporación equitativa en los procesos de desarrollo”.

El programa brinda sus apoyos a través de 12 categorías, agrupadas en tres modalidades: 1) *Modalidad Concursos*: incorpora las categorías de Premio Nacional de Juventud, Concurso Juvenil de Debate Político, De Joven a Joven por la Salud Integral a través del Arte y la Cultura, Jóvenes Creadores del Arte Popular Mexicano, y Concurso Ritmo Joven. 2) *Modalidad Becas*: contiene las categorías Rumbo Joven, que apoya el desplazamiento de los jóvenes con fines educativos, sociales o recreativos; y Transición Escuela-Trabajo, la cual incorpora a becarios a las áreas administrativas y de servicios del Imjuve. 3) *Modalidad Apoyo a Proyectos y Acciones para Jóvenes*: con las categorías “PROJUVENTUDES” Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil, Activaciones de Salud Preventiva y Jóvenes Ecosol, apoya a instituciones que desarrollan proyectos sociales para el desarrollo juvenil (OSC, IES, Centros de Investigación); finalmente, a través de las categorías Joven A.C. y Apoyo a Proyectos Sociales de Colectivos y Grupos Juveniles “PROJUVENTUDES”, impulsa la participación y empoderamiento de grupos juveniles a través del apoyo a proyectos sociales o capacitaciones para su constitución legal.

El *Anexo 1 “Descripción General del programa E016 – Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud”* amplía la presente descripción con información relacionada al presupuesto, cobertura y desempeño del programa.

1.2 Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: No.

El programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado.

El problema que sustenta la existencia del programa se encuentra definido en el documento "Diagnóstico del Programa E016: Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud"¹; Sin embargo, se encuentra en versión preliminar por lo que no es posible utilizarlo como referencia oficial.

No obstante, considerando que este diagnóstico es el producto de un gran esfuerzo institucional por parte de diversas áreas del instituto y de la Sedesol, a continuación, se presentan algunos comentarios al documento con el propósito de contribuir a la formulación de su versión final. De acuerdo con el Diagnóstico, el problema público que da origen al programa se encuentra definido como "Población joven con acceso desigual al desarrollo social". Por su parte, la población que presenta el problema (potencial) se define en el mismo documento como: "Universo de jóvenes en México", entendiéndose por "jóvenes" a la población entre 12 y 29 años. Asimismo, el diagnóstico establece un plazo de dos años para su revisión y actualización, que corresponde al periodo de publicación del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH, y prevé su ajuste ante cambios sustantivos en la cobertura o diseño del programa.

Si bien el documento en comento cumple con todos los elementos establecidos en la pregunta, es importante hacer notar que existen algunas áreas de oportunidad. En cuanto a la definición del problema, el Diagnóstico requiere incorporar una definición clara sobre lo que se entiende por "acceso desigual al desarrollo social". Una vez que se cuente con la conceptualización del "acceso desigual al desarrollo social", se estima conveniente distinguir entre los objetivos que persigue el Imjuve como organismo público rector en materia de política nacional de juventud, y los objetivos particulares de sus programas presupuestarios. En este punto, es necesario delimitar el problema que explícitamente busca atender el Programa E016, considerando la existencia de otros instrumentos de política social que enfocan sus apoyos a diversa problemática de la población joven, como el U008 "Subsidio a programas para jóvenes" y otros programas de desarrollo social, típicamente en materia de salud, educación y trabajo (ver pregunta 13). Este análisis debe derivarse de la correcta especificación del árbol de problema, incorporando todas las posibles causas que contribuyen al acceso desigual de los jóvenes al desarrollo, y definiendo cuáles de éstas causas buscarán ser atendidas específicamente por el E016.

Consecuentemente, se requiere revisar la definición de población potencial del Programa E016 a la luz de la definición del "acceso desigual al desarrollo social" y de las causas específicas identificadas. La totalidad de jóvenes en México se establece en la Ley del Imjuve como la población a ser atendida por parte del instituto, sin embargo, esto no implica que los instrumentos de política con los que cuenta el Imjuve para dar atención a ciertas de sus atribuciones (es decir, sus programas presupuestarios) no puedan definir su población potencial y objetivo como un subconjunto del universo de jóvenes, en función de sus intereses y capacidades presupuestales. Una alternativa para delimitar la población potencial es cuantificar a los jóvenes con base en las barreras de acceso de los jóvenes al ejercicio pleno de sus derechos identificadas en la problemática, lo cual puede darse mediante la estimación de jóvenes con carencias sociales o en condición socioeconómica desfavorable. Esto reconocerá, por un lado, el grado de desigualdad que enfrentan los jóvenes, y por otro, permitirá priorizar la atención en aquellos con mayores desventajas o que quedan al margen de la atención de otros instrumentos de política social. Finalmente, se recomienda que los documentos de planeación y operación del programa verifiquen su alineación al Diagnóstico del E016, una vez que se cuente con una versión definitiva.

¹ Versión Preliminar del Diagnóstico del Programa E016, julio de 2015.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: No.

El programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende.

Si bien existe un documento denominado "Diagnóstico del Programa E016: Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud"², éste se encuentra en versión preliminar, y por tanto pudiese cambiar hacia la versión final. Por ello, aun cuando dicho documento cuenta con la mayoría de los elementos evaluados en la presente pregunta, no es posible utilizarlo como referencia oficial.

No obstante, a continuación, se ofrecen algunas valoraciones con relación a este Diagnóstico, esperando contribuir a la formulación del documento final.

El Diagnóstico el Programa E016, en versión preliminar, si bien define el problema público que busca atender el programa, no ofrece una descripción detallada de sus características. El Diagnóstico señala que el problema que se busca atender es "Población joven con acceso desigual al desarrollo social". Sin embargo, en el apartado 2.1 Evolución y Estado Actual del Problema del documento Diagnóstico, únicamente se hace alusión al cambio en la estructura poblacional entre hombre y mujeres, y la incidencia de pobreza por ingresos de la población joven en el país. Esta información resulta insuficiente para dar cuenta del "acceso desigual al desarrollo social" de la población joven en México, ni sustenta la definición de las causas y efectos que se proponen en el árbol de problemas del diagnóstico.

Con relación a las causas identificadas destacan: 1) La difícil transición escuela trabajo; 2) La inexistencia de un estado completo de bienestar físico y mental; 3) La limitada participación juvenil en la toma de decisiones; y finalmente 4) El limitado ejercicio de los derechos sociales de la población joven. Por su parte, los efectos son: 1) La desigualdad en el acceso a las oportunidades; 2) Elevados requerimientos de servicios de salud; 3) Fragmentación del tejido social; y por último 4) La incapacidad para lograr su pleno potencial y contribuir al desarrollo.

Si bien se reconoce que el diagnóstico realiza un excelente esfuerzo por documentar las causas y efectos del problema central del Programa, tal como se señaló anteriormente, se considera conveniente revisar la pertinencia tanto del problema que quiere atender efectivamente el Programa E016 y por tanto la población a la cual dirigirá sus apoyos.

En este sentido, se sugiere que una vez que se haya determinado el problema que se quiere atender, se busque que las causas identificadas, a partir de las cuales se desarrollará la estrategia de atención, eviten duplicar todas las acciones que otros instrumentos de política ya realizan en torno a la atención de la población de interés.

² Versión Preliminar del Diagnóstico del Programa E016, julio de 2015.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: No

El Programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo. Esto es, no presenta evidencia documental que justifique que los diferentes tipos de apoyo que otorga son los más efectivos para el logro de su Propósito. No obstante, la Ficha de Evaluación y Monitoreo 2013-2014 identifica la necesidad de elaborar un documento que defina los mecanismos óptimos de atención del problema público identificado en el Diagnóstico. Esta necesidad continúa vigente y se encuentra comprometida en el ASM 2014-2015 “Elaborar un Diagnóstico y una Propuesta de Atención del Programa E016”.

Por lo anterior, se sugiere que, una vez definido correctamente el problema que busca atender el programa, así como sus causas y efectos, se desarrolle una justificación teórica o empírica que permita determinar la alternativa más adecuada y viable para la atención del problema público identificado. Para la justificación teórica, se deben determinar aquellas situaciones (causas) que generan el problema que busca atender el programa E016 y que la sociedad por sí sola no puede resolver, o aquellas situaciones que representan un potencial u oportunidad estratégica que justifican la intervención del gobierno a través del programa.

Para la justificación empírica, se requiere llevar a cabo un análisis de experiencias nacionales e internacionales en el que se detalle los tipos de apoyo y mecanismos de otros programas o acciones, así como los resultados que han alcanzado, y realizar su extrapolación al programa. Finalmente, una vez que se cuente con los elementos antes señalados será importante determinar si la intervención actual del programa es consistente con la misma, y en caso contrario, se deberán replantear los componentes del programa a fin de lograr los resultados esperados.

A continuación, se presentan algunos de los hallazgos identificados en estudios empíricos en torno a temas de juventud a nivel nacional e internacional. Al respecto, vale la pena hacer una precisión, si bien durante la última década han surgido diversos estudios sobre los resultados de políticas e intervenciones dirigidas hacia la población joven, no fue posible identificar estrategias de política que busquen atender, mediante un mismo organismo público o privado –como lo es el Imjuve-, varias problemáticas, sino enfocan sus esfuerzos de manera más focalizada.

En temas de educación, destacan las evaluaciones realizadas por IDEA³ y J-PAL⁴ a diversos programas, las cuales identifican como elementos claves de éxito: la implementación de apoyos a los estudiantes desde temprana edad; intervenciones dirigidas a la adquisición de habilidades no cognitivas tales como perseverancia, administración del tiempo, autoestima y autocontrol; y la participación de toda la comunidad escolar en la ejecución de los programas, es decir, contar con una perspectiva integral e incluyente a nivel de actores participantes.

Con respecto a intervenciones dirigidas a fomentar el bienestar físico y mental de los jóvenes, IDEA y J-PAL encontraron una mayor efectividad de las estrategias preventivas en comparación con estrategias de reforzamiento coercitivo o de tratamiento, particularmente con relación a conductas riesgosas como el uso de drogas. Asimismo, se identificó que la edad ideal para abordar temáticas preventivas es la juventud temprana (12 a 15 años) y que la presión social es muy importante para explicar la propensión de los jóvenes para incurrir en conductas riesgosas.

Finalmente, con relación a las políticas de empleo, el Banco Mundial⁵ sugieren que esta problemática debe ser abordada involucrando al sector privado, dando seguimiento personalizado y complementando las intervenciones con apoyos para la integración al mercado laboral. Igualmente, los hallazgos indican que contextos con un alto desempleo estructural requieren intervenciones por el lado de la demanda de empleo, toda vez que las estrategias

³ IDEA, Fundación (2012). Evaluación transversal: Políticas y programas para el desarrollo de la juventud. Fundación IDEA – Fondo de Población de las Naciones Unidas – Instituto Mexicano de la Juventud.

⁴ J-PAL (2013). J-PAL Youth Initiative Review Paper. Cambridge, MA: Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab.

⁵ IEG (2013). World Bank and IFC Support for Youth Employment Programs. Washington, D.C.: World Bank.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Página 16 de 206

tradicionales por el lado de la oferta laboral, tales como subsidios al empleo, capacitación y ayuda para la inserción al mercado, resultaron claramente inefectivas bajo este escenario. Del mismo modo, se recomienda trabajar en el desarrollo de una perspectiva integral que incluya a diversos sectores y actores gubernamentales, sociales y económicos durante el proceso de planeación de la política de juventud.

1.3 Análisis de la Contribución del Programa a los Objetivos Nacionales y los Sectoriales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí, Nivel 3. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Las Políticas de Operación (PO) del E016 para 2016⁶ contienen la alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, y al Programa Nacional de Juventud 2013-2018⁷.

En específico, se identifican elementos comunes entre el propósito del programa, establecido en la MIR 2016 del E016 como “Las personas jóvenes cuentan con acciones para fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo y salud que les permiten consolidar su incorporación equitativa en los procesos de desarrollo” y los objetivos de los programas de planeación nacional vigentes, que se indican a continuación:

- ❖ Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018
 - Objetivo 4. Construir una sociedad igualitaria donde existe acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.
 - Estrategia 4.1. Consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo a través del impulso y coordinación de acciones para fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo, vivienda y salud.
- ❖ Programa Nacional de Juventud 2013-2018
 - Prosperidad: Incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de atención de vivienda.
 - Bienestar: Promover condiciones para que las y los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad.
 - Participación: Fortalecer la participación juvenil para promover el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión y cohesión social.
 - Inclusión: contribuir a una sociedad igualitaria mediante acciones que protejan el derecho de todos los y las jóvenes.

El Programa E016, a través de su propósito, contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas de planeación nacional, sin embargo, el programa no es suficiente para el logro de los mismos. Es decir, como parte de una política nacional y sectorial, requiere de la participación y coordinación con otros sectores del desarrollo social para el pleno cumplimiento de estos objetivos.

⁶ Políticas de Operación Programa E016- Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud 2016.

⁷ IMJUVE. (2013) “Programa Nacional de Juventud 2014 - 2018”. Diario Oficial de la Federación. Publicado el 30/04/14; Sedesol (2013) “Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013- 2018”. Diario Oficial de la Federación. Publicado el 13/12/13 y Presidencia de la República. (2013) “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República” Diario Oficial de la Federación. Publicado el 20/05/13.

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

El objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018⁸ del que se desprenden las acciones del programa E016 “Objetivo 4. Construir una sociedad igualitaria donde existe acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas”, se encuentra vinculado directamente al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018⁹ a través de la siguiente alineación:

Meta	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
II. México Incluyente	2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	2.2.2 Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.	Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del país, para que participen activamente en el desarrollo del mismo y puedan cumplir sus expectativas laborales, sociales y culturales.

Adicionalmente, se vincula de forma indirecta con las siguientes metas, objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2013-2018:

Meta	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
II. México Incluyente	2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva	Propiciar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos; Contribuir al mejor desempeño escolar a través de la nutrición y buen estado de salud de niños y jóvenes.
III. México con Educación de Calidad	3.5 Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible	3.5.4 Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.	Promover el desarrollo emprendedor de las instituciones de educación superior y los centros de investigación, con el fin de fomentar la innovación tecnológica y el autoempleo entre los jóvenes.
Enfoque Transversal México Próspero		I. Democratizar la Productividad.	Fomentar y ampliar la inclusión laboral, particularmente hacia los jóvenes, las mujeres y los grupos en situación de vulnerabilidad para incrementar su productividad

⁸ Sedesol (2013) “Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013- 2018”. Diario Oficial de la Federación. Publicado el 13/12/13

⁹ Presidencia de la República. (2013) “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República” Diario Oficial de la Federación. Publicado el 20/05/13

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

Las Metas del Milenio de 2015 y 2030¹⁰ están relacionadas con el propósito del programa: “Las personas jóvenes cuentan con acciones para fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo y salud que les permiten consolidar su incorporación equitativa en los procesos de desarrollo”.

En específico, por medio de los apoyos de becas, el programa apoya indirectamente a alcanzar las metas que buscan fortalecer las capacidades de los jóvenes para que puedan integrarse al sistema laboral, fomentando así el alcance del pleno empleo. Los objetivos y metas con los que se relaciona indirectamente el Programa son los siguientes:

	Objetivo	Meta
Objetivos 2015	1.-Erradicar la Pobreza Extrema	1.B.-Alcanzar el empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes.
Objetivos 2030	4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	-Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento -Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.
	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	-Para 2030, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

¹⁰ ONU (2015). Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe de 2015. Disponible en la siguiente liga: http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf
ONU (2015). “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Disponible en la siguiente liga: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

1.4 Análisis de la Población Potencial y Objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí, Nivel 1. El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con una de las características establecidas.

El programa cuenta con la definición de población potencial en el Diagnóstico del Programa, en versión preliminar, y de la población objetivo en las Políticas de Operación.

El Diagnóstico del Programa, en versión preliminar, define a la población potencial como el “Universo de jóvenes en México”. Esta población se estima en 38.4 millones de jóvenes con base en las proyecciones de población de CONAPO para 2015, pero no se presenta una metodología detallada para su obtención (ejemplo: rutinas de cálculo). Asimismo, el diagnóstico menciona que la “principal fuente de información para la caracterización de la población potencial y la población objetivo es el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH” (MCS_ENIGH), por tanto, establece un plazo de dos años para su revisión y actualización.

Si bien la población potencial definida en el Diagnóstico considera los elementos señalados en la pregunta en cuestión, ésta no guarda consistencia con la definición del problema que se busca atender. Indicar que todos los jóvenes del país enfrentan desigual acceso al desarrollo social presenta un problema demasiado amplio y complejo para ser atendido por un solo programa social y diluye la efectividad de una política pública de atención a la problemática de los jóvenes. En este sentido, es necesario partir de la conceptualización del “acceso desigual al desarrollo social” y, con base en ese análisis, delimitar la población potencial a partir de grupos prioritarios de jóvenes que enfrentan acceso desigual al desarrollo, ya sea por su género, condición étnica, socioeconómica, regional, o la característica que se identifique como factor del desigual acceso al desarrollo de la juventud. Actualmente el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH presenta información que puede ser desagregada para el grupo de jóvenes de 12 a 29 años de edad. No obstante, se sugiere considerar el diseño y levantamiento de encuestas específicas para profundizar en el diagnóstico de la problemática de los jóvenes en México. La Encuesta Nacional de Juventud es un buen ejemplo que ofrece información relevante y representativa sobre los jóvenes, sin embargo, ésta o no ha sido replicada desde su primera aparición en 2010.

Por otro lado, la población objetivo, es decir, el subconjunto del universo de jóvenes en México que el programa pretende atender, no se cuantifica en el Diagnóstico. Sin embargo, las Políticas de Operación (PO) 2016 del E016, establecen la población objetivo dependiendo de la modalidad y categoría del apoyo: jóvenes mexicanos(as) de 12 a 29 años; jóvenes mexicanos(as) de 18 a 29 años, y otras instituciones como Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de Investigación, agrupaciones juveniles e Instancias Estatales y Municipales de Juventud (IEMJ). No obstante, no se indica una metodología ni fuentes de información para la estimación y no establece un plazo para su revisión o actualización.

Por ello, la población objetivo requiere ser revisada y homologar su definición entre el Diagnóstico y los documentos normativos del programa. Asimismo, es necesario verificar que se cuente con una definición congruente entre población potencial y objetivo en todas las categorías. En específico, la población objetivo diferente a los jóvenes de México no corresponde a un subconjunto de la población potencial del programa. Por tanto, se sugiere reubicar las categorías de apoyo cuya población objetivo directa sea distinta a jóvenes, en el programa presupuestario U008 del Imjuve, toda vez que éste considera a OSC, IES, IEMJ, entre otras instituciones de apoyo a la juventud, como parte de su población objetivo. La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población se adjuntan en el *Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”*.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí, Nivel 4. La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas aunque existen importantes áreas de mejora que deberán ser solventadas para cumplir a cabalidad con la normatividad establecidas por la SEDESOL en la materia.

El E016 cuenta con un Padrón de Beneficiarios que permite identificar a la población que ha sido apoyada por las categorías del programa, incluye las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo otorgado. Como variable de identificación de la población, el padrón utiliza la Clave Única del Registro de Población (CURP) y para el caso de actores sociales, el RFC y la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI). Para todos los casos, estas claves son únicas y permiten la identificación de la población beneficiaria en el tiempo.

Las Políticas de Operación 2016 del E016, numeral 8 “Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios” y 10.2 “Registro y actualización mensual del Padrón Único de Beneficiarios”, establecen los criterios para la integración del padrón del programa, así como la frecuencia de actualización mensual.

Finalmente, el “Manual de Operación para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios”, citado en el numeral 8.2 “Sistematización e Integración de la Información Socioeconómicas” de las PO, establece el procedimiento para la verificación y depuración del padrón de beneficiarios, a través del cotejo de información con el RENAPO; así como el procedimiento de identificación de concurrencias, es decir, beneficiarios que se encuentran apoyados por otros programas sociales.

Las áreas de mejora identificadas son las siguientes:

- 1) El Padrón de Beneficiarios del E016 entregado al equipo evaluador no cuenta con información de beneficiarios para las categorías Jóvenes Creadores del Arte Popular Mexicano, Concurso Ritmo Joven, Jóvenes Ecosol, Activaciones de Salud Preventiva.
- 2) Las categorías Joven A.C. y Apoyo a proyectos sociales de Colectivos y Grupos Juveniles “PROJUVENTUDES” solo presentan información en el padrón de beneficiarios de actores sociales, sin embargo, las PO establece que éstas categorías deberán levantar el CUIS a personas beneficiarias.
- 3) Los “Lineamientos Normativos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios” establecen que los actores sociales que reciban apoyo para beneficio de un tercero deberá conformar y entregar los padrones de los terceros beneficiados, sin embargo, las PO 2016 no especifican esta obligación para las categorías PROJUVENTUDES Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil, y Joven Ecosol.
- 4) El Padrón de Beneficiarios entregado al equipo evaluador, incluye todos los campos de información requeridos para la conformación del Padrón de Personas y de Actores Sociales según lo establece los Lineamientos emitido por la Sedesol, sin embargo, no fue posible constatar el llenado de todos los campos solicitados, tales como dato biométrico de huella digital e iris de la persona beneficiaria.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se adjunta en el *Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”*.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

El procedimiento para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios de cada una de las categorías de apoyo que otorga el programa se establecen en el apartado “Padrón Único de Beneficiarios” de las Políticas de Operación 2016.¹¹

El numeral 8.1 “Instrumentos de captación de información socioeconómica” identifica los siguientes instrumentos de recolección de información: Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS) y Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS).

Asimismo, el numeral 8.2 “Sistematización e Integración de la Información Socioeconómica” señala que este procedimiento se realiza con base en las “Normas Generales para los Procesos de Recolección y Captura de Información” emitidas por Sedesol¹².

Los lineamientos señalados definen cada uno de los instrumentos de recolección utilizados por el programa, como sigue:

- CUIS: Es el instrumento de recolección que capta la información necesaria para evaluar criterios de elegibilidad asociados a la pobreza y/o vulnerabilidad de las personas u hogares; asimismo contiene la información necesaria para integrar los padrones de personas.
- CUAS: Instrumento de recolección que capta la información necesaria para evaluar criterios de elegibilidad operativos específicos de actores sociales; asimismo contiene la información necesaria para integrar los padrones de actores sociales.
- CUOS: Instrumento de recolección que capta la información necesaria para evaluar criterios de elegibilidad operativos específicos de las poblaciones; asimismo contiene la información necesaria para integrar los padrones de poblaciones beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias.

Finalmente, la temporalidad de recolección de información socioeconómica no se encuentra estipulada en las Políticas de Operación. Sin embargo, debido a que los criterios de elegibilidad del E016 están relacionados a la edad de la población potencial, no es obligatorio el uso del CUIS para determinar la elegibilidad de los potenciales beneficiarios, por lo que puede realizarse su captura cuando se hayan seleccionado a los beneficiarios para poder integrar el Padrón Único de Beneficiarios, por lo que ésta información no es utilizada en el proceso de elegibilidad. Carecer de una estrategia de cobertura y la falta de información para priorizar los apoyos en los sectores en que se presenta el mayor rezago social, representa un espacio de oportunidad para el programa.

¹¹ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa E016 - Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud.

¹² Si bien las PO 2016 hacen referencia a las Normas General, estas fueron sustituidas por los “Lineamientos para los Procesos de Recolección de Información Socioeconómica y Captura” emitidos en 2014 por la Sedesol, y los cuales son utilizados por el programa E016.

1.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí, Nivel 4. Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Las Políticas de Operación (PO) 2016 del programa E016 permiten identificar el resumen narrativo de todos los niveles de la MIR 2016. Sin embargo, se identifica que los objetivos, tipos de apoyo y procesos de entrega de bienes y servicios que establecen las PO no se vinculan correctamente o presentan inconsistencias en relación a los resúmenes narrativos de la MIR.

La Guía Básica para Vincular la MIR y las ROP de los programas de desarrollo social, que emite el Coneval, establece la alineación que deben observar estos documentos a fin de garantizar la consistencia entre el diseño, la operación y el seguimiento de los programas sociales. En relación a esta guía, se observa lo siguiente:

I) La contribución del programa al objetivo de política pública nacional y sectorial, así como el problema público que le da origen, sus causas y efectos, se describen en la introducción de las PO. No obstante, es necesario actualizar la información del problema público con base en el Diagnóstico oficial vigente del programa, una vez que se encuentre en su versión definitiva.

II) El Objetivo General debe vincularse directamente al propósito de la MIR. Para esto, debe indicar el impacto directo que persigue el programa sobre la población que presenta el problema público identificado en el documento Diagnóstico.

III) El programa debe identificar un Objetivo Específico por cada tipo de apoyo que entrega, indicando cuál es su contribución directa al logro del objetivo general. En este punto, existe concordancia entre los componentes de la MIR y las tres modalidades de apoyo que especifican las PO: Concursos, Becas y Apoyos a proyectos y acciones para jóvenes. Sin embargo, la MIR no hace referencia a las categorías “Jóvenes Creadores de Arte Popular Mexicano” y “Concurso Ritmo Joven” que se definen en las PO 2016. Asimismo, la MIR incluye un indicador a nivel de componente para la categoría “Jóvenes por un México Digital” pero ésta ya no aparece en la Modalidad de Becas del documento normativo. En cuanto a la contribución de los tipos de apoyo al logro del objetivo general, se identifican categorías en las PO dirigidas a instancias y actores sociales en lugar de jóvenes, como son: Activaciones de Salud Preventiva, PROJUVENTUDES y Jóvenes Ecosol. Esta situación dificulta la correcta vinculación del Objetivo Específico con el propósito de la MIR.

IV) Es necesario hacer una revisión al interior de cada una de las categorías del programa a fin de identificar correctamente los procesos necesarios para la entrega de los apoyos. Actualmente la MIR solo contempla: publicación y dictaminación de concursos, firma de convenios para becas y publicación de convocatorias; dejando a un lado procesos importantes como el registro de participantes o la supervisión y seguimiento de las actividades. Asimismo, se identifican las acciones transversales: registro de Código Joven y creación de Contraloría Social, que se sugiere incorporar a la MIR.

En el *Anexo 4* se presenta el “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- | | |
|-----------------------|---|
| a) Nombre. | e) Frecuencia de Medición. |
| b) Definición. | f) Línea base. |
| c) Método de cálculo. | g) Metas. |
| d) Unidad de Medida. | h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal). |

Respuesta: Sí, Nivel 3 Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Todos los indicadores de la MIR 2016 cuentan con una ficha técnica que incorpora la información contenida en la pregunta, con excepción de información sobre la línea base y valor inicial. La ficha técnica del indicador de Porcentaje de becas otorgadas a las y los jóvenes en la Categoría Jóvenes por un México Digital deberá ser eliminada, pues las categorías a la que hace alusión ya no pertenece al Programa E016.

Para el análisis del cumplimiento de los criterios CREMA¹³ por parte de los indicadores y a fin de poder determinar si son relevantes y adecuados, se requiere primero validar la lógica vertical de la MIR. Si los objetivos incluidos en cada nivel no corresponden a ese nivel, entonces la lógica vertical no se cumplirá y en consecuencia, la lógica horizontal tampoco. En seguimiento a ello, a continuación, se describen algunas de las áreas de oportunidad identificadas:

Si bien se considera que el objetivo establecido a nivel propósito contribuye al cumplimiento del objetivo inmediato superior, sus indicadores no son relevantes ni adecuados para cuantificar su logro. De acuerdo con la Guía para la construcción de MIR, éstos deberán permitir verificar la cobertura y/o el cambio producido en la población objetivo atribuible al programa. En este sentido, si bien proporcionan información valiosa sobre la percepción de los jóvenes, no permiten cuantificar un cambio en la situación de los jóvenes, toda vez que su diseño no considera ningún parámetro de referencia, poder establecer un indicador más adecuado dependerá en gran medida de una mejor delimitación del problema que atiende el programa.

Los objetivos establecidos a nivel componente se considera que, si bien contribuyen al logro del propósito, no son suficientes. Es decir, estas acciones no se vinculan claramente y estrechamente con un acceso equitativo en los procesos de desarrollo. Respecto al indicador “Porcentaje de becas otorgadas [...] Categoría Jóvenes por un México Digital” no es relevante, dado que esta categoría no se contempla en las PO 2016. Por otro lado, los indicadores “Porcentaje de capacitación impartidas a instancias estatales [...]”, “Porcentaje de proyectos de la OSC apoyados” y “Porcentaje de capacitaciones impartidas a la instancias estatales [...]” no se consideran adecuados, ya que no corresponden a apoyos directamente dirigidos a la población objetivo del Programa, es decir a los jóvenes, sino están asociados con apoyos a instancias, por lo que, en caso de considerarlos relevantes, estos deberán ser reubicados a nivel actividad.

En general, las actividades enlistadas en la MIR no son suficientes para garantizar los componentes, por lo que requieren ser revisadas y adecuadas. De manera particular, los indicadores de la actividad 1.1 y 3.1 no cumplen en el aspecto de claridad, pues tiene el mismo nombre y método de cálculo. Asimismo, el nombre del indicador y su definición son idénticos para los indicadores “Tasa de crecimiento de las y los jóvenes participantes que postularon al Premio Nacional de la Juventud” y “Porcentaje de becas otorgadas respecto al total de solicitud de becas recibidas en la Categoría Transición Escuela – Trabajo” para los componentes 1.1 y 2.1, respectivamente, en tanto que en la MIR sí se diferencian. El indicador del componente 3.5: “Porcentaje de proyectos de la Organizaciones de la Sociedad Civil apoyados” establece en su ficha técnica la misma definición que el componente 3.4: “Porcentaje de capacitaciones, talleres y conferencias impartidas en la República Mexicana a través de la Categoría Joven A.C.”. En tanto que en la MIR se define el componente 3.5 de manera correcta.

En el *Anexo 5 “Indicadores”*, se incluye el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta.

¹³ CREMA: claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí, Nivel 1. Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Derivado del análisis de las metas de los indicadores de la MIR 2016 del E016, así como de la información en la materia proporcionada por el programa, se han identificado importantes áreas de oportunidad en relación al proceso de estimación y planeación de las metas.

Las metas de los 21 indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida. Sin embargo, solamente 17 metas se encuentran orientadas a impulsar el desempeño del programa y cinco metas se consideran factibles.

Las metas de los indicadores asociados al componente “Concursos para estimular la participación social de los jóvenes” no contribuyen a impulsar el desempeño del programa toda vez que este componente y las categorías que lo integran no son relevantes ni suficientes para el logro del propósito “Las personas jóvenes cuentan con acciones para fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo y salud que les permiten consolidar su incorporación equitativa en los procesos de desarrollo”. Es decir, la lógica vertical de la MIR no se valida a este nivel de análisis.

Asimismo, la meta del Indicador a nivel componente “Porcentaje de becas otorgadas a las y los jóvenes en la Categoría Jóvenes por un México Digital” no contribuye a orientar el desempeño del programa, toda vez que la categoría a la que hace referencia este indicador no aparece como tipo de apoyo del programa en las Políticas de Operación 2016.

En relación a la factibilidad de las metas, en la mayoría de los casos (13 de 21 metas) no fue posible realizar una valoración sobre este aspecto, debido principalmente a la falta de información sobre el comportamiento histórico y desempeño de las metas. Asimismo, se identificaron casos en los cuales la información entre línea base, meta 2015 y meta 2016 contenidos en las Fichas Técnicas de Indicadores y en el reporte las metas de la MIR al 2º trimestre de 2016, eran inconsistentes.

Finalmente, la ausencia de un documento que sistematice el procedimiento para el cálculo de las metas, impide valorar la factibilidad de las mismas en relación con las capacidades operativas y financieras del programa.

Por lo anterior, es importante retomar el ASM derivado de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013 “Elaborar un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del Programa E016” vigente hasta el día de hoy.

La matriz donde se analiza el cumplimiento de cada característica por los indicadores se adjunta en el formato *Anexo 6 “Metas del programa”*.

1.6 Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales

13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Con base en el análisis de los tipos de apoyo que otorga el programa E016 en beneficio de los jóvenes y su cobertura, se han identificado programas complementarios dirigidos a la misma población objetivo y que contribuyen a brindar oportunidades a los jóvenes para su desarrollo personal y profesional a través de apoyos a la educación, acceso al mercado laboral, prevención de la salud y apoyo a proyectos productivos.¹⁴

Dirigidos a población joven exclusivamente: 1) *Programa de Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU)*. Busca que los Jóvenes Emprendedores Rurales de 18 a 39 años, habitantes del núcleo agrario, implemente y consoliden su propia Agroempresa. 2) *Programa Nacional de Becas de la Secretaría de Educación Pública (SEP)*. Busca asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre estudiantes y docentes de instituciones educativas públicas de todos los tipos y niveles educativos a través del otorgamiento de becas. 3) *Prevención y Atención Contra las Adicciones y el Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia de SALUD*. Ambos programas tienen como objetivo llevar a cabo acciones de atención y prevención en pro de los adolescentes, el primero en pro de adolescentes de 12 a 17 de años con alguna dependencia y el segundo en pro de niños, niñas y adolescentes y sus familias que se encuentren en riesgos psicosociales y que enfrenten alguna problemática específica. 4) *Servicios Educativos Culturales de la SEP*. A través de la prestación de servicios de educación artística, investigación y documentación sobre las artes, el programa contribuye al fomento y desarrollo artístico de los alumnos que se registran a las escuelas del Instituto Nacional de Bellas Artes.

Dirigidos a población abierta que incluye a jóvenes entre 12 y 29 años: 5) *Formación y Certificación para el Trabajo de la SEP*. El programa ofrece servicios educativos a alumnos programados para ser atendidos por los servicios comunitarios y las acciones compensatorias del CONAFE con el fin de contribuir a generar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población. 6) *Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)*. Quien busca promover la actividad artesanal del país y contribuir así a la generación de un mayor ingreso familiar. 7) *Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria de la SEP*, tiene por objeto generar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población mediante la instalación de servicios educativos comunitarios. 8) *Fondo Nacional de Emprendedor*, de la SE. Tiene como objetivo fomentar la productividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de los sectores estratégicos de la economía a través de capacitación y financiamiento de proyectos productivos, entre los cuales puede haber población joven atendida. 9) *Programa de Fomento a la Economía Social* de INAES, busca fortalecer a los organismos del sector social de la economía para lograr la inclusión productiva, laboral y financiera. 10) *PROSPERA Programa de Inclusión Social*, apoya a los Jóvenes de hogares con ingreso por debajo de la línea de bienestar mínimo a través de becas para completar sus estudios a nivel medio superior y superior; entre otros (Para mayor detalle consultar Anexo 7).

Asimismo, se identificaron posibles coincidencias con los siguientes programas: 1) *Programa U008 Subsidios a Programas para Jóvenes del Imjuve*. A través del otorgamiento de recursos a instituciones que ejecuten proyectos y acciones para el desarrollo a la juventud, ambos programas contribuyen a la inclusión equitativa de los jóvenes a los procesos de desarrollo vía intermediarios. Específicamente, se identifican coincidencias entre las categorías *Casas del Emprendedor* y *Proyectos Locales Juveniles* del U008 con las siguientes categorías del E016: *PROJUVENTUDES Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil*, *Jóvenes Ecosol*, cuya población objetivo directa son instancias estatales y municipales de juventud, OSC, IES y Centros de Investigación. 2) *Programa de Coinversión Social (PCS) de la Sedesol*. El PCS proporciona financiamiento a proyectos sociales que promuevan la inclusión, la cohesión y el capital social de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión. La coincidencia con el programa se identifica específicamente mediante convocatorias que emite el PCS en conjunto con el Imjuve para que los actores sociales brinden atención a la población joven del país a través de apoyos diversos en materia de desarrollo. En el *Anexo 7 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales"*, se incluyen los textos similares del programa evaluado y de los otros programas federales.

¹⁴ Inventario de Programas de Coneval 2014. <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx>

2. Planeación y Orientación a Resultados

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Página 27 de 206

2.1 Instrumentos de Planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No.

El programa E016 no cuenta con un plan estratégico en 2016. Sin embargo, la Ficha de Evaluación y Monitoreo 2013 recomendó elaborar un Plan Estratégico que defina las metas del programa a corto, mediano y largo plazo. De esta recomendación se derivó un ASM que busca “Contar con el documento de planeación estratégica del programa E016”, mismo que se encuentra vigente a la fecha.

En este sentido, se recomienda que el ajuste de los elementos de diseño del programa se realice acompañado de la elaboración del documento de planeación estratégica, como parte de un proceso de revisión integral del programa.

El Plan estratégico deberá contar con los criterios señalados en esta pregunta: partir de un ejercicio de planeación institucionalizado; contemplar el mediano y largo plazo; establecer claramente los resultados que el programa busca alcanzar; e incluir indicadores para medir el avance en el logro de sus resultados.

Adicionalmente, y dadas las características del programa, se sugiere que el Plan Estratégico del programa E016 establezca claramente una estrategia de cobertura que considere la atención de la población joven de mayor vulnerabilidad social en el país.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí, Nivel 3. Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

El plan de trabajo anual del programa E016 está incluido en el apartado 2.2 del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016 del Imjuve. Los PTA son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa, tienen establecidas las metas para cada una de las actividades del programa y se revisa y actualiza cada año.¹⁵

El PAT 2016 indica que este “integra las diversas actividades que las áreas sustantivas del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) realizarán durante el ejercicio fiscal 2016 con el objetivo de contribuir al desarrollo pleno e integral de la juventud, en condiciones de igualdad y no discriminación”. Es por ello que el PAT 2016 contempla las acciones de los cuatro programas presupuestarios del Instituto: E016, U008, M001 y O001; así como las actividades relacionadas con la participación del Imjuve en diversos Comités Técnicos Especializados.

La elaboración de este plan de trabajo se sustenta en las atribuciones del Director General del Imjuve conferida por el artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, que señala la facultad de “Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo”. Salvo esta referencia a la Ley, no se encuentra evidencia de que el PAT se derive de un proceso institucionalizado, es decir, no se identifica un documento que contenga el procedimiento para su elaboración.

Para el caso del programa E016, correspondiente al apartado 2.2 del PAT 2016, se observan inconsistencias entre las tres modalidades y 12 categorías establecidas en las PO 2016¹⁶ del programa y las 38 acciones alineadas al Projuventud y cinco alineadas al Programa por un Gobierno Cercano y Moderno identificadas por el PAT.

En específico, el PAT incorpora actividades como “Centro de Documentación”, “Semana del Emprendedor”, “Capacitación de Coordinadores de Centro Poder Joven”, “Campus Party”, entre otras. Estas actividades se realizan a través del presupuesto del E016 pero no se registran en las PO 2016 del programa, por lo que se debe definir el programa presupuestario correcto para dichas actividades.

Lo anterior representa una importante área de oportunidad que requiere la revisión de los elementos de diseño del programa, de su proceso de presupuestación y, finalmente, de la homologación de sus documentos de planeación, a fin de cumplir con los criterios de rendición de cuentas y transparencia.

¹⁵ Programa Anual de Trabajo 2015 y Programa Anual de Trabajo 2016 del Imjuve.

¹⁶ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa E016: Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud 2016

2.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta Sí, Nivel 3. El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.

El programa E016 ha clasificado Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a partir de los hallazgos y recomendaciones derivadas de evaluaciones externas y de informes externos al programa,¹⁷ con base en lo establecido en el *Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales* vigente. A través de este mecanismo, el programa retoma de manera regular los resultados de evaluaciones externas para la toma de decisiones, partiendo de un procedimiento estandarizado mediante la definición de ASM y actividades de forma consensuada con las áreas relevantes para la operación y evaluación del programa.

A partir de 2013, el programa reporta la clasificación de once ASM, tres específicos y ocho institucionales, partiendo de las recomendaciones de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013, la Encuesta de Satisfacción 2014 a los jóvenes que fueron beneficiados por algún subprograma del Imjuve y la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014.

Sin embargo, no se reportan ASM que provengan del Informe de Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas “Generación y Articulación de políticas integrales de juventud” y “Subsidios a Programas para jóvenes” a cargo del Imjuve en el 2015, lo que representa una importante área de oportunidad. En este sentido, se recomienda incorporar al ejercicio institucionalizado de toma de decisiones y mejora continua del programa, los hallazgos y recomendaciones pertinentes provenientes de todos los estudios realizados al programa, con el propósito de enriquecer el proceso de mejora sistemática de su gestión y resultados.

Asimismo, es posible verificar la mejora de la gestión del programa a través del cumplimiento al 100% de los ASM: “Establecer una estrategia de comunicación orientada a OSC, colectivos y grupos juveniles”, “Elaborar un documento que contenga la metodología y los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el Programa E016” y “Elaborar un padrón de beneficiarios que incluya las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo otorgado con base en los Lineamientos para la integración de padrones de beneficiarios de la Sedesol”. Se considera que la culminación de estas actividades fortalece la capacidad operativa del programa y contribuye a la rendición de cuentas y transparencia.

Finalmente, es importante mencionar que cuatro de los once ASM no han sido concluidos en el periodo comprometido para su cumplimiento, lo que resulta en áreas de oportunidad claramente identificadas, que persisten como obstáculos al buen funcionamiento del programa. Estos ASM establecen la necesidad de elaborar elementos prioritarios para la correcta planeación y operación del programa, como son: el Diagnóstico y la Propuesta de Atención; el Plan Estratégico; un documento sobre el cálculo de las metas de la MIR; y un documento que analice los criterios de priorización por tipo de apoyo que otorga el Programa. Por lo anterior, y dada la naturaleza institucional de los ASM comprometidos, se recomienda llevar a cabo un mayor esfuerzo institucional entre el Imjuve y la coordinadora de sector, la Secretaría de Desarrollo Social.

¹⁷Ficha de Evaluación y Monitoreo (FEyM) 2013, 2014, la Encuesta de Satisfacción 2014 a los jóvenes que fueron beneficiados por algún subprograma del IMJUVE, y el Informe de Seguimiento Físico y Operativo (SFyO) a algunas categorías de los programas “Generación y Articulación de políticas integrales de juventud” y “Subsidios a Programas para jóvenes” a cargo del IMJUVE en el 2015.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí, Nivel 2: Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

De 2013 a 2016, el programa ha clasificado once ASM, tres específicos y ocho institucionales. De ellos, tres han sido concluidos al 100%, cuatro se encuentran en proceso de atención en tiempo y forma, y cuatro no han sido solventados en el periodo establecido para su conclusión.

Los ASM que el programa no ha solventado en el tiempo establecido en el documento de trabajo e institucional son los siguientes:

Tipo	ASM	Actividades	Fecha de Término	% Avance (marzo 2016)
Específico	Elaborar un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del Programa E016.	Elaborar un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del Programa E016.	31/12/2015	0%
Institucional	Elaborar un Diagnóstico y una Propuesta de Atención del programa E016	Contar con el documento Diagnóstico del programa E016	30/09/2015	85%
		Contar con la Propuesta de atención del programa E016	31/12/2015	0%
Institucional	Elaborar un Plan Estratégico que defina las metas del programa a corto, mediano y largo plazo.	Elaborar un Plan Estratégico que defina las metas del programa a corto, mediano y largo plazo.	31/03/2016	20%
Institucional	Elaborar un documento que analice los criterios de priorización por tipo de apoyo que otorga el Programa E016, con base en el Diagnóstico, Propuesta de Atención y las Políticas de Operación del Programa, en el marco de la Política Social de Nueva Generación.	Elaborar un documento que analice los criterios de priorización por tipo de apoyo que otorga el Programa E016.	30/06/2016	0%

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

La información de la cual se deriva este análisis se presenta con mayor detalle en el *Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"*.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?*

De los once ASM que el programa E016 ha clasificado de 2013 a la fecha, tres se reportan atendidos al 100%. Sin embargo, no ha sido posible valorar cabalmente el logro de los resultados establecidos, toda vez que el producto o la evidencia de su cumplimiento presentan las siguientes áreas de mejora:

ASM	Resultado Esperado	Producto o Evidencia	Observaciones
Elaborar un padrón de beneficiarios que incluya las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo otorgado con base en los Lineamientos para la integración de padrones de beneficiarios de la Sedesol.	Contar con el Padrón de Beneficiarios del programa E016 y su documento de actualización, con base en los Lineamientos para la integración de padrones de beneficiarios de la Sedesol.	Padrón de Beneficiarios del programa E016 y documento de actualización, con base en los Lineamientos para la integración de padrones de beneficiarios de la Sedesol.	Se cuenta con el padrón de beneficiarios del E016 pero no se identifica el documento de actualización al que se hace referencia ¹⁸ . Adicionalmente, no es posible acceder al padrón de beneficiarios a través de la página del Imjuve, solamente a través de la página gov.mx. Las bases disponibles en la liga http://datos.gob.mx/busca/dataset/padron-de-beneficiarios-de-la-sedesol-del-tercer-trimestre-de-2016/resource/38092e44-4ce5-4fe3-9e71-0f23ed1755af no incluye información sobre la modalidad de la cual fue sujeto de apoyo el joven, no contiene información de actores sociales apoyados, ni tampoco información sobre los beneficiarios de esos actores sociales. Por otro lado, en la página http://pub.sedesol.gob.mx/spp/sedesol.jsp , es posible identificar el listado de beneficiarios por entidad federativa y municipio, sin embargo, no es posible conocer la categoría mediante la cual fue apoyado el joven.
Establecer una estrategia de comunicación orientada a OSC, colectiva y grupos juveniles.	Contar con una estrategia de comunicación orientada a OSC, colectivos y grupos juveniles	Estrategia de comunicación orientada a OSC, colectiva y grupos juveniles.	No se identifica relación entre el resultado esperado y el documento probatorio presentado por el programa: el hipervínculo al Programa de Apoyo a Proyectos Juveniles "PROJUVENTUDES" (http://www.projuventudes.gob.mx/).
Elaborar un documento que contenga la metodología y los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el Programa E016	Contar con el Informe de satisfacción de la población atendida por el E016 que contenga la metodología y los instrumentos de medición, considerando su implementación periódica y la representatividad de sus resultados.	Informe de satisfacción de la población atendida por el Programa E016	El Informe de Satisfacción de la población atendida por el Programa E016 no se encuentra disponible en la página del Imjuve o SEDESOL.

En este sentido, es necesario que el programa garantice que el producto generado corresponda al resultado comprometido en el proceso de clasificación de los ASM en mención. Asimismo, se recomienda que todos los productos de los ASM concluidos por el programa se encuentren disponibles para su consulta en línea. La información de la cual se deriva este análisis se presenta con mayor detalle en el *Anexo 9 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"*.

¹⁸ De acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, es posible hacer una adecuación a la evidencia proporcionada considerando como documento de actualización de padrones el calendario de envío de información, ya que ese documento plasma la temporalidad en la cual se actualiza el Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

De 2013 a 2016, se identifican algunas recomendaciones derivadas tanto de evaluaciones como de informes externos que no han sido clasificadas como ASM con base en el *Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales*¹⁹ vigente, y que para fines del presente análisis se consideran como no atendidas por el programa, ya que no se cuenta con evidencia sobre su aplicación para la mejora del programa a través de otros mecanismos. La relación de las recomendaciones (atendidas²⁰ y no atendidas) de acuerdo a la fuente de información (evaluaciones externas o informes externos) se presenta a continuación:²¹

Sobresale que las recomendaciones provenientes de ejercicios de evaluaciones externas (Tabla 1) son retomadas en su totalidad por el programa en los procesos de mejora continua. De esta manera, el 100% de las recomendaciones identificadas fueron clasificadas como ASM.

Tabla 1. Evaluaciones Externas al programa E016

Evaluación / Informe	Recomendaciones identificadas	Recomendaciones atendidas (ASM)	Recomendaciones no atendidas (No ASM)
Ficha de Evaluación y Monitoreo (FEyM) 2013	6	6	0
Ficha de Evaluación y Monitoreo (FEyM) 2014	4	4	0
Total	10	10	0

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Sin embargo, como se observa en la Tabla 2, las recomendaciones provenientes de ejercicios de evaluación coordinados enteramente por el Programa, como lo es la Encuesta de Satisfacción 2014 y del Informe de Seguimiento Físico y Operativo 2015, no han sido incorporadas al proceso de mejora continua. Al respecto, se sugiere, por un lado seguir promoviendo la buena práctica de llevar a cabo estudios más allá de los mandatados por Coneval o Sedesol, y por otro, incorporar al proceso de definición de ASM los hallazgos derivados de tales ejercicios.

Tabla 2. Informes Externos al programa E016

Evaluación / Informe	Recomendaciones identificadas	Recomendaciones atendidas (ASM)	Recomendaciones no atendidas (No ASM)
Encuesta de Satisfacción 2014	7	1	6
Informe de Seguimiento Físico y Operativo (SFyO) 2015	19	0	19
Total	26	1	25

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Entre las recomendaciones no atendidas se identifican aspectos que afectan directamente el desempeño del propósito del programa, como son: 1) revisar el contenido, la estructura y claridad de las Convocatorias de cada una de las categorías; 2) fortalecer la estrategia de difusión incorporando a la población joven del ámbito rural, indígenas y sin acceso a internet; 3) identificar a los jóvenes vulnerables y orientar la atención del programa a esta población; 4) revisar el procedimiento de selección de beneficiarios en cada categoría; y 5) instaurar mecanismos de seguimiento de la población atendida por el programa. Por la relevancia y vigencia de algunas de estas recomendaciones, se sugiere retomarlas en el siguiente proceso de definición de ASM, y se analicen su pertinencia.

La información de la cual se deriva este análisis se presenta con mayor detalle en el “Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

¹⁹ SHCP, SFP & Coneval, 2011. *Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales*

²⁰ Incluye las recomendaciones clasificadas como ASM.

²¹ Ficha de Evaluación y Monitoreo (FEyM) 2013, 2014, la Encuesta de Satisfacción 2014 a los jóvenes que fueron beneficiados por algún subprograma del IMJUVE, y el Informe de Seguimiento Físico y Operativo (SFyO) a algunas categorías de los programas “Generación y Articulación de políticas integrales de juventud” y “Subsidios a Programas para jóvenes” a cargo del IMJUVE en el 2015.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

En los últimos tres años, el programa ha realizado una serie de evaluaciones y estudios a través de instancias externas, cuyo objetivo y principales resultados se presentan a continuación:²² I) FMyE 2013: identifica avances del programa en su alineación a los objetivos de planeación nacionales y sectoriales de desarrollo social, así como debilidades relacionadas con la falta de definición de los siguientes elementos: el problema público que da origen al programa; una evaluación externa de resultados; un padrón de beneficiarios; un mecanismo de definición de metas; un documento de planeación estratégica; y el diseño de instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida. II) FEyM 2014: identifica avances del programa en el seguimiento periódico a sus beneficiarios y en la elaboración del Diagnóstico y Propuesta de Atención; la mejora de los indicadores a nivel de propósito de la MIR; y la definición de políticas de operación específicas. Así como debilidades los indicadores de la MIR; la falta de representatividad nacional de la Encuesta de Satisfacción 2014 y la necesidad de revisar sus instrumentos; y la falta de sistematizar la población beneficiaria. III) Encuesta de Satisfacción 2014: Identifica necesidades como: fortalecer a las Instancias de Juventud; solventar problemas en el desarrollo de proyectos (organización, contenidos, infraestructura); así como la identificación de los jóvenes con más vulnerabilidad social para la focalización de apoyos. IV) Informe de SFyO 2015: calcula el valor de los indicadores de propósito de la MIR 2015: 86% de los jóvenes encuestados por el programa están satisfechos con su participación social; 89% de los jóvenes están satisfechos con su situación educativa; y 95% de jóvenes están satisfechos con su acceso a la educación preventiva en salud recibida.

Con base en el análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa E016, se considera que existen aspectos relevantes a ser evaluados de forma específica, con la finalidad de proporcionar información de calidad para la toma de decisiones de mejora del programa. Las evaluaciones propuestas son:

- 1) Evaluación de resultados de la Modalidad Proyectos y Acciones para Jóvenes. Esta modalidad de apoyos incide de forma transversal en el desarrollo de la juventud a través de la diversidad de temáticas que aborda. La evaluación buscaría verificar la efectiva contribución de los proyectos apoyados al propósito del programa, e identificar áreas de mejora y buenas prácticas que permita reforzar su gestión y desempeño.
- 2) Evaluación de procesos del programa. Una vez que el programa haya avanzado en la correcta definición de sus objetivos, y por tanto componentes, atendiendo las diversas recomendaciones derivadas de evaluaciones externas, resulta esencial llevar a cabo una evaluación de procesos que permita identificar ineficiencias operativas que interfieran con su desempeño y logro de sus objetivos a través de un análisis sistemático de sus procesos.
- 3) Evaluación de la Política de Juventud en el sector de desarrollo social. En un escenario de mediano plazo, se recomienda realizar una evaluación conjunta de los programas E016 y U008 que permita valorar su contribución a los objetivos de la política nacional de juventud. Esta evaluación verificaría la efectividad de los instrumentos institucionales del Imjuve para el cumplimiento de sus objetivos nacionales, considerando la atención directa a los jóvenes proporcionada por el E016, la acción conjunta del programa U008 con instituciones que apoyan a la juventud y las acciones de transversalización de la perspectiva de juventud en la APF que realiza el instituto.

Como parte de la evaluación, se presenta una agenda propuesta que hace más amplia esta recomendación.

²² Ficha de Evaluación y Monitoreo 2013, la Ficha de Evaluación y Monitoreo 2014, la Encuesta de Satisfacción 2014 a los jóvenes que fueron beneficiados por algún subprograma del Imjuve, y el Informe de Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas “Generación y Articulación de políticas integrales de juventud” y “Subsidios a Programas para jóvenes” a cargo del Imjuve en el 2015.

2.3 De la generación de información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta Sí, Nivel 2. El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos: los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo y las características socioeconómicas de sus beneficiarios directos.

El programa recolecta información sobre sus beneficiarios de forma institucionalizada a través de dos mecanismos: la actualización del padrón de beneficiarios y el seguimiento físico y operativo de sus actividades:

- **Padrón de Beneficiarios.** El procedimiento para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios de cada una de las categorías de apoyo que otorga el programa se establecen en el apartado “Padrón Único de Beneficiarios” de las Políticas de Operación (PO) 2016. Éste ejercicio se realiza con base en los Lineamientos para los procesos de recolección de información socioeconómica y captura” emitidos por Sedesol. Sin embargo, es importante mencionar que dicha información, hoy en día, es levantada únicamente para los jóvenes beneficiarios directos, y no necesariamente a los jóvenes atendidos por actores sociales sujetos de apoyo. En cuanto a la temporalidad de recolección de información socioeconómica, ésta no se encuentra definida claramente en las PO 2016.

La información de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios y las características socioeconómicas se incorporan en el Padrón Único de Beneficiarios del programa, con base en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS). Sin embargo, como ya se señaló previamente, no se contó con evidencia del padrón de actores sociales apoyados, ni de beneficiarios apoyados por tales actores.

- **Seguimiento Físico y Operativo.** Según el Informe de Seguimiento Físico y Operativo del Imjuve en el 2015, este estudio busca valorar la calidad, existencia y entrega de los apoyos del programa y la satisfacción de los beneficiario y se elabora con base en el documento de Definición de Elementos Mínimos para una Metodología de Seguimiento Físico y Operativo de los Programas Sociales operados por los Órganos Desconcentrados y Entidades del sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social, que emite la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de Sedesol.

Finalmente, el equipo evaluador no cuenta con evidencia sobre la recolección de información sistematizada por parte del programa con relación a su contribución a los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social o al Projuventud 2014-2018, así como tampoco sobre las características socioeconómicas de los jóvenes solicitantes de apoyos, pero no seleccionados, con fines de comparación con la población beneficiaria.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna. b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran. c) Está sistematizada. d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes. e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta Sí. Nivel 2. La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. Sin embargo, no se encuentra sistematizada, ni ha sido posible valorar su actualización y disponibilidad. Las Políticas de Operación 2016 del programa, establecen los siguientes procedimientos de recolección de información para monitorear su desempeño:

- Apartado 6. Indicadores: establece que los indicadores de MIR serán reportados por el Imjuve en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) conforme a su frecuencia de medición y los plazos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Apartado 7.1 Avances Físicos y Financieros: se establece que su reporte se llevará a cabo ante el Órgano de Gobierno del Instituto, a partir de la información que recolecte cada una de las áreas responsables de las categorías del programa, los informes trimestrales de la ejecución del presupuesto y los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas señalados en la MIR y demás señalados por la Dirección de Evaluación y Control del Imjuve.
- Apartado 7.4 Supervisión: este apartado establece que el Imjuve podrá realizar visitas de supervisión o solicitar información para verificar la correcta aplicación de los recursos destinados en cada una de las Categorías de estas Políticas de Operación.
- Apartado 7.5 Auditoría, Control y Seguimiento: señala que las instancias de control (SFP u Órgano Interno de Control y la SHCP) emitirán informes de las revisiones efectuadas al Imjuve con base en la información proporcionada por el Instituto, por lo que éste podrá revisar en cualquier momento la documentación de los beneficiarios de cualquiera de las Categorías del programa; así como solicitar cualquier tipo de información, con la finalidad de tener los elementos necesarios para darle seguimiento al mismo.
- Apartado 13. Lineamientos para la conformación y operación de los Comités de Contraloría Social: indica que para el ejercicio fiscal 2016 se dará inicio a la constitución de los Comités de contraloría social que busca incorporar la participación ciudadana a las acciones de seguimiento y vigilancia del desempeño del programa.

Estos procedimientos se realizan de forma oportuna, en cumplimiento a la normatividad que rige cada uno de ellos; se encuentran validados por el instituto a través de cada una de las áreas responsables del reporte de información sobre las categorías del programa; y son pertinentes respecto a su gestión, es decir, permiten obtener información sobre el desempeño de los componentes y actividades del programa.

No obstante, no todos los procedimientos reportan información sobre el desempeño del programa de forma sistematizada, actualizada y disponible para su seguimiento de manera permanente: 1) La recolección de información sobre indicadores de la MIR se realiza de forma periódica, se encuentra sistematizada, actualizada y establece un hipervínculo para su publicación en línea. Sin embargo, el equipo evaluador no ha podido acceder a la MIR del programa a través de la liga incluida en las PO 2016 (www.imjuventud.gob.mx). 2) El informe de avances físicos y financieros se realiza de forma periódica, la información se encuentra sistematizada y actualizada, pero no se especifica una liga para su consulta, por lo que no está disponible. 3) La supervisión de actividades y las auditorías, control y seguimiento, no se encuentran sistematizadas, y no es posible validar su actualización y no están disponibles como documentos públicos para su consulta. 4) El seguimiento por parte de los comités de contraloría social se encuentra en proceso de desarrollo, por lo que es necesario avanzar en la sistematización e institucionalización de este mecanismo.

Por lo anterior, se recomienda realizar las acciones necesarias para que todos los procedimientos de recolección de información sobre el desempeño del programa sean sistematizados y se encuentren disponibles en todo momento a fin de que permitan el monitoreo permanente. Al respecto, se reconoce que el Imjuve ha realizado esfuerzos importantes en la sistematización de su información a través del desarrollo del Sistema de Información y Reporte de Avances (SIRA), el cual se encuentra en fase de desarrollo y que tiene previsto integrar la información generada por el programa E016 en cada uno de diferentes procesos.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

3. Cobertura y Focalización

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

3.1 Análisis de Cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta No.

El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Al no contar con una definición de población objetivo, y ante los recursos limitados con los que cuenta el Programa, la consecuencia es una baja cobertura (medida como el porcentaje de población atendida sobre el total de la población potencial) que hace que los resultados del programa se diluyan y no se logren cambios significativos sobre la población de interés. Por lo tanto, y dada la relevancia de este tema para el cumplimiento sus objetivos, se recomienda que el programa E016 avance en primer lugar en la definición de la población objetivo que busca atender, como un subconjunto de su población potencial.

Adicionalmente, para diseñar una estrategia de cobertura efectiva, el programa E016 requiere determinar si los componentes (bienes y servicios) que otorga el programa son los adecuados para contrarrestar el problema público planteado.

Asimismo, debe seleccionar los criterios de priorización tomando en cuenta sus ventajas y desventajas; siendo algunos criterios los siguientes: i) atender a los que más lo necesitan, ii) por orden de prelación o iii) de manera aleatoria.

La estrategia de cobertura debe partir de un ejercicio de planeación estratégica que contemple escenarios de atención de la población objetivo en el mediano y largo plazo con metas que guarden congruencia con el diseño del programa y su capacidad presupuestal y operativa.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Si bien las Políticas de Operación del programa E016 define para cada uno de sus apoyos una población objetivo, estableciéndola, en algunos casos, como jóvenes mexicanos de 12 a 29 años de edad y otras como Instancias Estatales de Juventud, el Programa no cuenta con un Diagnóstico que la defina y cuantifique de manera precisa y congruente con el problema que busca atender “Jóvenes con acceso desigual al desarrollo social”.

Dado lo anterior, el Programa tampoco cuenta con mecanismos particulares que le permitan identificar a su población objetivo, más allá de los registros de inscripción en los que se incluyen datos de edad y nacionalidad. Por otro lado, las PO del Programa contemplan algunos criterios de elegibilidad de beneficiarios²³ que varían entre una categoría y otra - por ejemplo, cumplir con el perfil requerido por cada una de las Convocatorias, así como presentar un ensayo, proyecto social, artesanía, pieza musical, cartel o video- lo que imposibilita la determinación de un único mecanismo que permita identificar de manera clara a la población objetivo.

En cuanto a definición de mecanismos de focalización que precisen el uso eficiente de los recursos públicos y garanticen que los apoyos se destinen a la población más vulnerabilidad en torno a su incorporación a los procesos de desarrollo, únicamente las categorías Ritmo Joven, PROJUVENTUDES, Jóvenes Ecosol y Apoyo a proyectos sociales de Colectivos y Grupos Juveniles, sugieren la priorización de acciones hacia población vulnerable²⁴ en las PO 2016. Sin embargo, la prioridad se establece a nivel estatal por lo que no asegura la correcta focalización de las acciones del programa a nivel local.

En cuanto a la población potencial, la cual es definida en una versión preliminar de Diagnóstico del Programa como “el universo de jóvenes en México”, ésta es identificada a través de fuentes de información pública generada por medios oficiales. De acuerdo al diagnóstico preliminar del Programa E016²⁵ se estima una población potencial de 38.4 millones de jóvenes para 2015. Al respecto, el Diagnóstico menciona que la “principal fuente de información para la caracterización de la población potencial es el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH”.

En conclusión, los medios de identificación de la población potencial-objetivo, los requisitos de elegibilidad y los criterios de selección no constituyen un mecanismo de focalización de los apoyos del programa, toda vez que no garantizan el uso eficiente de los recursos públicos para el logro de sus objetivos. Además, se considera que el programa tiene focalización en todo el país, sin embargo, al analizar las categorías de apoyo y la ubicación de las instancias y proyectos apoyados, pareciera que el programa está concentrado en el ámbito urbano, dejando a un lado el ámbito rural y zonas indígenas.

Por lo anterior, se recomienda:

- 1) Definir la población objetivo como un subconjunto de la potencial tomando en consideración el presupuesto, la operación y las prioridades del programa;
- 2) Definir un mecanismo de focalización de los apoyos que considere el diagnóstico de la población joven en el ámbito local a fin de garantizar la mayor efectividad de los recursos del programa.
- 3) Determinar si el ámbito de acción del programa incorpora o no el ámbito rural. De incluirlo, el mecanismo de focalización deberá incorporar criterios que tomen en cuenta el aspecto rural. En caso contrario, la focalización urbana deberá hacerse explícito en los documentos de diseño y operativos del programa

²³ Injuve (2016). Políticas de Operación Programa E016: Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud 2016.

²⁴ Entre los criterios de priorización se encuentran: entidades de la Cruzada Nacional contra el Hambre, polígonos prioritarios PRONAPRED y entidades de mayor índice de carencia por acceso a los servicios de salud y seguridad social.

²⁵ Sedesol (2016). “Diagnóstico del Programa E016: Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud” en versión preliminar. Dirección General de Análisis y Prospectiva, Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Toda vez que no se cuenta con una definición y cuantificación de la población objetivo, el análisis que a continuación se presenta considera únicamente información de la población potencial y la población atendida, analizando la cobertura como la ratio de población atendida con respecto a la población potencial.

La información disponible de 2014 a 2016 sobre la cobertura del programa, tomado como base la información vertida en el documento preliminar del Diagnóstico del E016 y las bases de datos del padrón de beneficiarios del programa E016 para el periodo en referencia, es la siguiente:

- En 2014 la población potencial fue estimada en 37.5 millones de jóvenes en México, con base en la encuesta Intercensal 2015. La población atendida que reporta el padrón de beneficiarios es de 174 personas apoyadas a través de la categoría Jóvenes Becarias y Becarios. Para este año cobertura del programa fue del 0.0005%.
- En 2015 la población potencial fue estimada en 37.5 millones de jóvenes en México, con base en la encuesta Intercensal 2015. Por su parte, la población atendida que reporta el padrón de beneficiarios es de 425 personas apoyadas a través de las categorías: Concurso Juvenil de Debate Político, Concurso Nacional de Tesis sobre Juventud, Joven a Joven por la Salud Integral, Jóvenes por un México Digital, Premio Nacional de la Juventud, Rumbo Joven y Transición Escuela-Trabajo²⁶. La cobertura del programa en 2015 fue del 0.0011%.
- En 2016 la población potencial son 38.4 millones de jóvenes en México, con base en las estimaciones de la CONAPO. La población atendida que reporta el padrón de beneficiarios es de 159 personas apoyadas a través de las categorías: Rumbo Joven y Transición Escuela-Trabajo. Hasta el periodo de corte de esta evaluación, la cobertura del E016 es de 0.0004%.

Del análisis sobre la evolución de la cobertura realizado por el equipo evaluador, se concluye que la capacidad de atención del Programa E016 es muy limitada. Lo anterior es derivado, por un lado, de la definición de la población potencial dentro de los documentos normativos del Programa sin considerar criterios de delimitación y priorización, y por otra, del presupuesto limitado con el que cuenta el Programa para la ejecución de sus acciones.

Además, se observan elementos que impiden la correcta cuantificación de la cobertura del programa: 1) la falta de definición de la población objetivo, 2) la falta de sistematización del total de la población atendida en el padrón de beneficiarios y 3) los diferentes tipos de población atendida de forma directa por las categorías de apoyo: jóvenes, instancias de juventud, instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil, entre otras.

Estos elementos requieren ser revisados y corregidos a fin de estar en posibilidad de verificar si efectivamente el Programa ha contribuido en la atención del problema social que le dio origen.

El *Anexo 11 “Evolución de la Cobertura”* y el *Anexo 12 “Información de la Población Atendida”* presentan la información desagregada sobre las distintas poblaciones del programa E016.

²⁶ En este mismo año se reportan 122 Actores Sociales apoyados por el programa, sin embargo, no se consideran en el análisis de cobertura por no coincidir con la definición oficial de población potencial que establece el programa.

4. Operación

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

4.1 Análisis de los Procesos Establecidos en las ROP o Normatividad Aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Para el análisis del apartado de Operación del Programa, se considera importante realizar las siguientes precisiones: A) Modalidad de Concursos: Los procesos correspondientes a esta Modalidad se han dividido en dos esquemas, considerando: 1) las categorías que solamente se desarrollan en una etapa nacional como son: Premio Nacional de la Juventud, De Joven a Joven y Jóvenes Creadores del Arte Popular Mexicano; y 2) Las categorías que se llevan a cabo en dos etapas, local y nacional, como son: Concurso Juvenil de Debate Político y Ritmo Joven. Esto se debe a que, por las características mencionadas, estos dos grupos de categorías describen procesos diferentes a lo largo de su ejecución. B) Modalidad de Apoyos a Proyectos y Acciones para Jóvenes: Las categorías PROJUVENTUDES; Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil, Joven Ecosol y Activaciones de Salud Preventiva se excluyen del análisis de los procesos claves, toda vez que por sus características de diseño y operación beneficia directamente a Actores Sociales, por lo que se sugiere sean transferidos al Programa U008 “Subsidio a Programas para Jóvenes”. C) Modalidad de Becas: La categoría Transición Escuela-Trabajo no se considera para el análisis de los procesos de esta Modalidad debido a que, bajo su forma de operación actual, ésta categoría no opera como un apoyo del programa, sino como un proceso de gestión de recursos humanos propio de las actividades administrativas del Imjuve: no emite convocatoria, no establece criterios de selección con base en los objetivos del programa, no focaliza en población que presenta exclusión del desarrollo, entre otros elementos que deben ser revisados por el Programa.

Tomando en consideración lo anterior, y con base en la información presentada en las PO²⁷, así como en las convocatorias²⁸ específicas de las categorías de apoyo, se identifican los siguientes procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del programa por cada una de sus tres Modalidades de apoyo, Concursos, Becas y Proyectos Locales Juveniles: 1) Emisión de Convocatoria a través del Sistema Nacional de Convocatorias. 2) Registro de Participantes: registro en línea de los jóvenes interesados en participar en cada una de las categorías. 3) Selección de Beneficiarios: consta a su vez de tres etapas: a) Definición de los *criterios de selección* en documentos normativos y/o convocatoria de la categoría; b) *Dictaminación* de los participantes que hayan cumplido con los criterios de selección; y c) *Publicación de los resultados* del dictamen en la página del Imjuve u otro medio oficial. Este procedimiento se repite para la etapa local de las categorías Concurso Juvenil de Debate Político y Ritmo Joven, a cargo de las Instancias de Juventud participantes. 4) Entrega del apoyo: una vez declarados como beneficiarios/ganadores, los jóvenes reciben el apoyo aprobado. Para las categorías de Apoyo a [...] Colectivos y Grupos Juveniles “PROJUVENTUDES”, Rumbo Joven y Ritmo Joven, la entrega del apoyo se formaliza a través de la *firma de un Convenio*. 5) Conformación del Padrón de Beneficiarios, a través del levantamiento del CUIS o el CUAS, con base en la normatividad en la materia que emite Sedesol únicamente a los beneficiarios de los apoyos. 6) Supervisión: se realiza en dos etapas: a) Seguimiento a las acciones apoyadas durante la ejecución de las categorías; a través de informes periódicos y cumplimiento de metas, según sea el caso; y b) Seguimiento a las acciones posterior a la ejecución, es decir, en ejercicios fiscales subsecuentes al periodo de apoyo, el cual se realiza a través del Informe Anual de Seguimiento Físico y Operativo.

Es importante mencionar que los procesos aquí descritos pueden variar al interior de cada una de las categorías de apoyo, debido a 1) la naturaleza de los apoyos, 2) el hecho de que cada categoría es operada por diferentes áreas del Imjuve, y 3) la falta de sistematización al interior del Instituto en la aplicación de los procedimientos claves para la entrega de los apoyos. Cada uno de estas causas deberán ser analizadas por el Programa con la finalidad de avanzar hacia un sistema de procesos homogéneo que garantice mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En el *Anexo 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”* se presentan los casos específicos y excepciones en cada uno de los procesos identificados por modalidad de apoyo.

²⁷ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa E016: Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud 2016.

²⁸ Sistema Nacional de Convocatorias del Imjuve 2016: http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/CONVOCATORIAS_2016_290216.pdf

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí. Nivel 1. El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

Con base las entrevistas a profundidad realizadas a los operadores de las áreas responsables de las categorías de apoyo del programa, se identifica que el Programa E016 cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes solamente para las categorías de Premio Nacional de la Juventud y De Joven a Joven por la salud integral a través del Arte y la Cultura. Esta información se recaba a través de los formularios de registro en línea de los jóvenes interesados en participar, y es el único medio que posee el programa para recabar información sobre la demanda.

Si bien las categorías Concurso Juvenil de Debate Político, Ritmo Joven, Rumbo Joven, Apoyo a proyectos sociales de Colectivos y Grupos Juveniles "PROJUVENTUDES", también recaban información de los solicitantes a los apoyos, a través del registro en línea de los jóvenes, las áreas responsables de operar estos apoyos no cuentan con la información estandarizada ni sistematizada. De acuerdo con información proporcionada por los operadores del Programa, esto se debe a dos situaciones:

- 1) El registro en línea, mediante el diseño de formularios estandarizados, se hace únicamente ante solicitud explícita de las áreas responsables de la ejecución de las vertientes al área de sistemas, sin que este sea un requisito indispensable para la emisión de las convocatorias, por lo que no se garantiza su continuidad año con año; y
- 2) La información del registro de participantes es concentrada por el área de sistemas del Imjuve, y sólo se entrega a las áreas responsables bajo solicitud. Este procedimiento de intercambio de información no se encuentra sistematizado, ni estandarizado, ni definido en documentos normativos, por lo que se recomienda avanzar en institucionalizar este procedimiento a fin de que el programa disponga en todo momento de esta información.

Por otra parte, la categoría Jóvenes Creadores del Arte Popular Mexicano no cuenta con información sistematizada de la demanda total de sus apoyos, debido que el registro de los interesados en participar se realiza de forma presencial en las representaciones estatales del FONART o las Instancias Estatales de Juventud, y no mediante un sistema en línea.

Por lo tanto, es imperativo consolidar una base de información que permita conocer la demanda de apoyos de todas las categorías del Programa, de manera estandarizada y sistematizadas.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí. Nivel 3. El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y, los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Los procedimientos se encuentran definidos en las Políticas de Operación 2016²⁹ del programa y en las convocatorias de las categorías³⁰ las cuales se publican en la página del Imjuve, por lo que se encuentran disponibles para la población objetivo a través de estos documentos y corresponden a las características de la población objetivo.

De acuerdo con información proporcionada por los operadores del programa, el diseño de formularios para el registro en línea se hace ante solicitud explícita de las áreas responsables, sin que este sea un requisito para la emisión de las convocatorias. Esto no garantiza la continuidad de los formatos, ni la permanencia de su contenido año con año, lo que no asegura la estandarización de este procedimiento.

El proceso general se describe a continuación: 1) A través de las PO y de las Convocatorias vigentes se establecen los requisitos de participación. 2) El registro de participantes se realiza en línea o mediante oficios de interés por parte de Instancias Estatales, con excepción de Jóvenes Creadores del Arte Popular Mexicano. 3) Si los jóvenes participantes cumplen con los criterios de selección establecidos, pasan al proceso de evaluación y dictaminación, este proceso se repite para las categorías que cuentan con dos etapas de selección, local y nacional. 4) El proceso concluye con la selección de los jóvenes ganadores/beneficiarios y su publicación en la página del Imjuve u otro medio oficial de difusión.

Con relación a los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, se identifican las siguientes áreas de mejora:

1) No todas las convocatorias del programa se publican a través del Sistema Nacional de Convocatorias, se recomienda homologar esta acción a fin de brindar transparencia al procedimiento;

2) La difusión de las convocatorias en línea limita su alcance en zonas de menor conectividad, por lo que es necesario explorar la viabilidad de incluir otros medios de difusión sobre todo a aquellas zonas donde hay más ausencia de tecnologías de información como son las zonas rurales o las indígenas;

3) El proceso de registro de participantes no está sistematizado para todas las categorías, se requiere a) conformar un sistema único de registro de participantes que concentre la información de las diferentes categorías; y b) considerar mecanismos de orientación e inclusión de los jóvenes que no cuentan con recursos informáticos y que deseen participar; y

4) La información de la demanda total de apoyos no se encuentra debidamente sistematizada. Contar con esta información es fundamental para la correcta planeación de las acciones del programa, por lo que se sugiere el diseño de una plataforma de captura de información que permita unificar, estandarizar y sistematizar la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyos para todas las categorías de apoyo contempladas en el Programa E016.

²⁹ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.

³⁰ Sistema Nacional de Convocatorias del Imjuve 2016: http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/CONVOCATORIAS_2016_290216.pdf

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No.

El programa no cuenta con un mecanismo documentado para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de cada una de sus categorías.

La información de los jóvenes participantes puede ser verificada por los funcionarios del área responsable de la operación de cada categoría que cuentan con un sistema de registro en línea (no todas las categorías cuentan con tales sistemas). Sin embargo, este procedimiento de verificación no está documentado, ni estandarizado, ni sistematizado, ni es público, por lo que no ha sido posible conocer sus características específicas y validar su pertinencia.

En este sentido, se sugiere desarrollar explícitamente en su manual de operaciones los procedimientos que sigue el programa para verificar que el proceso de registro de beneficiarios se haga en tiempo y forma conforme a lo estipulado en las convocatorias o políticas de operación.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí. Nivel 2. Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

El programa cuenta con procedimientos documentados para la selección de los jóvenes a ser apoyados por cada una de sus categorías. Este procedimiento está definido en las Políticas de Operación (PO) del programa 2016³¹ y en cada una de sus Convocatorias³², documentos que son difundidos públicamente a través de la página del Imjuve.

Sin embargo, se identifican las siguientes áreas de mejora:

- 1) Avanzar en la sistematización y transparencia de los procedimientos de selección de beneficiarios;
- 2) Una vez que se cuente con la correcta delimitación y cuantificación de la población potencial y objetivo, es necesario definir mecanismos de focalización o priorización entre la población joven que permita efectivamente apoyar aquellos que quedan excluidos o rezagados de los procesos de desarrollo, y evitar con ello posibles problemas de inclusión o exclusión de la población atendida. Por ejemplo, los criterios de selección de la categoría Rumbo Joven podrían dirigirse a jóvenes sobresalientes en el ámbito académico, deportivo o cultural de instituciones de educación pública en comunidades rezagadas, y no a jóvenes en general, que probablemente de no haber sido apoyados por el Programa pudieran haber accedido a otro tipo de apoyo similar. Por ello, se considera necesario, realizar una revisión a fondo de esta categoría y verificar su pertinencia y contribución a los objetivos del sector del Desarrollo Social y al Problema Social al que el Programa busca contribuir.
- 3) Es necesario hacer una revisión conjunta de los criterios establecidos en las PO y en las Convocatorias de cada una de las categorías a fin de brindar mayor coherencia entre estos documentos y evitar la presencia de información confusa, contradictoria o repetitiva que reste claridad al proceso. Por ejemplo, para la categoría Concurso Ritmo Joven, no queda claro en los documentos normativos u operativos cómo se realiza la preselección de las diez entidades que participan en cada ejercicio fiscal, como se mencionó durante las entrevistas a profundidad.

³¹ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa E016: Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud 2016.

³² Sistema Nacional de Convocatorias del Imjuve 2016: http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/CONVOCATORIAS_2016_290216.pdf

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Sí. Nivel 3. Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de los jóvenes participantes en cada una de sus categorías, y éstos cuentan con tres de los criterios establecidos en esta pregunta. A través de información proporcionada por las áreas responsables fue posible verificar que la mayoría de las categorías cuentan con un manual o guía que estandariza los criterios de evaluación y dictaminación de sus beneficiarios, con excepción de las categorías Ritmo Joven, y Joven A.C.

Sin embargo, este mecanismo no se encuentra sistematizado, por lo que es necesario avanzar en la integración de un sistema único de verificación de los procesos de selección, evaluación y dictamen de los jóvenes ganadores o beneficiarios en cada una de las categorías de apoyo del programa.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí. Nivel: 3. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

El programa, a través de sus Políticas de Operación (PO) 2016³³, establece los procedimientos para otorgar los apoyos a los jóvenes seleccionados y éstos cumplen con tres de las características especificadas en esta pregunta: los procedimientos se encuentran estandarizados al interior de las categorías de apoyo, se especifican en las PO y Convocatorias correspondientes a cada una de las categorías y estos documentos son públicos a través de la página del Imjuve. Sin embargo, la entrega de los apoyos del programa no se encuentra sistematizada.

En general, las Modalidades de Concursos y Becas entregan el premio/apoyo correspondiente a los jóvenes ganadores/beneficiarios una vez concluido el proceso de selección. Solamente las categorías de Apoyo a proyectos sociales de Colectivos y Grupos Juveniles “PROJUVENTUDES”, Rumbo Joven y Ritmo Joven, formalizan la entrega del apoyo a través de la *firma de un Convenio* con el Imjuve. La firma de convenios sí se encuentra sistematizada a través de la Plataforma de Convenios que opera el Instituto.

El proceso para la firma del Convenio se describe a continuación, tomando como base la información proporcionada en entrevista por los operadores del Programa: 1) El área jurídica, con base en los requisitos de las convocatorias de los apoyos, elabora un Convenio de Colaboración con otras instancias o colectivos de jóvenes. 2) El Convenio es consultado por la instancia o colectivo de jóvenes interesados directamente en la Plataforma de Convenios, aprobándola, o en su caso, emitiendo comentarios para su posterior aprobación. 3) Una vez que las partes están de acuerdo con los términos, la instancia o colectivo de jóvenes procede a cargar la información probatoria en la Plataforma. 4) El área responsable de la categoría verifica la información y procede a su correspondiente validación y aprobación. 5) Una vez aprobada la información por ambas partes, se solicita la firma autógrafa de los interesados, para finalmente cargar la versión final del convenio y formalizar la entrega del apoyo.

La Plataforma de Convenios, sin embargo, no incorpora el procedimiento de ministración de recursos, por lo que se considera importante consolidar a través de un único sistema el seguimiento de todas las etapas del proceso de entrega de apoyo.

³³ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa E016: Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud 2016.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: No.

El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, con excepción de contemplado en el Informe de *“Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas –Generación y Articulación de Políticas Integrales de Juventud- y –Subsidios a Programas para Jóvenes- a cargo del Imjuve en el 2015”* para la categoría de *“Transición Escuela-Trabajo”* en cuyos instrumentos de recolección de información se considerar las siguientes preguntas:

- 1.El Imjuve lleva un control claro sobre las horas en las que asisto a las oficinas (Muy de acuerdo, De acuerdo, etc.)
- 2.Recibo a tiempo el monto establecido en la beca (Muy de acuerdo, de acuerdo, etc.)
- 3.El Portal para subir tu CV y anexar la documentación básica requerida es de fácil acceso (Muy de acuerdo, de acuerdo, etc.)

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si, Nivel 1. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas

De acuerdo con las Políticas de Operación del Programa E016, las vertientes de apoyo que contemplan, dentro de sus procesos clave, la ejecución de obras y/o acciones son: Concurso Ritmo Joven, Rumbo Joven, y Apoyo a Proyectos Sociales de Colectivos y Grupos Juveniles "PROJUVENTUDES".³⁴

En cuanto a las vertientes de apoyo Rumbo Joven y Apoyo a Proyectos Sociales de Colectivos y Grupos Juveniles "PROJUVENTUDES", son las áreas responsables del apoyo las encargadas de llevar a cabo el seguimiento a la ejecución de acciones, en donde si bien en algunos casos han estandarizado sus procesos, se encuentran difundidos públicamente y están apegados a sus documentos normativos, éstos no se encuentran sistematizados. Así, es posible que la comprobación por parte de los beneficiarios (jóvenes o actores sociales) se haga en diferentes portales, o incluso, mediante envío de correo electrónico o correspondencia.

Finalmente, toda vez que la vertiente de Concurso Juvenil de Debate Político, considera la realización de una etapa local del concurso, de la cual se desprenden los participantes de la etapa nacional, debería contemplarse, dentro de los procesos clave, la verificación de ejecución de acciones. Si bien se sabe, que actualmente este proceso es monitoreado por los Comités de Organización Local, conformados por las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, y las Instancias Estatales de Juventud, éste procedimiento no se encuentra explícito en las Política de Operación, ni en el Manual de Organización.

³⁴ Las categorías Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil, Jóvenes Ecosol y Activación de Salud Preventiva si bien también contemplan procedimientos de ejecución de obra, éstas se sugiere sean reubicadas en el Programa U008 debido a que sus apoyos van dirigidos a actores sociales y no a jóvenes directamente.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Si, Nivel 3. Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas: Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa, están estandarizadas y son conocido por los operadores del programa.

Las Políticas de Operación del programa³⁵ establecen en su numeral 7. Ejecución, la obligación de cada una de las áreas responsables de las categorías del programa de reportar la siguiente información: 1) avances físicos-financieros de forma trimestral; 2) avance en metas y objetivos establecidos en la MIR; y 3) otra información que la Dirección de Evaluación y Control (DEC) estime conveniente para verificar la correcta aplicación de los recursos destinados en cada una de las categorías.

Asimismo, el Manual de Organización y de Procedimientos del Imjuve establece que la Dirección de Evaluación y Control (DEC) es el área responsable de establecer el seguimiento, revisión, registro y comprobación de recursos otorgados a los Actores Sociales. Para tal fin, la DEC ha generado una base de datos en formato Excel en la cual se almacena la información de seguimiento de ejecución de obras y/o acciones, tanto de los actores sociales, como de colectivos y grupos juveniles que requieran comprobar el uso adecuado de los recursos ministrados.

La información mediante la cual se alimenta la base de datos es proporcionada por las áreas responsables de operar las categorías del Programa E016, o directamente por la DEC, cuando se deriva de la firma de convenios con Actores Sociales en el marco de las atribuciones del Imjuve, y al margen de las categorías del Programa E016.

Al respecto, si bien la base ha permitido estandarizar la información recabada para dar seguimiento a la ejecución de acciones y conocer el estatus de liberación o de adeudo de los beneficiarios, ésta no se encuentra sistematizada, siendo así una importante área de oportunidad para el Programa. Por otro lado, derivado de las entrevistas realizadas a diversos operadores, fue posible constatar que, en general, se tiene conocimiento de tal mecanismo.

En este sentido, se recomienda integrar en un sistema la información que permita el seguimiento y verificación de los procesos de ministración de recursos, ejecución de obras y/o acciones y comprobación del gasto por parte de las instituciones de apoyo a la juventud o grupos de jóvenes apoyados, garantizando que los procedimientos y la información estén estandarizados entre las distintas categorías de apoyo y que se encuentre disponible para las áreas responsables.

³⁵ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa E016: Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud 2016.

4.2 Mejora y Simplificación Regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Con base en la revisión de las Políticas de Operación 2016 del programa, es posible identificar importantes avances en la simplificación y agilización de apoyo a los solicitantes:

1. Definición de las Políticas de Operación del E016: En 2015, por primera vez se contó con un documento normativo específico para la operación del programa E016. En años anteriores el Imjuve emitía un solo documento de Políticas de Operación que contenía la información para el total de categorías (o Subprogramas) existentes en el Instituto, sin distinguir el programa presupuestario por el cuál eran operadas. Esta modificación, que permanece en 2016, ha brindado claridad a la operación del programa, ha permitido ahondar en las especificaciones operativas de cada una de sus categorías y, en conjunto, ha derivado en un proceso más eficiente para la entrega de sus apoyos.
2. Código Joven: este sistema de registro aparece por primera vez en Políticas de Operación 2015. En PO 2016, el numeral 9 define Código Joven como una herramienta tecnológica para el registro de los datos de los jóvenes que son o desean ser beneficiados por alguno de los tipos de apoyo del Programa, a través de una plataforma informática que asigna un código QR a cada joven registrado. Si bien este instrumento se encuentra actualmente estandarizado, es importante que el Programa diseñe una estrategia para difundir su uso entre las diferentes categorías que lo conforman, con la finalidad de agilizar y simplificar los procesos de entrega de apoyos a los jóvenes beneficiarios, así como de registro, verificación y seguimiento de las acciones realizadas.
3. Sistema de Información y Reporte de Avance: este sistema aparece por primera vez en Políticas de Operación 2015. En PO 2016, el numeral 10 establece que las áreas responsables de la operación cada una de las categorías deberán de reportar los avances de sus actividades en el Sistema de Información y Reporte de Avances (SIRA), plataforma que será el mecanismo oficial para la compilación de información por parte de la Dirección de Evaluación y Control para diferentes temáticas. Este sistema se encuentra en fase de desarrollo al interior del Imjuve y tiene previsto integrar la información generada por el Programa en cada uno de diferentes procesos administrativos, incluyendo la información sobre la firma de Convenios, ministración de recursos, ejecución de las acciones, registro de beneficiarios, entre otros.

4.3 Organización y Gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Derivado de la revisión de los procedimientos del Programa, así como de diversas entrevistas con operadores de las diferentes categorías de apoyo, no fue posible identificar problemas operativos para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras o a los beneficiarios a los que se refiriere esta pregunta.

No obstante, fue posible identificar otro tipo de problemas relevantes al interior del Imjuve; por ejemplo, se señaló en entrevistas dificultades en la interacción con las áreas adjetivas, debido a que no tienen mapeados sus procesos, lo que puede afectar el tiempo para la ministración de los recursos; así como la renuencia de las áreas a aceptar sugerencias o utilizar nuevos formatos.

Como problemas relevantes al exterior con los posibles beneficiados del programa, se detectó la heterogeneidad en la calidad de la presentación de proyectos para solicitar los apoyos o en su ejecución. Para solucionarlo, varias de las categorías han establecido Guías o manuales y formatos para el desarrollo y presentación de los proyectos de apoyo.

4.4 Eficiencia y Economía Operativa del Programa

Eficiencia y eficacia

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

a) Gastos en operación: Directos e Indirecto; b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 300; c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias); d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí, Nivel 1. El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.

El programa identifica los gastos en operación directos provenientes del capítulo 4000, partidas 44101 a la 44105, 46101 y 49201, correspondientes a un monto de \$80,441,636. En 2016, del monto total asignado al programa (\$256,070,013.0), \$55,980,000.0, 21.9% del presupuesto total, se encuentran distribuidos entre las doce categorías de apoyo establecidas en las PO 2016. Por su parte, \$71,298,023.0, 27.8% del presupuesto total, se encuentran etiquetados para la realización de actividades dirigidas a los jóvenes o instancias de apoyo a la juventud, que corresponden al programa U008 según el Programa Anual de Trabajo 2016 del Imjuve, pero que no aparecen en las PO 2016 de este programa.

Para llevar a cabo el desglose de los conceptos establecidos en la pregunta (gastos de operación directos e indirectos y gastos en mantenimiento), se cuenta con la desagregación de los recursos etiquetados en los capítulos 1000, 2000 y 3000 a nivel de concepto del gasto y partida para todas las unidades responsables de operar el programa E016. No obstante, dichos recursos, aunque están presupuestados para el Pp E016, se dirigen también a la operación de las distintas áreas del Pp U008.

El desglose de los gastos en capital para el programa E016 no aplica, toda vez que no tiene asignados recursos en los capítulos 5000 ni 6000. El programa E016 no lleva a cabo el desglose del gasto unitario, lo cual sería deseable para conocer el costo por institución de apoyo a la juventud beneficiaria para cada una de las categorías del programa.

Derivado del análisis del presupuesto del programa E016, se estima necesario llevar a cabo una reingeniería del presupuesto del Imjuve, considerando los siguientes elementos:

- 1) El presupuesto del Pp E016 está conformado por la totalidad de los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 asignados a las distintas unidades responsables del Imjuve para llevar a cabo no solo la operación del Pp E016, sino también la operación del Pp U008. Se debe considerar un esquema más favorable a la transparencia y rendición de cuentas de estos gastos, por ejemplo, considerarlos dentro de un programa de modalidad "P" Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
- 2) Con el presupuesto del Pp E016, las unidades responsables del Imjuve llevan a cabo actividades propias del quehacer institucional, como el Curso de Alta Formación en Transversalidad de la Perspectiva de Juventud, Sesiones del CONSEPP, Sesiones de la Junta Directiva del Imjuve, entre otros; que si bien están señaladas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) como actividades del programa E016, estas deberían estar presupuestadas dentro de un programa modalidad "P".
- 3) Dentro del presupuesto del Pp E016, existen recursos etiquetados para una variedad de actividades dirigidas a los jóvenes o instancias, señaladas en el PAT como actividades del programa E016, pero que no forman parte de las categorías de apoyo incluidas en las PO 2016 del programa E016 (Capacitación de coordinadores de Centros Poden Joven y Casas del Emprendedor, METSI, Jóvenes por un México alfabetizado, Proyectos especiales de coordinación, Fútbol para la Inclusión, entre otros.).

Por todo lo anterior, se recomienda que el Imjuve lleve a cabo una reingeniería del presupuesto institucional, la cual debiera estar dirigida por el área de presupuesto del instituto, tomando en cuenta las siguientes

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

consideraciones:

- 1) Presupuestar las actividades propias del quehacer institucional del Imjuve actualmente incorporadas en el PAT 2016 del programa E016, en un programa modalidad P “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”;
- 2) Definir el programa presupuestario adecuado para aquellas actividades establecidas en el PAT 2016 del Imjuve que cuentan con recursos asignados dentro del Pp E016 y que no forman parte de las categorías de apoyo establecidas en las PO del programa, o bien, incorporarlas como categorías de apoyo en las PO;
- 3) Cuantificar correctamente los gastos en operación y de mantenimiento asociados al programa E016, tomando en cuenta para ello los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 incorporados en el presupuesto del Pp U008, y que son utilizados por las distintas áreas responsables del instituto para operar el programa E016; y
- 4) Transitar el programa E016 hacia un programa modalidad S “Sujetos a Reglas de Operación”.

Esta reestructura permitirá un mejor control de los recursos financieros del programa y brindará una mayor transparencia y certidumbre al mecanismo de entrega de los subsidios, garantizando su entrega exclusiva a la población objetivo del programa de manera objetiva y equitativa.

La metodología, fórmulas de cuantificación, fuentes de información utilizadas, gastos desglosados, y las áreas de mejora identificadas se incluyen en el *Anexo 14 “Gastos desglosados del programa”*.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

La única fuente de financiamiento del programa E016 corresponde a recursos fiscales, asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2016 (\$256,070,013.0), los cuales pueden consultarse en el Análisis Funcional Programático Económico del PEF 2016.³⁶

El presupuesto 2016 original, modificado y ejercido del programa E016 desglosado por partida de gasto pueden consultarse en la tabla XIV. 3 del Anexo XIV "*Gastos desglosados del programa*". No existen diferencias entre los montos asignados y ejercidos para el periodo enero-agosto de 2016.³⁷

³⁶ SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. Análisis Funcional Programático Económico del Instituto Mexicano de la Juventud, Sector 20 Desarrollo Social. (2016). Disponible a través de la siguiente liga: http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/20/r20_vuy_afpefe.pdf

³⁷ Imjuve. Presupuesto original, modificado y ejercido 2016 desglosado por programa presupuestario U008 y E016), contenido en el archivo de Excel "Formato_reporte_presupuesto al 31 08 2016" (2016).

Corporación Rintisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

4.5 Sistematización de la Información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Si, Nivel 3 Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.

Actualmente, la Plataforma de Convenios es el único sistema con el que cuenta el programa para la sistematización de la información generada y sus procedimientos, por lo que la valoración realizada se refiere solamente a las características de este sistema. En este sentido, la Plataforma cuenta con fuentes de información confiable y permite verificar la información capturada, proporciona información al personal involucrado en el proceso, y está integrada. Es importante mencionar que al ser un sistema de reciente creación, no es posible evaluar los cambios realizados en los últimos tres años.

La Plataforma de Convenios ha permitido sistematizar y hacer más eficiente los procesos de firma y cotejo de información de los convenios que son firmados en el marco de las diferentes categorías de apoyo del programa. La información recabada en la plataforma es validada tanto por la Dirección de Asuntos Jurídicos, como por las direcciones responsables de operar las categorías de apoyo del programa, proporcionando información a los involucrados en el proceso. No se contó con información sobre la periodicidad con la que se actualizan los valores.

Con base en la información proporcionada por los operadores del programa en las entrevistas realizadas, así como en lo establecido en los “Lineamientos de Comprobación del uso Adecuado de los Recursos Asignados en el Ejercicio Fiscal 2015”, a continuación, se describe brevemente el procedimiento que se lleva a cabo para garantizar la validez y confiabilidad de la información recabada:

1. El área jurídica, con base en los requisitos de las convocatorias de los apoyos, elabora un Convenio de Colaboración con otras instancias.
2. El convenio es consultado por la instancia interesada directamente en la Plataforma de Convenios, aprobándola, o en su caso, emitiendo comentarios para su posterior aprobación.
3. Una vez que las partes están de acuerdo con los términos, la instancia procede a cargar la información probatoria en la plataforma.
4. El área responsable del Imjuve verifica la información y procede a su correspondiente validación y aprobación.
5. Una vez aprobada la información, se solicita la firma autógrafa de los interesados, para finalmente cargar la versión final del convenio en la plataforma.

Aunado a lo anterior, el Imjuve ha trabajado recientemente en la conformación del “Sistema de Información y Reporte de Avance”, el cual tiene previsto integrar en una sola plataforma la información generada por el programa en sus diferentes procesos. Para ello, se prevé que contenga información sobre el avance en el cumplimiento de indicadores, padrones de beneficiarios, convenios y ejecución de acciones.

Con base en lo anterior, destaca la necesidad de integrar un sistema único de información que permita dar seguimiento a los procesos del programa relacionados con el registro, selección, entrega de apoyos, ejecución de acciones y comprobación del uso de los recursos, permitiendo la estandarización de los procesos administrativos y su verificación para todas las categorías de apoyo.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

4.6 Cumplimiento y Avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

El Programa proporcionó información de avance correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2015, así como los relativos el segundo trimestre de 2016, los cuales han sido reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). A continuación, se presentan los principales avances.

A nivel de Fin, el único indicador “Índice de satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios” no reporta avances para 2016 ni 2015; pese a que se esperaba contar con una medición para el cierre de 2015, toda vez que, conforme a la ficha técnica del indicador, el año de línea base es 2010 y tiene una periodicidad quinquenal.

A nivel Propósito, dado que la periodicidad es anual, actualmente no se cuenta con información de avance para 2016. Sin embargo, para 2015 es posible constatar que en tres de los cuatro indicadores se superó la meta esperada³⁸, en tanto, para el indicador de satisfacción respecto a su situación laboral, la meta reportada fue inferior a la proyectada en 9.4 puntos porcentuales, es decir, 76.3% contra 85.7%.

A nivel de Componentes, 10 de los 12 indicadores contenidos en la MIR 2016 contemplan ser medidos semestralmente. Al respecto, el reporte de avance al cierre del segundo trimestre de 2016, únicamente presenta información de avance para 6 indicadores: “Porcentaje de becas [...] la categoría Rumbo Joven”, “Porcentaje de becas otorgadas [...] Transición Escuela-Trabajo”, “Porcentaje de capacitaciones [...] Jóvenes Ecosol”, “Porcentaje de capacitaciones [...] en prevención del embarazo adolescente [...]”, “Porcentaje de proyectos grupales [...]” y “Porcentaje de capacitaciones [...] en prevención de la violencia”, para los cuales las metas reportadas alcanzan o superan las metas esperadas.

Cuando se coteja la información disponible para 2015, se encuentra que únicamente es posible hacer comparaciones con la información de 2016 en 5 indicadores, ya que el resto de indicadores contenidos en la MIR 2016 cambiaron de fórmula de medición. No obstante, incluso entre los indicadores que permanecieron inalterados, se identifican algunas inconsistencias que valen la pena ser explicadas por el Programa. Ejemplo de ello es “Porcentaje de solicitudes [...] Rumbo Joven”, donde se observa una importante discrepancia en la magnitud de las metas establecidas. Mientras que para 2015 la meta esperada al cierre del ejercicio fiscal era de 33.33%, para 2016, la meta esperada es de 3.05%.

Finalmente, respecto a los 4 indicadores de Actividades, se observa que en todos los casos el avance reportado ha alcanzado o superado las metas establecidas para el ejercicio fiscal 2016. No obstante, vale la pena revisar la definición de metas esperadas para los indicadores de “Publicación de las convocatorias de la modalidad apoyos a proyectos de y para jóvenes”, ya que éstas no son acumulativas trimestralmente, por lo que no es posible ver de manera clara e inmediata cuál es el porcentaje de avance en el cumplimiento de la meta.

En el *Anexo 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”*, se presentan los avances para el primer semestre de 2016 y para el ejercicio fiscal 2015.

³⁸ Satisfacción con formación educativa alcanzó 89.14%, mientras que se esperaba 85.71%; en satisfacción con participación social, se logró 85.5%, en tanto que se esperaba 80%, y para satisfacción con acceso a la educación preventiva en salud, se reportó 94.7% de satisfacción por parte de los beneficiarios, mientras que se había proyectado alcanzar el 89%.

4.7 Rendición de Cuentas y Transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Si, Nivel 1. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

El Programa cuenta con mecanismos de transparencia definidos en el numeral 14 de las Políticas de Operación³⁹, el cual señala que el Imjuve publicará las políticas en su página de internet y las distribuirá en las entidades estatales de juventud de todo el país para que sean puestas a disposición de la población juvenil, a fin de que sea informada del modo en que éstas operan. Además, el numeral 15 señala que los beneficiarios podrán presentar en cualquier momento en las oficinas del Órgano Interno de Control de Imjuve, o en la Secretaría de la Función Pública, sus quejas, sugerencias o denuncias acerca del funcionamiento del Programa, o directamente en las instituciones del Instituto de forma presencial o mediante correo electrónico o teléfono.

Al respecto, si bien el programa contempla mecanismos de transparencia y rendición de cuentas dentro de los documentos normativos, cuando se verifica la accesibilidad de los mismos en la página electrónica del instituto,⁴⁰ se encuentra que:

1. Las Políticas de Operación no pueden ser consultadas en el portal <http://www.gob.mx/imjuve> de manera accesible e intuitiva, pues se requiere la siguiente ruta para su ubicación: Ir a “Transparencia” → “Planes Programas e Informes” → “Programa E016: [...]”. Es importante señalar que ningún momento se menciona que este documento corresponde a las Políticas de Operación del Programa, sino se refiere como “programas institucionales”.
2. Los resultados principales del programa no son difundidos en la página de manera fácil ni intuitiva. Los estudios, evaluaciones, ASM e indicadores que dan cuenta de los resultados del programa se encuentran en las siguientes rutas de acceso:
 - a. Evaluaciones: para acceder se requiere seguir la siguiente ruta: Ir a “Transparencia” → “Indicadores de Programas Presupuestarios” → “Evaluaciones”.
 - b. Estudios Financiados con Recursos Públicos: se requiere seguir la siguiente ruta: Ir a “Transparencia” → “Estudios Financiados con Recursos Públicos” → “Estudios financiados con recursos públicos por el Instituto Mexicano de la Juventud”. Al interior de esta página aparece la leyenda: Investigaciones, opiniones, encuestas, evaluaciones y demás proyectos de consultoría contratados o financiados con recursos públicos. No obstante, solamente aparece un enlace que corresponde a la Encuesta Nacional de Juventud 2010 y no incluye los demás estudios que han sido financiados con recursos del instituto.
 - c. Si se cuenta con teléfonos y correo electrónico disponibles en la página a menos de tres clics. La ruta a seguir es: Acceder a <http://www.gob.mx/imjuve> a Contacto. No obstante, cabe precisar que los datos se refieren a todo el instituto, sin hacer distinción por programa.
3. No se cuenta con información sobre los requerimientos realizados al programa a través del mecanismo de consulta del IFAI, por lo que no ha sido posible verificar el criterio relacionado con la “modificación de respuesta” derivados de recursos de revisión.

³⁹ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa E016: Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud 2016.

⁴⁰ Página oficial del Imjuve: <http://www.gob.mx/imjuve>.

5. Percepción de la Población Atendida

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Página 60 de 206

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas. b) Corresponden a las características de sus beneficiarios. c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Si, Nivel 1. Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.

En 2014, la Universidad Autónoma de Coahuila llevó a cabo la “Encuesta de Satisfacción a los Jóvenes que Fueron Beneficiarios por algún Subprograma del Imjuve”, analizando nueve categorías de apoyo, de las cuales cuatro pertenecían al Programa E016: Concurso Juvenil de Debate Político, Joven-Es Servicio, Apoyo a proyectos juveniles Impulso México, y Jóvenes Becarias y Becarios. El estudio contempló el análisis de la satisfacción de los jóvenes beneficiarios respecto a su participación social, educación y trabajo.

Para ello, se aplicó un cuestionario con 30 reactivos, con preguntas abiertas, dicotómicas, y con escala Likert utilizando lenguaje apropiado para los jóvenes entrevistados. Si bien se identifican preguntas bien balanceadas, se considera que existen algunas que podrían estar induciendo la respuesta de los entrevistados hacia respuestas favorables sobre la percepción del Programa, ejemplos de ello son: ¿Consideras que el formar parte del proyecto te ayudó participar más en otras actividades de tu comunidad? ¿Consideras que a partir de tu participación en el proyecto, en general, puedes tomar mejores decisiones que antes? Lo anterior se considera deberá ser revisado en ejercicios posteriores para garantizar la veracidad y objetividad de los resultados obtenidos mediante este tipo de instrumentos.

En cuanto al diseño muestral y representatividad de los resultados, el informe señala que si bien en una primera etapa se consideró realizar muestras independientes para cada uno de los subprograma, la gran dispersión de observaciones, aunado a la falta de padrones de beneficiarios completos, exactos y actualizados, llevó a decidir centrar la evaluación en razón del gasto de los recursos del Instituto, acotando las muestras de cada categoría en las entidades en las que de manera acumulada se ejerció el 74% del presupuesto asignado a los subprogramas de interés, dejando un universo de 17 entidades federativas. La representatividad, por tanto, no se válida para el total de beneficiarios, ni para cada uno de los apoyos. De igual forma, en 2014, el programa no diferenciaba las categorías de apoyo con base en la población objetivo, como se encuentra definido actualmente, por lo que la encuesta tampoco es representativa para el E016.

Para Jóvenes-Es Servicio se contó con un marco muestral de 31 Instituciones de Educación Superior beneficiadas, dentro de las cuales se apoyó a 1,027 jóvenes. Mediante la definición del máximo tamaño de muestra de un muestreo aleatorio simple (MAS) se definió que se realizarían 280 entrevistas. Para Jóvenes Becarias y Becarios se contó con un listado de 225 beneficiarios dentro del DF y Estado de México, dentro de la cual se definió una muestra de 142 casos. En cuanto a Apoyo a Proyectos Juveniles Impulso México se consideró un marco muestral de 95 OSC y Grupos Juveniles distribuidos en las 17 entidades seleccionadas, en las cuales se entrevistaría a 164 jóvenes. Finalmente, para Concurso de Debate Político el estudio consistió en la realización de una encuesta telefónica a 39 jóvenes inscritos en el concurso, no necesariamente ganadores, y cuya información fue analizada por separado debido al bajo volumen de casos y por tratarse de una conformación singular del universo de jóvenes (beneficiarios y no beneficiario).

Por otro lado, el Imjuve también contrató a la Universidad Autónoma de Coahuila para llevar a cabo el seguimiento físico de 7 categorías del Programa E016 para el ejercicio fiscal 2015. Se realizaron entrevistas semiestructuradas a profundidad tanto a los funcionarios del Imjuve, como a beneficiarios de las categorías de apoyo. En todos los casos se valoró la calidad de los apoyos otorgados y la satisfacción de beneficiarios, realizando un censo de cada una de las poblaciones correspondientes, garantizando con ello la confiabilidad y representatividad de los resultados obtenidos. Estos resultados, sin embargo, solamente son válidos para los beneficiarios de las siete categorías incluidas en el estudio, por lo que se requiere avanzar en obtener una medición de la satisfacción de la totalidad de beneficiarios del programa en cada una de sus categorías.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

6. Medición de Resultados

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El programa E016 documenta los resultados a nivel de Fin y de Propósito a través de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En 2016, la MIR del Programa E016 contempla un indicador de Fin - “Índice de Satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios”- y cuatro indicadores de Propósito -“Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con su acceso a la educación preventiva en salud recibida por el Imjuve”, “Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con su situación laboral”, “Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con su participación social” y “Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con su formación educativa”-, cuyo medio de verificación, de acuerdo con la información contenida en la MIR 2016 será la Encuesta de Satisfacción del Imjuve 2016.

No obstante, conforme a la información proporcionada en el marco de la presente evaluación por parte de los operadores del Programa E016, a la fecha únicamente se cuenta con los resultados de la Encuesta de Satisfacción 2014 y el Informe de Seguimiento Físico y Operativo 2015 que, como se ha mencionado, no son representativas de los beneficiarios del programa y no proporcionan una medición correcta del indicador de Fin de la MIR. Adicionalmente, no se tiene conocimiento de la realización del informe de satisfacción de los jóvenes para el año 2016.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: No.

Los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados

De acuerdo con la información proporcionada por el Programa en el marco de la presente evaluación, a la fecha no se cuenta con el reporte de avances para los indicadores de Fin y Propósito.

46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No.

El programa no cuenta con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta. En el marco del presente trabajo se desarrolla una propuesta de agenda de evaluación para el programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

El programa E016 no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa correspondientes al ejercicio 2016.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

El programa E016 no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares).

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

El programa E016 no cuenta con estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impactos de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

El programa E016 no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares).

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

El programa E016 no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

En el *Anexo 17* se presentan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones para el programa E016 por cada tema de la evaluación: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, y Resultados.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

No aplica, toda vez que el Programa E016 no ha tenido previamente Evaluaciones de Consistencia y Resultados.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Conclusiones

El programa presupuestario E016 – Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud, es un programa modalidad E “Prestación de Servicios Públicos”, cuya operación está a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve). El E016 inició operaciones en el año 2007, cuando el Imjuve se encontraba sectorizado a Educación Pública, con SEP como Cabeza de Sector. Durante el primer trimestre de 2013 el instituto -y el programa E016- fueron resectorizados a Desarrollo Social. A partir de entonces tanto el instituto como el programa han venido realizando cambios sustantivos para alinear sus propósitos, componentes y actividades a la política social, así como para cumplir con la normativa establecida en la Sedesol. Esta evaluación da cuenta de varios de esos esfuerzos conjuntos entre el Imjuve y la Sedesol.

Para el adecuado diseño del programa, se realizaron diversas actividades institucionales, con las cuales se logra una valoración de 1.8. El programa, con apoyo de la Sedesol, se encuentra elaborando un diagnóstico que define el problema público que busca atender, así como su población potencial y objetivo, sin embargo, es pertinente revisar la definición del problema contemplado en el Diagnóstico del Programa E016, ya que tal como hoy se encuentra redactado parece responder más a las atribuciones y razón de ser del instituto. En este sentido, se estima conveniente distinguir entre las acciones y objetivos que persigue el Imjuve, como organismo público en materia de política nacional de juventud, y los objetivos particulares de sus programas presupuestarios, en particular el E016. Por consiguiente, se recomienda delimitar el problema que explícitamente quiere atender el Programa E016, sin dejar de lado el reconocimiento de la existencia de otros instrumentos de política que enfocan sus apoyos a la misma población, de tal suerte que sea posible definir, de manera más clara, cómo el Programa contribuye al cumplimiento de los objetivos del Imjuve.

Derivado de lo anterior, se requiere revisar la definición de población potencial del Programa E016 (Universo de jóvenes en México), pues si bien la totalidad de jóvenes se justifica y reconoce como la población a ser atendida por parte del instituto, esto no implica que los Programa presupuestarios con los que cuenta el Imjuve para dar atención a ciertas de sus atribuciones no puedan definir su población potencial y objetivo como un subconjunto del universo de jóvenes, en función de sus intereses y capacidades presupuestales.

Para fines de monitoreo, transparencia y redición de cuentas, el programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sin embargo, esta MIR presenta un conjunto relevante de oportunidades en su lógica vertical y horizontal. Se debe avanzar entonces en la adecuada definición del Propósito derivado de la correcta identificación del problema público; con ello, se deben adecuar los componentes y actividades que aseguren el logro del propósito y mejorar la definición de indicadores, sus metodologías y la forma en la que se calculan las metas.

Otro aspecto muy bien valorado es la Planeación y Orientación a Resultados, las cuales obtuvieron un nivel de 2.0. El programa E016 cuenta actualmente con un Programa Anual de Trabajo (PAT) en donde se establecen los recursos asignados a las diferentes actividades y las metas respectivas, sin embargo, a la fecha el programa E016 no cuenta con un plan estratégico. El programa retoma también de manera regular los resultados de evaluaciones externas para el proceso de mejora continua, aunque valdría la pena ampliar este ejercicio al resto de los estudios realizados por el Programa.

Los avances en Diseño y Planeación Estratégica contrastan con los resultados en términos de Cobertura y Focalización (valorado con 0). Al no contar con una definición de población objetivo, y ante los recursos limitados con los que cuenta el Programa, la consecuencia es una baja cobertura (medida como el porcentaje de población atendida sobre el total de la población potencial) que hace que los resultados del programa se diluyan y no se logren cambios significativos sobre la población de interés.

En cuanto a la Operación del programa esta alcanzó una valoración de 1.75, lo que es resultado de los importantes avances en la estandarización de procesos clave como la emisión y difusión de convocatorias, registro de participantes, y seguimiento de recursos otorgados. En cuanto a la sistematización de los procesos clave se refiere, si bien existen importantes áreas de oportunidad, actualmente se encuentra en fase de desarrollo el Sistema de Información y Reporte de Avances (SIRA) del Imjuve, a cargo de la Dirección de Evaluación y

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Control del instituto, el cual pretender ser el mecanismo oficial para la sistematización y compilación de la información generada por el programa E016 en cada uno de sus procesos administrativos.

Sin embargo, una de las áreas de oportunidad en la operación se encuentra en la necesidad de realizar una reingeniería del presupuesto del Imjuve que considere: i) Presupuestar las actividades propias del quehacer institucional del Imjuve incorporadas en el PAT 2016 del programa E016 en un programa presupuestario modalidad P “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”; ii) Definir el programa presupuestario adecuado para aquellas actividades establecidas en el PAT 2016 del programa, que cuentan con recursos asignados en el presupuesto del programa y que no forman parte de las categorías de apoyo establecidas en las PO 2016; o bien, incorporarlas como categorías de apoyo en las PO de ejercicios fiscales posteriores; y iii) Cuantificar correctamente los gastos en operación y de mantenimiento asociados a la operación del programa E016. Para ello se debe tomar en cuenta los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 incorporados en el presupuesto del programa U008, y que son utilizados por las distintas áreas responsables del instituto para operar el programa E016.

Respecto de la Percepción de la Población Atendida que ha sido valorada con 1, el programa ha realizado en ejercicios fiscales recientes dos mediciones de la percepción de los apoyos recibidos por parte de un subconjunto de la población atendida: la “Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que Fueron Beneficiarios por algún Subprograma del Imjuve” y el “Informe de seguimiento físico y operativo 2015” para cuatro categorías de apoyo del programa E016. Sin embargo, se puede mejorar la metodología y el diseño de los instrumentos de medición.

En cuanto a la medición de resultados, la valoración es cero. Esto se debe fundamentalmente a la ausencia de una agenda de evaluación que promueva la medición de los resultados y efectos del programa. El programa E016 documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Sin embargo, a nivel de Fin, para el indicador “Índice de Satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios” (indicador sectorial) no se cuenta con información 2015 o 2016. A nivel de Propósito, si bien el programa E016 cuenta con mediciones para tres de sus cuatro indicadores, esos se consideran adecuados para medir niveles de objetivos inferiores (Componente y Actividad), pero no para medir resultados.

Aunado a ello, el programa no cuenta con evaluaciones externas de impacto o de otra naturaleza que le permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa. Tampoco cuenta con estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impactos de programas similares. Por lo tanto, se recomienda que el programa elabore e implemente una Agenda de Evaluación en el corto y mediano plazo, a fin de que cuente con medios distintos a los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados que le permitan mostrar sus resultados a nivel de Fin y Propósito. La agenda de evaluación deberá contener entre otras, las siguientes evaluaciones: Evaluación de resultados de la Modalidad Proyectos y Acciones para Jóvenes; Evaluación de procesos del programa y una Evaluación de la Política de Juventud en el sector de desarrollo social, en conjunto con el programa U008.

Bibliografía

1. Archivo en Excel "AS_2014_2015_2016_E016_U008".
2. Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS) 2016, Sedesol.
3. Cuestionario Único de Información socioeconómica (CUIIS) 2016, Sedesol.
4. Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Organización Iberoamericana de la Juventud (2013). Badajoz, España.
5. Versión Preliminar del Diagnóstico del Programa E016- Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud, julio de 2015.
6. Documentos de clasificación de ASM: Anexo B "Documento de Trabajo" y Anexo D "Documento Institucional" de abril de 2016.
7. Documentos de reporte de avances en las actividades de los ASM: Anexo C "Avances al documento de Trabajo" y Anexo E "Avances al documento Institucional", de marzo de 2016. Disponibles en la siguiente liga: <http://www.gob.mx/sedesol/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-derivados-de-evaluaciones-e-informes-20786>
8. Encuesta de Satisfacción 2014 a los jóvenes que fueron beneficiados por algún subprograma del Imjuve
9. Ficha de Evaluación y Monitoreo (FEyM) 2013
10. Ficha de Evaluación y Monitoreo (FEyM) 2014
11. IDEA, Fundación (2012). Evaluación transversal: Políticas y programas para el desarrollo de la juventud. Fundación IDEA – Fondo de Población de las Naciones Unidas – Instituto Mexicano de la Juventud.
12. IEG (2013). World Bank and IFC Support for Youth Employment Programs. Washington, D.C.: World Bank.
13. Imjuve. "MIR al 2do trimestre del 2016.xlsx"
14. Imjuve (2014). Manual de Organización y procedimientos del Imjuve. http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/Manual_Organizacion_Procedimientos_IMJUVE_2014.pdf
15. Imjuve (2015). Fichas técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016.
16. Imjuve (2014). Matriz de Indicadores para Resultados 2015 del Pp E016.
17. Imjuve (2015). Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del Pp E016.
18. Imjuve (2015). Políticas de Operación Programa E016- Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud 2015.
19. Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa E016- Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud 2016.
20. Imjuve (2016). Presupuesto original, modificado y ejercido 2016 desglosado por programa presupuestario U008 y E016), contenido en el archivo de Excel "Formato_reporte_presupuesto al 31 08 2016".
21. Imjuve (2016). Programa Anual de Trabajo 2016, Instituto Mexicano de la Juventud.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

Página 75 de 206

22. Imjuve (2016). Reporte de metas a junio de 2016 de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del Pp E016
23. Instituto Mexicano de la Juventud. (2013) "Programa Nacional de Juventud 2014 - 2018". Diario Oficial de la Federación. Publicado el 30/04/14.
24. Inventario de Programas de Coneval 2014. <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx>
25. J-PAL (2013). J-PAL Youth Initiative Review Paper. Cambridge, MA: Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab.
26. Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
27. Lineamientos Normativos para la Integración del PUB, Sedesol.
28. Lineamientos de Comprobación del uso Adecuado de los Recursos Asignados en el Ejercicio Fiscal 2015.
29. Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales, 2011. SHCP, SFP, Coneval.
30. ONU (2015). "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". Disponible en la siguiente liga: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>
31. ONU (2015). Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe de 2015. Disponible en la siguiente liga: http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf
32. Padrón Único de Beneficiarios de Actores Sociales.
33. Padrón Único de Beneficiarios de Personas Físicas.
34. Página oficial del Imjuve: <http://www.gob.mx/imjuve>.
35. Presidencia de la República. (2013) "Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República" Diario Oficial de la Federación. Publicado el 20/05/13. Disponible en: <http://pnd.gob.mx/>.
36. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido (Capítulo 4000), 2008-2015.
37. Programa Anual de Trabajo 2015 y Programa Anual de Trabajo 2016 del Imjuve.
38. Programa Nacional de Juventud 2014-2018.
39. Sedesol (2013) "Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013- 2018". Diario Oficial de la Federación. Publicado el 13/12/13.
40. Sedesol (2014). "Lineamientos para los Procesos de Recolección de Información Socioeconómica y Captura". Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, Secretaría de Desarrollo Social. Mayo de 2014.
41. Sedesol (2016). "Diagnóstico del Programa E016: Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud" en versión preliminar. Dirección General de Análisis y Prospectiva, Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.
42. SHCP (2016). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (2016) DOF. Disponible en la siguiente liga:
http://www.shcp.gob.mx/lashcp/marcojuridico/marcojuridicoglobal/leyes/205_lfprh.pdf
43. SHCP (2016). Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. Análisis Funcional Programático

Económico del Instituto Mexicano de la Juventud, Sector 20 Desarrollo Social. Disponible a través de la siguiente liga:

http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/20/r20_vuy_afpefe.pdf

44. SHCP (2016). Objetivos, Indicadores y Metas 2015. Disponible en la página de Transparencia Presupuestaria en la siguiente liga:
<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=20E016>
45. SHCP, SFP & Coneval (2011). Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales.
46. Sistema Nacional de Convocatorias del Imjuve 2016:
http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/CONVOCATORIAS_2016_290216.pdf
47. Universidad Autónoma de Coahuila (2015). "Informe de Seguimiento Físico y operativo a algunas categorías de los programas E016 y U008."

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

Anexos

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

Anexo I. Descripción General del Programa

El Programa E016 - Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud, es un programa presupuestario de modalidad E "Prestación de Servicios Públicos", cuya operación está a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve). El E016 inició operaciones en el año 2007, cuando el Imjuve se encontraba sectorizado a Educación Pública, con SEP como Cabeza de Sector. En 2013, el Instituto (y sus programas) fue re-sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social, como parte de una nueva estrategia de política social que agrupó los institutos que atienden el ciclo de vida de la población y a grupos vulnerables de la misma, en el sector del desarrollo social.

El problema que sustenta la existencia del programa se encuentra definido en la versión preliminar del "Diagnóstico del Programa E106: Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud" de julio de 2015, como: el acceso desigual al desarrollo social para la población joven. Por su parte, la población que presenta el problema se define como: el universo de jóvenes en México, entendiendo por "jóvenes" a la población entre 12 y 29 años.

Mediante el logro de su propósito, el programa E016 contribuye al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a través de la Meta II. México incluyente, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, Estrategia 2.2.2 Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, y Línea de Acción "Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del país, para que participen activamente en el desarrollo del mismo y puedan cumplir sus expectativas laborales, sociales y culturales".

Asimismo, se vincula al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 a través del Objetivo 4. "Construir una sociedad igualitaria donde existe acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas", Estrategia 4.4. "Consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo a través del impulso y coordinación de acciones para fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo, vivienda y salud". Y al Programa Nacional de Juventud 2014-2018 a través de su contribución a los Objetivos 1 (Prosperidad), 2 (Bienestar), 3 (Participación) y 4 (Inclusión).

Las Políticas de Operación (PO) 2016 del E016 establecen como objetivo general "Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante acciones para fortalecer el acceso de las personas jóvenes a la educación, participación social, trabajo y salud"; y como objetivo específico "Fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo y salud que les permiten consolidar su incorporación equitativa en los procesos de desarrollo".

El programa brinda sus apoyos a través de 12 categorías, agrupadas en tres modalidades: 1) *Modalidad Concursos*: incorpora las categorías de Premio Nacional de Juventud, Concurso Juvenil de Debate Político, De Joven a Joven por la Salud Integral a través del Arte y la Cultura, Jóvenes Creadores del Arte Popular Mexicano, y Concurso Ritmo Joven. 2) *Modalidad Becas*: contiene las categorías Rumbo Joven, que apoya el desplazamiento de los jóvenes con fines educativos, sociales o recreativos; y Transición Escuela-Trabajo, la cual incorpora a becarios a las áreas administrativas y de servicios del Imjuve. 3) *Modalidad Apoyo a Proyectos y Acciones para Jóvenes*: con las categorías "PROJUVENTUDES" Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil, Activaciones de Salud Preventiva y Jóvenes Ecosol, apoya a instituciones que desarrollan proyectos sociales para el desarrollo juvenil (OSC, IES, Centros de Investigación); finalmente, a través de las categorías Joven A.C. y Apoyo a Proyectos Sociales de Colectivos y Grupos Juveniles "PROJUVENTUDES", impulsa la participación y empoderamiento de grupos juveniles a través del apoyo a proyectos sociales o capacitaciones para su constitución legal.

La población potencial del programa se define en el Diagnóstico como el universo de jóvenes en México, el cual se estima en 38.4 millones de jóvenes para 2015. La población objetivo, sin embargo, no se define en este documento de planeación. En este marco, el programa no cuenta con una estrategia de cobertura ni con mecanismos de focalización. Por su parte, el padrón de beneficiarios del programa E016, reporta como población

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

atendida en 2015 a 425 personas a través de todas sus categorías, excepto Jóvenes Ecosol. En este mismo año se reporta el apoyo a 122 Actores Sociales. En 2016, el padrón de beneficiarios del programa reporta el apoyo a 159 personas a través de Rumbo Joven y Transición Escuela –Trabajo y no registra Actores Sociales apoyados.

El presupuesto aprobado para el programa E016 en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 corresponde a 256.1 millones de pesos. El presupuesto ejercido por el programa en los últimos años se presenta a continuación:

Tabla I. E016 - Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud.
(Millones de Pesos)

Año:	2013	2014	2015	2016*
Monto:	228.5	187.7	256.5	256.1

*Corresponde al presupuesto aprobado en el PEF 2016.

Fuente: Corporación Rimisp con datos proporcionados por el programa y del sistema de transparencia presupuestaria.

Entre las principales metas del programa se encuentran las siguientes: 1) A nivel de Fin, se busca contribuir a alcanzar una calificación de 8 para 2018 en el Índice de satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios. 2) A nivel de Propósito, el programa busca aumentar el porcentaje de satisfacción de los jóvenes en relación a su participación social, situación laboral, formación educativa y acceso a educación preventiva en salud a 85%, 87%, 88% y 83%, respectivamente. 3) A nivel de Componentes, pretende aumentar la tasa de participación de los jóvenes en el Premio Nacional de Juventud en 1% y en el Concurso Juvenil Debate Político en 5%; asimismo, busca aumentar el porcentaje de becas otorgadas en Rumbo Joven en 3.4% y en Transición Escuela-Trabajo en 90%. Busca además aumentar el porcentaje de proyectos grupales y colectivos juveniles apoyados en 33% y el apoyo a proyectos sociales de OSC en 7.8%.

Se considera que el problema que busca atender el programa no se encuentra bien especificado, y por tanto, los componentes con los que cuenta el programa no son suficientes ni adecuados para lograr fortalecer el acceso de los jóvenes desarrollo. Específicamente, la modalidad de Concursos no resulta relevante para el logro del propósito del programa. La modalidad de Becas es insuficiente en cuanto a su cobertura y los mecanismos de focalización no parecen adecuados, por lo puede implicar una política regresiva en términos de inclusión social: elementos como movilidad con fines recreativos o turísticos deben ser revisados. Algunas categorías de la modalidad de Apoyo a Proyectos Sociales se dirigen a Instancias, OSC's e IES, por lo que no es congruente con la definición de población potencial del programa y evidencia duplicidad con el programa U008- Subsidio a Programas para Jóvenes. Por lo anterior, los componentes del E016 deben ser modificados a fin de garantizar su contribución al logro del propósito del programa. También resulta indispensable diagnosticar adecuadamente la problemática de los jóvenes en su entorno de vida, pues las necesidades de este sector de la población difieren en el entorno rural y urbano, por grupos de edad, etc. Dada la magnitud de la población potencial identificada y las restricciones financieras y humanas del programa, es necesario diseñar una estrategia de cobertura y/o focalizar sus apoyos en la población de jóvenes que presenta características de rezago y exclusión, por ejemplo, jóvenes en pobreza o pobreza extrema, considerando la sectorización del programa al desarrollo social y su contribución a los objetivos sectoriales. Finalmente, el nombre del programa "Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud", no es consistente con la modalidad E "Prestación de Servicios Públicos y, por sus componentes, podría clasificarse como un programa de modalidad U "Otros subsidios", de forma temporal hasta contar con reglas de operación.

Anexo II. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

El "Diagnóstico del Programa E016: Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud", en versión preliminar, no hace mención de una metodología para cuantificar la población potencial toda vez que ésta se define como el "universo de jóvenes en México". La población potencial se cuantifica en 38.4 millones en 2015 con base en las proyecciones de población de CONAPO. Asimismo, el diagnóstico menciona que la "principal fuente de información para la caracterización de la población potencial y la población objetivo es el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH.

Respecto a la fuente de información, se considera que el MCS-ENIGH no representa una fuente apropiada para aproximarse al crecimiento poblacional de la juventud, toda vez que el diseño de la encuesta no está hecho para obtener estimaciones sobre el tamaño de la población joven. En tal caso, se considerarían más apropiados los censos o conteos de población.

Por su parte, la población objetivo, es decir, el subconjunto del universo de jóvenes en México que el programa pretende atender, no se define ni cuantifica en el documento diagnóstico.

En resumen, el Documento Diagnostico no incorpora una metodología de cuantificación de la población potencial y objetivo en su versión preliminar. Se recomienda que este aspecto sea corregido en la versión final del documento.

Anexo III. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Las Políticas de Operación (PO) 2016 del programa E016, numeral 8 “Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios” y 10.2 “Registro y actualización mensual del Padrón Único de Beneficiarios”, establecen los criterios para la integración del padrón del programa, así como el requerimiento de actualización mensual.

Las PO indican que el programa deberá captar información de acuerdo al tipo de padrón que corresponda a cada una de sus categorías: *Personas* a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), de *Obras de Infraestructura o Acciones Comunitarias* mediante el Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS) y *Padrón de Actores Sociales* a través del Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS). La sistematización e integración de la información socioeconómica recolectada a través del CUIS, el CUOS y el CUAS, deberá realizarse conforme a los “Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios” y al “Manual de Operación para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios”.

Por su parte, el “Manual de Operación para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios”, citado en el numeral 8.2 “Sistematización e Integración de la Información Socioeconómicas” de las PO, establece el procedimiento para la verificación y depuración del padrón de beneficiarios, a través del cotejo de información con el RENAPO; así como el procedimiento de identificación de concurrencias, es decir, beneficiarios que se encuentran apoyados por otros programas sociales.

Las PO establecen claramente el tipo de padrón que deberá ser integrado (levantamiento y sistematización) por el área responsable de la operación de cada Categoría del programa:

- Premio Nacional de la Juventud: Padrón de Personas (CUIS).
- Concurso Juvenil Debate Político: Padrón de Personas (CUIS).
- De Joven a Joven por la salud integral a través del Arte y la Cultura: Padrón de Personas (CUIS).
- Jóvenes Creadores del Arte Popular Mexicano: Padrón de Personas (CUIS).
- Concurso Ritmo Joven: Padrón de Personas (CUIS).
- Rumbo Joven: Padrón de Personas (CUIS).
- Transición Escuela Trabajo: Padrón de Personas (CUIS).
- PROJUVENTUDES; Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil Padrón de Actores Sociales (CUAS).
- Apoyo a proyectos sociales de Colectivos y Grupos Juveniles: Padrón de Personas (CUIS).
- Jóvenes Ecosol: Padrón de Actores Sociales (CUAS).
- Activaciones de Salud Preventiva: Padrón de Actores Sociales y Padrón de Personas (CUAS y CUIS).
- Joven AC: Padrón de Personas (CUIS).

Asimismo, el documento normativo señala los siguientes casos especiales: 1) Para el caso de los padrones de los Actores Sociales, cuando los apoyos recibidos sean para beneficio de un tercero (persona, comunidad o población beneficiaria de obras o actor social), también se conformará e integrará el padrón de los terceros beneficiados; y 2) Para el caso de proyectos que promuevan programas tendientes al desarrollo integral de la juventud, será obligatoria la integración de los Padrones según el tipo de apoyo que otorguen.

Finalmente, la información integrada por cada una de estas categorías deberá ser enviada a la Dirección de Evaluación y Control del Imjuve para su compendio.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Anexo IV. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados

Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante acciones para fortalecer el acceso de las personas jóvenes a la educación, participación social, trabajo y salud.
Propósito 1	Las personas jóvenes cuentan con acciones para fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo y salud que les permiten consolidar su incorporación equitativa en los procesos de desarrollo.
Componente 1	Concursos para estimular la participación social de los jóvenes.
Componente 2	Becas para estimular la participación social, mejorar la situación laboral y potenciar la formación educativa de las personas jóvenes.
Componente 3	Apoyos a proyectos y acciones para jóvenes.
Actividad del Componente 1	Publicación y dictaminación de los concursos para la participación social de los jóvenes.
Actividad del Componente 2	Firma de convenios para otorgar becas.
Actividad del Componente 3	Publicación de las convocatorias de la “Modalidad Apoyo a Proyectos de y para Jóvenes” recibidas.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C con base en la MIR 2016 del programa E016.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Anexo V. Indicadores

Nombre del Programa: E016-Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud

Modalidad: E - Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Índice de satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios.	$[(\text{Promedio ponderado por la escala 1 a 10 que determinó cada uno de los entrevistados para la pregunta 17.7.1}) + (\text{Promedio ponderado por la escala 1 a 10 que determinó cada uno de los entrevistados para la pregunta 17.7.2}) + (\text{Promedio ponderado por la escala 1 a 10 que determinó cada uno de los entrevistados para la pregunta 17.7.3})] / 3]$	Sí	Sí	Sí	No	Sí	El indicador busca medir (como proxy del desarrollo de los jóvenes) la satisfacción de la juventud nacional en términos de situación económica, trabajo y estudios.	índice	Quinquenal	Sí	8	Ascendente
Propósito	Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con su acceso a la educación preventiva en salud recibida por el Imjuve.	$(\text{Sumatoria de jóvenes beneficiados con respecto a su satisfacción con respecto a su educación preventiva en salud} / \text{Total de jóvenes encuestados}) * 100$	Sí	Sí	Sí	No	No	Mide la satisfacción de los jóvenes que recibieron algún servicio del Imjuve relacionado con educación preventiva en salud y mencionaron estar satisfechos	Porcentaje	Anual	No	83	Ascendente

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Propósito	Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con su participación social	(Sumatoria de jóvenes beneficiados que presentan satisfacción con respecto a su participación / El total de jóvenes encuestados)*100	Sí	Sí	Sí	No	No	Mide la satisfacción de los jóvenes que recibieron algún servicio del Imjuve relacionado con el fomento a su participación social y que mencionaron estar satisfechos	Porcentaje	Anual	No	85	Ascendente
Propósito	Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con su situación laboral.	(Sumatoria de jóvenes beneficiados que presentan satisfacción con respecto a su situación laboral / Total de jóvenes encuestados)*100	Sí	Sí	Sí	No	No	Mide la satisfacción de los jóvenes que recibieron algún servicio del Imjuve relacionado con su situación laboral y mencionaron estar satisfechos	Porcentaje	Anual	No	87	Ascendente
Propósito	Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con su formación educativa	(Sumatoria de los jóvenes de beneficiados satisfechos su formación educativa/ El total de jóvenes encuestados)*100	Sí	Sí	Sí	No	No	Mide la satisfacción de los jóvenes que recibieron algún servicio del Imjuve relacionado con su formación educativa	Porcentaje	Anual	No	88	Ascendente
Componentes 1.1	Tasa de crecimiento de las y los jóvenes participantes que postularon al Premio Nacional de la Juventud	((Número Total de las y los jóvenes postulantes al Premio Nacional de la Juventud en el año 2016/Número Total de las y los jóvenes postulantes al Premio Nacional de la Juventud en el año 2015))-1)*100	Sí	Sí	Sí	No	No	Tasa de crecimiento de las y los jóvenes participantes que postularon al Premio Nacional de la Juventud	Porcentaje	Semestral	Sí	1	Ascendente
Componentes 1.2	Tasa de crecimiento de las y los jóvenes que se registran para participar en la Convocatoria Concurso Juvenil Debate Político	((Número Total de las y los jóvenes registrados en el Concurso Juvenil Debate Político en el año 2016/Número Total de las y los jóvenes registrados en el Concurso Juvenil Debate Político en el año 2015))-1)*100	Sí	Sí	Sí	No	No	Mide el crecimiento del número de las y los jóvenes que se registran para participar en el Concurso Juvenil Debate Político respecto al año anterior	Porcentaje	Semestral	Sí	5	Ascendente

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Componentes 1.3	Porcentaje de las y los jóvenes que participan en la categoría de Joven a Joven por la Salud Integral	(Sumatoria de jóvenes que participaron en la Categoría De joven a joven por la Salud integral/ Total de jóvenes que postularon en la categoría de Joven a Joven por la Salud Integral)*100	Sí	No	Sí	No	No	Mide el número de jóvenes que presentaron su proyecto, a través de la Convocatoria De joven a joven por la Salud Integral	Jóvenes	Annual	Sí	92.16	Ascendente
Componentes 2.1	Porcentaje de becas otorgadas a las y los jóvenes en la Categoría Rumbo Joven	(Número de becas otorgadas en la Categoría Rumbo Joven/ Número de becas solicitadas en la Categoría Rumbo Joven)*100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Mide el porcentaje de becas otorgadas en la Categoría Rumbo Joven respecto de las solicitadas	Porcentaje	Semestral	Sí	3.39	Ascendente
Componentes 2.2	Porcentaje de becas otorgadas respecto al total de solicitud de becas recibidas en la Categoría Transición Escuela - Trabajo.	(Número de becas otorgadas en la Categoría Transición Escuela - Trabajo/ Número de solicitudes beca recibidas en la Categoría Transición Escuela - Trabajo)*100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Porcentaje de becas otorgadas respecto al total de solicitud de becas recibidas en la Categoría Transición Escuela - Trabajo.	Porcentaje	Semestral	Sí	90	Ascendente
Componentes 2.3	Porcentaje de becas otorgadas a las y los jóvenes en la Categoría Jóvenes por un México Digital	(Número de becas otorgadas en la Categoría Jóvenes por un México Digital/ Número de becas solicitadas en la Categoría Jóvenes por un México Digital)*100	Sí	No	Sí	No	No	Mide el porcentaje de becas otorgadas en la Categoría Jóvenes por un México Digital respecto de las solicitadas	Porcentaje	Semestral	Sí	75	Ascendente
Componentes 3.1	Porcentaje de capacitaciones impartidas por la Categoría Jóvenes Ecosol	((Número total de capacitaciones impartidas por la Categoría Jóvenes Ecosol)/(Número total de solicitud de capacitaciones a través de la Categoría Jóvenes Ecosol))*100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Mide la relación del número de capacitaciones impartidas en la Categoría Jóvenes Ecosol respecto a las solicitadas	Porcentaje	Semestral	Sí	90	Ascendente

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Componentes 3.2	Porcentaje de capacitación impartidas a instancias estatales y municipales de juventud en prevención del embarazo adolescente y la promoción de la salud integral	$(\text{Número de capacitaciones impartidas a instancias estatales y municipales de juventud en prevención del embarazo}) / (\text{Número de capacitaciones programadas})$	Sí	Sí	Sí	No	No	Mide la relación del número de capacitaciones impartidas a instancias estatales y municipales de juventud en el tema de prevención del embarazo adolescente respecto a las programadas	Porcentaje	Semestral	No	32.36	Ascendente
Componentes 3.3	Porcentaje de proyectos grupales y colectivos juveniles apoyados en el marco de la convocatoria PROJUVENTUD ES	$(\text{Número de proyectos de colectivos apoyados} / \text{Número de proyectos de colectivos recibidos}) * 100$	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Mide la relación del número de proyectos de colectivos y grupos juveniles apoyados respecto de las solicitudes recibidas	Porcentaje	Semestral	No	33.33	Ascendente
Componentes 3.4	Porcentaje de capacitaciones, talleres y conferencias impartidas en la República Mexicana a través de la Categoría Joven A.C.	$(\text{Número de capacitaciones, talleres y conferencias impartidas por Joven AC}) / (\text{Número de capacitaciones, talleres y conferencias programadas o solicitadas}) * 100$	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Mide la relación del número de capacitaciones, talleres y conferencias impartidas por Joven AC respecto a las programadas o solicitadas	Porcentaje	Semestral	Sí	100	Ascendente
Componentes 3.5	Porcentaje de proyectos de la Organización de la Sociedad Civil apoyados	$(\text{Número de proyectos de las OSC apoyados} / \text{Número de proyectos de las OSC recibidos}) * 100$	Sí	No	Sí	No	No	Mide la relación del número de capacitaciones, talleres y conferencias impartidas por Joven AC respecto a las programadas o solicitadas	Porcentaje	Anual	Sí	7.8	Ascendente

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Componentes 3.6	Porcentaje de capacitaciones impartidas a las instancias estatales y municipales de la juventud en la prevención de la violencia.	(Número de instancias estatales y municipales de juventud formadas/número de instancias estatales y municipales de juventud existentes)*100	Sí	Sí	Sí	No	No	De las instancias formadas el indicador reflejará el porcentaje total de las instancias a nivel nacional consideradas en formación para prevenir la violencia	Porcentaje	Semestral	Sí	32.26	Ascendente
Actividad s1.1	Porcentaje de canales de difusión utilizados para la publicidad de las convocatorias	(Sumatoria de canales de difusión diferentes utilizados para la publicidad de los concursos/Total de canales de difusión disponibles para la publicidad de los concursos)*100	No	Sí	Sí	No	Sí	Mide el número de canales de difusión diferentes (radio, tv, carteles, correos electrónicos, etc.) utilizados para la publicidad de los concursos (Esquema de Vivienda para jóvenes, emprendedores juveniles, Centros Poder Joven, Programas de Radio y Televisión, Poder Joven, Proyectos locales juveniles locales)	Porcentaje	Trimestral	Sí	100	Ascendente
Actividad s1.2	Porcentaje de comités de dictaminación instalados	(Sumatoria de comités de dictaminación de concursos)/(Total de comités programados para la dictaminación de los concursos)*100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Mide el número de comités de dictaminación de concursos	Sesión	Trimestral	Sí	100	Ascendente
Actividad s2.1	Emisión de convocatorias públicas a concursar	(Número de beneficiarios de proyectos de movilidad en el periodo de 3 meses/número de convocatorias publicadas en esos 3 meses)	Sí	Sí	Sí	No	No	Relación del total de beneficiarios de la iniciativa Rumbo Joven respecto al número de convocatorias emitidas	Documento	Trimestral	Sí	100	Ascendente

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Actividades s3.1	Porcentaje de canales de difusión utilizados para la publicidad de las convocatorias	(Sumatoria de canales de difusión utilizados para la publicidad de las convocatorias / Total de canales de difusión disponibles para la publicación de las convocatorias)*100	No	Sí	Sí	No	Sí	Mide la relación del número de canales de difusión (radio, tv, carteles, correos electrónicos, etc.) utilizados para la publicidad de las convocatorias Apoyo a proyectos sociales Pro-Juventudes, Apoyo a proyectos sociales de colectivos y grupos juveniles, Jóvenes Ecosol, Activaciones de salud preventiva y Joven A.C respecto a los existentes	Porcentaje	Trimestral	Sí	100	Ascendente

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Anexo VI. Metas del Programa

Nombre del Programa: E016-Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud

Modalidad: E - Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta Anual	Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
F	Índice de satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios.	18	Índice	Sí	El Programa Sectorial de Desarrollo Social indica que el valor inicial de este índice es 5.95 en 2010 medido a través de la Encuesta Nacional de Juventud. Ante esto, la meta de 8 puntos resulta retadora e implica, para su consecución, la mejora de los resultados del programa.	Sí	El informe 2015 de Seguimiento Físico y Operativo de algunas categorías de los programas del Injuve arrojó que la satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios para el Programa E016 es de 7.6. Lo anterior, amado a un panorama económico desalentador para los jóvenes en México, hace pensar que la meta de 8 puntos es factible pero retadora.	Se recomienda impulsar a nivel institucional el levantamiento de la Encuesta Nacional de Juventud a fin de contar con información para la estimación del índice en el plazo establecido para su medición.
Propósito	Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con su acceso a la educación preventiva en salud recibida por el Injuve.	83	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño del programa. A pesar de ser un indicador de percepción, brinda información sobre el avance de las acciones del programa en la población objetivo.	No	No se cuenta con información sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad, por ejemplo, la ficha técnica del indicador no especifica su línea base, ni se reporta información sobre la meta alcanzada en 2015.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta Anual	Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con su participación social	85	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño del programa. A pesar de ser un indicador de percepción, brinda información sobre el avance de las acciones del programa en la población objetivo.	Sí	El informe 2015 de Seguimiento Físico y Operativo de algunas categorías de los programas del Imjuve arrojó que la satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación participación social es de 8.2 (en una escala del 1 al 10). Por esto, la meta estimada por el programa resulta factible.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.
Propósito	Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con su situación laboral	87	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño del programa. A pesar de ser un indicador de percepción, brinda información sobre el avance de las acciones del programa en la población objetivo.	No	El informe 2015 de Seguimiento Físico y Operativo de algunas categorías de los programas del Imjuve arrojó que la satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación laboral es de 7.6 (en una escala del 1 al 10). Lo anterior, aunado a un panorama económico desalentador para los jóvenes en México, hace pensar que la meta podría no ser alcanzada.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo. Para el caso específico de la satisfacción de los jóvenes con su situación laboral, es necesario incorporar un análisis de la situación socioeconómica de los jóvenes y su prospectiva.
Propósito	Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con su formación educativa	88	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño del programa. A pesar de ser un indicador de percepción, brinda información sobre el avance de las acciones del programa en la población objetivo.	Sí	El informe 2015 de Seguimiento Físico y Operativo de algunas categorías de los programas del Imjuve arrojó que la satisfacción de los jóvenes con respecto a su formación educativa es de 8.5 (en una escala del 1 al 10), por lo que se considera que la meta es factible.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta Anual	Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componentes	Tasa de crecimiento de las y los jóvenes participantes que postularon al Premio Nacional de la Juventud	1	Porcentaje	No	La meta no contribuye a orientar el desempeño del programa, toda vez que el indicador no es relevante para medir el logro del objetivo a nivel propósito. Esto es debido a que el Componente al que se encuentra asociado este indicador no valida la lógica vertical de la MIR.	No	La línea base 2014 identificada en la Ficha Técnica es 665%. La meta 2015 fue de 500% y la meta 2016 de 1%. Debido a la inconsistencia de los datos presentados, y al no contar con información suficiente sobre el desempeño de este indicador, no es posible valorar su factibilidad.	Valorar la relevancia del indicador a nivel de componente. Una vez que se cuente con un indicador relevante, la meta deberá ser estimada con base en el comportamiento histórico de las variables que la conforman, los recursos humanos y financieros del programa y la planeación estratégica de largo plazo.
Componentes	Tasa de crecimiento de las y los jóvenes que se registran para participar en la Convocatoria Concurso Juvenil Debate Político	5	Porcentaje	No	La meta no contribuye a orientar el desempeño del programa, toda vez que el indicador no es relevante para medir el logro del objetivo a nivel propósito. Esto es debido a que el Componente al que se encuentra asociado este indicador no valida la lógica vertical de la MIR.	No	La línea base 2015 identificada en la Ficha Técnica es 2%. La meta 2016 fue de 2000% y la meta 2016 de 5%. Debido a la inconsistencia de los datos presentados, y al no contar con información suficiente sobre el desempeño de este indicador, no es posible valorar su factibilidad.	Valorar la relevancia del indicador a nivel de componente. Una vez que se cuente con un indicador relevante, la meta deberá ser estimada con base en el comportamiento histórico de las variables que la conforman, los recursos humanos y financieros del programa y la planeación estratégica de largo plazo.
Componentes	Porcentaje de las y los jóvenes que participan en la categoría de Joven a Joven por la Salud Integral	92.16	Jóvenes	No	La meta no contribuye a orientar el desempeño del programa, toda vez que el indicador no es relevante para medir el logro del objetivo a nivel propósito. Esto es debido a que el Componente al que se encuentra asociado este indicador no valida la lógica vertical de la MIR.	No	La línea base 2015 identificada en la Ficha Técnica es 30%. La meta 2015 fue de 420% y la meta 2016 de 92.16%. Debido a la inconsistencia de los datos presentados, y al no contar con información suficiente sobre el desempeño de este indicador, no es posible valorar su factibilidad.	Valorar la relevancia del indicador a nivel de componente. Una vez que se cuente con un indicador relevante, la meta deberá ser estimada con base en el comportamiento histórico de las variables que la conforman, los recursos humanos y financieros del programa y la planeación estratégica de largo plazo.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta Anual	Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componentes	Porcentaje de becas otorgadas a las y los jóvenes en la Categoría Rumbo Joven	3.39	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño del programa, sin embargo, no se cuenta con información sobre su resultado en años anteriores o sobre los recursos del programa, lo que dificulta valorar el nivel de reto que representa su cumplimiento.	No	La línea base 2015 identificada en la Ficha Técnica es 27%. La meta 2015 fue de 33%. Sin embargo, la meta 2016 de solo 3.39%. Debido a la inconsistencia de los datos presentados, y al no contar con información suficiente sobre el desempeño de este indicador, no es posible valorar su factibilidad.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.
Componentes	Porcentaje de becas otorgadas respecto al total de solicitud de becas recibidas en la Categoría Transición Escuela - Trabajo.	90	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño del programa, sin embargo, no se cuenta con información sobre su resultado en años anteriores o sobre los recursos del programa, lo que dificulta valorar el nivel de reto que representa su cumplimiento.	No	No se cuenta con información suficiente sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad. La línea base y meta 2015 fueron de 58%, sin embargo en 2016, la meta es 90%.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.
Componentes	Porcentaje de becas otorgadas a las y los jóvenes en la Categoría Jóvenes por un México Digital	75	Porcentaje	No	La meta no contribuye a orientar el desempeño del programa, toda vez que el indicador mide un tipo de apoyo que no aparece como categoría del E016 en 2016.	No	No se cuenta con información suficiente sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad.	Este indicador debe ser retirado de la MIR del Programa, toda vez que no existe el tipo de apoyo Jóvenes por un México Digital en las Políticas de Operación 2016 del programa.
Componentes	Porcentaje de capacitaciones impartidas por la Categoría Jóvenes Ecosol	90	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño del programa, sin embargo, no se cuenta con información sobre su resultado en años anteriores o sobre los recursos del programa, lo que dificulta valorar el nivel de reto que representa su cumplimiento.	No	La meta alcanzó 53% en el primer semestre del año, por arriba de la meta estimada para ese periodo (43%) por lo que se considera factible.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta Anual	Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componentes	Porcentaje de capacitación impartidas a instancias estatales y municipales de juventud en prevención del embarazo adolescente y la promoción de la salud integral	32.26	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño del programa, sin embargo, no se cuenta con información sobre su resultado en años anteriores o sobre los recursos del programa, lo que dificulta valorar el nivel de reto que representa su cumplimiento.	No	No se cuenta con información de la Línea Base en la Ficha Técnica del Indicador, sin embargo, la meta programada al primer semestre del año (16.5%) fue alcanzada, por lo que se considera factible.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.
Componentes	Porcentaje de proyectos grupales y colectivos juveniles apoyados en el marco de la convocatoria PROJUVENTUDES	33.33	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño del programa, sin embargo, no se cuenta con información sobre su resultado en años anteriores o sobre los recursos del programa, lo que dificulta valorar el nivel de reto que representa su cumplimiento.	Sí	La meta anual fue alcanzada desde el primer semestre del año.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.
Componentes	Porcentaje de capacitaciones, talleres y conferencias impartidas en la República Mexicana a través de la Categoría Joven A.C.	100	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño del programa, sin embargo, no se cuenta con información sobre su resultado en años anteriores o sobre los recursos del programa, lo que dificulta valorar el nivel de reto que representa su cumplimiento.	No	La línea base 2015 identificada en la Ficha Técnica es 45%. La meta 2015 fue de 6%. Sin embargo, la meta 2016 de 100%. Debido a la inconsistencia de los datos presentados, y al no contar con información suficiente sobre el desempeño de este indicador, no es posible valorar su factibilidad.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.
Componentes	Porcentaje de proyectos de la Sociedad Civil apoyados	7.8	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño del programa, sin embargo, no se cuenta con información sobre su resultado en años anteriores o sobre los recursos del programa, lo que dificulta valorar el nivel de reto que representa su cumplimiento.	No	No se cuenta con información suficiente sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta Anual	Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componentes	Porcentaje de capacitaciones impartidas a las instancias estatales y municipales de la juventud en prevención de la violencia.	32.26	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño del programa, sin embargo, no se cuenta con información sobre su resultado en años anteriores o sobre los recursos del programa, lo que dificulta valorar el nivel de reto que representa su cumplimiento.	Sí	La meta programada al primer semestre del año (16.13%) fue alcanzada por lo que se considera factible.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.
Actividades	Porcentaje de canales de difusión utilizados para la publicidad de las convocatorias	100	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño del programa, sin embargo, no se cuenta con información sobre su resultado en años anteriores o sobre los recursos del programa, lo que dificulta valorar el nivel de reto que representa su cumplimiento.	No	La meta 2015 fue de 7%. Al no contar con información suficiente sobre el desempeño de este indicador no es posible valorar su factibilidad.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.
Actividades	Porcentaje de comités de dictaminación instalados	100	Sesión	Sí	Se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño del programa, sin embargo, no se cuenta con información sobre su resultado en años anteriores o sobre los recursos del programa, lo que dificulta valorar el nivel de reto que representa su cumplimiento.	No	La meta 2015 fue de 6%. Al no contar con información suficiente sobre el desempeño de este indicador no es posible valorar su factibilidad.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.
Actividades	Emisión de convocatorias públicas a concursar	100	Documento	Sí	Se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño del programa, sin embargo, no se cuenta con información sobre su resultado en años anteriores o sobre los recursos del programa, lo que dificulta valorar el nivel de reto que representa su cumplimiento.	No	La meta alcanzada al primer semestre del año fue de 25%. Al no contar con información suficiente sobre el desempeño de este indicador no es posible valorar su factibilidad.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta Anual	Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividades	Porcentaje de canales de difusión utilizados para la publicidad de las convocatorias	100	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño del programa, sin embargo, no se cuenta con información sobre su resultado en años anteriores o sobre los recursos del programa, lo que dificulta valorar el nivel de reto que representa su cumplimiento.	No	La línea base 2015 identificada en la Ficha Técnica es 57%. La meta 2015 fue de 7%. Sin embargo, la meta 2016 de 6%. Debido a la inconsistencia de los datos presentados, y al no contar con información suficiente sobre el desempeño de este indicador, no es posible valorar su factibilidad.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C

Anexo VII. Complementariedad y coincidencias entre programas federales

Nombre del Programa: E016-Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud

Modalidad: E - Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Subsidio a Programas para Jóvenes	U- Otros Subsidios	SEDESOL/Imj uve	El programa busca la coordinación de los actores sociales mediante políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo.	Las instituciones agrupan a actores sociales (OSC e IES) y dependencias de gobierno estatales y municipales (instituciones estatales y municipales de juventud)	Financiamiento de programas y acciones que contribuyan al desarrollo de los jóvenes (Categorías Proyectos Locales Juveniles y Casas del Emprendedor)	Nacional	PO/ MIR	El programa coincide con el E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes a la educación, participación social, trabajo y salud fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través del financiamiento de instituciones (OSC, Instancias de Juventud e IES) que cuentan con proyectos de inclusión juvenil.
Programa de Coinversión Social	S - Sujetos a Reglas de Operación	SEDESOL	El Programa de Coinversión Social (PCS) tiene como propósito el fortalecimiento de actores sociales que promueven la inclusión, la cohesión y el capital social de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión. En los proyectos de coinversión apoyados el actor social debe aportar un mínimo del 20% del valor total del proyecto y el PCS subsidia el costo restante.	Actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuvan al desarrollo de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión, y cumplen los criterios de selección establecidos en las presentes Reglas de Operación.	Financiamiento de proyectos sociales	Nacional	ROP/ MIR	El programa coincide con el E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes a la educación, participación social, trabajo y salud fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través del financiamiento de actores sociales que cuentan con proyectos de inclusión juvenil.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Programa de Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales.	S - Sujetos a Reglas de Operación	SEDATU	Lograr que los Jóvenes Emprendedores Rurales implementen y consoliden su propia Agroempresa a través de apoyo directo para capacitación, renta de derechos parcelarios, adquisición de insumos y servicios de acompañamiento empresarial, y acceso al financiamiento; con el fin de propiciar el arraigo, el acceso a la propiedad social así como mejorar su ingreso.	Sujetos agrarios habitantes del Núcleo agrario, con un mínimo de 18 años y hasta 39 años de edad al momento de presentar la solicitud de incorporación al "Programa", que tengan interés de emprender una "Agroempresa" y, que habiten alguno de los "Núcleos Agrarios" que cumpla los criterios de cobertura, que presenta alta marginación y potencial productivo.	Apoyo Directo. Garantía Líquida.	Nacional	ROP/ MIR	El programa es complementario al E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes a trabajo fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de apoyos directos y garantías líquidas que permiten que los jóvenes emprendedores rurales implementen y consoliden su propia empresa.
Programa Nacional de Becas	S - Sujetos a Reglas de Operación	SEP	El programa contribuye a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas y apoyos.	Estudiantes y docentes de instituciones educativas públicas de todos los tipos y niveles educativos que solicitaron un tipo de beca.	Becas	Nacional	ROP/ MIR	El programa es complementario al E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes a la educación fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de becas y apoyos a estudiantes y docentes para asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa.
Formación y Certificación para el Trabajo	E - Prestación de Servicios Públicos	SEP	Formar personas con alto sentido de responsabilidad social que participen productiva y competitivamente en el mercado laboral.	Personas mayores de 15 años que no terminaron la educación básica, pero que saben leer y escribir, y que se encuentran en el área de influencia de un CECATI.	Capacitación	Nacional	PO/ MIR	El programa complementa al E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes al trabajo fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de capacitaciones a personas mayores de 15 años con alto sentido de responsabilidad social para que participen productiva y competitivamente en el mercado laboral.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria	E - Prestación de Servicios Públicos	SEP	Contribuir a generar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la instalación de servicios educativos comunitarios y apoyo de las acciones compensatorias	Niños de cero a tres años once meses de edad programados a ser beneficiados por educación inicial y alumnos programados a ser atendidos por los servicios comunitarios y las acciones compensatorias del CONAFE.	Servicios Educativos	Nacional	PO/ MIR	El programa es complementario al E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes a la educación fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de la prestación de servicios educativos a alumnos programados a ser atendidos por los servicios comunitarios para contribuir a genera mayor cobertura, inclusión y equidad educativa.
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	S - Sujetos a Reglas de Operación	SEDESOL	El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) es un fideicomiso público para promover la actividad artesanal del país y contribuir así a la generación de un mayor ingreso familiar para los artesanos que enfrentan la incapacidad de generar ingresos sostenibles.	Las y los artesanos mexicanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar.	Subsidios	Nacional	ROP/ MIR	El programa es complementario al E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes a la educación, participación social, trabajo y salud fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de subsidios que promuevan la actividad artesanal del país entre las y los artesanos mexicanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar. En específicos complementan al participar en conjunto dentro de la Categoría Jóvenes Creadores del Arte Popular Mexicano.
Prevención y atención contra las adicciones	E - Prestación de Servicios Públicos	SALUD	El programa se dirige a establecer políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de la atención, y ampliar la cobertura de los servicios para aplicar acciones de prevención y atención de personas con problemas de salud ocasionados por el uso, abuso y dependencia del tabaco, alcohol y otras drogas; enfocado en grupos de mayor riesgo, mediante el	Adolescentes de 12 a 17 años del país	Servicio de Salud.	Nacional	PO/ MIR	El programa es complementario al E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes a la salud fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de la prestación de servicios de salud con el fin de llevar a cabo acciones de atención y prevención a adolescentes de 12 a 17 años con alguna dependencia.

Corporación Rimisp

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
			apoyo a unidades de atención especializadas en adicciones y la coordinación con los Consejos Estatales contra las Adicciones.					
Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	S - Sujetos a Reglas de Operación	SALUD	El Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia tiene como objetivo contribuir a reducir la situación de riesgo psicosocial y problemáticas específicas de las niñas, niños y adolescentes, mediante la atención y prevención de las situaciones de riesgo que enfrentan.	Niñas, Niños y Adolescentes y sus familias que estén en situación de riesgo psicosocial y que enfrenten alguna problemática específica, considerando las características individuales y de su entorno familiar y social, que requieran la intervención de las Instancias Ejecutoras.	Difusión. Campañas. Promoción.	Nacional	ROP/MIR	El programa es complementario al E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes a la salud fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de difusión, campañas y promoción con el fin de reducir las situaciones de riesgos psicosociales en los niños, adolescentes y sus familias.
Servicios educativos culturales	E - Prestación de Servicios Públicos	SEP	El Programa contribuye al fomento y desarrollo artístico de los mexicanos mediante el otorgamiento de servicios de educación artística, investigación y documentación sobre las artes, desde el nivel inicial en el sistema no escolarizado, y en los niveles de educación media superior y superior en el sistema escolarizado.	Alumnos que se registran, en línea, para obtener una ficha como aspirantes a inscribirse en alguna de las 29 escuelas del INBA, en los niveles educativos de iniciación artística, media superior y superior.	Servicios Educativos	Nacional	PO/MIR	El programa es complementario al E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes a la educación fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de la prestación de servicios educativos para fomentar y desarrollar el talento artístico de los alumnos mexicanos.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Programa de Formación de Recursos Humanos basados en Competencias	E - Prestación de Servicios Públicos	SEP	Los alumnos y trabajadores son formados en competencias.	Población de 15 años y más egresados de la educación secundaria, de los Municipios donde se ubican los subsistemas de la EMS Técnica, formación profesional y capacitación para el trabajo, particularmente que se encuentra en condiciones vulnerables. También, se consideran 11 sectores estratégicos. Las poblaciones definidas están referidas a 2 tipos de población diferentes en consistencia a sus componentes.	Becas. Equipamiento. Capacitación	Nacional	PO/MIR	El programa complementa al E016 a través del otorgamiento de becas y capacitación a jóvenes egresados de educación media superior con la finalidad de fortalecer su incorporación al mercado laboral mediante la formación de competencias, fomentando su inclusión equitativa a los procesos de desarrollo.
Fondo Nacional Emprendedor	S - Sujetos a Reglas de Operación	SE	Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de los sectores estratégicos son productivas.	Son las MIPYMES en Sectores Estratégicos, las MIPYMES con capacidad innovadora, y Emprendedores de cualquier sector que se considera atender dadas las restricciones presupuestarias.	Asesoría técnica. Capacitación. Financiamiento de proyectos productivos	Nacional	ROP/MIR	El programa complementa al E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes al trabajo fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de capacitaciones, asesorías técnicas y apoyo a proyectos productivos.
Programa de Fomento a la Economía Social	S - Sujetos a Reglas de Operación	SEDESOL/INAES	Los organismos del sector social de la economía crecen y se consolidan como una opción de inclusión productiva, laboral y financiera	OSSE señalados en el Catálogo elaborado por el INAES y publicado en el sitio web: www.inaes.gob.mx	Asesoría técnica. Capacitación. Financiamiento de proyectos productivos o microcrédito. Financiamiento de servicios	Nacional	ROP/MIR	El programa complementa al E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes al trabajo fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de capacitaciones, asesorías técnicas y apoyo a proyectos productivos.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	E - Prestación de Servicios Públicos	STPS	Los centros de trabajo cuentan con menores barreras y obstáculos para el ingreso, permanencia y desarrollo en un trabajo digno y decente, de sectores vulnerables de la población en edad de trabajar.	Mujeres trabajadoras y personas en situación de vulnerabilidad del país, considerando que la atención se brinda mediante la demanda de los servicios de la Dirección General para la Igualdad Laboral.	Difusión. Campañas. Promoción.	Nacional	ROP/MIR	El programa es complementario con el E016 porque contribuye a brindar oportunidades a los jóvenes para su desarrollo personal y profesional a través de difusión, campañas y promoción con el fin de que las mujeres trabajadoras y personas en situación de vulnerabilidad del país en los centros de trabajo cuenten con menores barreras y obstáculos para el ingreso, permanencia y desarrollo del trabajo digno.
PROSPERA Programa de Inclusión Social	S - Sujetos a Reglas de Operación	SEDESOL	Las familias en pobreza beneficiarias de Oportunidades amplían sus capacidades de alimentación, salud y educación.	Hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la línea de bienestar mínimo (LBM), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación.	Compensación garantizada al ingreso. Becas. Capacitación. Servicios de salud. Suplementos alimenticios	Nacional	ROP/MIR	El programa complementa al E016 a través de su esquema de apoyo a Jóvenes de hogares con ingreso per cápita por debajo de la LBM, mediante el otorgamiento de becas para completar sus estudios a nivel medio superior y superior.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C con información de documentos normativos de programas presupuestarios.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Subsidio a Programas para Jóvenes	U- Otros Subsidios	SEDESOL/Imjuve	El programa busca la coordinación de los actores sociales mediante políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo.	Las instituciones agrupan a actores sociales (OSC e IES) y dependencias de gobierno estatales y municipales (instituciones estatales y municipales de juventud)	Financiamiento de programas y acciones que contribuyan al desarrollo de los jóvenes (Categorías Proyectos Locales Juveniles y Casas del Emprendedor)	Nacional	PO/ MIR	El programa coincide con el E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes a la educación, participación social, trabajo y salud fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través del financiamiento de instituciones (OSC, Instancias de Juventud e IES) que cuentan con proyectos de inclusión juvenil.
Programa de Coinversión Social	S - Sujetos a Reglas de Operación	SEDESOL	El Programa de Coinversión Social (PCS) tiene como propósito el fortalecimiento de actores sociales que promueven la inclusión, la cohesión y el capital social de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión. En los proyectos de coinversión apoyados el actor social debe	Actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuvan al desarrollo de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión, y cumplen los criterios de selección establecidos en las presentes Reglas de Operación.	Financiamiento de proyectos sociales	Nacional	ROP/ MIR	El programa coincide con el E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes a la educación, participación social, trabajo y salud fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través del financiamiento de actores sociales que cuentan con proyectos de inclusión juvenil.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Programa de Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales.	S - Sujetos a Reglas de Operación	SEDATU	Lograr que los Jóvenes Emprendedores Rurales implementen y consoliden su propia Agroempresa a través de apoyo directo para capacitación, renta de derechos parcelarios, adquisición de insumos y servicios de acompañamiento empresarial, y acceso al financiamiento; con el fin de propiciar el arraigo, el acceso a la propiedad social así como mejorar su ingreso.	Sujetos agrarios habitantes del Núcleo agrario, con un mínimo de 18 años y hasta 39 años de edad al momento de presentar la solicitud de incorporación al "Programa", que tengan interés de emprender una "Agroempresa" y, que habiten alguno de los "Núcleos Agrarios" que cumpla los criterios de cobertura, que presenta alta marginación y potencial productivo.	Apoyo Directo. Garantía Líquida,	Nacional	ROP/ MIR	El programa es complementario al E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes a trabajo fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de apoyos directos y garantías líquidas que permiten que los jóvenes emprendedores rurales implementen y consoliden su propia empresa.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Programa Nacional de Becas	S - Sujetos a Reglas de Operación	SEP	El programa contribuye a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas y apoyos.	Estudiantes y docentes de instituciones educativas públicas de todos los tipos y niveles educativos que solicitaron un tipo de beca.	Becas	Nacional	ROP/MIR	El programa es complementario al E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes a la educación fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de becas y apoyos a estudiantes y docentes para asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa.
Formación y Certificación para el Trabajo	E - Prestación de Servicios Públicos	SEP	Formar personas con alto sentido de responsabilidad social que participen productiva y competitivamente en el mercado laboral.	Personas mayores de 15 años que no terminaron la educación básica, pero que saben leer y escribir, y que se encuentran en el área de influencia de un CECATI.	Capacitación	Nacional	PO/MIR	El programa complementa al E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes al trabajo fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de capacitaciones a personas mayores de 15 años con alto sentido de responsabilidad social para que participen productiva y competitivamente en el mercado laboral.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria	E - Prestación de Servicios Públicos	SEP	Contribuir a generar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la instalación de servicios educativos comunitarios y apoyo de las acciones compensatorias	Niños de cero a tres años once meses de edad programados a ser beneficiados por educación inicial y alumnos programados a ser atendidos por los servicios comunitarios y las acciones compensatorias del CONAFE.	Servicios Educativos	Nacional	PO/MIR	El programa es complementario al E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes a la educación fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de la prestación de servicios educativos a alumnos programados a ser atendidos por los servicios comunitarios para contribuir a genera mayor cobertura, inclusión y equidad educativa.
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	S - Sujetos a Reglas de Operación	SEDESOL	El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) es un fideicomiso público para promover la actividad artesanal del país y contribuir así a la generación de un mayor ingreso familiar para los artesanos que enfrentan la incapacidad de generar ingresos sostenibles.	Las y los artesanos mexicanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar.	Subsidios	Nacional	ROP/MIR	El programa es complementario al E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes a la educación, participación social, trabajo y salud fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de subsidios que promuevan la actividad artesanal del país entre las y los artesanos mexicanos cuyo

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Prevención y atención contra las adicciones	E - Prestación de Servicios Públicos	SALUD	El programa se dirige a establecer políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de la atención, y ampliar la cobertura de los servicios para aplicar acciones de prevención y atención de personas con problemas de salud ocasionados por el uso, abuso y dependencia del tabaco, alcohol y otras drogas; enfocado en grupos de mayor riesgo, mediante el apoyo a unidades de atención especializadas en adicciones y la coordinación con los Consejos Estatales contra las Adicciones.	Adolescentes de 12 a 17 años del país	Servicio de Salud.	Nacional	PO/MIR	El programa es complementario al E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes a la salud fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de la prestación de servicios de salud con el fin de llevar a cabo acciones de atención y prevención a adolescentes de 12 a 17 años con alguna dependencia.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	S - Sujetos a Reglas de Operación	SALUD	El Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia tiene como objetivo contribuir a reducir la situación de riesgo psicosocial y problemáticas específicas de las niñas, niños y adolescentes, mediante la atención y prevención de las situaciones de riesgo que enfrentan.	Niñas, Niños y Adolescentes y sus familias que estén en situación de riesgo psicosocial y que enfrenten alguna problemática específica, considerando las características individuales y de su entorno familiar y social, que requieran la intervención de las Instancias Ejecutoras.	Difusión. Campañas. Promoción.	Nacional	ROP/MIR	El programa es complementario al E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes a la salud fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de campañas y promoción con el fin de reducir las situaciones de riesgos psicosociales en los niños, adolescentes y sus familias.
Servicios educativos culturales	E - Prestación de Servicios Públicos	SEP	El Programa contribuye al fomento y desarrollo artístico de los mexicanos mediante el otorgamiento de servicios de educación artística, investigación y documentación sobre las artes, desde el nivel inicial en el sistema no escolarizado, y en los niveles de educación media superior y superior en el	Alumnos que se registran, en línea, para obtener una ficha como aspirantes a inscribirse en alguna de las 29 escuelas del INBA, en los niveles educativos de iniciación artística, media superior y superior.	Servicios Educativos	Nacional	PO/MIR	El programa es complementario al E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes a la educación fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de la prestación de servicios educativos para fomentar y desarrollar el talento artístico de los alumnos mexicanos.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810
 Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org
 Página 108 de 206

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Programa de Formación de Recursos Humanos basados en Competencias	E - Prestación de Servicios Públicos	SEP	Los alumnos y trabajadores son formados en competencias.	Población de 15 años y más egresados de la educación secundaria, de los Municipios donde se ubican los subsistemas de la EMS Técnica, formación profesional y capacitación para el trabajo, particularmente que se encuentra en condiciones vulnerables. También, se consideran 11 sectores estratégicos. Las poblaciones definidas están referidas a 2 tipos de población diferentes en consistencia a sus componentes.	Becas. Equipamiento. Capacitación	Nacional	PO/ MIR	El programa complementa al E016 a través del otorgamiento de becas y capacitación a jóvenes egresados de educación media superior con la finalidad de fortalecer su incorporación al mercado laboral mediante la formación de competencias, fomentando su inclusión equitativa a los procesos de desarrollo.
Fondo Nacional Emprendedor	S - Sujetos a Reglas de Operación	SE	Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de los sectores estratégicos son productivas.	Son las MIPYMES en Sectores Estratégicos, las MIPYMES con capacidad innovadora, y Emprendedores de cualquier sector que se considera atender dadas las restricciones presupuestarias.	Asesoría técnica. Capacitación. Financiamiento de proyectos productivos	Nacional	ROP/ MIR	El programa complementa al E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes al trabajo fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de capacitaciones,

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Programa de Fomento a la Economía Social	S - Sujetos a Reglas de Operación	SEDESOL/INAES	Los organismos del sector social de la economía crecen y se consolidan como una opción de inclusión productiva, laboral y financiera	OSSE señalados en el Catálogo elaborado por el INAES y publicado en el sitio web: www.inaes.gob.mx	Asesoría técnica. Capacitación. Financiamiento de proyectos productivos o microcrédito. Financiamiento de servicios	Nacional	ROP/MIR	El programa complementa al E016 al fortalecer el acceso de los jóvenes al trabajo fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de capacitaciones, asesorías técnicas y apoyo a proyectos productivos.
Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	E - Prestación de Servicios Públicos	STPS	Los centros de trabajo cuentan con menores barreras y obstáculos para el ingreso, permanencia y desarrollo en un trabajo digno y decente, de sectores vulnerables de la población en edad de trabajar.	Mujeres trabajadoras y personas en situación de vulnerabilidad del país, considerando que la atención se brinda mediante la demanda de los servicios de la Dirección General para la Igualdad Laboral.	Difusión. Campañas. Promoción.	Nacional	ROP/MIR	El programa es complementario con el E016 porque contribuye a brindar oportunidades a los jóvenes para su desarrollo personal y profesional a través de difusión, campañas y promoción con el fin de que las mujeres trabajadoras y personas en

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
PROSPERA Programa de Inclusión Social	S - Sujetos a Reglas de Operación	SEDESOL	Las familias en pobreza beneficiarias de Oportunidades amplían sus capacidades de alimentación, salud y educación.	Hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la línea de bienestar mínimo (LBM), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación.	Compensación garantizada al ingreso. Becas. Capacitación. Servicios de salud. Suplementos alimenticios	Nacional	ROP/MIR	situación de vulnerabilidad del país en los centros de trabajo cuentan con menores barreras y obstáculos para el ingreso, permanencia y desarrollo del trabajo digno. El programa complementa al E016 a través de su esquema de apoyo a Jóvenes de hogares con ingreso per cápita por debajo de la LBM, mediante el otorgamiento de becas para completar sus estudios a nivel medio superior y superior.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C con información de documentos normativos de programas presupuestarios

Corporación Rimisp

Yosemité 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Anexo VIII. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del Programa: E016-Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud

Modalidad: E-Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Tabla. VIII.1 AVANCE DEL DOCUMENTO DE TRABAJO

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Elaborar un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del Programa E016.	Elaborar un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del Programa E016.	Imjuve	12/31/15	Contar con un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del Programa E016	Memoria de cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del Programa E016	0%		La Dirección de Evaluación y Control se encuentra en la elaboración del documento que describa el método de cálculo de las metas, tomando en consideración los cambios surgidos en las PO 2016 del PP.
2	Establecer una estrategia de comunicación orientada a OSC, colectivos y grupos juveniles.	Establecer una estrategia de comunicación orientada a OSC, colectivos y grupos juveniles.	Imjuve (Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles del Imjuve)	12/30/15	Contar con una estrategia de comunicación orientada a OSC, colectivos y grupos juveniles.	Estrategia de comunicación orientada a OSC, colectivos y grupos juveniles.	100%	La plataforma de Projuventudes	La apertura de la plataforma la cual constituye una estrategia de comunicación eficaz y personalizada para los grupos y colectivos.
3	Revisar	Actualizar el	Imjuve	2/28/17	Contar con un	Instrumento para la	0%		

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Area Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento prebatorio	Observaciones
	<p>experiencias nacionales e internacionales de medición de la satisfacción de los jóvenes, a fin de mejorar los instrumentos de recolección de información de la Encuesta de Satisfacción de los jóvenes que participaron en el programa.</p>	<p>Instrumento para la recolección de información de la Encuesta de Satisfacción de los jóvenes beneficiados por el programa, considerando la incorporación de variables empleadas en encuestas nacionales e internacionales especializadas en este sector</p>			<p>Instrumento para la recolección de la información de la Encuesta de Satisfacción de los jóvenes beneficiados por el programa fortalecido, que permita identificar de manera más precisa la percepción de los jóvenes sobre los apoyos que reciben del programa.</p>	<p>recolección de información de la Encuesta de Satisfacción de los jóvenes beneficiados por el programa</p>			

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Tabla VIII.2 AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL

No	Aspectos susceptibles de mejora	Área Coordinadora	Acciones a emprender	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Elaborar un Diagnóstico y una Propuesta de Atención del programa E016	DGAP	Contar con el documento Diagnóstico del programa E016	Imjuve/DGAP	9/30/15	Contar con el documento Diagnóstico del programa E016	Diagnóstico del programa E016	85%		Esta actividad deberá ser reportada por el Área Coordinadora. Ser recomendada establecer contacto con ella para conocer el avance.
		UPRI	Contar con la Propuesta de atención del programa E016	Imjuve/UPRI	12/31/15	Contar con la Propuesta de atención del programa E016	Propuesta de atención del programa E016	0%		Esta actividad deberá ser reportada por el Área Coordinadora. Ser recomendada establecer contacto con ella para conocer el avance.
2	Elaborar un Plan Estratégico que defina las metas del programa a corto, mediano y largo plazo.	UPRI	Elaborar un Plan Estratégico que defina las metas del programa a corto, mediano y largo plazo.	Imjuve/UPRI	3/31/16	Contar con el documento de planeación estratégica del programa E016	Plan Estratégico del programa E016	20%		Esta actividad deberá ser reportada por el Área Coordinadora. Ser recomendada establecer contacto con ella para conocer el avance.

No	Aspectos susceptibles de mejora	Área Coordinadora	Acciones a emprender	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
3	Elaborar un documento que analice los criterios de priorización por tipo de apoyo que otorga el Programa E016, con base en el Diagnóstico, Propuesta de Atención y las Políticas de Operación del Programa, en el marco de la Política Social de Nueva Generación.	Imjuve	Elaborar un documento que analice los criterios de priorización por tipo de apoyo que otorga el Programa E016.	DGEMPS/UP RU/DGAP	6/30/16	Contar con un documento que analice los criterios de priorización por tipo de apoyo que otorga el Programa E016.	Documento de análisis de los criterios de priorización por tipo de apoyo que otorga el Programa E016.	0%		Para la elaboración del documento de análisis se encuentra el Instituto a la espera del Diagnóstico y la Propuesta de atención, para incluir estos documentos en el análisis de los criterios de priorización.
4	Elaborar un documento que contenga la metodología y los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el Programa E016	Imjuve	Elaborar un documento que contenga la metodología y los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el Programa E016	DGEMPS/Imjuve	3/31/16	Contar con el Informe de satisfacción de la población atendida por el E016 que contenga la metodología y los instrumentos de medición, considerando su implementación periódica y la representatividad de sus resultados.	Informe de satisfacción de la población atendida por el Programa E016	100%	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015.	

No	Aspectos susceptibles de mejora	Área Coordinadora	Acciones a emprender	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
5	Elaborar un padrón de beneficiarios que incluya las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo otorgado con base en los Lineamientos para la integración de padrones de beneficiarios de la Sedesol.	Imjuve	Construcción del padrón de beneficiarios del Programa E016 y elaboración del documento de actualización, con base en los Lineamientos para la integración de padrones de beneficiarios de la Sedesol.	Imjuve/ DGGPB	12/31/15	Contar con el Padrón de Beneficiarios del programa E016 y su documento de actualización, con base en los Lineamientos para la integración de padrones de beneficiarios de la Sedesol.	Padrón de Beneficiarios del programa E016 y documento de actualización, con base en los Lineamientos para la integración de padrones de beneficiarios de la Sedesol.	100%		
6	Realizar una evaluación de Diseño del programa E016	Imjuve	Llevar a cabo la Evaluación de Diseño del programa E016	DGEMPS/Imjuve	12/31/16	Contar con el Informe Final de la Evaluación de Diseño del programa E016	Informe Final de la Evaluación de Diseño del programa E016	20%	Inicios del estudio de mercado, invitación a posibles proveedores	La Dirección de Evaluación y Control junto con la Subdirección General de Coordinación y Evaluación valoraron la importancia de tener una evaluación más completa para el programa por lo que se están haciendo las gestiones necesarias para realizar la Evaluación de Consistencia y

No	Aspectos susceptibles de mejora	Area Coordinadora	Acciones a emprender	Area Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
7	Realizar una evaluación de Resultados del programa E016 que identifique el logro de los objetivos del programa sobre los jóvenes beneficiarios.	Imjuve	Llevar a cabo la Evaluación de Resultados del programa	DGEMPS/Imjuve	12/31/17	Contar con el Informe Final de la Evaluación de Resultados del programa E016	Informe Final de la Evaluación de Resultados del programa E016	0%		Resultados.
8	Actualizar de la Matriz de Indicadores para Resultados, incorporando indicadores que permitan medir el avance y el desempeño del programa	Imjuve	Revisión integral y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2017	Imjuve/DGE MPS	12/31/16	Contar con una Matriz de Indicadores para Resultados 2017 vinculada al Diagnóstico del programa y a sus Políticas de Operación, la cual permita realizar un monitoreo y seguimiento adecuado al incorporar indicadores	Matriz de Indicadores para Resultados 2017	0%		

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Anexo IX. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del Programa: E016-Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud

Modalidad: E-Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Tabla IX.1 RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASM

No.	ASM	Actividades (solo aquellas reportadas al 100%)	Resultado Esperado	Producto o Evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado? (el programa lo entregó?)	¿El documento es público?	La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
1	Elaborar un padrón de beneficiarios que incluya las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo otorgado con base en los Lineamientos para la integración de beneficiarios de la Sedesol.	Construcción del padrón de beneficiarios del Programa E016 y elaboración del documento de actualización, con base en los Lineamientos para la integración de beneficiarios de la Sedesol.	Contar con el Padrón de Beneficiarios del programa E016 y su documento de actualización, con base en los Lineamientos para la integración de padrones de beneficiarios de la Sedesol.	Padrón de Beneficiarios del programa E016 y documento de actualización, con base en los Lineamientos para la integración de padrones de beneficiarios de la Sedesol.	No	No	No	Se cuenta con el padrón de beneficiarios del E016 pero no se identifica el documento de actualización al que se hace referencia. Adicionalmente, no es posible acceder al padrón a través de la página del Imjuve.
2	Establecer una estrategia de comunicación orientada a OSC, colectivos y grupos juveniles.	Establecer una estrategia de comunicación orientada a OSC, colectivos y grupos juveniles.	Contar con una estrategia de comunicación orientada a OSC, colectivos y grupos juveniles	Estrategia de comunicación orientada a OSC, colectivos y grupos juveniles.	No	No	No	No se identifica relación entre el resultado esperado y el producto o evidencia presentado por el programa. El documento probatorio es el hipervínculo al Programa de Apoyo a Proyectos Juveniles "PROJUVENTUDES" (http://www.projuventudes.gob.mx/).

No.	ASM	Actividades (solo aquellas reportadas al 100%)	Resultado Esperado	Producto o Evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado? (el programa lo entregó?)	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
3	Elaborar un documento que contenga la metodología y los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el Programa E016	Elaborar un documento que contenga la metodología y los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el Programa E016	Contar con el Informe de satisfacción de la población atendida por el E016 que contenga la metodología y los instrumentos de medición, considerando su implementación periódica y la representatividad de sus resultados.	Informe de satisfacción de la población atendida por el Programa E016	Si	No	Si	El Informe de satisfacción de la población atendida por el Programa E016 no se encuentra disponible en la página del Imjuve o SEDESOL.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Anexo X. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Nombre del Programa: E016-Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud

Modalidad: E-Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Tabla X.1 ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE ESTUDIOS EXTERNOS

No.	Evaluación/Estudio	Página	Recomendación/ Hallazgo	Justificación de no atención
1	Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que fueron beneficiados por algún Subprograma del Imjuve (Informe completo)	178	Generar mecanismos legales y normativos para que las instancias con las que trabaja el Imjuve a nivel local y estatal, recolecten, ordenen y sistematicen bases de datos de jóvenes beneficiarios de las acciones, con el fin de que el Instituto pueda evaluar, sistematizar y reportar de manera más ordenada y coherente los resultados y los impactos de sus políticas-aunque ellas se operen de manera indirecta. Esto además tendrá implicaciones en la planeación de los programas y de las políticas del Imjuve procurando una mayor coherencia entre los objetivos y las acciones de los proyectos específicos, lo cual requiere ajustar aspectos de diseño y formulación.	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.

No.	Evaluación/Estudio	Página	Recomendación/ Hallazgo	Justificación de no atención
2	Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que fueron beneficiados por algún Subprograma del Imjuve (Informe completo)	180	... se torna absolutamente indispensable que el Imjuve cuente con una metodología clara y precisa que permita valorar y promover que aquella instancias ejecutoras de las políticas de juventud (y en lo posible todas las instancias encargadas de implementar políticas públicas), consideren la perspectiva de juventud – como estrategia transversal- en el diseño, la ejecución y la evaluación d esas políticas.	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
3	Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que fueron beneficiados por algún Subprograma del Imjuve (Informe completo)	180	Poder identificar en el interior de cada uno de los subprogramas a los jóvenes con más vulnerabilidad social mediante relevamientos sistemáticos y con instrumentos cuantificables (p.e. sondeo y/o ficha de inscripción estándar conteniendo indicadores básicos, ingreso del hogar, condiciones de vivienda) que facilite su identificación, y la orientación de recursos hacia tal población.	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM. Se sugiere coordinar las acciones derivadas de esta recomendación con los avances que se tengan sobre el ASM "Elaborar un documento que analice los criterios de priorización por tipo de apoyo que otorga el Programa E016".
4	Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que fueron beneficiados por algún Subprograma del Imjuve (Informe completo)	180	...se recomienda sugerir a las instancias de Juventud una mayor estructuración de sus intervenciones conteniendo alguna forma de planificación y duración en el tiempo, claridad de los objetivos, mayor orientación en el marco en el cual los jóvenes se encuentran participando y visibilidad de las instituciones y actores involucrados.	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
5	Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que fueron beneficiados por algún Subprograma del Imjuve (Informe completo)	182	Promover y/o reforzar proyectos que apunten al mejoramiento de las condiciones materiales de vida –no necesariamente o exclusivamente con asignación directa de fondos- o que apunten a temáticas de empleo, capacitación, empleabilidad o emprendimientos entre los jóvenes y sus familias.	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.

No.	Evaluación/Estudio	Página	Recomendación/ Hallazgo	Justificación de no atención
6	Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que fueron beneficiados por algún Subprograma del Imjuve (Informe completo)	183	<p>Habiéndose preguntado sobre los problemas principales detectados durante el desarrollo de los respectivos proyectos, y más allá de las opciones de respuestas recodificadas del cuestionario, los jóvenes describieron de manera recurrente aspectos problemáticos referidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Problemas de Organización / contenidos de proyectos y pláticas b) Disponibilidad de tiempo c) Problemas de Espacio y/o infraestructura del lugar d) Dificultades económicas e) Conflicto entre Jóvenes / falta de interés f) Transporte/ distancia al lugar 	<p>El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.</p>
7	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	107	<p>Tomar en cuenta la cobertura geográfica para la entrega de los apoyos, tanto para las y los jóvenes en el caso del Programa E016, como para las instancias ejecutoras en el caso del Programa U008.</p> <p>En ese sentido, valdría la pena considerar las condiciones sociodemográficas de los jóvenes por estado para planificar la asignación de recursos, destinando la mayor parte en donde haya los niveles de pobreza sean más agudos.</p>	<p>El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM. Se sugiere coordinar las acciones derivadas de esta recomendación con los avances que se tengan sobre el ASM "Elaborar un documento que analice los criterios de priorización por tipo de apoyo que otorga el Programa E016".</p>
8	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	107	<p>Considerando que el principal medio por el que se conocen las convocatorias es el sitio Web del Imjuve, es preciso ampliar los medios de difusión, procurando que las y los jóvenes del ámbito rural, indígenas y sin acceso a internet puedan conocerlas y participar.</p>	<p>El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM. Se sugiere fortalecer el ASM de Estrategia de Comunicación a través de las acciones que se deriven de esta recomendación.</p>

No.	Evaluación/Estudio	Página	Recomendación/ Hallazgo	Justificación de no atención
9	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	107	Asegurar que la selección de los beneficiarios se lleve a cabo cumpliendo criterios de equidad y no discriminación. Para ello se requiere contar claramente con perspectiva de género, brindando iguales oportunidades y posibilidades a varones y mujeres jóvenes. Es preciso además comunicar a los beneficiarios y a la sociedad en su conjunto las medidas tomadas a respecto, así como los resultados obtenidos.	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM. Se sugiere coordinar las acciones derivadas de esta recomendación con los avances que se tengan sobre el ASM "Elaborar un documento que analice los criterios de priorización por tipo de apoyo que otorga el Programa E016".
10	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	107	Incluir, aclarar o destacar en todas las convocatorias los criterios y procesos de selección, así como los mecanismos para integrar a los Comités evaluadores. Asimismo, con el fin de darle mayor transparencia y disminuir los niveles de inconformidad, habría que informar a los seleccionados/ganadores, y a los no seleccionados/ganadores sobre las razones del fallo.	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
11	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	107	Mejorar/precisar los lineamientos, requisitos y procesos de las diferentes convocatorias y homologar los elementos que abordan; procurando de esta manera mayor claridad y, por ende, comprensión de la población objetivo	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.

Nº	Evaluación/Estudio	Página	Recomendación/ Hallazgo	Justificación de no atención
12	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	107	Los procesos que se realizan en línea son, por lo general, bien valorados; razón por la cual habría que reforzar su uso y asegurarse de la accesibilidad y facilidad de uso de las plataformas para la inscripción, elaboración de convenios, dictaminación, seguimiento, etc. No obstante, habría que dar opciones para quienes no tienen acceso a internet	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
13	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	107	Establecer acciones de apoyo que respondan adecuadamente a la heterogeneidad de grupos juveniles existentes, focalizando acciones diferenciadas y específicas que respondan a sus particularidades	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
14	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	107	Definir acciones que tengan un auténtico vínculo entre éstas y la satisfacción laboral, económica, educativa y de participación social que se pretende alcanzar en los beneficiarios.	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.

No.	Evaluación/Estudio	Página	Recomendación/Hallazgo	Justificación de no atención
15	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	Detectar las habilidades y conocimientos que adquieren los beneficiarios por el hecho de serlo, y sistematizar esta información para generar conciencia entre ellos al respecto; así como, para utilizarla como motivadores para promover la participación en cualquiera de las categorías	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
16	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	Diseñar y aplicar instrumentos de diagnóstico a los beneficiarios que posibiliten tener claridad sobre sus expectativas; de tal suerte que al finalizar el apoyo que brinda el Imjuve se pueda valorar su cumplimiento	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
17	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	Establecer canales y mecanismos bien definidos para resolver dudas, y atender quejas o sugerencias. Podría ser a través de una sola línea telefónica y/o correo electrónico a través del cual se reciban todas las quejas y sugerencias, y que después los responsables de este servicio las distribuyan a los responsables y que le den seguimiento al tiempo y contenidos de respuesta. Esto también podría quedar incluido en un sistema de atención de quejas y sugerencias.	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.

Nº	Evaluación/Estudio	Página	Recomendación/ Hallazgo	Justificación de no atención
18	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	Definir indicadores medibles y verificables que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos por cada categoría	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM. Se sugiere fortalecer el ASM sobre revisión de la MIR con base en el análisis de los indicadores a nivel de componente.
19	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	Instaurar mecanismos para darle mayor seguimiento y retroalimentación, tanto a las y los jóvenes beneficiarios como a las instancias ejecutoras durante la implementación de los proyectos (de ser el caso), y también una vez concluido el apoyo	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
20	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	Revisar los montos otorgados por categoría para garantizar que ese recurso tenga un impacto en la situación económica de los beneficiarios, o que esté acorde con las actividades que realizan.	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.

No.	Evaluación/Estudio	Página	Recomendación/ Hallazgo	Justificación de no atención
21	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	Generar estrategias de comunicación social que visibilicen la existencia y labor del Imjuve, dando a conocer los objetivos, funciones principales y logros relevantes. Aprovechar este esfuerzo para sensibilizar a distintos actores sociales y tomadores de decisión sobre la importancia y la urgencia de incorporar la perspectiva de juventud en todas las acciones del desarrollo	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM. Se sugiere fortalecer el ASM de Estrategia de Comunicación a través de las acciones que se deriven de esta recomendación.
22	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	En virtud de que la disponibilidad y la consolidación de los padrones de beneficiarios es heterogénea de acuerdo a las distintas categorías, se requieren fortalecer los procesos e instrumentos para tener padrones actualizados al momento que se requieran y con información homologada, garantizando la confiabilidad de los datos.	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
23	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	En el caso de las categoría que posee un número reducido de beneficiarios, se propone emplear metodología cualitativas para evaluar la percepción de los beneficiarios. De lo contrario, son estadísticamente poco significativos los resultados obtenidos a través de metodologías cuantitativas como una encuesta.	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM. Se sugiere fortalecer la metodología de medición de la satisfacción de los beneficiarios a través de las acciones que se deriven de esta recomendación.

No.	Evaluación/Estudio	Página	Recomendación/ Hallazgo	Justificación de no atención
24	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	Fortalecer las redes institucionales del Imjuve, no solo con los institutos estatales y municipales para la juventud, y las Universidades Públicas y Privadas; sino también con el sector privado y social.	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
25	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	Incorporar a los jóvenes en el diseño, ejecución y evaluación efectiva de las políticas públicas a cargo del Imjuve.	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Tabla X.2 ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS

No.	Evaluación/Estudio	Página	Recomendación/ Hallazgo	ASM	Fecha de término	% Avance	Tipo (Específico/Institucional/ Interinstitucional)	Observaciones
1	Ficha de Evaluación y Monitoreo 2013	2	Elaborar un Diagnóstico y una Propuesta de Atención, o documento similar, que definan el problema público específico que atende el programa E016, las poblaciones y los mecanismos óptimos de intervención	Elaborar un Diagnóstico y una Propuesta de Atención del programa E016.	12/31/15	85%	Institucional	El instrumento de reporte de avances en el cumplimiento del ASM (Anexo E) no reporta observaciones.
2	Ficha de Evaluación y Monitoreo 2013	2	Una vez elaborado el Diagnóstico y la Propuesta de atención del programa, se sugiere llevar a cabo una Evaluación de Diseño, así como una Evaluación Complementaria que identifique los resultados del Programa en los jóvenes	Realizar una evaluación de Diseño del programa E016	12/31/16	20%	Institucional	La Dirección de Evaluación y Control junto con la Subdirección General de Coordinación y Evaluación valoraron la importancia de tener una evaluación más completa para el programa por lo que se están haciendo las gestiones necesarias para realizar la Evaluación de Consistencia y Resultados.

No.	Evaluación/Estudio	Página	Recomendación/ Hallazgo	ASM	Fecha de término	% Avance	Tipo (Específico/Institucional/ Interinstitucional)	Observaciones
3	Ficha de Evaluación y Monitoreo 2013	2	Una vez elaborado el Diagnóstico y la Propuesta de atención del programa, se sugiere llevar a cabo una Evaluación de Diseño, así como una Evaluación Complementaria que identifique los resultados del Programa en los jóvenes	Realizar una evaluación de Resultados del programa E016 que identifique el logro de los objetivos del programa sobre los jóvenes beneficiarios.	12/31/17	0%	Institucional	El instrumento de reporte de avances en el cumplimiento del ASM (Anexo E) no reporta observaciones.
4	Ficha de Evaluación y Monitoreo 2013	2	Crear un padrón de beneficiarios que incluya las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo otorgado con base en los Lineamientos para la integración de padrones de beneficiarios de la Sedesol.	Elaborar un padrón de beneficiarios que incluya las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo otorgado con base en los Lineamientos para la integración de padrones de beneficiarios de la Sedesol.	12/31/15	100%	Institucional	El instrumento de reporte de avances en el cumplimiento del ASM (Anexo E) no reporta observaciones.
5	Ficha de Evaluación y Monitoreo 2013	2	Elaborar un documento que describa las consideraciones y el método aplicado para el cálculo y definición de metas de los indicadores de la MIR	Elaborar un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del Programa E016.	12/31/15	0%	Específico	La Dirección de Evaluación y Control se encuentra en la elaboración del documento que describa el método de cálculo de las metas, tomando en consideración los cambios surgidos en las PO 2016 del Pp

No.	Evaluación/Estudio	Página	Recomendación/ Hallazgo	ASM	Fecha de término	% Avance	Tipo (Específico/Institucional/ Interinstitucional)	Observaciones
6	Ficha de Evaluación y Monitoreo 2013	2	Elaborar un Plan Estratégico que defina las metas del programa a corto, mediano y largo plazo	Elaborar un Plan Estratégico que defina las metas del programa a corto, mediano y largo plazo.	3/31/16	NA	Institucional	El instrumento de reporte de avances en el cumplimiento del ASM (Anexo E) no reporta observaciones.
7	Ficha de Evaluación y Monitoreo 2013	2	Diseñar los instrumentos y la metodología para la medición del grado de satisfacción de la población atendida, considerando su implementación periódica y cuidando en todo momento la representatividad de sus resultados	Elaborar un documento que contenga la metodología y los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el Programa E016	3/31/16	100%	Institucional	El instrumento de reporte de avances en el cumplimiento del ASM (Anexo E) no reporta observaciones.
8	Ficha de Evaluación y Monitoreo 2014	2	Diseñar indicadores relativos para los distintos niveles de la MIR, a fin de que se muestre de manera objetiva el avance y el desempeño del programa	Actualizar de la Matriz de Indicadores para Resultados, incorporando indicadores que permitan medir el avance y el desempeño del programa	12/31/16	NE	Institucional	El instrumento de reporte de avances en el cumplimiento del ASM (Anexo E) no reporta observaciones.

No.	Evaluación/Estudio	Página	Recomendación/ Hallazgo	ASM	Fecha de término	% Avance	Tipo (Específico/Institucional/ Interinstitucional)	Observaciones
9	Ficha de Evaluación y Monitoreo 2014	2	Revisar experiencias nacionales e internacionales de medición de la satisfacción de los jóvenes, a fin de mejorar los instrumentos de recolección de información de la Encuesta de Satisfacción de los jóvenes beneficiados por el programa y valorar la posibilidad de tener representatividad nacional.	Revisar experiencias nacionales e internacionales de medición de la satisfacción de los jóvenes, a fin de mejorar los instrumentos de recolección de información de la Encuesta de Satisfacción de los jóvenes que participaron en el programa.	2/28/17	NE	Específico	El instrumento de reporte de avances en el cumplimiento del ASM (Anexo C) no reporta observaciones.
10	Ficha de Evaluación y Monitoreo 2014	2	A partir del Diagnóstico y la Propuesta de Atención, impulsar la creación de mecanismos para sistematizar la información de la población beneficiaria que atiende el programa.	Elaborar un padrón de beneficiarios que incluya las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo otorgado con base en los Lineamientos para la integración de padrones de beneficiarios de la Sedesol.	12/31/15	100%	Institucional	El instrumento de reporte de avances en el cumplimiento del ASM (Anexo E) no reporta observaciones.

No.	Evaluación/Estudio	Página	Recomendación/ Hallazgo	ASM	Fecha de término	% Avance	Tipo (Específico/Institucional/ Interinstitucional)	Observaciones
11	Ficha de Evaluación y Monitoreo 2014	2	Concluir la elaboración del documento (ASM 2015) que describirá las consideraciones y el método de cálculo de las metas para los indicadores de la MIR, tomando en consideración los resultados históricos de las metas del programa.	Elaborar un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del Programa E016.	12/31/15	0%	Institucional	La Dirección de Evaluación y Control se encuentra en la elaboración del documento que describa el método de cálculo de las metas, tomando en consideración los cambios surgidos en las PO 2016 del Pp
12	Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que fueron beneficiados por algún Subprograma del Injuve (Informe completo)	183	ampliar el espacio y las estrategias de comunicación efectiva del Injuve con las organizaciones y los grupos juveniles a nivel local, estatal y nacional. Dichas estrategias deberían en el corto plazo, considerar los obstáculos de las múltiples mediaciones ya mencionadas (multiplicidad de instituciones, ámbitos y actores involucrados) y eventualmente, acompañar las acciones que se implementen desde el Instituto en tal sentido.	Establecer una estrategia de comunicación orientada a OSC, colectivos y grupos juveniles.	12/30/15	100%	Específico	La apertura de la plataforma la cual constituye una estrategia de comunicación eficaz y personalizada para los grupos y colectivos.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Anexo XI. Evolución de la Cobertura

Nombre del Programa: E016-Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud

Modalidad: E-Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Tipo de Población	Unidad de Medida	2014	2015*	2016**
P. Potencial	Jóvenes	37,500,000	37,500,000	38,400,000
P. Objetivo	No se cuenta con una definición de población objetivo	n.d.	n.d.	n.d.
P. Atendida	Jóvenes	174	425	159
(P. A. x 100/P.O.)***	%	0.0005%	0.0011%	0.0004%

*Población potencial: Encuesta Intercensal 2015 del INEGI

** Población potencial: Proyecciones de CONAPO

*** Toda vez que no se cuenta con la definición de población objetivo, el porcentaje de cobertura se calcula sustituyendo la Población objetivo por la potencial.

Fuente: elaborado por Corporación Rimisp, A.C. con base en el documento preliminar del Diagnóstico de E016 y las bases de datos de padrones de beneficiarios del E016 2014-2016.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Página 134 de 206

Anexo XII. Información de la población atendida

Nombre del Programa: E016-Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud

Modalidad: E-Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Ámbito Geográfico	Rangos de Edad (años) y sexo														
	Total			0 a 14			15 a 69			30 a 64			65 y más		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Entidad Federativa	159	83	76				159	83	76						
AGUASCALIENTES	1	1	0				1	1	0						
AGUASCALIENTES	1	1	0				1	1	0						
AGUASCALIENTES	1	1	0				1	1	0						
BAJA CALIFORNIA	2	1	1				2	1	1						
TIJUANA	2	1	1				2	1	1						
TIJUANA	2	1	1				2	1	1						
BAJA CALIFORNIA SUR	1	1	0				1	1	0						
LA PAZ	1	1	0				1	1	0						
LA PAZ	1	1	0				1	1	0						
CAMPECHE	0	0	0				0	0	0						
CHIAPAS	3	1	2				3	1	2						
TUXTLA GUTIERREZ	3	1	2				3	1	2						
TUXTLA GUTIERREZ	3	1	2				3	1	2						
CHIHUAHUA	1	1	0				1	1	0						
CAMARGO	1	1	0				1	1	0						
SANTA ROSALIA DE CAMARGO	1	1	0				1	1	0						
COAHUILA	0	0	0				0	0	0						
COLIMA	0	0	0				0	0	0						
DISTRITO FEDERAL	81	45	36				81	45	36						
ALVARO OBREGON	2	2	0				2	2	0						
ALVARO OBREGON	1	1	0				1	1	0						
COLINAS DEL SUR	1	1	0				1	1	0						
AZCAPOTZALCO	6	3	3				6	3	3						
AZCAPOTZALCO	2	0	2				2	0	2						
PASTEROS	1	0	1				1	0	1						
COSMPLITA	1	1	0				1	1	0						
AMPLIACION SAN PEDRO XALPA	1	1	0				1	1	0						
REYNOSA TAMAULIPAS	1	1	0				1	1	0						
BENITO JUAREZ	7	3	4				7	3	4						
BENITO JUAREZ	4	1	3				4	1	3						
NARVARTE	1	0	1				1	0	1						
SAN PEDRO DE LOS PINOS	1	1	0				1	1	0						

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

Página 135 de 206

Ambito Geográfico	Rangos de Edad (años) y sexo														
	Total			0 a 14			15 a 69			30 a 64			65 y más		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
ALAMOS	1	1	0				1	1	0						
COYOACAN	3	2	1				3	2	1						
COYOACAN	3	2	1				3	2	1						
CUAUHTEMOC	14	10	4				14	10	4						
CUAUHTEMOC	12	9	3				12	9	3						
TLATELOLCO	1	0	1				1	0	1						
SANTA MARIA LA RIBERA	1	1	0				1	1	0						
GUSTAVO A MADERO	17	6	11				17	6	11						
GUSTAVO A MADERO	11	4	7				11	4	7						
LOMA LA PALMA	1	0	1				1	0	1						
PROVIDENCIA	1	0	1				1	0	1						
CONSTITUCION DE LA REPUBLICA	1	0	1				1	0	1						
LINDAVISTA	1	0	1				1	0	1						
SAN FELIPE DE JESUS	1	1	0				1	1	0						
NUEVA ATZACOALCO	1	1	0				1	1	0						
IZTACALCO	3	0	3				3	0	3						
IZTACALCO	3	0	3				3	0	3						
IZTAPALAPA	10	6	4				10	6	4						
IZTAPALAPA	6	4	2				6	4	2						
EJERCITO DE AGUA PRIETA	1	0	1				1	0	1						
SAN JUAN XALPA	1	1	0				1	1	0						
JUAN ESCUTIA	1	1	0				1	1	0						
ERMITA ZARAGOZA	1	0	1				1	0	1						
MIGUEL HIDALGO	6	6	0				6	6	0						
MIGUEL HIDALGO	5	5	0				5	5	0						
TORRE BLANCA	1	1	0				1	1	0						
MILPA ALTA	2	1	1				2	1	1						
SAN FRANCISCO TECOXA	1	0	1				1	0	1						
SAN SALVADOR CUAUHTENCO	1	1	0				1	1	0						
TLALPAN	4	2	2				4	2	2						
TLALPAN	4	2	2				4	2	2						
VENUSTIANO CARRANZA	3	2	1				3	2	1						
VENUSTIANO CARRANZA	2	1	1				2	1	1						
JARDIN BALBUENA	1	1	0				1	1	0						
XOCHIMILCO	4	2	2				4	2	2						
XOCHIMILCO	4	2	2				4	2	2						
DURANGO	0	0	0				0	0	0						
GUANAJUATO	2	1	1				2	1	1						
HUANIMARO	1	0	1				1	0	1						
JOROCHES	1	0	1				1	0	1						

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Ambito Geografico	Rangos de Edad (años) y sexo														
	Total			0 a 14			15 a 69			30 a 64			65 y más		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
LEON	1	1	0				1	1	0						
LEON DE LOS ALDAMA	1	1	0				1	1	0						
GUERRERO	1	1	0				1	1	0						
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1	1	0				1	1	0						
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1	1	0				1	1	0						
HIDALGO	0	0	0				0	0	0						
JALISCO	3	2	1				3	2	1						
GUADALAJARA	2	1	1				2	1	1						
GUADALAJARA	2	1	1				2	1	1						
ZAPOPAN	1	1	0				1	1	0						
ZAPOPAN	1	1	0				1	1	0						
MEXICO	45	21	24				45	21	24						
ATENCO	1	1	0				1	1	0						
GRANJAS AMPLIACION SANTA ROSA	1	1	0				1	1	0						
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	1	0	1				1	0	1						
CIUDAD LOPEZ MATEOS	1	0	1				1	0	1						
CHICOLAPAN	1	1	0				1	1	0						
CHICOLAPAN DE JUAREZ	1	1	0				1	1	0						
CHIMALHUACAN	1	1	0				1	1	0						
CHIMALHUACAN	1	1	0				1	1	0						
CUAUTITLAN	1	1	0				1	1	0						
CUAUTITLAN	1	1	0				1	1	0						
ECATEPEC	13	4	9				13	4	9						
LA FLORIDA	1	0	1				1	0	1						
CASTILLOS DE ARAGON	1	1	0				1	1	0						
ECATEPEC	9	2	7				9	2	7						
SANTA CLARA CERRO GORDO	1	0	1				1	0	1						
EJIDAL EMILIANO ZAPATA	1	1	0				1	1	0						
IXTAPALUCA	3	2	1				3	2	1						
IXTAPALUCA	2	1	1				2	1	1						
SAN BUENAVENTURA	1	1	0				1	1	0						
LA PAZ	1	0	1				1	0	1						
SAN ISIDRO	1	0	1				1	0	1						
METEPEC	1	1	0				1	1	0						
SAN JORGE PUEBLO NUEVO	1	1	0				1	1	0						
NAUCALPAN DE JUAREZ	3	0	3				3	0	3						
NAUCALPAN DE JUAREZ	3	0	3				3	0	3						

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

Ambito Geográfico	Rangos de Edad (años) y sexo														
	Total			0 a 14			15 a 69			30 a 64			65 y más		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
NEZAHUALCOYOTL	6	4	2				6	4	2						
CIUDAD															
NEZAHUALCOYOTL	4	2	2				4	2	2						
EJIDOS SAN AGUSTIN	1	1	0				1	1	0						
REFORMA	1	1	0				1	1	0						
TECAMAC	2	0	2				2	0	2						
HEROES TECAMAC	1	0	1				1	0	1						
OJO DE AGUA	1	0	1				1	0	1						
TEXCOCO	2	0	2				2	0	2						
TEQUEXQUINAHUAC	2	0	2				2	0	2						
TEZOYUCA	1	0	1				1	0	1						
TEZOYUCA	1	0	1				1	0	1						
TLANEPANTLA DE BAZ	5	4	1				5	4	1						
SAN ISIDRO															
IXHUATEPEC	1	0	1				1	0	1						
ATRÁS DELTEQUIQUIL	1	1	0				1	1	0						
TLANEPANTLA	3	3	0				3	3	0						
TOLUCA	1	1	0				1	1	0						
CACALOMACAN	1	1	0				1	1	0						
TULTITLAN	1	1	0				1	1	0						
BUENAVISTA	1	1	0				1	1	0						
XONACATLAN	1	0	1				1	0	1						
XONACATLAN	1	0	1				1	0	1						
MICHOACAN	2	0	2				2	0	2						
LAZARO CARDENAS	1	0	1				1	0	1						
CIUDAD LAZARO															
CARDENAS	1	0	1				1	0	1						
MARCOS CASTELLANOS	1	0	1				1	0	1						
SAN JOSE DE GRACIA	1	0	1				1	0	1						
MORELOS	1	1	0				1	1	0						
CUAUTLA	1	1	0				1	1	0						
CUAUTLA	1	1	0				1	1	0						
NAYARIT	0	0	0				0	0	0						
NUEVO LEON	1	1	0				1	1	0						
MONTERREY	1	1	0				1	1	0						
MONTERREY	1	1	0				1	1	0						
OAXACA	2	1	1				2	1	1						
SAN JUAN EVANGELISTA															
ANALCO	1	0	1				1	0	1						
SAN JUAN															
EVANGELISTA ANALCO	1	0	1				1	0	1						
SANTO TOMAS															
MAZALTEPEC	1	1	0				1	1	0						
SANTO TOMAS															
MAZALTEPEC	1	1	0				1	1	0						
PUEBLA	2	2	0				2	2	0						

Ámbito Geográfico	Rangos de Edad (años) y sexo														
	Total			0 a 14			15 a 69			30 a 64			65 y más		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
PUEBLA	2	2	0				2	2	0						
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	2	2	0				2	2	0						
QUERETARO	1	0	1				1	0	1						
CORREGIDORA	1	0	1				1	0	1						
EL PUEBLITO	1	0	1				1	0	1						
QUINTANA ROO	1	1	0				1	1	0						
OTHON P. BLANCO	1	1	0				1	1	0						
CHEMUMAL	1	1	0				1	1	0						
SAN LUIS POTOSI	1	1	0				1	1	0						
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1	1	0				1	1	0						
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1	1	0				1	1	0						
SINALOA	0	0	0				0	0	0						
SONORA	1	0	1				1	0	1						
HERMOSILLO	1	0	1				1	0	1						
HERMOSILLO	1	0	1				1	0	1						
TABASCO	1	0	1				1	0	1						
PARAISO	1	0	1				1	0	1						
PARAIDO	1	0	1				1	0	1						
TAMAULIPAS	1	0	1				1	0	1						
RIO BRAVO	1	0	1				1	0	1						
CIUDAD RIO BRAVO	1	0	1				1	0	1						
TLAXCALA	1	0	1				1	0	1						
HUAMANTLA	1	0	1				1	0	1						
HUAMANTLA	1	0	1				1	0	1						
VERACRUZ	2	1	1				2	1	1						
IXHUATLANCILLO	1	0	1				1	0	1						
CHICOLA DOS	1	0	1				1	0	1						
XALAPA	1	1	0				1	1	0						
JALAPA	1	1	0				1	1	0						
YUCATAN	2	0	2				2	0	2						
MERIDA	1	0	1				1	0	1						
MERIDA	1	0	1				1	0	1						
TIXKOKOB	1	0	1				1	0	1						
TIXKOKOB	1	0	1				1	0	1						
ZACATECAS	0	0	0				0	0	0						

1/ El ámbito geográfico corresponde a la localidad, municipio y estado donde se ubica la institución beneficiada con alguna categoría de apoyo del programa.

Fuente: Elaborado por Corporación Rimisp, A.C. con base en la información del padrón de beneficiarios del E016 proporcionada por el IMJUVE.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

Anexo XIII. Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Claves

Nombre del Programa: E016-Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud

Modalidad: E-Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

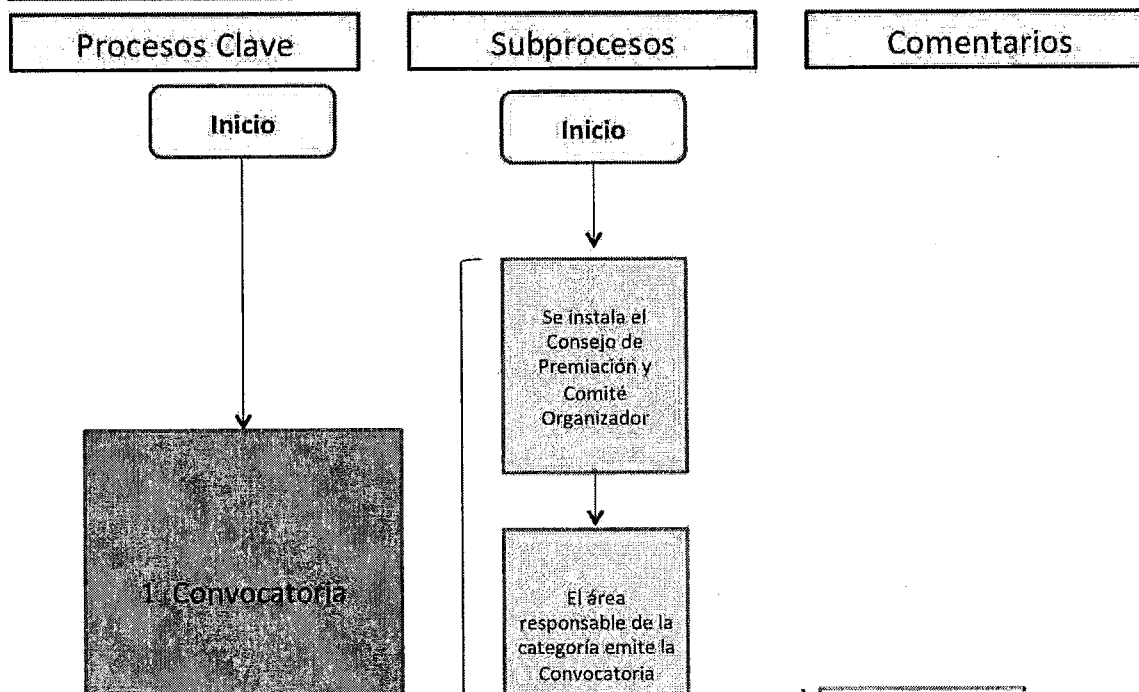
Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Modalidad	Categoría	Dirección
Concursos -- Sólo Etapa Nacional	Premio Nacional de la Juventud	D. De Enlace con Organizaciones de Juventud
	De Joven a Joven por la salud integral a través del Arte y la Cultura	D. Salud, Equidad y Servicios
	Jóvenes Creadores del Arte Popular Mexicano	D. Salud, Equidad y Servicios

NOTA: El diagrama de procesos correspondiente a esta Modalidad (componente) del programa E016 se ha dividido en dos esquemas considerando 1) las categorías de concurso que solamente cuentan con una etapa nacional (Premio Nacional de la Juventud, De Joven a Joven por la salud integral a través del Arte y la Cultura y Jóvenes Creadores del Arte Popular Mexicano); y 2) las categorías que llevan a cabo una etapa local y una nacional (Concurso Juvenil de Debate Político y Rumbo Joven). Esto debido a que los procesos al interior de cada uno de estos grupos de apoyos difieren considerablemente.

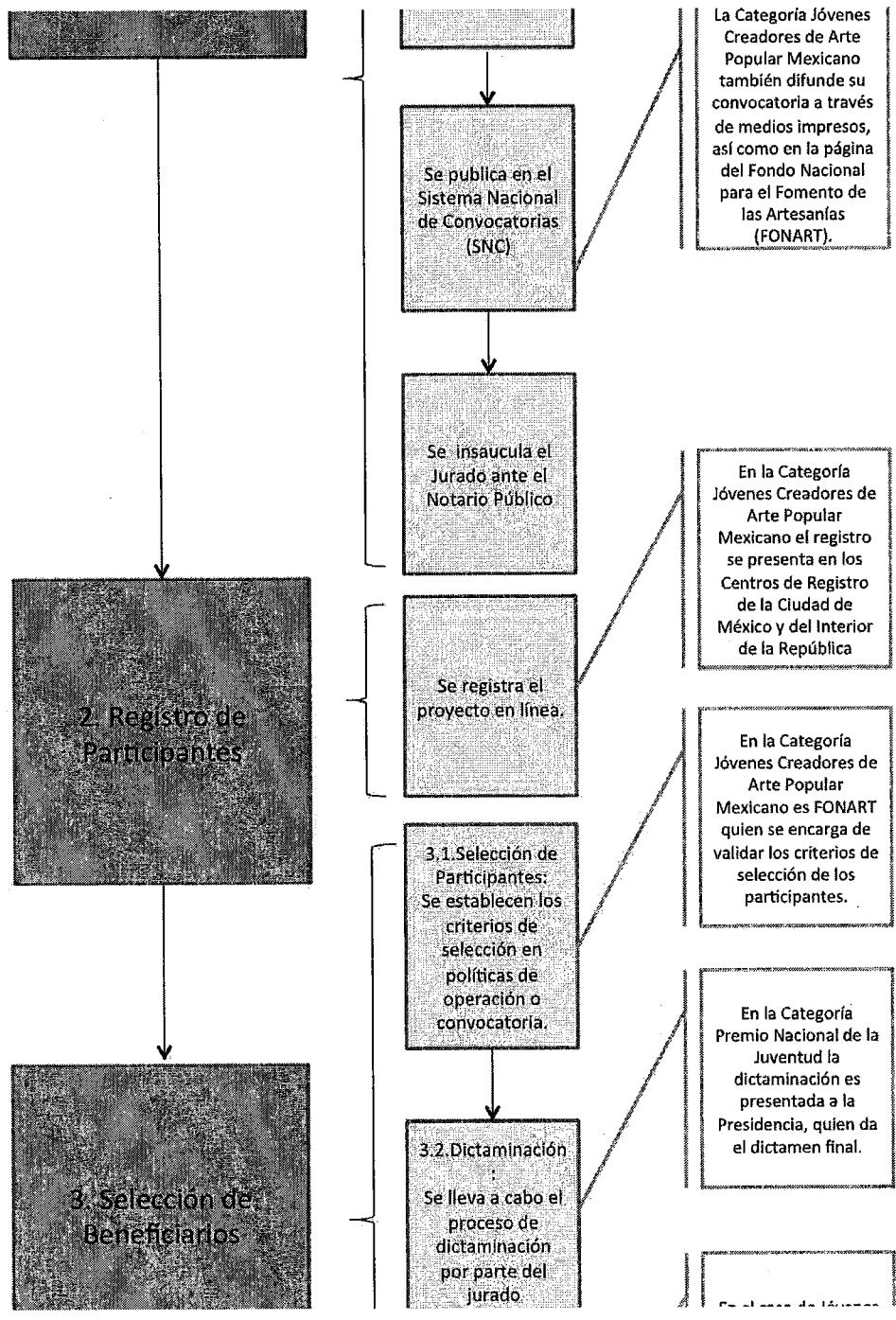


Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

Página 140 de 206



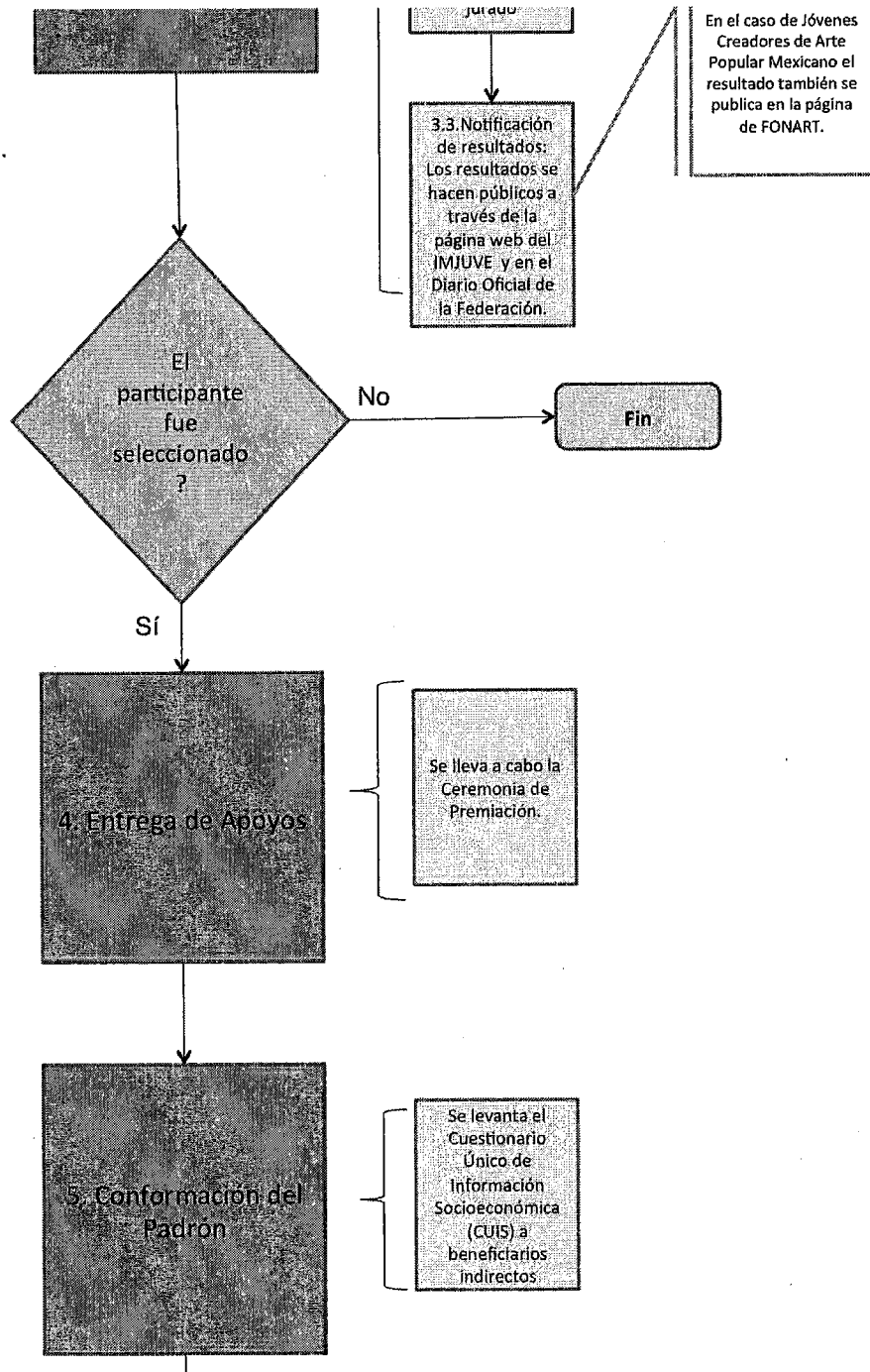
La Categoría Jóvenes Creadores de Arte Popular Mexicano también difunde su convocatoria a través de medios impresos, así como en la página del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).

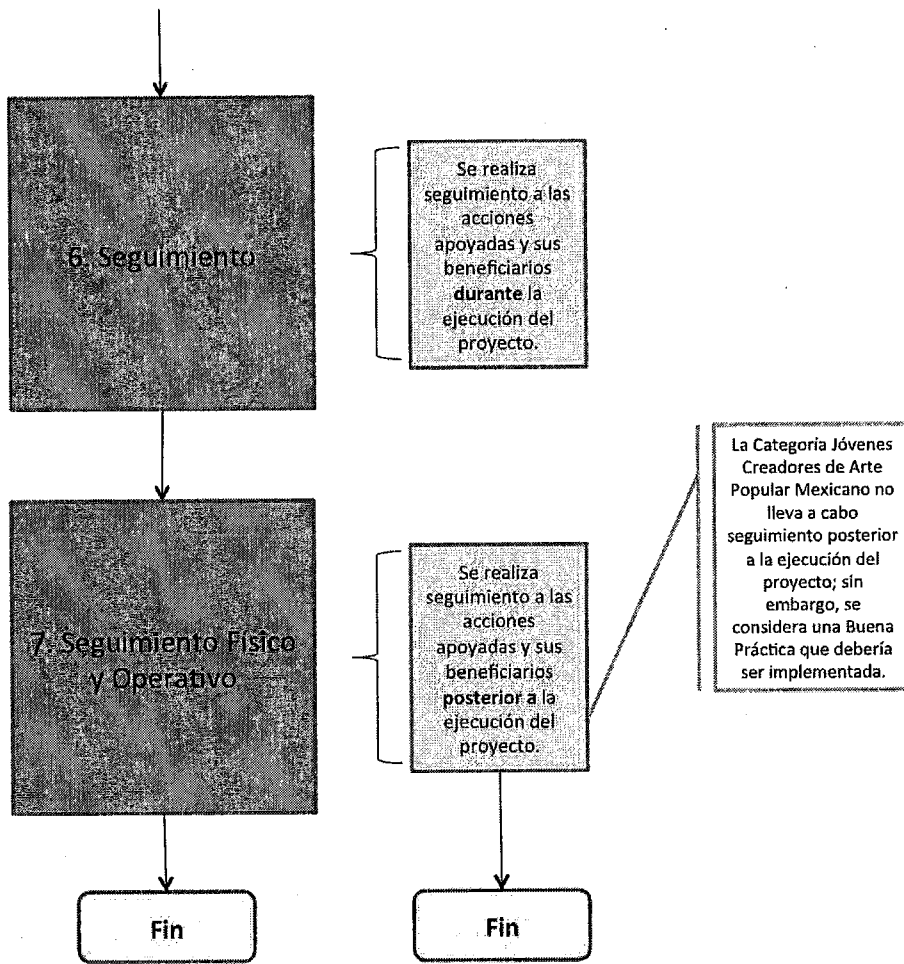
En la Categoría Jóvenes Creadores de Arte Popular Mexicano el registro se presenta en los Centros de Registro de la Ciudad de México y del Interior de la República

En la Categoría Jóvenes Creadores de Arte Popular Mexicano es FONART quien se encarga de validar los criterios de selección de los participantes.

En la Categoría Premio Nacional de la Juventud la dictaminación es presentada a la Presidencia, quien da el dictamen final.

En la Categoría Premio Nacional de la Juventud la dictaminación es presentada a la Presidencia, quien da el dictamen final.

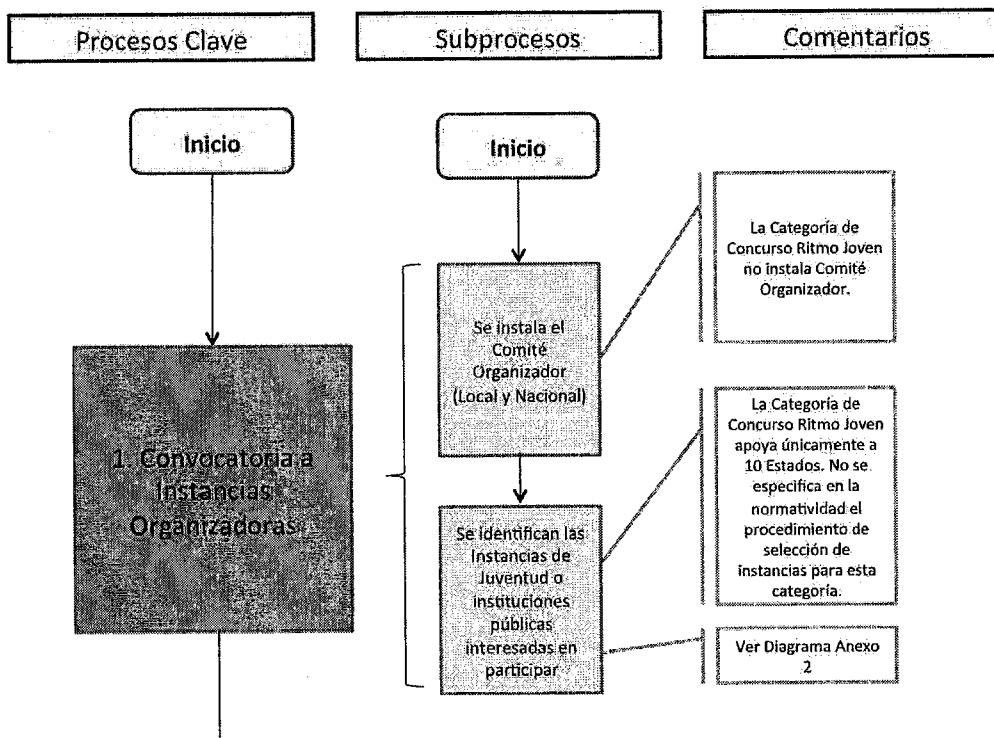




Corporación Rimisp

Modalidad	Categoría	Dirección
Concursos – Etapa Nacional y Local	Concurso Ritmo Joven	D. Salud, Equidad y Servicios
	Concurso Juvenil de Debate Político	D. De Enlace con Organizaciones de Juventud

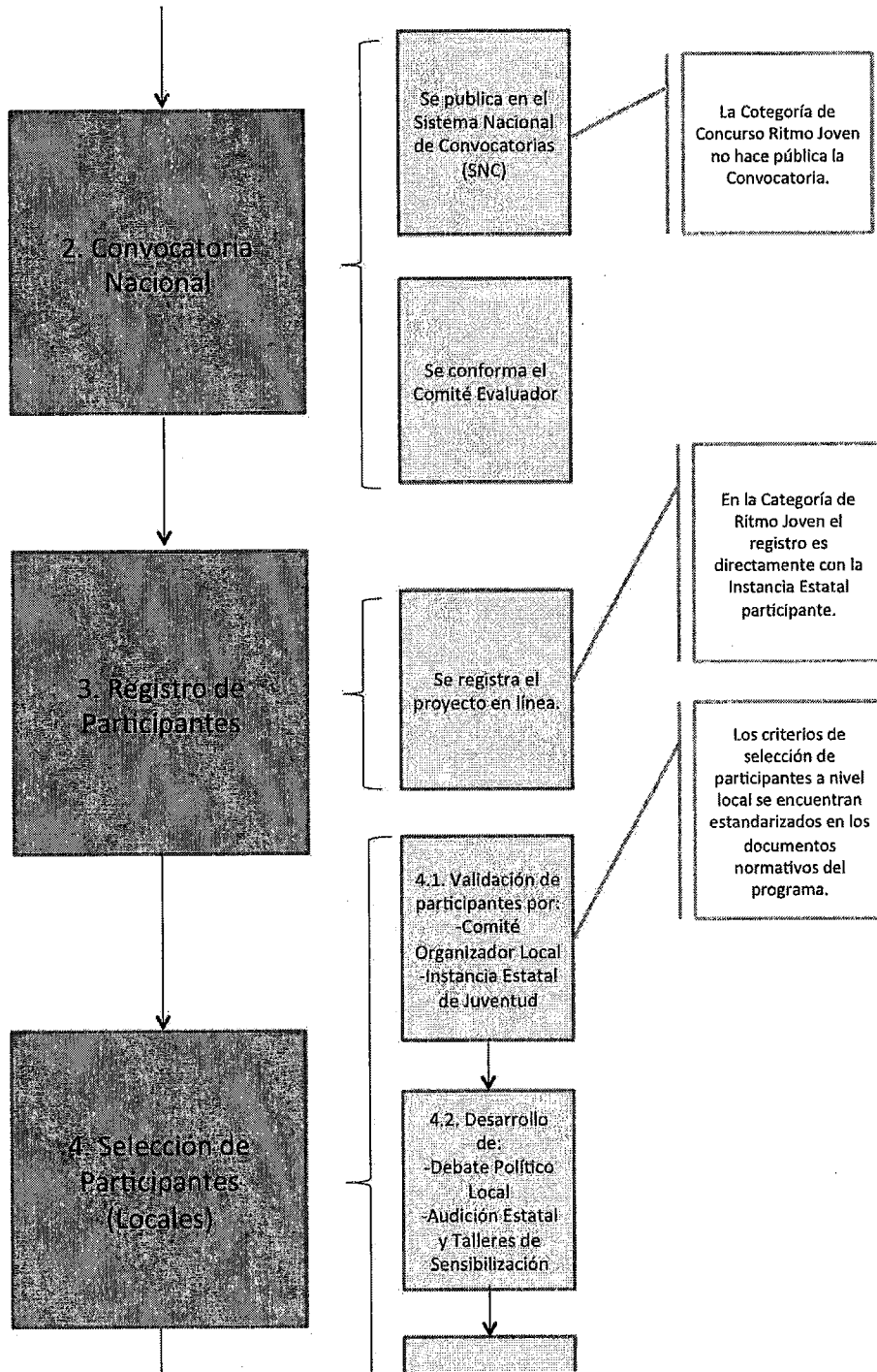
NOTA: El diagrama de procesos correspondiente a esta Modalidad (componente) del programa E016 se ha dividido en dos esquemas considerando 1) las categorías de concurso que solamente cuentan con una etapa nacional (Premio Nacional de la Juventud, De Joven a Joven por la salud integral a través del Arte y la Cultura y Jóvenes Creadores del Arte Popular Mexicano); y 2) las categorías que llevan a cabo una etapa local y una nacional (Concurso Juvenil de Debate Político y Rumbo Joven). Esto debido a que los procesos al interior de cada una de estos grupos de apoyos difieren considerablemente.



Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

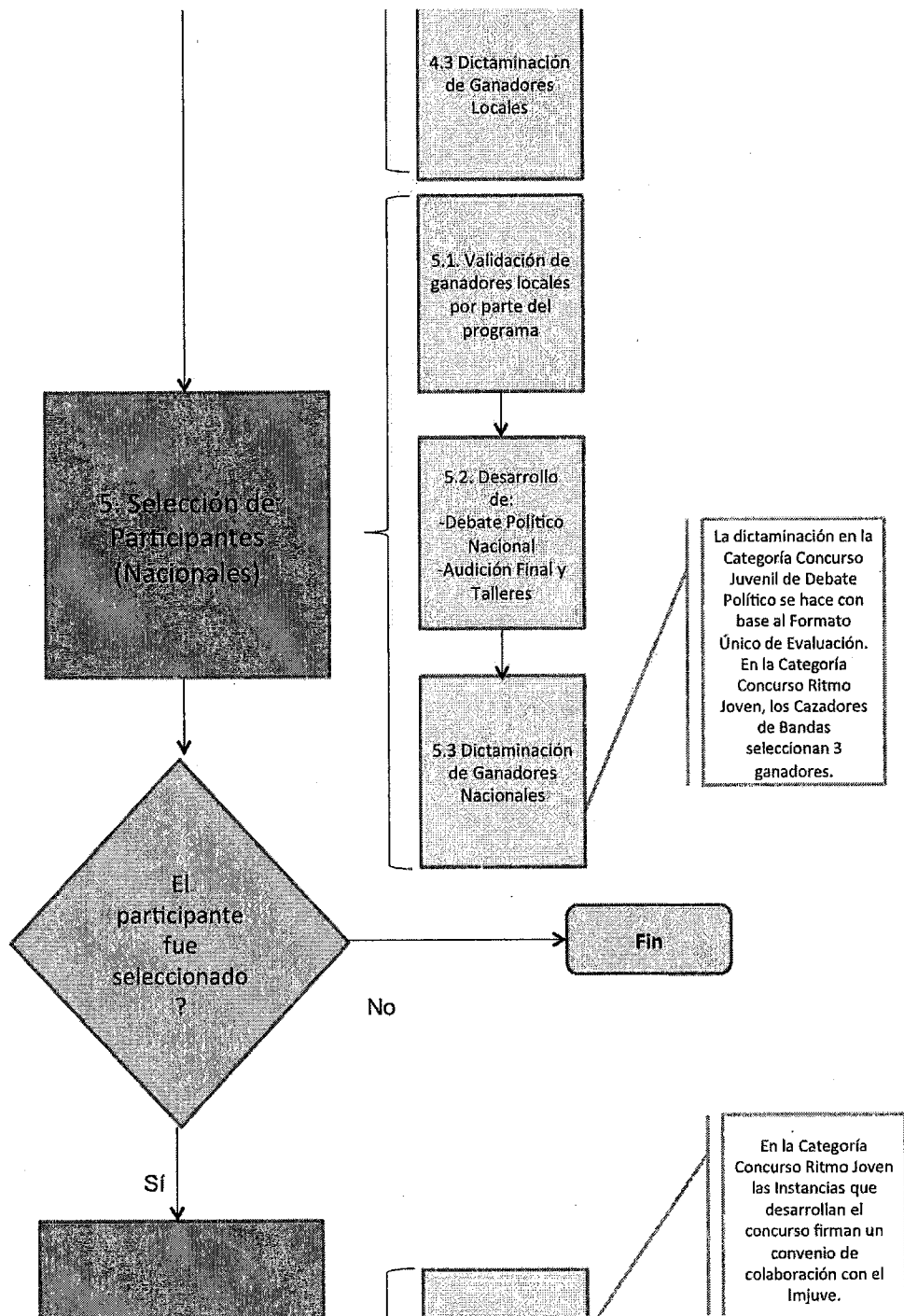
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org



Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

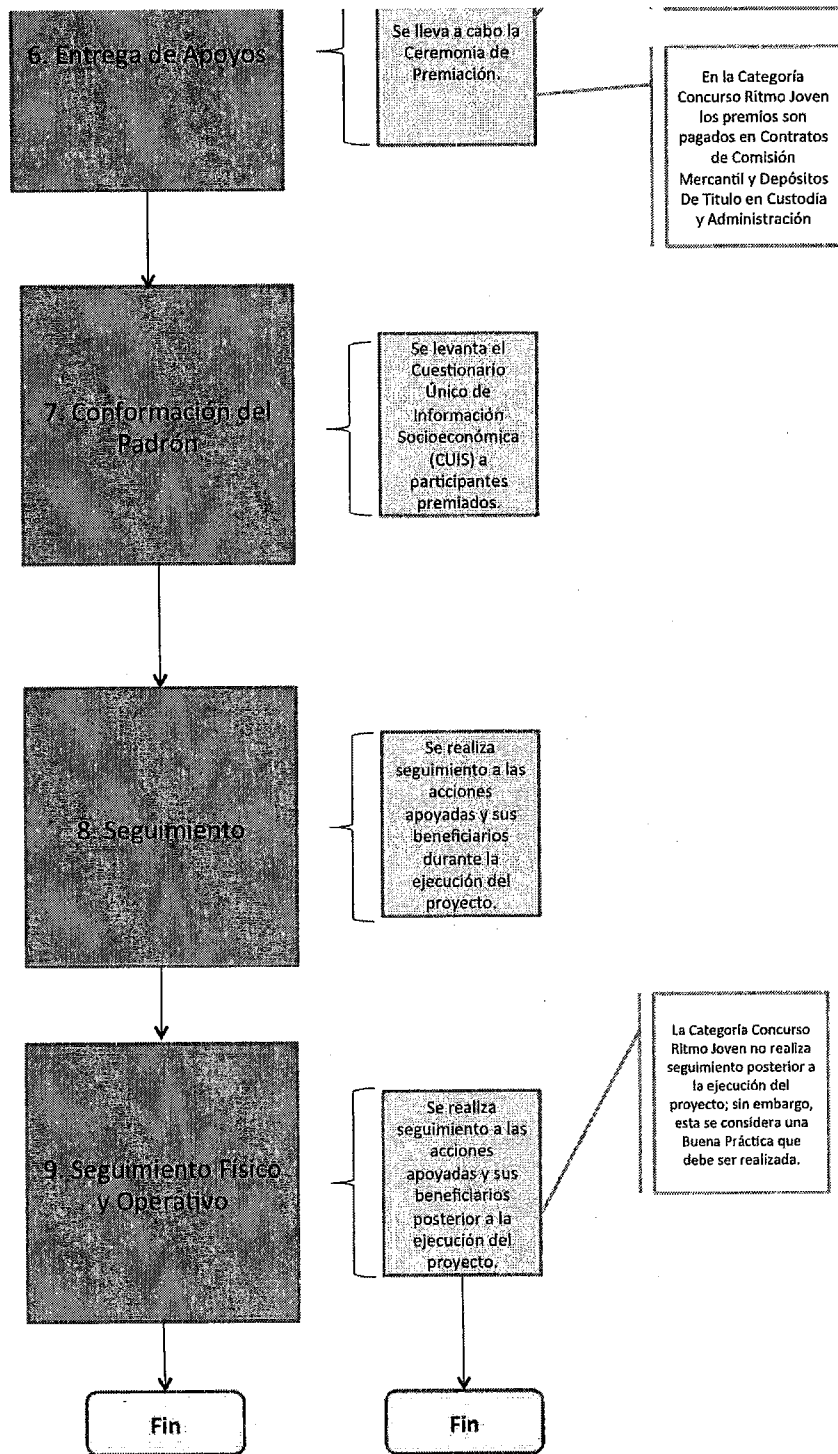
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

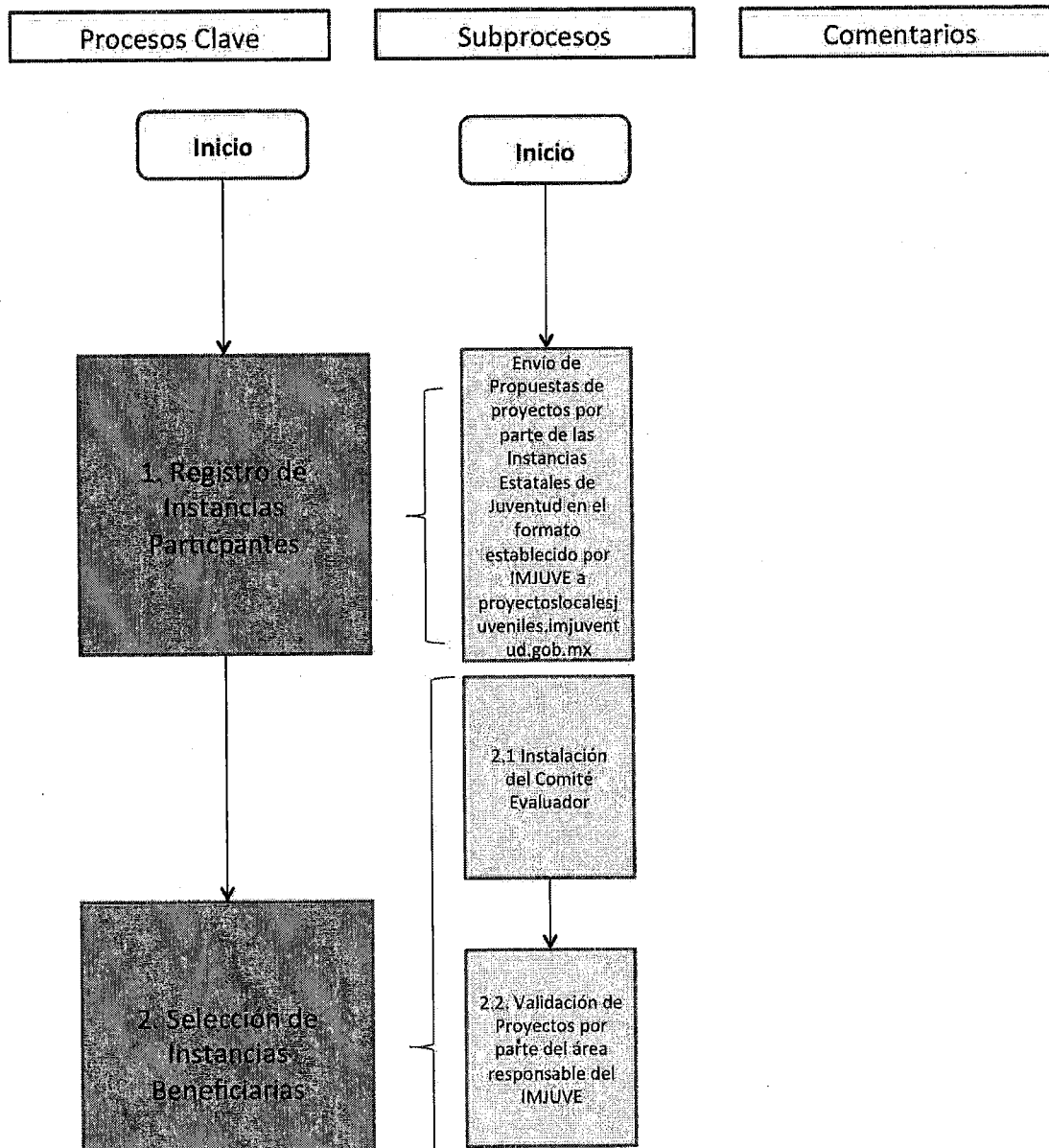


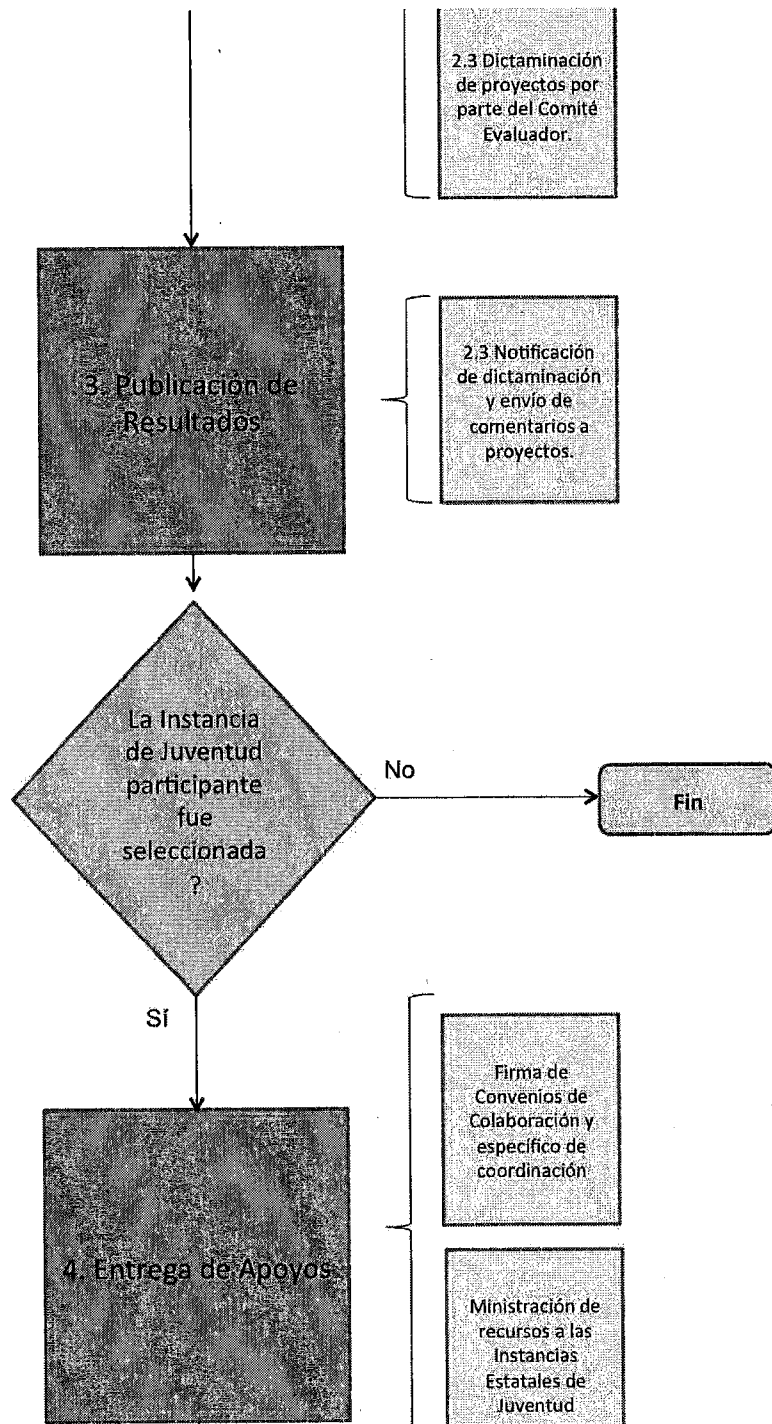
Corporación Rimisp

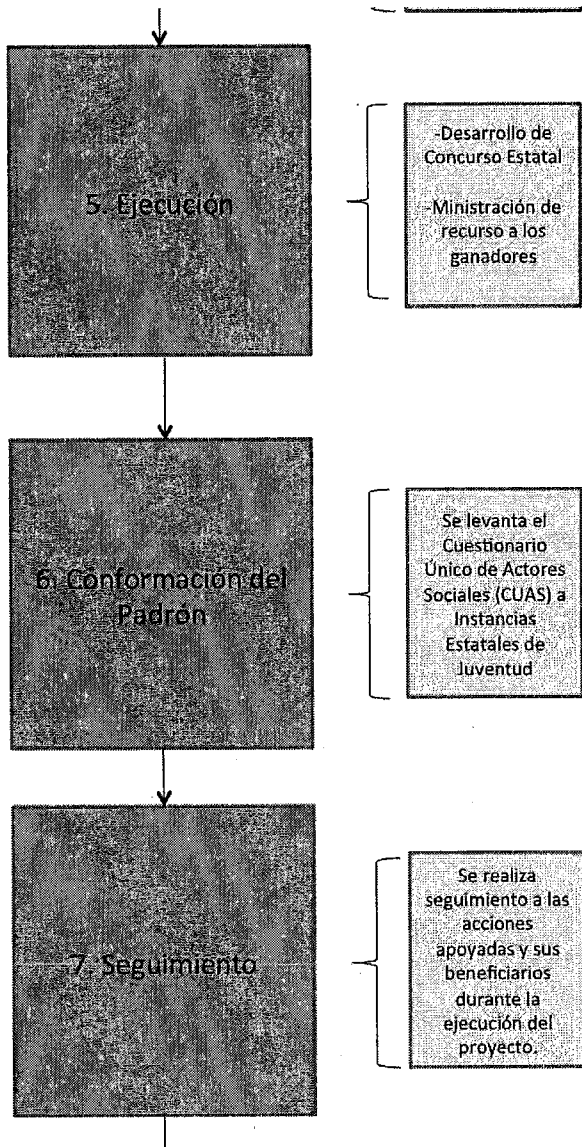
Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez. México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org





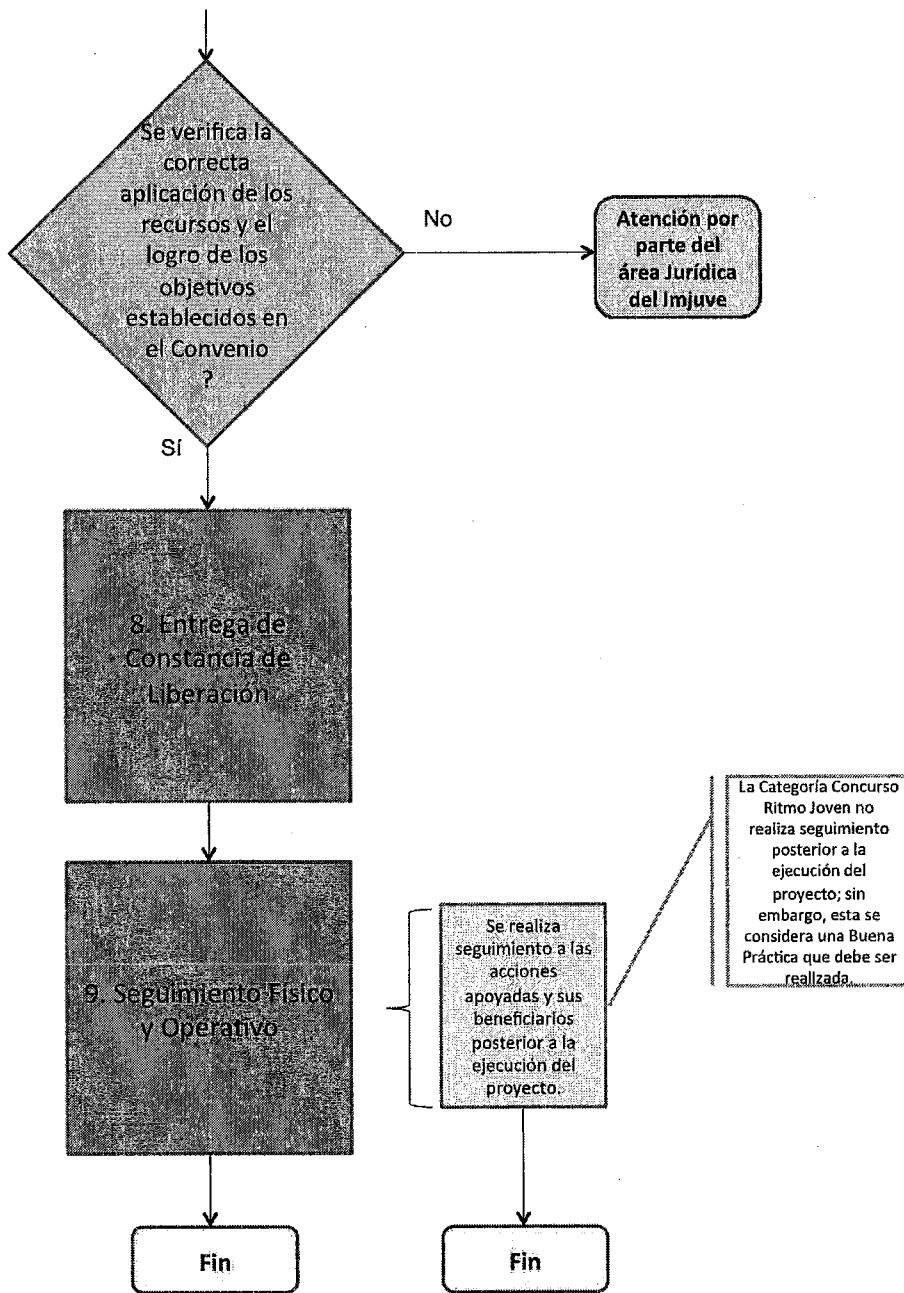




Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

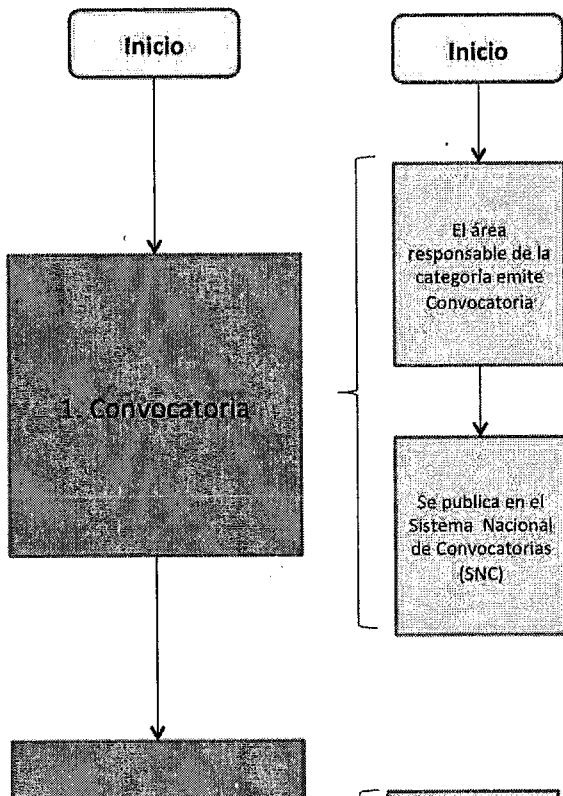
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

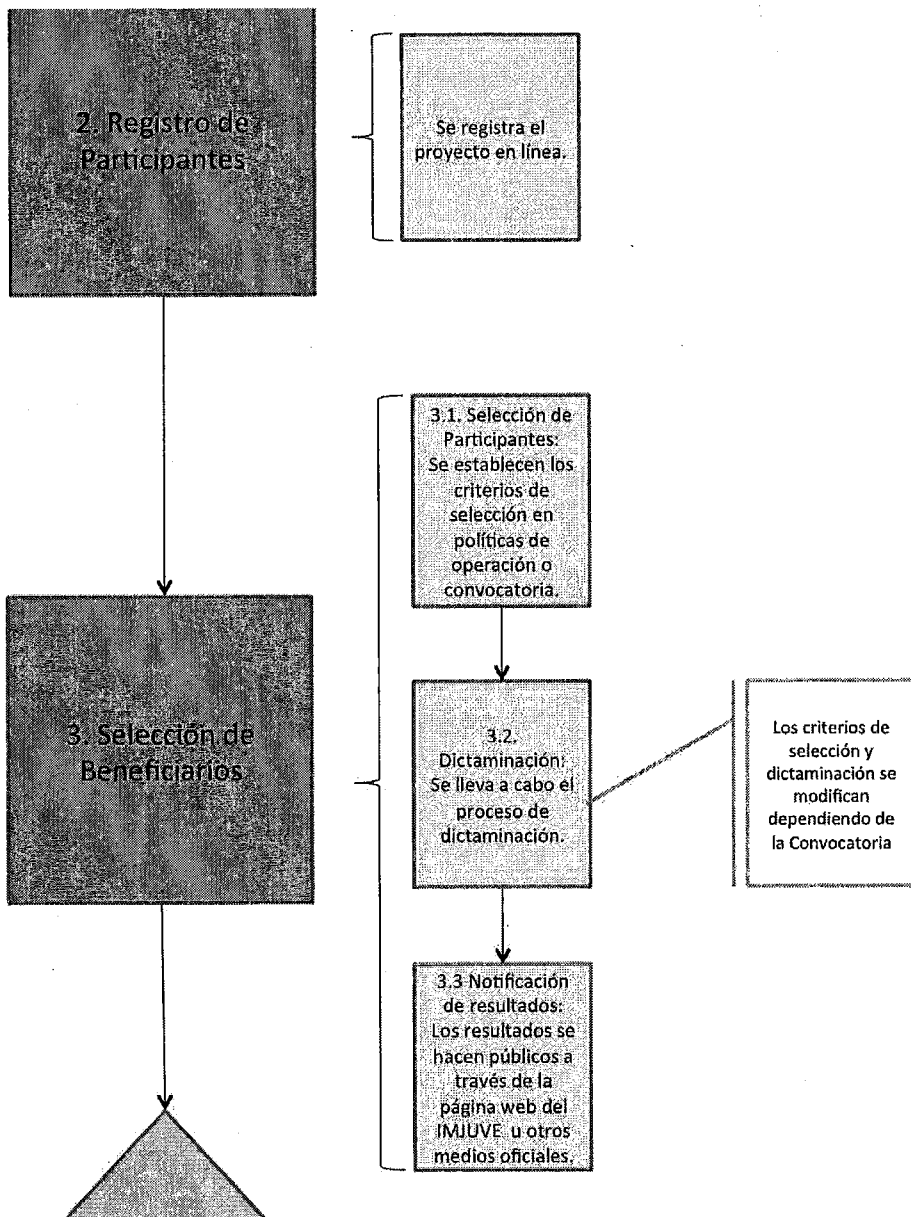


Modalidad	Categoría	Dirección
Becas	Rumbo Joven	SD. Asuntos Internacionales

NOTA: La categoría Transición Escuela-Trabajo no se considera para la elaboración del diagrama de procesos de la modalidad de Becas; toda vez que se considera que esta categoría, bajo la forma de operación actual, no corresponde a un apoyo que contribuya al logro de los objetivos del programa, sino que constituye un proceso de gestión de recursos humanos del instituto.

Procesos Clave	Subprocesos	Comentarios
----------------	-------------	-------------

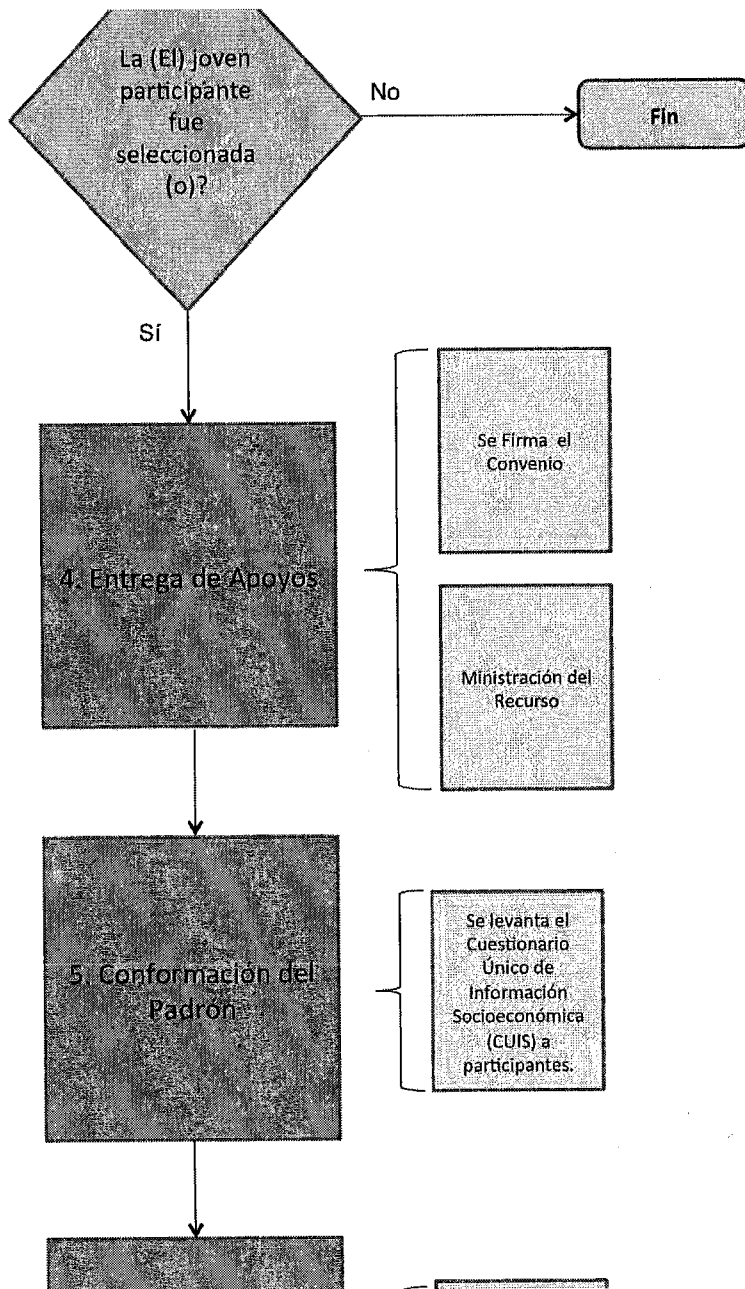




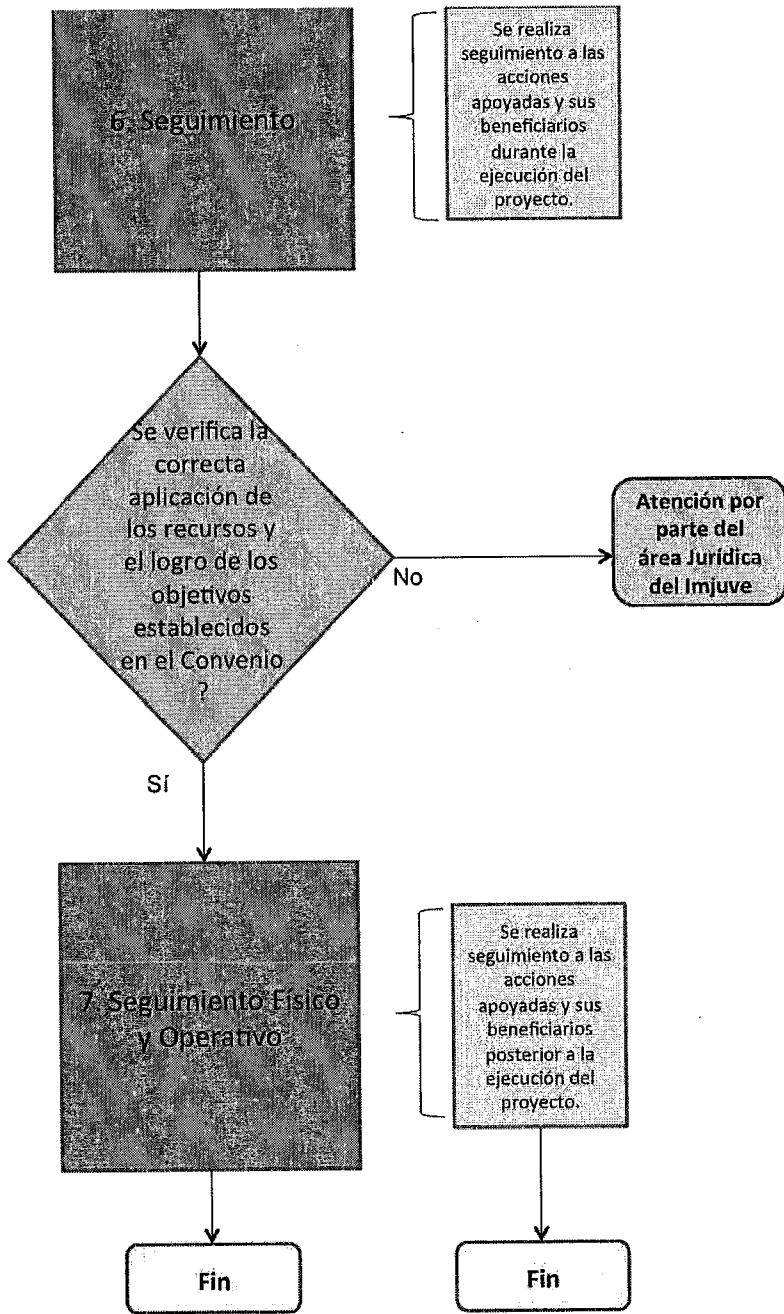
Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org



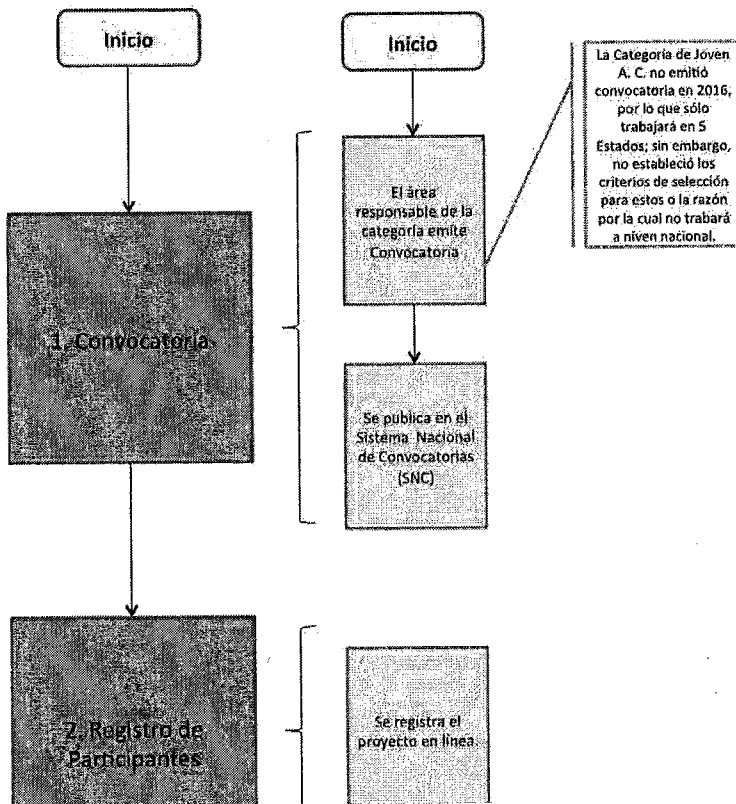
Corporación Rimisp



Modalidad	Categoría	Dirección
Apoyo a Proyectos y Acciones Para Jóvenes.	Apoyo a Proyectos Sociales de Colectivos y Grupos Juveniles "PROJUVENTUDES"	D. De Enlace con Organizaciones de Juventud
	Jóven A.C.	D. De Enlace con Organizaciones de Juventud

NOTA: Las categorías PROJUVENTUDES; Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil, Joven Ecosol y Activaciones de Salud Preventiva no son consideradas para la elaboración del diagrama de procesos de la modalidad de Apoyos a Proyectos y Acciones para Jóvenes del programa E016; toda vez que sus características corresponden al diseño y operación del programa U008, por lo que se recomienda su reubicación.

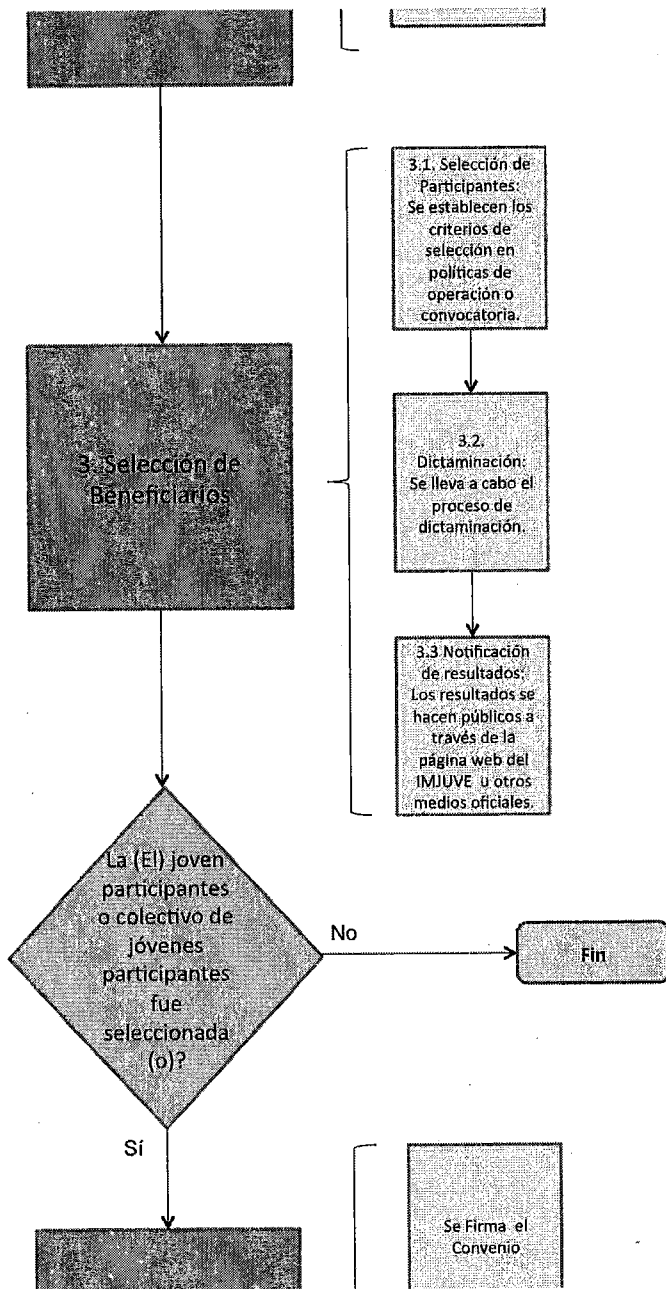
Procesos Clave:	Subprocesos	Comentarios
-----------------	-------------	-------------



Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

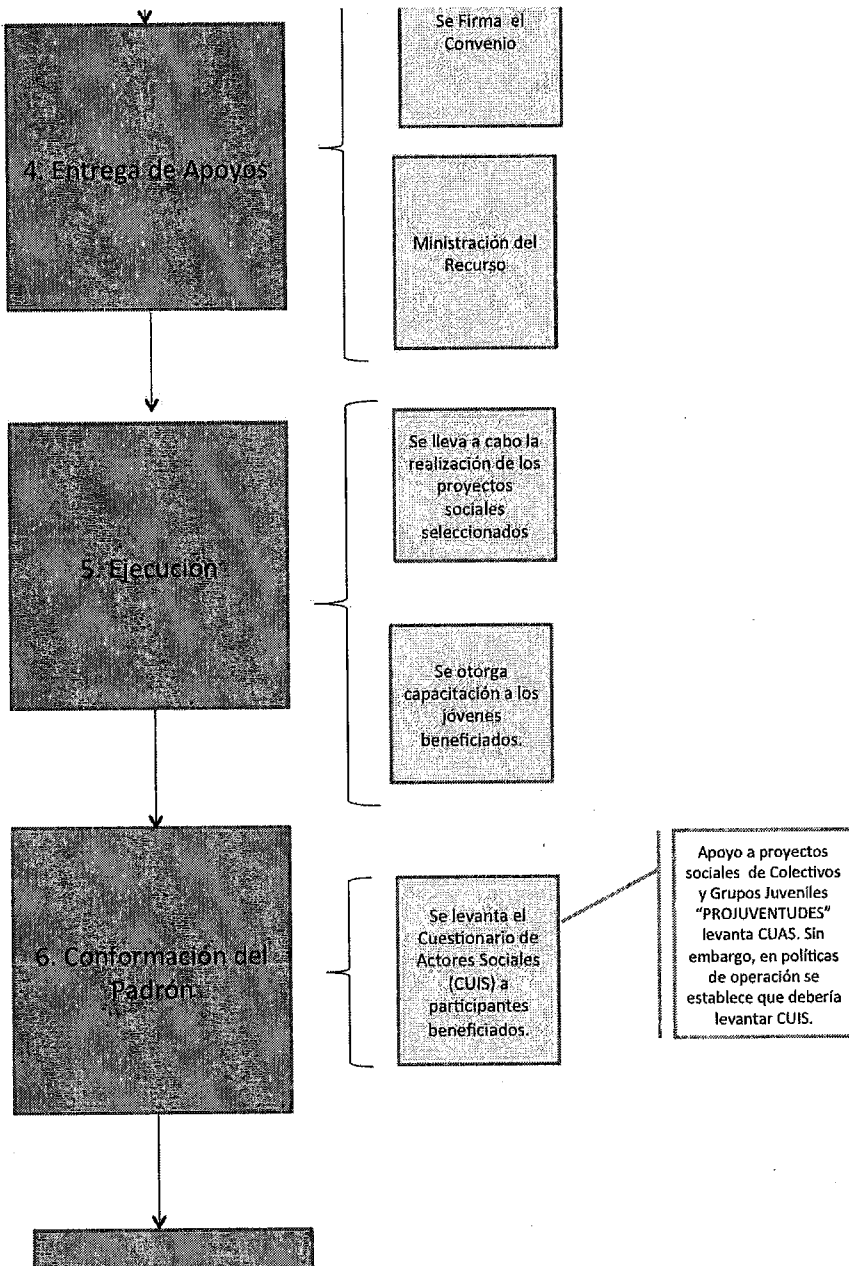
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

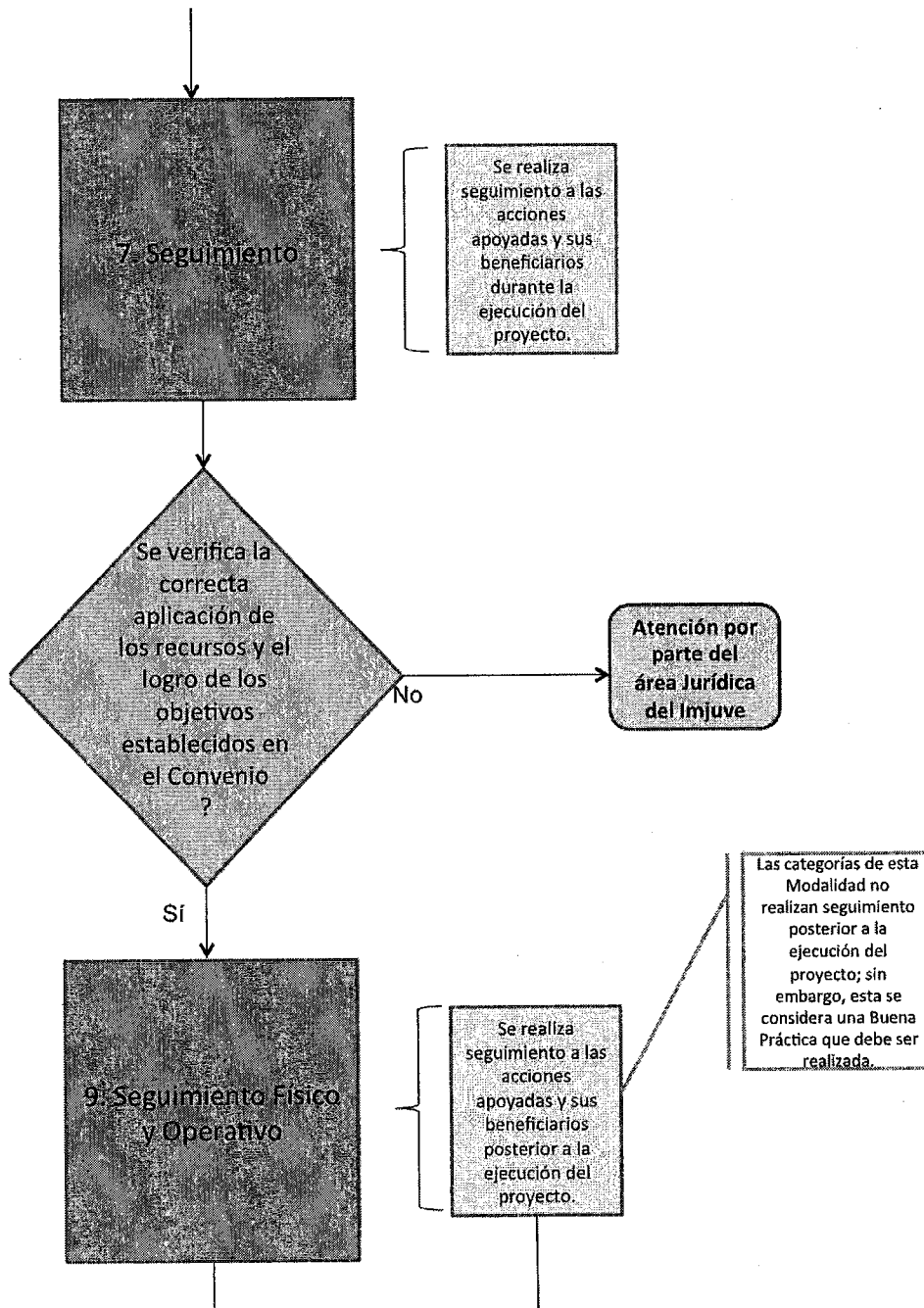


Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org





Anexo XIV. Gastos desglosados del programa

Nombre del Programa: E016-Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud

Modalidad: E-Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

**Tabla XIV.1 Gastos desglosados del programa
(Pesos)**

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total
1000 - Servicios Personales	1100 - Remuneraciones al personal de carácter permanente	11301	15,203,042
	1200 - Remuneraciones al personal de carácter transitorio		
	1300 - Remuneraciones adicionales y especiales	13101	266,998
		13201	451,087
		13202	1,894,128
	1400 - Seguridad social	14101	0
		14105	0
		14201	813,459
		14301	325,796
		14302	435,177
		14401	409,785
		14403	1,113,676
		14404	3,041,064
		14405	48,858
	1500 - Otras prestaciones sociales y económicas	15401	3,735,076
		15402	17,867,209
		15403	3,144,047
	1600 - Previsiones		
	1700 - Pago de estímulos a servidores públicos		
Subtotal Capítulo 1000			49,495,140

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total
2000 - Materiales y suministros	2100 - Materiales de administración, emisión de documentos y art.	21101	768,021
		21401	139,590
		21501	973,473
	2200 - Alimentos y utensilios	22103	42,246
		22104	267,249
		22106	654,926
		22301	142,836
	2300 - Materias primas y materiales de y comercialización		
	2400 - Materiales y artículos de construcción y reparación	24101	38,291
		24501	51,322
		24601	277,199
		24701	42,246
		24801	635,098
		24901	263,987
	2500 - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
	2600 - Combustibles, lubricantes y aditivos	26103	452,389
		26105	42,246
	2700 - Vestuario, blancos, prendas de protección y art. dep.	27101	310,967
		27201	42,246
		27301	36,590
		27401	42,246
	2800 - Materiales y suministros para seguridad		
	2900 - Herramientas, refacciones y accesorios menores	29101	72,874
		29201	176,626

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total
		29301	53,174
		29401	287,665
		29601	247,022
Subtotal Capítulo 2000			6,060,529
3000 - Servicios generales	3100 - Servicios básicos	31101	883,240
		31301	733,922
		31401	831,649
		31603	893,953
		31701	4,705,711
		31801	761,449
		31902	1,228,834
	3200 - Servicios de arrendamiento	32301	6,604,318
		32302	4,724,521
		32303	1,848,868
		32502	3,228,137
		32601	536,790
		32701	1,585,064
	3300 - Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros serv.	33301	1,037,518
		33304	83,587
		33401	2,906,390
		33501	6,221,070
		33602	394,949
		33603	1,370,488
		33604	7,209,105
		33605	5,187,037
	33801	2,591,745	
	33901	1,063,037	

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Totál
		33903	13,151,903
	3400 - Servicios financieros, bancarios y comerciales	34501	753,737
		34701	108,024
	3500 - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conse.	35101	5,208,725
		35201	157,099
		35301	556,230
		35501	389,356
		35701	107,788
		35801	2,686,154
		35901	446,208
	3600 - Servicios de comunicación social y publicidad	36101	5,702,537
		36901	3,352,340
	3700 - Servicios de traslados y viáticos	37101	562,910
		37104	1,518,825
		37106	704,174
		37201	335,942
		37204	987,610
		37504	1,417,633
		37602	650,637
	3800 - Servicios oficiales	38102	46,296
		38301	9,249,424
		38501	42,085
	3900 - Otro servicios generales	39101	82,052
		39202	652,803
		39401	1,967,220
		39501	178,128

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total
		39801	12,425,486
Subtotal Capítulo 3000			120,072,708
4000 - Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100 - Transferencias internas y asignaciones al sector público		
	4200 - Transferencias al resto del sector público		
	4300 - Subsidios y subvenciones		
	4400 - Ayudas sociales	44101	53,419,656
		44102	8,554,760
		44103	8,238,797
		44105	7,350,082
	4500 - Pensiones y jubilaciones		
	4600 - Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	46101	0
	4700 - Transferencias a la seguridad social		
	4800 - Donativos		
4900 - Transferencias al exterior	49201	2,878,341	
Subtotal Capítulo 4000			80,441,636
5000 – Bienes muebles e inmuebles	5100 - Mobiliario y equipo de administración		N.A.
	5200 - Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
	5300 - Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
	5400 - Vehículos y equipo de transporte		
	5500 - Equipo de defensa y seguridad		
	5600 - Maquinaria, otros equipos y herramientas		
	5700 - Activos biológicos		
	5800 - Bienes inmuebles		
	5900 - Activos intangibles		
Subtotal Capítulo 5000			N.A.
6000 - Obras	6100 - Obra pública en bienes de dominio público		N.A.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total
Públicas	6200 - Obra pública en bienes propios		
	6300 - Proyectos productivos y acciones de fomento		
Subtotal Capítulo 6000			N.A.
Metodología y criterios para clasificar cada concepto del gasto			
Gastos en operación directos	<p>El programa identifica los gastos en operación directos provenientes del capítulo 4000, partidas 44101 a la 44105, 46101 y 49201, correspondientes a un monto de \$80,441,636. Como se puede observar en la Tabla XIV.2, del monto total asignado al programa (\$256,070,013.0) en 2016, \$55,980,000.0 se encuentran asignados entre las doce categorías de apoyo establecidas en las Políticas de Operación 2016 del programa E016, correspondiente al 21.9% del presupuesto total. Por su parte, \$71,298,023.0 se encuentran etiquetados para la realización de otras actividades dirigidas a los jóvenes (METSJ, Jóvenes por un México alfabetizado, Proyectos especiales de coordinación, Fútbol para la Inclusión, entre otros.) o al quehacer institucional (Curso de Alta Formación en Transversalidad de la Perspectiva de Juventud, CONSEPP, Junta Directiva del Imjuve).</p> <p>Se cuenta con el monto del Capítulo 1000, que correspondería al gasto en personal para la realización del programa; así como con los montos de los capítulos 2000 y 3000, que corresponderían al gasto derivado de los subsidios no monetarios entregados a la población atendida.</p> <p>Sin embargo, no se puede realizar una contabilización total de los gastos en operación directos del programa, debido a que los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 asignados al programa presupuestario (Pp) E016 para las distintas unidades responsables encargadas de operarlo, también corresponden a la operación del Pp U008, así como a las actividades relacionadas al quehacer institucional del Imjuve.</p>		
Gastos en operación indirectos	<p>Se cuenta con los montos de los capítulos 2000 y 3000, que corresponderían al gasto en supervisión, capacitación y/o evaluación para aumentar la eficiencia del programa; no obstante, no se puede realizar una contabilización total de los gastos en operación indirectos del programa debido a que los recursos de los capítulos 2000 y 3000 asignados al Pp E016 para las distintas unidades responsables encargadas de operarlo, también corresponden a la operación del Pp U008, así como a las actividades relacionadas al quehacer institucional del Imjuve.</p>		
Gastos en mantenimiento	<p>Se cuenta con los montos de los capítulos 2000 y 3000, que corresponderían al gasto requerido para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo; no obstante, no se puede realizar una contabilización total de los gastos en mantenimiento del programa debido a que los recursos de los capítulos 2000 y 3000 asignados al Pp E016 para las distintas unidades responsables encargadas de operarlo, también corresponden a la operación del Pp U008, así como a las actividades relacionadas al quehacer institucional del Imjuve.</p>		
Gastos en capital	No Aplica, toda vez que el programa no ejerce recursos en los capítulos 5000 ni 6000.		
Gastos unitarios	<p>El programa no lleva a cabo el desglose del Gasto unitario.</p> <p>Para el cálculo debiera utilizar la siguiente fórmula: Gastos Totales/población atendida = (Gastos en operación + gastos en mantenimiento)/</p>		

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total
	(Número de jóvenes atendidos).		
Áreas de mejora	<p>Para poder cuantificar correctamente los gastos en operación (directos e indirectos) y de mantenimiento asociados al programa E016, es necesario llevar a cabo una reingeniería del presupuesto del Imjuve por los siguientes motivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El presupuesto del Pp E016 está conformado por la totalidad de los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 asignados a las distintas unidades responsables del Imjuve para llevar a cabo no solo la operación del Pp E016, sino también la operación del Pp U008. 2) Con el presupuesto del Pp E016, las unidades responsables del Imjuve llevan a cabo actividades propias del quehacer institucional que, si bien están señaladas en el Programa Anual de Trabajo como actividades del programa E016, estas debieran estar presupuestadas dentro de un programa modalidad "P" (como el Curso de Alta Formación en Transversalidad de la Perspectiva de Juventud, Sesiones del CONSEPP, Sesiones de la Junta Directiva del Imjuve, entre otros) se encuentran asignados dentro. 3) Dentro del presupuesto del Pp E016, existen recursos etiquetados para una variedad de actividades dirigidas a los jóvenes o instancias de apoyo a la juventud, señaladas en el Programa Anual de Trabajo como actividades del programa E016, pero que no forman parte de las categorías de apoyo incluidas en las Políticas de Operación 2016 del programa E016 (Capacitación de coordinadores de Centros Poden Joven y Casas del Emprendedor, METSI, Jóvenes por un México alfabetizado, Proyectos especiales de coordinación, Fútbol para la Inclusión, entre otros.). 		

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

*Las cifras presentadas corresponden al ejercicio original asignado al programa.

N.D.: No Disponible.

N.A.: No Aplica.

Las fuentes de información utilizadas son las siguientes:

- Imjuve. Políticas de Operación Programa E016: Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud 2016. (2015).
- Imjuve. Programa Anual de Trabajo 2016, Instituto Mexicano de la Juventud. (2016).
- Imjuve. Presupuesto original, modificado y ejercido 2016 desglosado por programa presupuestario U008 y E016), contenido en el archivo de Excel "Formato_reporte_presupuesto al 31 08 2016" (2016).
- SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. Análisis Funcional Programático Económico del Instituto Mexicano de la Juventud, Sector 20 Desarrollo Social. (2016). Disponible a través de la siguiente liga: http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/20/r20_vuy_afpefe.pdf

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez. México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Página 166 de 206

**Tabla XIV.2 Gastos desglosados por categoría de apoyo
(Pesos)**

Categoría de apoyo	Capítulo	Concepto	Partida	Nombre de la Partida	Original 2016
Premio Nacional de Juventud	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	N.D.	N.D.	15,020,000.0
Concurso Juvenil de Debate Político					1,095,000.0
De Joven a Joven por la salud integral a través del Arte y la Cultura					500,000.0
Jóvenes creadores del Arte Popular Mexicano					800,000.0
Concurso Ritmo Joven					3,885,000.0
Rumbo Joven					4,200,000.0
Transición Escuela-Trabajo					9,400,000.0
Projuventudes en Pro del Desarrollo Juvenil					4,500,000.0
Colectivos y Grupos Juveniles "Projuventudes"					7,000,000.0
Joven A.C.					2,580,000.0
Jóvenes Ecosol					6,000,000.0
Activaciones de salud preventiva					1,000,000.0
Suma I:					55,980,000.0
Otras actividades	Capítulo	Concepto del gasto	PTDA	Nombre PTDA	Original 2016
CENDOC	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	123,000.0
Semana del Emprendedor					700,000.0
Capacitación de Coordinadores de Centros Poder Joven					2,000,000.0
Capacitación para coordinadores de Emprendedores					300,000.0
Campus Party					300,000.0
Proyecto Especial Emprendedores					4,500,000.0
Ingenio Joven					500,000.0
Estrategia Nacional de Empleo					2,100,000.0
Modelo integral para la salud y los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes y la prevención de la violencia					1,500,000.0
METSI					5,000,000.0
Jóvenes por un México Alfabetizado					9,000,000.0

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Encuentro Nacional "Jóvenes hablantes de lenguas indígenas"					300,000.0
Foro Iberoamericano de Juventud sobre carencias sociales, cultura, emprendimiento y juventud Corea-México					1,000,000.0
Premio Nacional a las Buenas Prácticas Locales en materia de Juventud					380,000.0
Fondo Sectorial de Investigación en Juventud					2,000,000.0
Encuesta Nacional de Juventud 2015					3,252,500.0
Convención Iberoamericana de Juventud					300,000.0
Curso de Alta Formación en Transversalidad de la Perspectiva de Juventud (Comité de Seguimiento al ProJuventud)					500,000.0
Promoción de los servicios de salud y seguridad social entre la población juvenil					700,000.0
Fútbol para la Inclusión					10,000,000.0
Organización Iberoamericana de Juventud					2,880,000.0
Proyectos Especiales de Coordinación					14,443,453.0
Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud (CONSEPP)					700,000.0
Junta Directiva del Imjuve					200,000.0
Evaluaciones de Consistencia y Resultados					1,400,000.0
Encuesta de satisfacción					1,569,070.0
Código Joven					5,000,000.0
Suma 2:					71,298,023.0
Subtotal (Suma 1 + Suma 2):					127,278,023.0
Gastos en operación indirectos y gastos en mantenimiento	Capitalo	Concepto del gasto	Partida	Nombre de la Partida	Original 2016
Servicios Personales	1000	**	**	**	49,495,140.0
Materiales y suministros	2000	N.D.	N.D.	N.D.	5,960,529.0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4000	4400 - Ayudas sociales	N.D.	N.D.	4,954,842.0
Servicios Generales	3000	N.D.	N.D.	N.D.	55,475,359.0

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez. México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Servicio telefónico convencional	3000	3100 - Servicios básicos	31401	Servicio telefónico convencional	565,000.0
Servicio de internet	3000	3100 - Servicios básicos	31603	Servicio de internet	760,000.0
Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	3000	3100 - Servicios básicos	31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,322,000.0
Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	3000	3200 - Servicios de arrendamiento	N.D.	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	5,646,120.0
Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	3000	3200 - Servicios de arrendamiento	N.D.	Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	943,000.0
Patentes, derechos de autor, regalías y otros	3000	3200 - Servicios de arrendamiento	32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	300,000.0
Mantto y conservación de bienes informáticos	3000	3500 - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conse	35301	Mantto y conservación de bienes informáticos	300,000.0
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	3000	3500 - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conse	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	70,000.0
Suma 3:					128,791,990.0
TOTAL (Suma 1 + Suma 2 + Suma 3):					256,070,013.0

* El monto total también equivale al presupuesto total original del Pp E016.

Fuente: Rimisp, A.C. con información del Programa Anual de Trabajo 2016 del Imjuve.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

**Tabla XIV.3 Presupuesto original, modificado y ejercido del programa
(Pesos)**

Capítulo	Concepto del gasto	Partida	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	
1000 - Servicios Personales	1100 - Remuneraciones al personal de carácter permanente	11301	15,203,042.0	15,203,042.0	8,964,728.7	
	1300 - Remuneraciones adicionales y especiales	13101	266,998.0	266,998.0	148,310.0	
		13201	451,087.0	451,087.0	177,306.2	
		13202	1,894,128.0	1,894,128.0	0.0	
	1400 - Seguridad social	14101	0.0	513,648.6	389,701.5	
		14105	0.0	161,492.3	79,441.5	
		14201	813,459.0	813,459.0	374,183.6	
		14301	325,796.0	325,796.0	149,673.4	
		14302	435,177.0	435,177.0	14,896.1	
		14401	409,785.0	409,785.0	236,440.3	
		14403	1,113,676.0	845,065.5	845,065.5	
	1500 - Otras prestaciones sociales y económicas	14404	3,041,064.0	2,532,010.9	1,488,862.4	
		14405	48,858.0	48,858.0	17,025.1	
		15401	3,735,076.0	3,735,076.0	1,974,538.7	
		15402	17,867,209.0	17,867,209.0	9,407,145.6	
		15403	3,144,047.0	3,144,047.0	2,434,768.5	
		15901	745,738.0	745,738.0	0.0	
	Subtotal Capítulo 1000			49,495,140.0	49,392,617.4	26,702,087.0
	2000 - Materiales y suministros	2100 - Materiales de administración, emisión de documentos y art.	21101	768,021.0	1,054,188.0	526,969.2
21401			139,590.0	264,590.0	139,538.0	
21501			973,473.0	187,306.0	120,052.0	
2200 - Alimentos y utensilios		22103	42,246.0	42,246.0	6,570.0	
		22104	267,249.0	267,249.0	209,976.3	
		22106	654,926.0	654,926.0	339,231.9	
		22301	142,836.0	142,836.0	50,851.8	
2400 - Materiales y artículos de construcción y reparación		24101	38,291.0	0.0	0.0	
		24501	51,322.0	4,000.0	4,000.0	
		24601	277,199.0	277,199.0	249,984.6	
		24701	42,246.0	42,246.0	0.0	
		24801	635,098.0	300,000.0	298,619.8	
		24901	263,987.0	302,278.0	263,975.4	
2600 - Combustibles, lubricantes y aditivos		26103	452,389.0	452,389.0	430,000.0	
		26105	42,246.0	42,246.0	0.0	
2700 - Vestuario, blancos, prendas de protección y art. dep.		27101	310,967.0	310,967.0	275,000.0	

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

		27201	42,246.0	25,000.0	24,976.5
		27301	36,590.0	0.0	0.0
		27401	42,246.0	10,000.0	9,860.0
	2900 - Herramientas, refacciones y accesorios menores				
		29101	72,874.0	72,874.0	72,874.0
		29201	176,626.0	140,000.0	139,845.7
		29301	53,174.0	53,174.0	35,391.0
		29401	287,665.0	125,000.0	125,000.0
		29601	247,022.0	202,000.0	0.0
Subtotal Capítulo 2000			6,060,529.0	4,972,714.0	3,322,716.2
3000 - Servicios generales	3100 - Servicios básicos	31101	883,240.0	854,917.0	394,052.0
		31301	733,922.0	720,022.0	312,942.0
		31401	831,649.0	361,636.5	98,442.4
		31603	893,953.0	829,537.0	363,080.0
		31701	4,705,711.0	3,576,705.1	1,326,730.0
		31801	761,449.0	600,000.0	316,614.6
		31902	1,228,834.0	428,834.0	140,168.0
	3200 - Servicios de arrendamiento	32301	6,604,318.0	5,440,462.8	3,092,827.0
		32302	4,724,521.0	310,880.0	0.0
		32303	1,848,868.0	933,878.5	537,502.4
		32502	3,228,137.0	2,528,137.0	1,405,471.8
		32601	536,790.0	125,000.0	0.0
		32701	1,585,064.0	1,123,456.2	316,208.8
	3300 - Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros serv.	33301	1,037,518.0	775,919.6	136,678.6
		33304	83,587.0	83,587.0	0.0
		33401	2,906,390.0	2,080,400.0	1,951,400.0
		33501	6,221,070.0	6,221,070.0	477,440.0
		33602	394,949.0	394,949.0	205,778.2
		33603	1,370,488.0	725,522.0	326,352.1
		33604	7,209,105.0	3,966,667.0	1,142,613.9
		33605	5,187,037.0	5,187,037.0	4,249,152.9
		33801	2,591,745.0	2,591,745.0	1,452,105.9
		33901	1,063,037.0	763,037.0	402,689.9
		33903	13,151,903.0	30,118,195.7	18,082,619.2
	3400 - Servicios financieros, bancarios y comerciales	34501	753,737.0	537,673.7	537,673.7
		34701	108,024.0	108,024.0	31,900.0
	3500 - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conse.	35101	5,208,725.0	4,208,725.0	2,063,394.5
		35201	157,099.0	157,099.0	0.0
		35301	556,230.0	356,230.0	177,840.0
		35501	389,356.0	389,356.0	0.0
		35701	107,788.0	174,842.0	87,127.3

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

		35801	2,686,154.0	2,354,554.0	1,310,748.7
		35901	446,208.0	388,000.0	222,735.7
	3600 - Servicios de comunicación social y publicidad				
		36101	5,702,537.0	5,702,537.0	0.0
		36901	3,352,340.0	3,352,340.0	1,327,076.2
	3700 - Servicios de traslados y viáticos				
		37101	562,910.0	562,910.0	292,261.0
		37104	1,518,825.0	1,518,825.0	924,127.8
		37106	704,174.0	704,174.0	326,375.0
		37201	335,942.0	335,942.0	39,247.0
		37204	987,610.0	987,610.0	111,934.0
		37504	1,417,633.0	1,417,633.0	268,339.8
		37602	650,637.0	650,637.0	190,546.7
	3800 - Servicios oficiales				
		38102	46,296.0	46,296.0	0.0
		38301	9,249,424.0	9,249,424.0	560,693.8
		38501	42,085.0	42,085.0	0.0
	3900 - Otro servicios generales				
		39101	82,052.0	82,052.0	0.0
		39202	652,803.0	995,026.0	122,053.3
		39401	1,967,220.0	1,967,220.0	450,661.7
		39501	178,128.0	178,128.0	0.0
		39801	12,425,486.0	12,425,486.0	777,044.1
Subtotal Capítulo 3000			120,072,708.0	119,634,424.0	46,552,649.8
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4400 - Ayudas sociales				
		44101	0.0	7,500,000.0	38,622,800.8
		44101	53,419,656.0	50,223,453.0	7,500,000.0
		44102	8,554,760.0	8,254,760.0	1,582,210.9
		44103	8,238,797.0	9,435,000.0	7,624,829.2
		44105	7,350,082.0	9,400,000.0	5,903,843.0
	4600 - Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	46101	0.0	2,000,000.0	0.0
4900 - Transferencias al exterior	49201	2,878,341.0	2,878,341.0	2,827,500.0	
Subtotal Capítulo 4000			80,441,636.0	89,691,554.0	64,061,183.9
5000 - Bienes muebles e inmuebles					
Subtotal Capítulo 5000			N.A.	N.A.	N.A.
6000 - Obras Públicas					
Subtotal Capítulo 6000			N.A.	N.A.	N.A.
TOTAL			256,070,013.0	263,691,309.4	140,638,636.9

*Corresponde al monto ejercido de enero a agosto.

Fuente: Rimisp, A.C. con información del Imjuve del "Formato_reporte_presupuesto al 31 08 2016"

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Anexo XV. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Programa: E016-Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud

Modalidad: E-Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2015	Valor alcanzado 2015	Avance 2015 (%)	Meta 2016	Valor alcanzado Junio 2016	Avance junio 2016 (%)	Justificación 2016
Fin	Índice de satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios	Quinquenal							Meta a 2018 de 8
Propósito	Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con su acceso a la educación preventiva en salud recibida por el Imjuve	Anual	80.00%	94.70%	118.38%	83.00%	0.00%	0%	
Propósito	Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con su participación social	Anual	80.00%	85.50%	106.88%	85.00%	0.00%	0%	
Propósito	Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con su situación laboral	Anual	85.71%	76.29%	89.01%	87.00%	0.00%	0%	
Propósito	Porcentaje de jóvenes que están	Anual	85.71%	89.14%	104.00%	88.00%	0.00%	0%	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2015	Valor alcanzado 2015	Avance 2015 (%)	Meta 2016	Valor alcanzado Junio 2016	Avance junio 2016 (%)	Justificación 2016
	satisfechos con su formación educativa								
Componente	Tasa de crecimiento de las y los jóvenes participantes que postularon al Premio Nacional de la Juventud	Semestral	NA	NA	NA	1.00%	0.00%	0%	La meta se programó para cumplirse en el segundo semestre del año
Componente	Tasa de crecimiento de las y los jóvenes que se registran para participar en la Convocatoria Concurso Juvenil Debate Político	Semestral	NA	NA	NA	5.00%	0.00%	0%	La convocatoria se encuentra en proceso de registro de participantes, por lo que se tendrá un resultado en el segundo semestre del año.
Componente	Porcentaje de las y los jóvenes que participan en la categoría de Joven a Joven por la Salud Integral	Annual	NA	NA	NA	92.16%	0.00%	0%	
Componente	Porcentaje de becas otorgadas a las y los jóvenes en la Categoría Rumbo Joven	Semestral	33.33%	42.58%	127.75%	3.39%	3.74%	110%	Derivado de la colaboración y afinidad con el tema de empresas culturales con la A.C. Vaivémos a..., con quien se firmó convenio para un proyecto específico a realizarse en año en curso; se consiguió que esta Asociación Civil estuviera en la disposición de colaborar como monitores, esto redujo el costo operativo en coordinación del proyecto y benefició a más jóvenes de lo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2016; por lo cual se superó la meta establecida para el indicador "Porcentaje de becas otorgadas a las y los jóvenes en la Categoría Rumbo

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2015	Valor alcanzado 2015	Avance 2015 (%)	Meta 2016	Valor alcanzado Junio 2016	Avance Junio 2016 (%)	Justificación 2016
									Joven"
Componente	Porcentaje de becas otorgadas respecto al total de solicitud de becas recibidas en la Categoría Transición Escuela - Trabajo.	Semestral	58.97%	60.26%	102.19%	90.00%	69.66%	77%	La incorporación de Becarios a la Categoría, es con base en las solicitudes de las áreas, en este periodo, el incremento se debió a que los programas y convocatorias se adelantaron por el Blindaje Electoral.
Componente	Porcentaje de becas otorgadas a las y los jóvenes en la Categoría Jóvenes por un México Digital	Semestral	40%	40%	100.83%	75.00%	0.00%		NOTA: La categoría la que hace alusión el indicador ya no se encuentra en las Políticas de Operación del Programa E016.
Componente	Porcentaje de capacitaciones impartidas por la Categoría Jóvenes Ecosol	Semestral	NA	NA	NA	90.00%	53.33%	59.26%	Con el fin de homologar el conocimiento en economía social, se involucró a la Universidad Iberoamericana de Puebla para ofrecer 16 capacitaciones a los agentes técnicos para tener un mayor impacto y capacitar a mas jóvenes en mas estados debido a la gran demanda y participación de los jóvenes.
Componente	Porcentaje de capacitación impartidas a instancias estatales y municipales de juventud en prevención del embarazo adolescente y la promoción de la salud integral	Semestral	NA	NA	NA	32.26%	16.13%	50.00%	El avance de la meta esperada se cumplió, debido a la constante gestión de capacitación que hace la DSEySJ en materia de prevención del embarazo en adolescentes y promoción de la salud integral, ya que ambos temas son de amplio interés y beneficio para las instancias de juventud.
Componente	Porcentaje de proyectos grupales y	Semestral	20	19.2	96.00%	33.33%	33.00%	99.01%	Mediante la convocatoria Projuventudes, se apoyaron 99 proyectos de colectivos,

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2015	Valor alcanzado 2015	Avance 2015 (%)	Meta 2016	Valor alcanzado Junio 2016	Avance Junio 2016 (%)	Justificación 2016
	colectivos juveniles apoyados en el marco de la convocatoria PROJUVENTUDES								dirigidos a la juventud mexicana.
Componente	Porcentaje de capacitaciones, talleres y conferencias impartidas en la República Mexicana a través de la Categoría Joven A.C.	Semestral	NA	NA	NA	100.00%	0.00%	0.00%	Debido a que algunos de los estados en los que se llevará a cabo las capacitaciones se encuentran en veda, la meta se programó para cumplirse en el segundo semestre del año.
Componente	Porcentaje de proyectos de la Organizaciones de la Sociedad Civil apoyados	Anual	7%	9%	122.86%	7.89%	0.00%	0.00%	La meta se programó para cumplirse en el segundo semestre del año.
Componente	Porcentaje de capacitaciones impartidas a la instancias estatales y municipales de la juventud en prevención de la violencia.	Semestral				32.26%	16.13%	50.00%	El avance de la meta esperada se cumplió, debido a la constante gestión de capacitación que hace la DSEySJ en materia de prevención de la violencia, ya que dicho tema es de amplio interés y beneficio para las instancias de juventud.
Actividad	Porcentaje de canales de difusión utilizados para la publicidad de las convocatorias	Trimestral	NA	NA	NA	100.00%	100.00%	100.00%	La meta fue superada derivado de la extensión del periodo de los concursos: Debate Político (Oficio no.: IMJ/DSEySJ/309/2016), Jóvenes ECOSOL (Oficio no.: IMJ/DSEySJ/298/2016) y De Joven a Joven por la Salud Integral (Oficio no.: IMJ/DSEySJ/261/2016); que al no recibir los suficientes candidatos, se

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2015	Valor alcanzado 2015	Avance 2015 (%)	Meta 2016	Valor alcanzado Junio 2016	Avance Junio 2016 (%)	Justificación 2016
									solicitó extender su difusión a través de los cinco canales de difusión utilizados para la publicidad de los concursos: facebook, twitter (cuentas: Imjuve Oficial y Poder Joven Radio y TV), en el Blog; la página oficial del Imjuve, y medios impresos.
Actividad	Porcentaje de comités de dictaminación instalados	Trimestral	NA	NA	NA	100.00%	37.50%	37.5%	En la meta para este trimestre se contemplaron cinco comités dictaminadores, sin embargo, derivado del bajo número de candidatos y candidatas en la convocatorias "Concurso Juvenil de Debate Político" se extendió el plazo de la convocatoria, y por lo tanto de las etapas del concurso. La dictaminación de este comité se tenía planeada para el primer trimestre, por lo cual se incumplió en el pasado reporte, sin embargo, se reporta para este trimestre la dictaminación, debido a la extensión de las etapas del concurso, por lo cual se cae en sobre cumplimiento de metas en 6.3%, es decir, un comité. Debido a cambios de personal se retraso la firma de convenio con CEPAL, México sin embargo fue posible conseguir de acuerdo a la programación se emitieran las convocatorias acordadas para el mes de junio. Se firmó convenio específico con la Asociación Civil, Vaivemonos A...que permitió la emisión de convocatoria en el mes de junio.
Actividad	Emisión de convocatorias públicas a concursar	Trimestral				100.00%	25.00%	25.00%	La superación de la meta fue derivado de la extensión del período de difusión de las convocatorias: Casa del Emprendedor y Centros Poder Joven (IMI/DByEJ/276/2016), provocando que la
Actividad	Porcentaje de canales de difusión utilizados para la publicidad de las convocatorias	Trimestral	NA	NA	NA	100.00%	60.00%	60.00%	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2015	Valor alcanzado 2015	Avance 2015 (%)	Meta 2016	Valor alcanzado Junio 2016	Avance junio 2016 (%)	Justificación 2016
									publicación de resultados de los ganadores se postergara hasta el mes de junio, lo que requirió el uso de tres canales de difusión utilizados para la publicidad de las convocatorias hasta el 10 de junio: facebook, twitter, y la página oficial del Imjuve.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C. con base en la información proporcionada por el Imjuve para 2016 y el avance al cierre de 2015 reportado en el PASH de la SHCP (2016):

Notas:

NA = Si bien en 2015 existía un indicador similar al establecido en la MIR 2016, se modificó el método de cálculo.

Las celdas pintadas de obscuro indican que dicho indicador no existía en la MIR 2015.

Corporación Rimisp

Yosemitte 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Página 178 de 206

Anexo XVI. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

Nombre del Programa: E016-Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud

Modalidad: E-Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A LOS JÓVENES QUE FUERON BENEFICIARIOS POR ALGÚN SUBPROGRAMA DEL Imjuve

Objetivo de la Encuesta: Conocer el grado de satisfacción de los jóvenes que fueron beneficiados por algún subprograma o acción del Imjuve.

Estructura del Instrumento: El cuestionario estuvo conformado por dos módulos:

- **MÓDULO I. Apartado Socioeconómico**
 - Bloque A. Información del hogar: 11 preguntas.
 - Bloque B. Información educativa: 9 preguntas.
 - Bloque C. Información socioeconómica: 11 preguntas.
 - Bloque D. Acceso a servicios de salud: 3 preguntas.

- **MÓDULO II. Información del Apoyo recibido**
 - Bloque E. Satisfacción con preguntas específicas de cada subprograma: 15 preguntas de opción múltiple, abiertas, numérica y escala Likert.
 - Bloque F. Opinión sobre el apoyo y el Imjuve: 16 preguntas: opción múltiple, abiertas y escala Likert.
 -

Ejemplos de Preguntas de Satisfacción contempladas en el Instrumento:

Escala Likert

1. Desde que participas o has participado en el proyecto consideras que ¿tu situación personal...?
2. Desde que participas en el proyecto dirías que ¿tu situación laboral...?
3. Desde que participas en el proyecto consideras que ¿tu situación educativa...?
4. ¿Consideras que el formar parte del proyecto te ayudó participar más en otras actividades de tu comunidad?
5. ¿Consideras que a partir de tu participación en el proyecto, en general, puedes tomar mejores decisiones que antes?
6. Con respecto a la beca o el apoyo económico recibido, en general, te consideras... (ampliamente provechosas, medianamente, escasamente, nada).
7. Dirías que tus expectativas con respecto a tu participación en el proyecto se cumplieron...

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Página 179 de 206

Numérica

8. Si tuvieras que calificar entre 1 y 10 (*donde 1 significa "completamente insatisfecho" y 10 significa "completamente satisfecho"*) ¿Qué puntaje le otorgarías en términos generales a (nombre de categoría)?
9. Califica en qué medida la participación en el proyecto o servicio te ha ayudado a mejorar... (situación económica, trabajo, estudios, relación con pareja, padres, o amigos).
- 10.

Dicotómicas

11. ¿Consideras que el participar o haber participado en el proyecto te ayudó a adquirir habilidades o conocimientos que antes no tenías?

SEGUIMIENTO FÍSICO Y OPERATIVO A ALGUNAS CATEGORÍAS DE LOS PROGRAMAS "GENERACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE JUVENTUD" Y "SUBSIDIOS A PROGRAMAS PARA JÓVENES", A CARGO DEL IMJUVE EN EL 2015.

Objetivos de la Encuesta: Obtener información sobre los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) a nivel de propósito. Verificar el otorgamiento de los apoyos.

Valorar los mecanismos para la operación y seguimiento de las categorías seleccionadas. Conocer el porcentaje de beneficiarios que están satisfechos derivado de los apoyos recibidos por parte del Imjuve.

Estructura del Instrumento: Se prepararon 10 tipos de cuestionario en función de las características del apoyo, los objetivos y los mecanismos de operación de cada una de las categorías.

- I. **Datos de ubicación.-** Se refiere a los datos de identificación del cuestionario que se aplicará, y deberá ser aplicado a los beneficiarios en el lugar determinado para tal fin. Incluye, introducción al encuestado, lugar de la entrevista, nombre y clave del entrevistador, nombre y clave del supervisor y datos generales del beneficiario.
- II. **Características del beneficiario y su familia.-** Hace referencia a las características sociodemográficas de los encuestados; sexo, lugar y fecha de nacimiento, etc.; así como algunos aspectos sobre sus familiares de primer y segundo grado.
- III. **Información de la vivienda.-** En esta sección se solicita información sobre las características y servicios con los que cuenta la vivienda de los entrevistados.
- IV. **Educación.-** En estos rubros, se busca obtener información sobre la situación académica de los beneficiarios del programa.
- V. **Ingresos familiares.-** Se refiere a la situación económica de los hogares de los beneficiarios y su condición en el ámbito laboral.
- VI. **Acceso a servicios de salud.-** Se recopila información en relación a la cobertura y distribución de los servicios médicos con los que cuentan los beneficiarios.
- VII. **Difusión y participación.-** Se incluyen preguntas relativas a los medios de comunicación que los beneficiarios emplean para enterarse sobre la existencia de las categorías y su participación en ellas.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

- VIII. **Calidad.-** Contiene un conjunto de variables relativas a la percepción general sobre la calidad del programa.
- IX. **Satisfacción.-** Preguntas orientadas a conocer el grado de satisfacción y expectativas del programa en el que han participado.
- X. **Áreas de oportunidad.-** En esta sección se solicita información sobre posibles problemas identificados durante su participación en el programa, así como las sugerencias para solucionarlos.
- XI. **Percepción del Imjuve.-** En este apartado se mide el nivel de conocimiento de los beneficiarios acerca del Imjuve y su percepción sobre la institución.

Ejemplos de Preguntas de Satisfacción contempladas en el Instrumento:

Escala Likert

1. Dirías que tus expectativas con respecto a tu participación en el concurso se cumplieron...
2. ¿Consideras que a partir de tu participación en el concurso, puedes tomar mejores decisiones que antes?
3. Durante cualquier etapa del concurso ¿te resolvieron tus dudas o atendieron tus quejas o sugerencias?

Numérica

4. Derivado de tu participación en el concurso y el hecho de haber ganado, ¿qué tan satisfecho te sientes respecto a tu situación económica...?
5. Derivado de tu participación en el concurso y el hecho de haber ganado, ¿qué tan satisfecho te sientes respecto a tu situación laboral...?
6. Derivado de tu participación en el concurso y el hecho de haber ganado, ¿qué tan satisfecho te sientes respecto a tu formación educativa...?
7. Derivado de tu participación en el concurso y el hecho de haber ganado, ¿qué tan satisfecho te sientes respecto a tu participación social (actividades con la comunidad)?
8. Derivado de tu participación en el concurso y el hecho de haber ganado, ¿qué tan satisfecho te sientes respecto a tu salud?
9. ¿Qué puntaje le otorgarías en términos generales a tu participación y logro en el Concurso "De Joven a Joven por la salud Integral a través del arte y la Cultura"?
10. ¿Qué puntaje le otorgarías en términos generales a tu acceso a la educación preventiva en salud recibida en Imjuve"?

Dicotómicas

11. ¿Consideras que haber participado en el concurso te ayudó a adquirir habilidades o conocimientos que antes no tenías?

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

Anexo XVII. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Nombre del Programa: E016-Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud

Modalidad: E-Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Tabla XVII.1 Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones
Diseño

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Problema público	El programa ha avanzado en la identificación del problema público que le da origen en el documento "Diagnóstico del Programa E016: Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud". Este documento, sin embargo, se encuentra en versión preliminar, por lo que no fue posible valorarlo como una versión oficial del documento.	1	
Alineación sectorial	Las Políticas de Operación del Programa E016 para 2016 establecen su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, y al Programa Nacional de Juventud 2013-2018.	4	
Padrón de beneficiarios	El programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios que permite identificar a la población que ha sido apoyada por algunas de las categorías del programa. La conformación de este Padrón de Beneficiarios cumple con los lineamientos normativos que emite la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) para dicho fin.	8	

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Complementariedades	El programa E016 presenta complementariedades con otros programas federales que contribuyen a promover la inclusión de los jóvenes a los procesos de desarrollo a través de apoyos dirigidos a la educación, acceso al mercado laboral, prevención de la salud y apoyo a proyectos, entre otros.	13	
Debilidad y Amenaza			
Problema público	<p>La versión preliminar del documento Diagnóstico del E016 presenta áreas de oportunidad importantes en relación a la conceptualización del problema público identificado como "Población joven con acceso desigual al desarrollo social", debido principalmente a que: 1) el problema público no se diferencia claramente de los objetivos de rectoría en materia de política de juventud que son atributos del Imjuve y 2) en el árbol de problemas no se contemplan todas las posibles causas que contribuyen al acceso desigual de los jóvenes al desarrollo, entre las cuales deberían identificarse las causas específicas que busca atender el E016.</p> <p>Por lo tanto, no es claro en el Diagnóstico cómo el programa contribuye a los objetivos del Instituto, ni cómo se inserta en la oferta amplia de programas sociales que buscan atender diversas dimensiones de la problemática de juventud.</p>	1	<p>Definir claramente qué se entiende por "acceso desigual al desarrollo social". Para realizar este ejercicio se propone lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar las barreras de acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales y económicos de la juventud, mediante la identificación de la prevalencia de carencias sociales y condiciones socioeconómicas desfavorables, partiendo, por ejemplo, de la metodología para medir la pobreza multidimensional en México. Es importante que la definición del problema público incluya un análisis diferenciado por género, por generación o grupo etario, y territorial; que considere además las diversidades culturales y sexuales de la población joven en México. 2. Distinguir claramente entre los objetivos que persigue el Imjuve como organismo público rector en materia de política nacional de juventud, y la problemática específica que busca atender el E016. Es importante que se consideren las acciones específicas del E016, del U008 y del quehacer institucional del Imjuve en la delimitación del problema público del programa. 3. Identificar en el árbol de problemas todas las posibles causas que contribuyen al acceso desigual de los jóvenes al desarrollo, y discutir en el cuerpo del documento cuáles de éstas causas buscarán ser atendidas específicamente por el E016 y cuáles se encuentran atendidas por otros programas o políticas sociales de

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>Población Potencial y Población Objetivo</p>	<p>La Población Potencial se encuentra definida en el documento preliminar del Diagnóstico del E016 como el "Universo de Jóvenes en México", es decir, la población total entre 12 y 29 años.</p> <p>Sin embargo, a consecuencia de la falta de conceptualización del problema público identificado como el "acceso desigual al desarrollo social", la Población Potencial no se encuentra correctamente delimitada: ésta debería definirse como un subconjunto de la totalidad de jóvenes, conformado exclusivamente por aquellos que enfrentan un acceso desigual al desarrollo, y no como el universo de jóvenes, que corresponde en realidad a las atribuciones del Instituto, no del programa presupuestario.</p> <p>Adicionalmente, la Población Objetivo del E016 no se define ni cuantifica en el documento Diagnóstico.</p> <p>Las Políticas de Operación 2016, por su parte, establecen diferentes poblaciones objetivo, dependiendo de la modalidad y categoría del apoyo. En específico, para algunas de sus categorías de apoyo se establecen como población objetivo: OSC, IES, Centros de Investigación e IEMJ, a pesar de que éstas instituciones no corresponden a un subconjunto de la Población Potencial del programa identificada en el documento Diagnóstico.</p>	<p>1, 7, 24</p>	<p>apoyo a la juventud.</p> <p>Con la finalidad de brindar mayor precisión a la caracterización de la Población Potencial del programa E016 contenida en su diagnóstico, se recomienda delimitar la población potencial del programa partiendo de la conceptualización del problema público del acceso desigual al desarrollo social.</p> <p>Para esto, se propone identificar el número de jóvenes que enfrentan alguna limitación en su acceso al desarrollo social, como un subconjunto de la totalidad del universo de jóvenes en México. Este análisis puede derivarse de la estimación de jóvenes con carencias sociales o en condición socioeconómica desfavorable, por ejemplo, con base en la metodología para la medición de la pobreza multidimensional en México.</p> <p>Partiendo de la correcta definición de Población Potencial, es necesario:</p> <p>a) Definir la Población Objetivo como un subconjunto de la Población Potencial tomando en consideración el presupuesto, la operación y las prioridades del programa; y,</p> <p>b) Reubicar las categorías de apoyo del E016 cuya Población Objetivo corresponda a instituciones o actores sociales, en el programa U008 del Imjuve, toda vez que este programa considera a OSC, IES, IEMJ, entre otras instituciones de apoyo a la juventud, como parte de su Población Potencial y Objetivo.</p> <p>Finalmente, se requiere homologar las definiciones de Población Potencial y Objetivo en todos los documentos de planeación y operativos del programa E016.</p>

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>El programa E016 busca revertir el problema público que se encuentra identificado en su diagnóstico mediante sus 3 componentes o modalidades de atención (concursos, becas y apoyo a proyectos para jóvenes) y 12 categorías de apoyo.</p> <p>Sin embargo, el programa no cuenta con información teórica o con datos empíricos contenidos en un documento público que justifiquen que el conjunto de acciones que lleva a cabo para la atención de su problemática sea el más efectivo para el logro de sus objetivos.</p> <p>Componentes (modalidades y tipos de apoyo)</p>	<p>Con el fin de que el programa E016 obtenga los mayores resultados posibles para lograr su Propósito y revertir el problema público del acceso desigual de los jóvenes al desarrollo social, es necesario definir la mejor alternativa de atención basada en las causas específicas que dan origen al problema.</p> <p>En este sentido, se recomienda que el programa E016 elabore un documento que detalle el mecanismo óptimo de atención del problema público identificado, y que indique claramente la contribución de cada uno de los componentes o tipos de apoyo que se definan para el logro del propósito del programa.</p> <p>Esta necesidad continúa vigente y se encuentra comprometida en el ASM 2014-2015 "Elaborar un Diagnóstico y una Propuesta de Atención del Programa E016".</p>	3	
<p>El programa E016 cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que ha ido evolucionando en los últimos años para adaptarse a los cambios del programa derivados de la resectorización del Imjuve al Sector Desarrollo Social durante la actual administración. La MIR 2016 del programa, sin embargo, aún presenta importantes oportunidades de mejora.</p> <p>Los objetivos, tipos de apoyo y procesos de entrega de los bienes y servicios especificados en las Políticas de Operación del E016 no se vinculan correctamente o presentan inconsistencias con respecto a la MIR. Por tanto, la lógica vertical, los objetivos a nivel de Actividad, Componente y Propósito presentan áreas de oportunidad en su identificación y definición:</p> <ul style="list-style-type: none"> La MIR no contempla las categorías "Jóvenes Creadores de Arte Popular Mexicano" y <p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>Para que la MIR se convierta en una verdadera herramienta de planeación, monitoreo y evaluación del programa E016, es necesario llevar a cabo una reestructuración a fondo de esta basada en las modificaciones al diseño y operación del programa que se deriven de la presente evaluación de consistencia y resultados. Entre otros, se deben realizar los siguientes cambios a la MIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer el Propósito derivado de la correcta definición del problema público y de la delimitación de la población que busca atender el programa. Identificar los componentes y actividades como producto de la propuesta óptima de atención que se derive del diagnóstico. Asimismo, es importante verificar que las categorías dirigidas a la atención de instancias y actores sociales se reubiquen en el <p>7,10, 11 y 12</p>		

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>“Concurso Ritmo Joven” e incluye un indicador a nivel de componente para la categoría “Jóvenes por un México Digital” el cual no forma parte de las categorías del programa en 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las categorías del E016 dirigidas a atender instancias y actores sociales en lugar de jóvenes, dificultan la correcta vinculación de esos componentes con el propósito de la MIR. La MIR no contempla procesos importantes como el registro de participantes o la supervisión y seguimiento de las actividades, ni acciones transversales como registro de Código Joven y creación de Contraloría Social. Finalmente, debido a la insuficiencia de información sobre el comportamiento histórico y desempeño de las metas de los indicadores de la MIR, no es posible valorar la factibilidad de las mismas en relación con la capacidad operativa y financiera del programa. 		<p>programa U008 del Imjuve.</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer los indicadores adecuados para cada nivel de objetivo que cuenten con medios de verificación que les permitan ser monitoreables. Vincular de manera lógica y consistente la MIR del programa E016 y sus Políticas de Operación considerando todas las categorías de apoyo y procesos específicos y transversales. Adicionalmente, se recomienda dar cumplimiento al ASM derivado de la Ficha de Evaluación y Monitoreo 2013, relativo a la elaboración de un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR. <p>Finalmente, para llevar a cabo este proceso, se sugiere seguir la “Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).</p>
Padrón de Beneficiarios	<p>Las Políticas de Operación 2016 del programa E016 establecen la conformación de un padrón de personas físicas y actores sociales para los beneficiarios de sus categorías de apoyo con base en los Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios que emite la Sedesol.</p> <p>No obstante, el padrón de beneficiarios del programa E016 no muestra información sobre los jóvenes apoyados por las categorías <i>Jóvenes Creadores del Arte Popular Mexicano</i>, <i>Concurso Ritmo Joven</i>, <i>Jóvenes Ecosol</i> y <i>Activaciones de Salud Preventiva</i>.</p>	8	<p>Con la finalidad de que el programa E016 cuente con información precisa y armonizada sobre los jóvenes que son beneficiados a través de cada una de sus categorías de apoyos se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> Verificar que todas las categorías de apoyo del programa integren y reporten el padrón de sus beneficiarios con base en la normatividad que se emite en la materia. Homologar las Políticas de Operación con respecto a los requisitos para la correcta integración del padrón de beneficiarios establecidos en los Lineamientos Normativos para la integración del Padrón Único de

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>Asimismo, el padrón de beneficiarios no recoge información sobre los jóvenes beneficiados por los actores sociales apoyados por las categorías <i>Joven A.C.</i>, <i>Apoyo a proyectos sociales de Colectivos y Grupos Juveniles</i> “<i>PROJUVENTUDES</i>”, y “<i>PROJUVENTUDES</i>” <i>Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil</i>. Esto contraviene lo indicado en los Lineamientos en cuanto a que los actores sociales que reciben apoyo para beneficio de un tercero, deberán conformar un padrón con la información de los terceros beneficiarios, en este caso los jóvenes.</p>		<p>Beneficiarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo la integración del padrón de personas para las categorías que cuenten con terceros beneficiarios, con base en los Lineamientos en mención. <p>Asimismo, para que el padrón esté actualizado, se recomienda que las Políticas de Operación 2017 del programa E016 incorporen de manera precisa la temporalidad de la recolección de la información socioeconómica de sus beneficiarios.</p>

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

**Tabla XVII.2 Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones
Planeación y Orientación a Resultados**

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación operativa	<p>El programa E016 cuenta con un Plan de Trabajo Anual contenido en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del Instituto Mexicano de la Juventud. El PAT establece los recursos asignados a las diferentes actividades y las metas respectivas, se actualiza anualmente y es conocido por los operadores del programa.</p>	15	
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	<p>El programa E016, retoma de manera regular los resultados de evaluaciones externas para la toma de decisiones y el proceso de mejora continua del programa con base en el "Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora" derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales" vigente.</p> <p>En específico, es de reconocer la gran labor que realiza el programa en el proceso de identificación y clasificación de ASM con base en las recomendaciones, resultados y hallazgos relevantes provenientes de ejercicios de evaluaciones externas, las cuales son retomadas en su totalidad para su incorporación a los procesos de mejora continua del programa.</p>	16, 17, 18 y 19	
Generación de información	<p>El programa E016, recolecta información en el tiempo acerca de los tipos de apoyo y montos otorgados a su población atendida, así como sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios a través del Padrón de Beneficiarios y el Informe de Seguimiento Físico y Operativo a una muestra representativa de proyectos de cada</p>	21	

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad y Amenaza			
Planeación estratégica	<p>El programa E016 realiza ejercicios de planeación operativa cuyos resultados se incorporan en el Programa Anual de Trabajo del instituto y utiliza los hallazgos de evaluaciones externas como insumos para su proceso de mejora continua.</p> <p>Sin embargo, a la fecha el programa E016 no cuenta con un plan estratégico.</p>	14	<p>Se recomienda retomar el cumplimiento del ASM correspondiente a la elaboración del plan estratégico del programa E016, a la par que se realiza la revisión y definición de los elementos de diseño del programa y de la MIR.</p> <p>El plan estratégico del E016 deberá establecer las metas que el programa busca alcanzar en el mediano y largo plazo, tomando en cuenta la evolución esperada de los recursos humanos, operativos y financieros del programa, así como definir la ruta a seguir para cumplir las metas establecidas ante posibles escenarios, lo que contribuirá al logro de los objetivos del programa.</p>
Planeación operativa	<p>El Programa Anual de Trabajo (PAT) del programa E016 incorpora información sobre las actividades, el presupuesto y las metas establecidas para el ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>No obstante, dentro del PAT 2016, en el apartado correspondiente al E016, se detectaron actividades que se realizan mediante el presupuesto del programa pero que no se encuentran identificadas en sus Políticas de Operación 2016, como son: "Centro de Documentación", "Semana del Emprendedor", "Capacitación de Coordinadores de Centro Poder Joven", "Campus Party", entre otras.</p>	15	<p>Para brindar mayor transparencia y certidumbre al diseño operativo y al mecanismo de entrega de los subsidios del programa E016, se realizan las siguientes recomendaciones relacionadas con las actividades del programa contenidas en el PAT 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuestar en un programa modalidad P "Planeación, seguimiento y evaluación de políticas pública" aquellas actividades contenidas en el PAT 2016, que por su naturaleza son propias del quehacer institucional del Imjuve. • Definir el programa presupuestario adecuado para aquellas actividades establecidas en el PAT 2016 que cuentan con recursos asignados en el presupuesto del programa E016, pero que no forman parte de las categorías de apoyo establecidas en sus Políticas de Operación; o en su caso, incorporar estas actividades como

Tema de evaluación: Planación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)</p>	<p>Durante el proceso de análisis y clasificación de ASM, el programa E016 ha retomado la totalidad de las recomendaciones provenientes de evaluaciones externas para la clasificación de ASM, lo que resulta en una atención al 100% de las recomendaciones para su incorporación a los procesos de mejora continua del programa.</p> <p>No obstante, se identifican algunas áreas de oportunidad dentro del proceso de análisis, clasificación y seguimiento de los ASM:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se identifican recomendaciones provenientes de estudios o informes externos que no han sido consideradas para el proceso de clasificación de ASM, en específico, aquellas que se derivan del Informe de Seguimiento Físico y Operativo del Imjuve, 2015. El producto o evidencia de los tres ASM reportados al 100% de su cumplimiento, presentan áreas de mejora con relación a su contenido o disponibilidad para su consulta. Algunos ASM no han sido concluidos en el periodo comprometido para su cumplimiento, en específico, aquellos relacionados con la elaboración del Diagnóstico y la Propuesta de Atención; el Plan Estratégico; un documento sobre el cálculo de las metas de la MIR; y un documento que analice los criterios de priorización por tipo de apoyo que otorga el Programa. 	<p>16, 17, 18 y 19</p>	<p>categorías de apoyo.</p> <p>Con el objetivo de continuar con la mejora sistemática de la gestión y resultados del E016, se recomienda fortalecer el proceso de clasificación de ASM a través de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar las recomendaciones de estudios o informes externos que hasta la actualidad no han sido clasificadas como ASM (como el caso de Informe de Seguimiento Físico y Operativo 2015), para determinar aquellas que continúan vigentes y son relevantes y factibles para mejorar el desempeño del programa, a fin de incorporarlas posteriormente al proceso de mejora en los siguientes mecanismos de ASM. Verificar que el producto o evidencia de las actividades de los ASM concluidos corresponda al resultado esperado y que éste se encuentre disponible para su consulta. Finalmente, continuar con la realización de las actividades de ASM comprometidos en años previos hasta su conclusión, valorando en todo momento la vigencia y relevancia de las actividades para la mejora del programa.

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>Generación de Información</p>	<p>El programa E016 no recolecta información sistematizada sobre su contribución a los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social o al Projuventud 2014-2018, ni sobre las características socioeconómicas de los jóvenes solicitantes de apoyos con fines de comparación con la población beneficiaria.</p>	<p>21, 22</p>	<p>Con el objetivo de que el programa E016 pueda medir en el futuro su contribución al logro de su propósito, se recomienda establecer mecanismos estandarizados de recolección de información sobre los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La contribución del E016 a los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 y del Projuventud 2014-2018. • Las características socioeconómicas de los jóvenes que no son beneficiarios, con fines de comparación con la población beneficiaria. <p>En específico, se recomienda ampliamente llevar a cabo el levantamiento de la Encuesta Nacional de Juventud, medio de verificación del Indicador de Fin del programa E016, a fin de garantizar la medición de los resultados del programa y su contribución al objetivo sectorial.</p>

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

**Tabla XVII.3 Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones
Cobertura y Focalización**

Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Cobertura	<p>El programa E016 define y cuantifica en su documento diagnóstico a la población potencial con base en las proyecciones de población de CONAPO para 2015, pero no se presenta una metodología detallada para su obtención. Asimismo, indica que la principal fuente de información para la cuantificación de la población potencial y la población objetivo es el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH y su plazo para su revisión y actualización es de dos años.</p>	24	
Debilidad y Amenaza			
Cobertura	<p>Del análisis sobre la evolución de la cobertura realizado por el equipo evaluador, se concluye que la capacidad de atención del Programa E016 es muy limitada, por ejemplo, de solo el 0.0004% en 2016.</p> <p>Lo anterior se deriva de un definición de la población potencial que no considera criterios de cuantificación de los jóvenes con acceso desigual al desarrollo social y su priorización, así como presupuesto limitado con el que cuenta el Programa para la ejecución de sus acciones.</p> <p>La consecuencia de una baja cobertura (medida como el porcentaje de población atendida sobre el total de la población objetivo) es que los resultados del programa sean mínimos y no se logren cambios significativos sobre la población objetivo.</p>	23, 24 y 25	<p>Para que el programa E016 incida de manera significativa sobre la problemática que presenta su población objetivo, tomando en consideración los limitantes existentes en materia de recursos financieros y humanos, es necesario diseñar una estrategia de cobertura en la que se establezcan las prioridades de atención del programa, así como llevar a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir a la población objetivo que pretende atender como un subconjunto de su población con base en criterios o mecanismos de focalización. En este sentido, es importante revisar los diferentes tipos de población objetivo que definen las Políticas de Operación para cada una de las categorías de apoyo: jóvenes, instancias de juventud, instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil, entre otras. Determinar si los componentes (bienes y servicios) que otorga el programa son los adecuados para contrarrestar el problema público

Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Focalización	<p>Las Políticas de Operación del programa E016 define para cada uno de sus apoyos una población objetivo, sin embargo no cuenta con un Diagnóstico que la defina y cuantifique de manera precisa y congruente con el problema que busca atender “jóvenes con acceso desigual al desarrollo social”.</p> <p>Asimismo, las Políticas de Operación 2016 del programa así como las Convocatorias de algunas de sus categorías, definen los medios de identificación de la población potencial-objetivo, los requisitos para su elegibilidad y los criterios de selección.</p> <p>Sin embargo, estos elementos no constituyen un mecanismo de focalización de los apoyos del programa, toda vez que no garantizan el uso eficiente de los recursos públicos para el logro de sus objetivos.</p> <p>Además, se considera que el programa tiene focalización en todo el país, sin embargo, al analizar las categorías de apoyo, pareciera que el programa está concentrado en el ámbito urbano.</p>	7, 24 y 25	<p>planteado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar criterios de priorización tomando en cuenta sus ventajas y desventajas, como por ejemplo: i) atender a los que más lo necesitan, ii) por orden de prelación o iii) de manera aleatoria. • Partir de un ejercicio de planeación estratégica. • Establecer metas de mediano y largo plazo con base en la disponibilidad de los recursos financieros, humanos y materiales del programa. • Sistematizar el total de la población atendida por el programa en el padrón de beneficiarios. <p>Con el objeto de que el programa E016 tenga una mayor cobertura que le permita abarcar la totalidad de su población objetivo en un tiempo determinado, que evite la pulverización de los apoyos, y que obtenga efectos significativos que puedan ser medibles y evaluables, es necesario realizar las siguientes acciones en términos de focalización de los apoyos del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar a la población objetivo como un subconjunto de la potencial, tomando en cuenta las prioridades del programa y su presupuesto. • Definir un mecanismo de focalización de los apoyos que considere el diagnóstico de la población joven en el ámbito local a fin de garantizar la mayor efectividad de los recursos del programa. • Determinar si el ámbito de acción del programa incorpora o no el ámbito rural. De incluirlo, el mecanismo de focalización deberá incorporar criterios que tomen en cuenta el aspecto rural. En

Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	dejando a un lado el ámbito rural y zonas indígenas.		caso contrario, la focalización urbana deberá hacerse explícito en los documentos de diseño y operativos del programa.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Tabla XVII.4 Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones Operación

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Tipos de apoyo	<p>Las Políticas de Operación (PO) 2016 del programa E016 establecen los procedimientos para el otorgamiento de subsidios a la población joven a través de sus diferentes categorías. Estos procedimientos se encuentran estandarizados, sistematizados, son públicos y se encuentran apegados a la normatividad.</p>	32	
Sistemas de información	<p>El Programa E016 cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes solamente para algunas de sus categorías de apoyo a través de un sistema de registro en línea.</p> <p>Asimismo, el programa cuenta con procedimientos definidos las Políticas de 2016 y las Convocatorias de algunas de sus categorías, para seleccionar, recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p> <p>Finalmente, se encuentra en la fase de desarrollo el Sistema de Información y Reporte de Avances (SIRA) del Imjuve. El SIRA, a cargo de la Dirección de Evaluación y Control del instituto, pretender será el mecanismo oficial para la compilación de la información generada por el programa E016 en cada uno de sus procesos administrativos.</p>	27, 28, 33 y 36	
Mejora regulatoria	<p>A partir de 2015, el programa E016 cuenta con un documento normativo propio para su operación: las Políticas de Operación del programa.</p> <p>Asimismo, en este mismo año aparece se define en las Políticas de Operación del programa "Código</p>	36	

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>Joven", una herramienta tecnológica para el registro de los datos de los jóvenes que son o desean ser beneficiados por el programa, a través de una plataforma informática que asigna un código QR a cada joven registrado.</p>		
Debilidad y Amenaza			
<p>Procesos clave</p>	<p>Las Políticas de Operación del programa E016 norman su funcionamiento. No obstante, los procesos clave varían al interior de las categorías de apoyo debido a su naturaleza diversa y características específicas, a la variedad de áreas responsables de su operación, así como a la falta de sistematización y estandarización al interior del instituto.</p>	26	<p>Con la finalidad de brindar mayor certidumbre y transparencia a la operación del programa E016, que a su vez garantice la mayor eficiencia en el uso de los recursos financieros, humanos y materiales, el programa E016 requiere avanzar en la definición y desarrollo de un sistema de procesos clave homologado, en la mayor medida posible, para todas sus categorías de apoyo. En específico se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformar un sistema integral que incorpore la información homologada del conjunto de procesos clave del programa para todas sus categorías de apoyo, y evitar que cada una de estas tenga sistemas y bases de datos disímiles. • Recuperar las buenas prácticas llevadas a cabo por algunas Unidades del Imjuve, así como analizar economías de escala que pueden realizarse a través de áreas operativas transversales dentro del Instituto. • Incorporar en la sistematización de los procesos claves, información que permita dar seguimiento al desempeño del programa y reportar sus resultados, como insumos para el cálculo de indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.
<p>Tipos de Apoyo</p>	<p>Del análisis de los procesos para cada una de las categorías del E016 se derivan las siguientes observaciones con relación a la pertinencia y</p>	26	<p>Con base en la revisión integral de los procesos de cada una de las categorías de apoyo del E016, se realizan las siguientes recomendaciones:</p>

Corporación Rimisp

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>relevancia de ciertas categorías de apoyo dentro del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las categorías PROJUVENTUDES; Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil, Joven Ecosol y Activaciones de Salud Preventiva, a través de sus acciones benefician directamente a Actores Sociales, por lo que su operación y diseño no corresponden ámbito de acción del E016. La categoría Transición Escuela-Trabajo opera actualmente como un proceso de gestión de recursos humanos propio de las actividades administrativas del Imjuve: no emite convocatoria, no establece criterios de selección con base en los objetivos del programa, no focaliza en población que presenta exclusión del desarrollo, entre otros elementos. 		<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere transferir las categorías PROJUVENTUDES; Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil, Joven Ecosol y Activaciones de Salud Preventiva al Programa U008 "Subsidio a Programas para Jóvenes", toda vez que este programa contempla a las instituciones de apoyo a la juventud como población objetivo y su operación atiende a las dinámicas de funcionamiento de estas categorías de apoyo, a diferencia del E016. Revisar la pertinencia de la categoría Transición Escuela-Trabajo con base en la contribución de sus acciones a los objetivos del programa. En su caso, se recomienda mantener esta categoría como una actividad del área de Recursos Humanos del Imjuve o bien, hacer un replanteamiento de sus objetivos, alcances y procesos a fin de que su operación contribuya de manera sustantiva al propósito del programa.
Solicitud de Apoyos	<p>A través del Sistema Nacional de Convocatorias del Imjuve, el programa E016, publica en línea las convocatorias para algunas de sus categorías de apoyo. Asimismo, este sistema de difusión de convocatorias en línea limita su alcance en zonas de menor conectividad.</p> <p>Por otro lado, el proceso de registro de participantes no está sistematizado, ni se cuenta con un mecanismo documentado que estandarice la verificación de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de todas las categorías.</p> <p>Esto se debe a que los procedimientos se definen por las distintas áreas responsables de las categorías de apoyo, y varían según las características de los</p>	27, 28 y 29	<p>Con el objetivo de que el programa E016 cuente con un procedimiento estandarizado, apegado a la normatividad y transparente para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo de todas sus categorías, se recomienda que el programa lleve a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar la publicación de todas las convocatorias en el Sistema Nacional de Convocatorias. Explorar la viabilidad, y en su caso, diseñar e incluir otros medios que amplíen la cobertura de la difusión del programa sobre todo a aquellas zonas donde hay más ausencia de tecnologías de información como son las zonas rurales o las indígenas.

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>subsidios.</p> <p>En específico, la plataforma para el registro en línea de los participantes se realiza bajo solicitud explícita de las áreas responsables de las categorías al área de sistemas del Imjuve, sin que esta plataforma sea un requisito indispensable para la emisión de las convocatorias, por lo que no se garantiza su continuidad año con año.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Integrar una base de información única del programa que permita: 1) conocer la demanda total de apoyos de todas las categorías y 2) las características específicas de los solicitantes, utilizando, por ejemplo, Código Joven como identificador único de los jóvenes. • Establecer un mecanismo de verificación del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de todas las categorías. • Finalmente, valorar la institucionalización del registro en línea para los participantes de todas las categorías de apoyo y garantizar la continuidad de este sistema en ejercicios fiscales subsecuentes.
Selección de beneficiarios	<p>El programa E016 cuenta con procedimientos documentados para la selección de los jóvenes beneficiarios, definidos en las Políticas de Operación y en cada una de sus Convocatorias. Sin embargo estos procedimientos no están sistematizados ni estandarizados para todas las categorías de apoyo del programa.</p>	30 y 31	<p>Para brindar una mayor estandarización y transparencia a los procedimientos de selección de los beneficiarios del programa E016, se proponen llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en la sistematización y transparencia de los procedimientos de selección de beneficiarios para todas las categorías de apoyo. • Hacer una revisión conjunta de los criterios establecidos en las Políticas de Operación y en las convocatorias de cada una de las categorías a fin de que estos documentos tengan mayor consistencia entre ellos y evitar la presencia de información confusa, contradictoria o repetitiva que reste claridad al proceso de selección. • Considerar la definición de mecanismos de focalización o priorización entre la población joven que permita efectivamente apoyar aquellos que quedan excluidos o rezagados de los procesos de desarrollo, y evitar con ello posibles problemas

Tema de evaluación: Operativo	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Ejecución	<p>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del programa E016 se encuentran estandarizados, apegados a la normatividad y públicos solo para algunas de las categorías del programa.</p> <p>Asimismo, la información sobre el seguimiento a la ejecución de acciones y el estatus de liberación o de adeudo de los beneficiarios, no se encuentra sistematizada, lo que representa una importante área de oportunidad para el Programa.</p>	34, 35	<p>de inclusión o exclusión de la población atendida.</p> <p>Con el propósito de que el programa E016 avance en la estandarización de sus procedimientos de ejecución para el conjunto de categorías de apoyo y se garantice el uso eficiente de los recursos públicos se recomienda integrar un sistema único de información que permita a) el seguimiento y verificación de los procesos de ministración de recursos para los beneficiarios, b) el seguimiento del grado de avance en la ejecución de obras y acciones, y c) la comprobación del gasto por parte de los jóvenes apoyados.</p>
Presupuesto	<p>Derivado del análisis del presupuesto del programa E016, se identifican las siguientes áreas de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto del Pp E016 está conformado por la totalidad de los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 asignados a las distintas unidades responsables del Imjuve para llevar a cabo no solo la operación del Pp E016, sino también la operación del Pp U008. Con el presupuesto del Pp E016, las unidades responsables del Imjuve llevan a cabo actividades propias del quehacer institucional, como el Curso de Alta Formación en Transversalidad de la Perspectiva de Juventud, Sesiones del CONSEPP, Sesiones de la Junta Directiva del Imjuve, entre otros. Dentro del presupuesto del Pp E016, existen recursos etiquetados para una variedad de actividades dirigidas a los jóvenes o instancias, señaladas en el PAT como actividades del programa E016, pero que no forman parte de las categorías de apoyo incluidas en las 	38	<p>Con base en el análisis conjunto de la estructura presupuestaria de los programas U008 y E016, se recomienda que el Imjuve lleve a cabo una reingeniería del presupuesto institucional. Esta reestructura presupuestal a nivel del instituto, permitirá un mejor control de los recursos presupuestarios del programa E016 y brindará una mayor transparencia y certidumbre al mecanismo de entrega de los subsidios.</p> <p>Para realizar la reestructuración presupuestal, la cual debiera estar dirigida por el área de presupuesto del Imjuve, se considera que esta debe basarse en las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presupuestar las actividades propias del quehacer institucional del Imjuve incorporadas en el PAT 2016 del programa E016, en un programa presupuestario modalidad P "Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas". Definir el programa presupuestario adecuado para aquellas actividades establecidas en el PAT 2016 del programa E016, que cuentan con recursos asignados en el presupuesto del programa y que

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	Políticas de Operación 2016 del programa.		<p>no forman parte de las categorías de apoyo establecidas en las Políticas de Operación (PO) 2016; o bien, incorporarlas como categorías de apoyo en las PO de ejercicios fiscales posteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuantificar correctamente los gastos en operación y de mantenimiento asociados a la operación del programa E016 tomando en cuenta los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 incorporados en el presupuesto del programa U008, y que son utilizados por las distintas áreas responsables del instituto para operar el programa E016. • Finalmente, se recomienda que el programa E016 transite eventualmente hacia un programa presupuestario modalidad S "Sujetos a reglas de Operación" que le permitirá un mejor control de los recursos financieros del programa y brindará mayor transparencia y certidumbre al mecanismo de entrega de los subsidios.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

**Tabla XVII.5 Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones
Percepción de la Población Atendida**

Tema de evaluación: Percepción de la Población Atendida	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida	El programa E016 ha realizado en ejercicios fiscales recientes dos mediciones de la percepción de los apoyos recibidos por parte de un subconjunto de la población atendida: la "Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que Fueron Beneficiarios por algún Subprograma del Imjuve" y el "Informe de seguimiento físico y operativo 2015" para algunas de las categorías del programa.	43	
Debilidad y Amenaza			
Percepción de la Población Atendida	El programa E016, cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. Sin embargo, estos instrumentos pueden inducir a respuestas favorables al programa, por la forma en que se encuentran planteadas varias de las preguntas. Además, los resultados de dichos instrumentos no son representativos para el total de la población atendida por el programa E016, sino solo para algunas categorías de apoyo.	43	Con la finalidad de que el programa E016 cuente con mediciones de satisfacción objetivas y válidas para la totalidad de beneficiarios del programa, se requiere mejorar el diseño de los instrumentos de medición que permitan obtener resultados no sesgados y cuya muestra sea representativa para el total de jóvenes beneficiados por el programa, así como para los subconjuntos de jóvenes atendidos a través de cada una de las categorías de apoyo.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Tabla XVII.1 Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones
Medición de Resultados

Temas de evaluación: Resultados	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Resultados	<p>El programa E016 documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p> <p>Sin embargo, a nivel de Fin, la última medición disponible para el indicador "Índice de Satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios" (indicador sectorial) data de 2010, pese a tener periodicidad quinquenal por lo que debería existir una medición para 2015.</p>	41	<p>Con el objetivo de que el programa E016 pueda documentar sus resultados a nivel de Fin y Propósito a través de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se requiere que el programa lleve a cabo el levantamiento de la Encuesta Nacional de Juventud, por ser el medio de verificación del indicador "Índice de Satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios". Contar con los resultados de la encuesta permitirá al programa E016 medir su contribución al objetivo sectorial.</p>
Evaluaciones, estudios e informes	<p>El programa E016 no cuenta con evaluaciones externas de impacto o de otra naturaleza, que le permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa. Aunado a ello, el programa E016 tampoco cuenta con estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impactos de programas similares.</p>	20, 46, 48 y 50	<p>A fin de que el programa E016 cuente con medios distintos a los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados que le permitan mostrar sus resultados a nivel de Fin y Propósito, se recomienda que el programa elabore e implemente una Agenda de Evaluación a través de investigadores externos en el corto y mediano plazo.</p> <p>La Agenda de Evaluación debe incluir, entre otras, las siguientes evaluaciones externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de resultados de la Modalidad Proyectos y Acciones para Jóvenes. • Evaluación de procesos del programa. • Evaluación de la Política de Juventud en el sector de desarrollo social. <p>Estas evaluaciones deberán llevarse a cabo una vez que el programa E016 realice la correcta definición y cuantificación de su población potencial y objetivo, sus objetivos y sus componentes, y que se haya adecuado el diseño operativo de sus bienes y</p>

Tema de evaluación: Resultados	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
			servicios.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Anexo XVIII. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.

Este Anexo no aplica para el programa E016, ya que no ha tenido Evaluaciones de Consistencia y Resultados en años anteriores).

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Anexo XIX. Valoración Final del Programa

Nombre del Programa: E016-Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud

Modalidad: E-Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Tabla XIX.1 Valoración final del programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	1.8	No cuenta con documentos que definan y cuantifiquen población objetivo, ni que justifique el tipo de apoyos otorgados.
Planeación y Orientación a Resultados	2	No cuenta con Plan Estratégico. Se retoma regularmente los resultados de estudios externos para la mejora continua.
Cobertura y Focalización	0.0	No cuenta con Estrategia de Atención, y no es posible medir su cobertura, pues no se define la población objetivo.
Operación	1.75	En general, se cuenta con procedimientos documentados, parcialmente estandarizados, aunque no sistematizados.
Percepción de la Población Atendida	1	Se recoge información de percepción (no representativa de los apoyos), mediante instrumentos con áreas de mejora.
Resultados	0.0	No se cuenta con evaluaciones de impacto o resultados, ni estudios que sean referente del potencial del programa.
Valoración Final	1.09	Se requiere avanzar sobre la definición de objetivos, de una población objetivo y estrategias de atención efectivas.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Anexo XX. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Concepto	Datos Generales
Nombre del Programa Evaluado	Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud
Modalidad y Clave Presupuestal	E016
Dependencia	Secretaría de Desarrollo Social
Entidad	Instituto Mexicano de la Juventud
Nombre de la Instancia Evaluadora	Corporación Rimisp, A.C.
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Gerardo Franco Parrillat
Nombre de los Principales Colaboradores	Aleida Salguero Galdeano Rosa Isabel Islas Arredondo Silvia Elena Meza Martínez José Antonio Mendoza Camacho
Nombre de la Unidad Administrativa de Dar Seguimiento a la Evaluación	Dirección de Evaluación y Control
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa Responsable de Dar Seguimiento a la Evaluación	Daniel René Coulomb Herrasti
Forma de Contratación de la Instancia Evaluadora	Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónica
Tipo de Evaluación	De Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2016
Costo Total de la Evaluación	\$746,000.00 IVA Incluido
Fuente de Financiamiento	Recursos Fiscales

Fuente: Corporación Rimisp, A.C

Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados 2016 del Programa U008 "Subsidios a programas para jóvenes"

Posición Institucional

El numeral 9 del *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2016)* establece que las dependencias y entidades podrán realizar evaluaciones complementarias, de acuerdo con sus necesidades e intereses, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño. A partir de esta disposición, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) tomó la decisión de realizar una Evaluación en materia de Consistencia y Resultados del programa U008 "Subsidios a Programas para Jóvenes", con la finalidad de generar evidencia puntual para retroalimentar el diseño del programa. Dicha evaluación se implementó con la coordinación y acompañamiento de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y de la Dirección de Evaluación y Control del IMJUVE, así como de las Áreas Técnicas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional; asimismo, se llevó a cabo con base en los Términos de Referencia dispuestos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En el contexto de una orientación de los programas sociales a la transparencia, rendición de cuentas y logro de resultados, las áreas correspondientes de la Sedesol y del IMJUVE reconocen el esfuerzo y valoraciones, así como el análisis de gabinete realizado por la Instancia Evaluadora: Corporación Rimisp, A.C.

El objetivo general de esta Evaluación de Consistencia y Resultados del programa U008 en 2016, fue evaluar la consistencia y orientación a resultados del *Programa U008 "Subsidios a Programas para Jóvenes"*, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Por otra parte, los objetivos específicos fueron los siguientes:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Tomando lo anterior como referencia, se emite la siguiente opinión con respecto al Informe Final de la Evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Programa U008 "Subsidios a Programas para Jóvenes", lo anterior con la finalidad de que el lector externo tome en cuenta las consideraciones de las distintas áreas involucradas en la revisión de dicho informe final:

- **En cuanto al diseño del programa** se considera que el reporte final de la evaluación identifica oportunidades de mejora en el diagnóstico, en particular, el equipo evaluador sugiere una propuesta de modificación a la *definición del problema* que atiende el programa: para orientarlo hacia la baja incidencia de las instituciones que apoyan a la juventud en la generación de igualdad de oportunidades entre los jóvenes para su desarrollo personal y profesional. No obstante, la capacidad de estas instituciones para lograr sus objetivos no está sujeta únicamente al apoyo del Programa y escapan a su alcance. Por tanto, la definición de la problemática del Programa únicamente se centra en la descoordinación entre actores sociales y dependencias públicas.

Adicionalmente, se considera factible la generación de un registro que permita la correcta identificación y cuantificación de las instituciones que conforman la Población Potencial. Por lo cual, se valoran los señalamientos relativos a la mejor delimitación de las poblaciones objetivo y potencial por lo que se buscará realizar trabajos conjuntos entre el IMJUVE y la Sedesol con la finalidad de actualizar el diagnóstico retomando y valorando las consideraciones de la evaluación; principalmente las relativas a la definición del problema y a la delimitación de las poblaciones.

Por otra parte, se considera que aunque en la evaluación se señala que al primer semestre de 2016 el padrón sólo presenta información de cuatro instituciones apoyadas para la categoría de Proyectos Locales Juveniles, y que en el padrón de beneficiarios 2015 se identifica la información de las instituciones apoyadas en todas las categorías de apoyo del programa, se reitera que al mes de octubre de 2016, la SEDESOL cuenta con la información de los padrones (sólo de Actores Sociales) para las siguientes categorías: Proyectos Locales Juveniles, Joven-es Servicio, Centros Poder Joven, Red Nacional de Programas de Radio y Televisión Poder Joven y Diplomado en Políticas Públicas de Juventud. Los padrones del total de las categorías se esperan recibir al cierre del presente ejercicio fiscal, conforme a lo establecido en el calendario de envíos del IMJUVE.

- **Respecto a la planeación y orientación a resultados** se considera pertinente señalar que la Sedesol y el IMJUVE trabajan para definir la metodología de planeación estratégica dirigida a programas con clasificación distinta a la "S", con la finalidad de contar con un instrumento que contemple los resultados que se quieren alcanzar en el corto, mediano y largo plazos, y establezca los elementos que permitan visualizar dichas estrategias mediante un proceso documentado y formalizado.

Por otra parte, se considera importante mencionar que durante el "Análisis y Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones y estudios realizados en el ejercicio fiscal anterior 2015", no se logró incorporar en este proceso el *Informe de Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes" a cargo del IMJUVE en el 2015*, por lo que las recomendaciones vertidas en este estudio no fueron analizadas y clasificadas como posibles ASM. En este sentido, durante el próximo proceso de Análisis y Clasificación de ASM, a llevarse a cabo el próximo mes de abril de 2017, con el propósito de fortalecer el proceso de mejora de la gestión del programa y sus resultados, se valorarán las recomendaciones que de este documento se deriven con base en los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad y se definirán los ASM pertinentes.

Asimismo, es importante aclarar que la aseveración por parte del equipo evaluador referente de la pregunta 19 de que sólo el 90% de las recomendaciones identificadas en evaluaciones externas mandatadas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) fueron clasificadas como ASM es incorrecta, ya que el equipo evaluador únicamente empleó como fuente de información los Avances al Documento de Trabajo y del Documento Institucional reportados a marzo de 2016, pero no analizó el proceso de clasificación realizado en abril de 2016, en el cual se definieron los siguientes ASM, mismos que pueden consultarse en la siguiente liga: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/92495/20_DI.pdf

En dicha liga se muestra el documento institucional del U008 con la atención de la recomendación, mediante la definición de un ASM en 2016, a través de la elaboración del documento denominado *Diagnóstico del Programa U-008 "Subsidios a programas para jóvenes"*.

U-008 Subsidios a programas para jóvenes.	Actualizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, tomando en cuenta el contenido del Diagnóstico para asegurar su vinculación con éste y otros documentos normativos; para que sea más estable.
	Actualizar la Propuesta de Atención del Programa U-008 "Subsidios a programas para jóvenes".
	Elaborar el Diagnóstico del Programa U-008 "Subsidios a programas para jóvenes".

Dicha información aunque fue proporcionada al equipo evaluador, no fue considerada en el informe final.

- **Por último, en lo que respecta a la medición de resultados**, se retomarán las recomendaciones emitidas por esta evaluación, mismas que señalan la pertinencia de valorar la realización de futuras evaluaciones de procesos y/o de resultados, considerando especialmente lo comprometido en los ASM.

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



imjuve

Instituto Mexicano de la Juventud

Finalmente, se reitera el compromiso de valorar conjuntamente, entre la unidad responsable del programa y la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, los hallazgos de la evaluación con la perspectiva de una agenda de trabajo en 2017, que atienda las áreas de oportunidad detectadas, así como potenciar las fortalezas identificadas y contribuir al proceso de mejora continua del Programa U008 "Subsidios a Programas para Jóvenes".

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA U008- SUBSIDIOS A PROGRAMAS PARA JÓVENES

INFORME FINAL

2016

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Página 1 de 198

Este documento es el Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa U008 del Contrato No. IMJ-ITP-112/2016 para la realización del servicio denominado “Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa E016 – Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud y del Programa U008 – Subsidios a programas para jóvenes” celebrado entre el Instituto Mexicano de la Juventud y Corporación RIMISP, A.C. El equipo técnico responsable del documento fue constituido por RIMISP-, y estuvo integrado por Gerardo Franco Parrillat, Rosa Isabel Islas Arredondo, José Antonio Mendoza Camacho, Silvia Elena Meza Martínez y Aleida Salguero Galdeano.

Corporación Rimisp

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Siglas y Acrónimos

ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
ASM	Aspecto Susceptible de Mejora
CLUNI	Clave Única en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil
Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CUAS	Cuestionario Único de Información Socioeconómica
CUIS	Cuestionario Único de Actores Sociales
CUOS	Cuestionario Único de Obras y Servicios
CURP	Clave Única del Registro de Población
DEC	Dirección de Evaluación y Control
ECyR	Evaluación de Consistencia y Resultados
EED	Evaluación Específica de Desempeño
FEyM	Ficha de Evaluación y Monitoreo
FONART	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
GpR	Gestión para Resultados
IES	Instituciones de Educación Media Superior y Superior
Imjuve	Instituto Mexicano de la Juventud
Inadem	Instituto Nacional del Emprendedor
Indesol	Instituto Nacional de Desarrollo Social
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGEPFAPF	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PbR	Presupuesto Basado en Resultados
PCS	Programa de Coinversión Social
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PO	Políticas de Operación
Pp	Programa Presupuestario
Projuventud	Programa Nacional de Juventud
PSDS	Programa Sectorial de Desarrollo Social
PTA	Plan de Trabajo Anual
ROP	Reglas de Operación

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org
Página 3 de 198

SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFyO	Seguimiento Físico y Operativo
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNC	Sistema Nacional de Convocatorias
TdR	Términos de Referencia

Corporación Rimisp

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Resumen Ejecutivo

Evaluación de Consistencia y Resultados del programa U008

Con el objetivo de entregar mejores servicios públicos a la población joven y elevar la calidad del gasto público, el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) requirió llevar a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa U008 “Subsidios a programas para jóvenes”, a su cargo.

De acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), el objetivo de la evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados del programa. La evaluación se conforma de 51 preguntas agrupadas en seis apartados: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo, y Resultados. Esta se realizó con información de gabinete proporcionada por el Imjuve.

Principales hallazgos y recomendaciones de la evaluación

1. Diseño

El programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes” cuenta con un diagnóstico que define el problema público que busca atender, su población potencial y población objetivo, el cual presenta áreas de mejora. Asimismo, a través de las Políticas de Operación (PO) 2016 del programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes” a cargo del Imjuve, se puede conocer su alineación a los objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.

Los componentes actuales del programa no se consideran los adecuados para atender el problema público planteado por el programa relativo a la *falta de coordinación entre las instancias que apoyan a la juventud para su incorporación igualitaria en los procesos de desarrollo*, por lo cual, se propone la siguiente definición del problema público que busca atender: “Baja incidencia de las instituciones que apoyan a la juventud en la generación de igualdad de oportunidades entre los jóvenes para su desarrollo personal y profesional”. Con base en esta nueva definición, se requiere incorporar en el documento de diagnóstico del programa U008 la correcta conceptualización e identificación de las causas y efectos del problema público, que permita definir una estrategia de atención adecuada.

La definición de la Población Potencial establecida en su diagnóstico incorpora entre las instancias que fomentan la incorporación igualitaria de las personas jóvenes al desarrollo del país, a las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno, a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y a las instituciones de educación media y superior. No obstante, las dependencias de gobierno no se cuantifican ni se ubican territorialmente y en sustitución, se cuantifica el número de programas federales y estatales relacionados de manera directa o indirecta con la población joven. Aunado a ello, al realizar el análisis de las PO 2016 del programa U008, se detecta que las dependencias federales y las OSC no son beneficiadas con las categorías de apoyo del programa.

Por ello, se recomienda que con base en la nueva definición propuesta del problema público que busca atender, se establezca la siguiente definición de la Población Potencial: “Instituciones que apoyan a la juventud con baja incidencia en la generación de igualdad de oportunidades en los jóvenes para su desarrollo personal y profesional”. Para realizar la correcta identificación y cuantificación de las instituciones que conforman la Población Potencial, se requiere: i) Determinar si las dependencias del Gobierno Federal serán apoyadas o no con recursos presupuestarios del programa U008; y ii) Cuantificar e identificar territorialmente a las instancias estatales y municipales que apoyan a la juventud e incorporarlas en el diagnóstico, para lo cual se considera conveniente gestionar la integración de un Registro Nacional de Instancias Estatales y Municipales de Apoyo a la Juventud.

El programa no cuenta con información teórica o con datos empíricos contenidos en un documento público que justifiquen que su actual propuesta de atención sea la más efectiva para revertir el problema planteado, por lo que es necesario definir la mejor alternativa de atención basada en las causas que dan origen al problema; así como

determinar si la intervención actual del programa U008 a través de los tipos de apoyos que otorga es consistente con la intervención óptima identificada; y de ser necesario, modificar o sustituir las modalidades y tipos de apoyos.

El programa U008 cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que ha ido evolucionando en los últimos años para adaptarse a los cambios del programa derivados de la resectorización del Imjuve al Sector Desarrollo Social durante la actual administración. Esta MIR presenta un conjunto relevante de oportunidades en su lógica vertical y horizontal debido a que el problema no se encuentra identificado correctamente desde el origen y los indicadores no corresponden a los niveles de objetivo. Entre las principales recomendaciones para mejorar la MIR se encuentran: i) Establecer el Propósito derivado de la correcta identificación del problema público; ii) Identificar los componentes y actividades como producto de la propuesta de intervención seleccionada por el programa; iii) Identificar los componentes y actividades como producto de la propuesta de intervención seleccionada por el programa; y iv) Elaborar un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR.

El programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios que permite identificar a la población (instancias estatales y municipales de juventud e instituciones de educación medias superior y superior) que ha sido apoyada a través de las categorías de apoyo del programa establecidas en sus PO. La conformación de este Padrón de Beneficiarios cumple con los lineamientos normativos que emite la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) para dicho fin. Sin embargo, las PO establecen la conformación de un padrón de personas (terceros beneficiarios) para varias categorías de apoyo del programa, del cual no se cuenta con evidencia para 2015 y 2016. Por ello, requiere llevar a cabo la integración del padrón de personas para las categorías que cuenten con terceros beneficiarios, con base en los lineamientos normativos de la Sedesol e incorporar de manera precisa la temporalidad de la recolección de la información socioeconómica.

El programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes” a cargo del Imjuve, presenta complementariedades con otros programas federales para promover la inclusión de los jóvenes a los procesos de desarrollo. Por ejemplo, el programa U008 se coordina con el Fondo Nacional Emprendedor del Inadem y con el Programa Apoyo a la Vivienda de la Sedatu para potenciar los apoyos que otorga a través de sus categorías de apoyo: Casas del Emprendedor y Esquema de Vivienda para Jóvenes, respectivamente.

2. Planeación y Orientación a Resultados

El programa U008 cuenta con un Plan de Trabajo Anual contenido en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del Imjuve. El PAT establece los recursos asignados a las diferentes actividades y las metas respectivas, se actualiza anualmente y es conocido por los operadores del programa. Sin embargo, a la fecha el programa U008 no cuenta con un plan estratégico. Por ello, una vez que se concluya la definición de los elementos de diseño del programa U008 y se modifique su MIR, se recomienda retomar la elaboración del plan estratégico del programa el cual: debiera surgir a partir de un ejercicio de planeación institucionalizado, que contemple los objetivos, indicadores y metas correspondientes en el mediano y largo plazo; así como la planeación de las acciones y resultados del programa en dos niveles de actuación: a nivel de instituciones que apoyan a la juventud y a nivel de personas consideradas terceros beneficiarios.

El programa retoma de manera regular los resultados de evaluaciones externas para la toma de decisiones y el proceso de mejora continua del programa con base en el “Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales” vigente. Al respecto, se recomienda que siga utilizando de forma regular los hallazgos y recomendaciones derivadas tanto de evaluaciones como de estudios externos en el proceso de toma de decisiones; así como continuar con la realización de las actividades comprometidas en los años previos los mecanismos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) hasta su conclusión.

También, el programa recolecta información en el tiempo acerca de los tipos de apoyo y montos otorgados a las instituciones apoyadas, así como sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios a través del Padrón de Beneficiarios y el Informe de Seguimiento Físico y Operativo a una muestra representativa de proyectos de cada categoría de apoyo.

3. Cobertura

El programa cuenta con un procedimiento definido en su documento de diagnóstico para identificar y cuantificar a las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de educación media y superior a través de fuentes de información pública generada por medios oficiales, las cuales forman parte de su población potencial. Empero, el programa no cuenta con una metodología para identificar y cuantificar las dependencias de los tres órdenes de gobierno que apoyan a la juventud, y a las que también señala como parte de su población potencial.

El programa identifica en su documento de diagnóstico a su población objetivo igual que a su población potencial, pero no cuenta con una justificación sólida que le de sustento. La consecuencia de esta falta de focalización de su población de interés, es que el programa cuente con una tasa de cobertura muy baja y que sus resultados se diluyan y no tenga efectos significativos que puedan ser medibles y evaluables. Además, no cuenta con una estrategia de cobertura en la que se plantee cómo pretende atender la totalidad de su población objetivo, ni se cuenta con un plazo establecido para su atención.

Por lo anterior, se requiere: i) Identificar a la población objetivo como un subconjunto de la potencial, tomando en cuenta las prioridades del programa y su presupuesto; ii) Definir un mecanismo de focalización de los apoyos que considere el diagnóstico de la población joven en el ámbito local, así como la congruencia de los proyectos presentados por las instancias de juventud e instituciones académicas con relación a esta problemática; iii) Seleccionar criterios de priorización tomando en cuenta sus ventajas y desventajas, como son: atender a los que más lo necesitan, por orden de prelación o de manera aleatoria; iv) Partir de un ejercicio de planeación estratégica; y v) Establecer metas de mediano y largo plazo con base en la disponibilidad de los recursos financieros, humanos y materiales del programa.

4. Operación

A partir de 2015, el programa U008 cuenta con un documento normativo propio para su operación: las Políticas de Operación del programa. Las Políticas de Operación (PO) 2016 del programa establecen los procedimientos para el otorgamiento de subsidios a las instituciones que apoyan a los jóvenes. Estos procedimientos se encuentran estandarizados, sistematizados, son públicos y se encuentran apegados a la normatividad.

El programa brinda capacitación a los operadores en las instancias a nivel estatal y municipal de las categorías de apoyo Centros Poder Joven y Casas del Emprendedor, para la correcta ejecución de estos espacios. Asimismo, el programa ha avanzado en la estandarización de la operación de los Centros Poder Joven ubicados en todo el país, mediante la elaboración de guías y criterios de operación para estos espacios denominados "Franquicia Social". Para las categorías Proyectos Locales Juveniles y Joven-es Servicio, el programa ha desarrollado manuales para la elaboración y presentación de proyectos sociales dirigido a las instituciones de apoyo a la juventud participantes.

El proceso de seguimiento a la ejecución de obras y acciones apoyadas por el programa se encuentra estandarizado en las PO 2016 y en los "Lineamientos de Comprobación del uso Adecuado de los Recursos Asignados en el Ejercicio Fiscal" emitidos por la Dirección de Evaluación y Control del instituto. Este proceso permite identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa y es conocido por las áreas responsables de la operación de cada una de las categorías de apoyo.

A través de la Plataforma de Convenios del Imjuve, el programa U008 puede verificar el procedimiento de entrega de los apoyos a las instituciones de juventud seleccionadas. Así también, se encuentra en la fase de desarrollo el Sistema de Información y Reporte de Avances (SIRA) del Imjuve. El SIRA, a cargo de la Dirección de Evaluación y Control del instituto, pretende ser el mecanismo oficial para la compilación de la información generada por el programa U008 en cada uno de sus procesos administrativos.

A través del Sistema Nacional de Convocatorias del Imjuve, el programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" a cargo del instituto, publica en línea las convocatorias de las categorías de apoyo; además, el programa cuenta con una plataforma en la que los solicitantes de apoyos registran en línea sus datos y proyectos. Sin

embargo, el programa U008 no publica la totalidad de sus convocatorias en el Sistema Nacional de Convocatorias; no lleva a cabo el registro en línea de las instancias solicitantes, ni cuenta con formatos de registro para el total de sus categorías de apoyo. Lo anterior se debe a que los procedimientos están definidos por las distintas áreas responsables de las diversas categorías de apoyo, y varían según las características de los subsidios.

Por lo anterior, se recomienda: Realizar la publicación de todas las convocatorias en el Sistema Nacional de Convocatorias; Integrar una base de información única del programa que permita: 1) conocer la demanda total de apoyos de todas las categorías y 2) las características específicas de los solicitantes; y Establecer un mecanismo de verificación del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de todas las categorías. Para ello, se requiere elaborar y publicar manuales o guías y criterios que permitan estandarizar el desarrollo y presentación de las solicitudes de apoyo (proyectos) por las instituciones aspirantes.

Los procedimientos para la selección de las instituciones de juventud a ser apoyadas son utilizados por todas las instancias ejecutoras y se encuentran definidos en las PO 2016 y en las convocatorias de las distintas categorías de apoyo del programa, documentos que se publican en la página oficial del Imjuve. No obstante, los criterios y puntajes utilizados por los comités dictaminadores para valorar a los solicitantes y sus proyectos y determinar a los beneficiarios de las diferentes categorías, no están publicados en las PO 2016 o en las convocatorias del programa, con excepción de las categorías Proyectos Juveniles y Joven-es Servicio. Por ello, se deben establecer criterios homologados de selección y focalización de terceros beneficiarios al interior de las instituciones de apoyo a la juventud beneficiadas por el programa; así como elaborar y publicar en las PO y/o convocatorias para todas las categorías de apoyo, los criterios y puntajes específicos para evaluar y dictaminar a las instancias solicitantes y los proyectos presentados.

Los procedimientos para la ejecución de obras y acciones son utilizados por las unidades responsables de las categorías de apoyo y están apegados a la Políticas de Operación 2016, convocatorias y Manual de Organización y de Procedimientos del Imjuve. Empero, estos procedimientos en su conjunto no están estandarizados, toda vez que se definen al interior de cada una de las categorías del programa. En este sentido, se recomienda retomar la buena práctica de la categoría de Centros Poder Joven de “Franquicia Social” en aquellas categorías donde sea factible, y definir un modelo de estandarización de la operación de los proyectos apoyado; asimismo, Brindar algún tipo de capacitación a las instituciones beneficiarias, para la eficiente ejecución de los subsidios otorgados, como en el caso de las categorías de apoyo Centros Poder Joven y Casas del Emprendedor.

La sistematización de la información generada en los diferentes procesos del programa presenta áreas de oportunidad relevantes en materia de homogeneidad e integración por lo que se recomienda: i) Conformar un sistema integral que incorpore la información homologada del conjunto de procesos clave del programa para todas sus categorías de apoyo, y evitar que cada una de estas tenga sistemas y bases de datos disímiles; ii) Realizar en línea el registro de los solicitantes de subsidios y presentación de proyectos para todas las categorías de apoyo; iii) Incorporar en la sistematización y base de datos de los procedimientos de selección (evaluación y dictaminación) de beneficiarios y/o proyectos, los puntajes brindados por los comités dictaminados a la instancias solicitantes de apoyos; iv) Incorporar en la sistematización de los procedimientos para el otorgamiento de apoyos, la ministración de los recursos.; v) Concluir para el conjunto de categorías de apoyo, la sistematización del seguimiento y verificación de los procesos de ejecución de obras y/o acciones y de la comprobación del gasto por parte de las instancias beneficiarias; y vi) Incorporar en la sistematización, información que permita dar seguimiento al desempeño del programa y reportar sus resultados, como insumos para el cálculo de indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

El programa U008 identifica solo los gastos en operación directos presupuestados en el capítulo 4000, partida 43801 “Subsidios a entidades federativas y municipios”; en el presupuesto del programa U008 existen recursos etiquetados para dos actividades incluidas en el PAT 2016 que no forman parte de las categorías de apoyo incluidas en PO 2016; y el PAT 2016 incorpora actividades propias del quehacer institucional del Imjuve a cargo de las unidades responsables de las diferentes categorías de apoyo del programa U008, pero que no cuentan con recursos asignados en su presupuesto del programa. Derivado del análisis se detectó la necesidad de realizar una reingeniería del presupuesto del Imjuve que considere: i) Presupuestar las actividades propias del quehacer institucional del Imjuve incorporadas en el PAT 2016 del programa U008, en un programa presupuestario modalidad P “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”; ii) Definir el programa presupuestario

adecuado para aquellas actividades establecidas en el PAT 2016 del programa, que cuentan con recursos asignados en el presupuesto del programa y que no forman parte de las categorías de apoyo establecidas en las PO 2016; o bien, incorporarlas como categorías de apoyo en las PO de ejercicios fiscales posteriores; y iii) Cuantificar correctamente los gastos en operación y de mantenimiento asociados a la operación del programa U008. Para ello se debe tomar en cuenta los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 incorporados en el presupuesto del programa E016, y que son utilizados por las distintas áreas responsables del instituto para operar el programa U008.

5. Percepción de la población atendida

El programa ha realizado en ejercicios fiscales recientes dos mediciones de la percepción de los apoyos recibidos por parte de un subconjunto de la población atendida: la “Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que Fueron Beneficiarios por algún Subprograma del Imjuve” y el “Informe de seguimiento físico y operativo 2015” para tres categorías de apoyo del programa U008. Sin embargo, estos instrumentos pueden inducir a respuestas favorables al programa, por la forma en que se encuentran planteadas varias de las preguntas. Además, los resultados de dichos instrumentos no son representativos para el total de la población atendida por el programa. Por ello, se requiere mejorar el diseño de los instrumentos de medición que permitan obtener resultados no sesgados y cuya muestra sea representativa para el conjunto de las categorías de apoyo.

6. Medición de resultados

El programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes” operado por el Imjuve, documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) . Sin embargo, a nivel de Fin, la última medición disponible para el indicador “Índice de Satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios” (indicador sectorial) data de 2010, pese a tener periodicidad quinquenal por lo que debería existir una medición para 2015. A nivel de Propósito, si bien el programa U008 cuenta con mediciones para sus cuatro indicadores, esos se consideran irrelevantes e inadecuados para medir el Propósito del programa debido a que el objetivo está identificado de manera incorrecta y a que los actuales indicadores son adecuados para medir niveles de objetivos inferiores (Componente y Actividad).

Para que pueda documentar sus resultados a través de estos indicadores, se requiere que para el nivel de Fin se lleve a cabo el levantamiento de la Encuesta Nacional de Juventud. Así también, para el nivel de Propósito, se debe reestructurar todos los niveles de objetivo y establecer indicadores adecuados para cada nivel, de manera que el Propósito esté correctamente planteado y que los indicadores que se incluyan a este nivel midan de manera objetiva y oportuna si el programa está logrando su objetivo.

Aunado a ello, el programa no cuenta con evaluaciones externas de impacto o de otra naturaleza que le permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa. Tampoco cuenta con estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impactos de programas similares. Por lo tanto, se recomienda que el programa elabore e implemente una Agenda de Evaluación en el corto y mediano plazo, a fin de que cuente con medios distintos a los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados que le permitan mostrar sus resultados a nivel de Fin y Propósito. La agenda de evaluación deberá contener entre otras, las siguientes evaluaciones: Evaluación de Resultados de las instituciones que apoyan a la juventud; Evaluación de Procesos; Evaluación de la calidad de los bienes y servicios que otorga el programa; y una Evaluación de la Política de Juventud en el sector de desarrollo social, en conjunto con el programa E016.

Índice

Siglas y Acrónimos.....	3
Resumen Ejecutivo	5
Introducción.....	12
1. Diseño	13
1.1 Características del Programa.....	14
1.2 Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.....	15
1.3 Análisis de la Contribución del Programa a los Objetivos Nacionales y los Sectoriales	18
1.4 Análisis de la Población Potencial y Objetivo	21
1.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	25
1.6 Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales.....	28
2. Planeación y Orientación a Resultados	29
2.1 Instrumentos de planeación.....	30
2.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.....	32
2.3 De la Generación de Información	38
3. Cobertura y Focalización	42
3.1 Análisis de Cobertura.....	43
4. Operación.....	46
4.1 Análisis de los Procesos Establecidos en las ROP o Normatividad Aplicable.....	47
4.2 Mejora y simplificación regulatoria	57
4.3 Organización y gestión.....	58
4.4 Eficiencia y Economía Operativa del Programa	59
4.5 Sistematización de la Información	62
4.6 Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos.....	63
4.7 Rendición de Cuentas y Transparencia	64
5. Percepción de la Población Atendida.....	66
6. Medición de Resultados	69
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	78
Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012	79
Conclusiones.....	80
Bibliografía.....	82
Anexos	
Anexo I. Descripción General del Programa	86
Anexo II. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo.....	88
Anexo III. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.....	89

Anexo IV. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados	90
Anexo V. Indicadores	91
Anexo VI. Metas del Programa	96
Anexo VII. Complementariedad y coincidencias entre programas federales	103
Anexo VIII. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	109
Anexo IX. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	118
Anexo X. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	123
Anexo XI. Evolución de la cobertura	132
Anexo XII. Información de la Población Atendida	133
Anexo XIII. Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Claves	144
Anexo XIV. Gastos desglosados del Programa	156
Anexo XV. Avance de los Indicadores respecto a sus Metas.	161
Anexo XVI. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida.	167
Anexo XVII. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	170
Anexo XVIII. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.	193
Anexo XIX. Valoración Final del Programa	194
Anexo XX. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.	195
Anexo A. Valoración general de las categorías de apoyo 2016.....	196

Introducción

Con la implementación de la Gestión para Resultados (GpR), la Administración Pública Federal busca alcanzar la eficiencia, eficacia y efectividad en su desempeño para lograr más y mejores resultados. Para ello, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) publicada en 2006 en el Diario Oficial de la Federación, ha establecido un conjunto de herramientas como el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) a fin de lograr un ejercicio racional y eficiente del gasto público y la consecución de los objetivos planteados.

Aunado a lo anterior, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (LGEFPAPF) establecen los diferentes tipos de evaluación que se realizan a los programas presupuestarios (Pp). El objetivo de las evaluaciones es proporcionar a los responsables de su operación, una valoración objetiva sobre el correcto diseño del Pp y su orientación al logro de resultados, además de elementos sustentados que les permitan implementar acciones para mejorar su desempeño. Asimismo, la información que surge como resultado de las evaluaciones, es un insumo que permite retroalimentar el SED y el PbR.

Bajo este contexto, y con el objetivo de entregar mejores servicios públicos a la población joven y elevar la calidad del gasto público, el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) requirió llevar a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa U008 – Subsidios a programas para jóvenes, a su cargo. La evaluación realizada da cumplimiento a los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el instituto para dicho fin, y en los cuales se definen los objetivos del presente estudio:

Objetivo general

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

El Informe Final de la evaluación de consistencia y resultados está conformada por 51 preguntas agrupadas en seis temas: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo, y Resultados. La evaluación se desarrolló con base en la información de gabinete proporcionada por el Imjuve a través de la Dirección de Evaluación y Control y con el análisis de los datos, documentos e indicadores establecidos para tal efecto en los TdR y demás elementos particulares del programa U008.

1. Diseño

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

Página 13 de 198

1.1 Características del Programa

El programa presupuestario U008 – Subsidios a programas para jóvenes, es un programa modalidad U “Otros subsidios”, el cual inició operaciones en 2009 y actualmente está a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve).

De acuerdo al diagnóstico del programa U008, el problema público que busca revertir es la descoordinación existente entre los actores sociales y las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno, que impide la incorporación de los jóvenes en condiciones igualitarias a los procesos de desarrollo del país.

En el diagnóstico del programa se define a la población que presenta el problema (población potencial) como: “Instituciones que en su objeto social o en sus atribuciones se encuentre el fomento a la incorporación igualitaria de las personas jóvenes al desarrollo del país”. Este concepto agrupa a los actores sociales (organizaciones de la sociedad civil (OSC) e instituciones de educación media superior y superior (IES)) y a las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno, principalmente instituciones estatales y municipales que apoyan a la juventud. El programa U008 identifica a su población objetivo (la población que pretende atender en un periodo de tiempo) igual que a su población potencial.

El programa U008 se encuentra vinculado al Objetivo 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población” de la Meta II “México Incluyente” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Objetivo 4 “Construir una sociedad igualitaria donde existe acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas” del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018; y Objetivos 1 (Prosperidad), 2 (Bienestar) y 3 (Participación), principalmente, del Programa Nacional de Juventud 2014-2018.

En las Políticas de Operación (PO) 2016, el programa establece como Objetivo General: “Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante la coordinación de los actores sociales en políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo”; y como Objetivo Específico: “Coordinar mediante políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo”.

El programa cuenta con siete categorías de apoyo contenidas en sus PO 2016, a través de las cuales otorga recursos económicos mediante esquemas de coinversión con las entidades estatales y municipales de juventud para que: los jóvenes puedan construir o adquirir una vivienda, crear o fortalecer Casas del Emprendedor y Centros Poder Joven, producir programas de radio y televisión a cargo de jóvenes, así como para desarrollar proyectos de diversa índole en los estados o municipios a favor de la juventud. Asimismo, mediante coinversión con instituciones de educación media superior y superior, apoya el desarrollo de proyectos de servicio social por parte de los estudiantes de dichas instituciones. Finalmente, el programa otorga un apoyo en forma de un porcentaje de beca para los interesados en cursar el Diplomado en Políticas Públicas de Juventud que se imparte de forma virtual y está a cargo del Seminario de Investigación en Juventud de la UNAM.

El *Anexo 1 “Descripción General del programa U008 – Subsidios a programas para jóvenes”* amplía la presente descripción con información relacionada al presupuesto, cobertura y desempeño del programa.

1.2 Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí, Nivel 3. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cuenta con dos las características establecidas en la pregunta.

El problema que busca atender el programa se identifica en el documento “Diagnóstico del Programa U008: Subsidios a programas para Jóvenes, a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud”¹ y se define en el árbol del problema como: “Instituciones descoordinadas para la incorporación igualitaria a las personas jóvenes en los procesos de desarrollo”. El problema se formula como una situación que puede ser revertida. La población que presenta el problema se define en el mismo documento como: “Instituciones que en su objeto social o en sus atribuciones se encuentre el fomento a la incorporación igualitaria de las personas jóvenes al desarrollo del país”; refiriendo como instituciones a los actores sociales (organizaciones de la sociedad civil (OSC) e instituciones de educación media superior y superior (IES)) y a las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno. Al definir su unidad de atención como instituciones, el programa no considera diferencias entre hombres y mujeres. Finalmente, el diagnóstico no define el plazo para su revisión o actualización.

El diagnóstico presenta un análisis de la problemática que enfrentan las juventudes en México centrada en tres aspectos: salud, educación y trabajo. No obstante, el documento no logra caracterizar claramente el problema central identificado (la descoordinación entre actores sociales y dependencias públicas), cuando se toma en consideración la operación real y los apoyos que actualmente otorga el programa.

Por otro lado, al analizar los bienes y servicios que genera el programa con base en las categorías de apoyo incorporadas en las Políticas de Operación (PO) 2016,² se considera que el problema que busca revertir no se encuentra identificado correctamente. Si el programa busca atender la falta de coordinación entre las distintas instancias, las acciones que debiera realizar son otras, por ejemplo, la armonización de la normatividad en materia de juventud. Sin embargo, con los apoyos que otorga, el programa potencia acciones y proyectos que tienen efectos en diversos ámbitos de desarrollo de los jóvenes. Por lo tanto, se presupone que los apoyos que entrega a las diferentes instancias potencian la incidencia de éstas en los jóvenes.

En este orden de ideas, la descoordinación de las instituciones que apoyan a la juventud con sus acciones y la falta de recursos suficientes para el desarrollo de proyectos a favor de estos, son causas por las que dichas instancias tienen resultados insuficientes sobre las distintas situaciones de desigualdad que viven los jóvenes del país.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador sugiere la siguiente redacción del problema: “Baja incidencia de las instituciones que apoyan a la juventud en la generación de igualdad de oportunidades entre los jóvenes para su desarrollo personal y profesional” y la siguiente definición de la población que presenta el problema: “Instituciones que apoyan a la juventud con baja incidencia en la generación de igualdad de oportunidades en los jóvenes para su desarrollo personal y profesional”.³

¹ Sedesol (2016). “Diagnóstico del Programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes”, a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)”. Dirección General de Análisis y Prospectiva, Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.

² Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.

³ Se propone la incorporación del “desarrollo personal y profesional” en la redacción del problema con base en los elementos de planeación nacional relativos a la juventud, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Asimismo, se recomienda al Imjuve detallar qué se entiende por ello con base en el “Diagnóstico de la Situación de los Jóvenes en México” (Sedesol, 2013) o los derechos de los jóvenes contenidos en los capítulos II y III de la “Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes” (OIJ, 2013).

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí, Nivel 2. El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y el diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.

El diagnóstico del Programa U008⁴ identifica el problema que busca atender y realiza una descripción detallada de sus causas y efectos. Las causas identificadas son las siguientes: 1) la débil transversalización de la perspectiva juvenil en los tres órdenes de gobierno; 2) la desarticulación de la Administración Pública Federal con la academia en acciones comunes para el desarrollo juvenil; y 3) la deficiente articulación con el sector social para la implementación de proyectos juveniles. Los efectos son: 1) políticas públicas desarticuladas de las necesidades de la población joven; 2) insuficiente información sobre las condiciones de vida y preferencias de la población joven; y 3) resultados limitados de las acciones públicas en coordinación con la sociedad civil organizada. Se identifica como efecto último una sociedad desigual con acceso restringido al bienestar social y a los derechos sociales de las personas jóvenes. La caracterización del problema público, como ya se señaló previamente, no es explícita.

La población que presenta el problema se caracteriza como las OSC, las IES y las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno que atienden a la juventud. Las IES y las OSC se cuantifican, pero solo se presenta la ubicación territorial a nivel estatal de las primeras. Para el caso de las dependencias de gobierno, estas no se definen ni cuantifican, si no que se cuantifica el número de programas federales y estatales relacionados de manera directa o indirecta con la población joven, en vez de precisar y cuantificar las instituciones estatales de juventud (secretarías, subsecretarías, la comisión e institutos de juventud) y las municipales (institutos, direcciones, comisiones, coordinaciones y jefaturas de juventud municipales). Asimismo, al analizar en las PO 2016 las instancias con las que se realiza coinversión, se detecta que ni las dependencias a nivel federal, como tampoco las OSC, son beneficiadas con apoyos ni recursos del programa U008. Finalmente, el diagnóstico no define el plazo para su revisión o actualización.

Debido a que en el diagnóstico se identifica de manera incorrecta el problema que atiende, la relación entre el análisis para la identificación del problema y la justificación de causas y efectos que discute el documento, no son las adecuadas para sustentar la lógica causal del problema, lo que le resta solidez al documento en su conjunto. Asimismo, el documento presenta confusión entre las causas del problema que atiende el propio instituto (“la débil transversalización de la perspectiva juvenil en los tres órdenes de gobierno”) en cumplimiento de la Ley del Instituto Mexicano de Juventud (esto es, el diseño, dirección y coordinación de la política nacional de juventud), con las causas que sí atiende el programa.

En este sentido, se considera que la formulación del diagnóstico presenta las siguientes áreas de oportunidad: 1) realizar la adecuada identificación y caracterización del problema que se busca revertir con la intervención del programa conforme a la propuesta realizada en la respuesta previa; 2) incorporar una adecuada conceptualización e identificación de las causas y efectos del problema. Como causas a la baja incidencia de las instituciones que apoyan a la juventud, se deberá profundizar en aspectos como i) su debilidad institucional por falta de capacitación y profesionalización de sus recursos humanos y la falta de redes que las vinculen y ii) el escaso desarrollo de proyectos y acciones eficaces en favor de la juventud por la insuficiencia de recursos económicos, técnicos y humanos; y 3) realizar la correcta identificación y cuantificación de las instituciones que conforman la población potencial y objetivo.

⁴ Sedesol (2016). “Diagnóstico del Programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes”, a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)”. Dirección General de Análisis y Prospectiva, Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: NO.

El programa no cuenta con un documento que justifique con información teórica o datos empíricos el tipo de intervención que realiza.⁵ Esto es, no presenta evidencia documental que justifique que los diferentes tipos de apoyo que otorga (Construcción de vivienda, Casas del emprendedor, Centros Poder Joven, Proyectos Locales Juveniles)⁶ son los más efectivos para el logro de su Propósito, actualmente definido en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2016 como “Los actores sociales se coordinan mediante políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo”. Por lo anterior, se sugiere que, una vez identificado correctamente el problema que busca atender el programa como la “Baja incidencia de las instituciones que apoyan a la juventud en la generación de igualdad de oportunidades entre los jóvenes para su desarrollo personal y profesional”, así como sus causas y efectos, se desarrolle una justificación teórica o empírica que permita determinar la alternativa más adecuada y viable para la atención del problema público identificado.

Para la justificación teórica, se deben determinar aquellas situaciones (causas) que generan el problema que busca atender el programa U008 y que la sociedad por sí sola no puede resolver (esto es, las fallas de que los mercados no pueden resolver por sí mismos), o aquellas situaciones que representan un potencial u oportunidad estratégica que justifican la intervención del gobierno a través del programa.

Para la justificación empírica, se requiere llevar a cabo un análisis de experiencias nacionales e internacionales en el que se detalle los tipos de apoyo y mecanismos de otros programas o acciones, así como los resultados que han alcanzado, y realizar su extrapolación al programa. Durante la última década, han surgido estudios sobre los resultados de políticas de juventud en el ámbito nacional e internacional, que podrían aportar evidencia sobre la efectividad de acciones que fomentan la inclusión de los jóvenes al desarrollo. Por ejemplo, El *Programa de Acción Mundial para los Jóvenes* de Naciones Unidas,⁷ en su mecanismo para la ejecución del programa en el plano nacional, establece que “Deberían fortalecerse adecuadamente los mecanismos nacionales de coordinación de las políticas y programas integrados para la juventud. Si no existen esos mecanismos, se insta a los gobiernos a que promuevan su creación a diferentes niveles y sobre una base multisectorial”. En el ámbito regional, el estudio *Políticas de Juventud y Desarrollo Social*⁸ presenta un análisis de las políticas de juventud en América Latina, concluyendo que las Instancias de Desarrollo Social a través de sus institutos de juventud, tienen la tarea de promover la efectiva articulación de las políticas públicas de juventud, cumpliendo funciones de rectoría y coordinación en estos dominios. Finalmente, en el ámbito nacional, el estudio *Las y los jóvenes en el centro de las políticas públicas*,⁹ desarrollado por Fundación IDEA, identifica como fortaleza la articulación de las políticas públicas de juventud entre los tres niveles de gobierno, OSC y la comunidad en todas las etapas de formulación e implementación de la misma. Asimismo, resalta la importancia de “desarrollar políticas en sinergia con otras entidades gubernamentales que aborden problemáticas de juventud de forma que se logren potencializar los alcances de las iniciativas y generar un marco de acción transversal en favor del desarrollo integral de las y los jóvenes”.

Para concluir, una vez que se cuente con la justificación teórica o empírica de la alternativa de atención del problema público identificado, es importante determinar si la intervención actual del programa a través de los tipos de apoyos que otorga, es consistente con la misma. De lo contrario, se deberán replantear los componentes del programa a fin de lograr los resultados esperados, esto es, para revertir la baja incidencia de la actuación de las instituciones de juventud, y cumplir con el Propósito propuesto.

⁵ Sedesol (2016). “Diagnóstico del Programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes”, a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)”. Dirección General de Análisis y Prospectiva, Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.

⁶ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.

⁷ ONU (2010). *Programa de Acción Mundial para los jóvenes*. <http://www.un.org/esa/socdev/documents/youth/publications/wpay2010SP.pdf>

⁸ Rodríguez, E. (2011). *Políticas de Juventud y Desarrollo Social*. UNESCO: El Salvador.

⁹ IDEA, Fundación (2014). *Las y los jóvenes en el centro de las políticas públicas*. http://fundacionidea.org.mx/assets/files/FundacionIDEA_baja.pdf

1.3 Análisis de la Contribución del Programa a los Objetivos Nacionales y los Sectoriales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí, Nivel 3. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Las Políticas de Operación 2016¹⁰ contienen la alineación del Propósito del programa U008 definido en la MIR 2016 como “Los actores sociales se coordinan mediante políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo”, al Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) 2013-2018¹¹ a través de su Objetivo 4 “Construir una sociedad igualitaria donde existe acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas”, específicamente a través de la Estrategia 4.1 “Consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo a través del impulso y coordinación de acciones para fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo, vivienda y salud”. La coordinación de acciones y su incidencia en la incorporación equitativa de las personas jóvenes al desarrollo establece el vínculo común entre el PSDS 2013-2018 y el Propósito del programa, aun cuando la población de este último hace referencia a los actores sociales y no a las personas jóvenes directamente.

A través de la consecución del Propósito, en lo referente a la incorporación equitativa de los jóvenes al proceso de desarrollo, el programa busca aportar al logro de la meta de incrementar de 5.95% en 2010 a 8% en 2018 el Índice de satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios (indicador asociado al objetivo 4 del PSDS 2013-2018). Sin embargo, el programa por sí mismo no es suficiente para el logro de la meta y requiere de la contribución de otros programas de los tres órdenes de gobierno y de los demás actores involucrados con la población joven.

El programa U008 a través de las diferentes categorías de apoyo que otorga en favor de los jóvenes en coordinación con IES e instituciones estatales y municipales de juventud, contribuye al cumplimiento de los cuatro objetivos establecidos en el Programa Nacional de Juventud (Projuventud) 2014-2018¹², que buscan contribuir a alcanzar la Prosperidad, Bienestar, Participación e Inclusión de los jóvenes. Por ejemplo, a través de los apoyos de Esquema de vivienda para jóvenes y Casas del Emprendedor, contribuye al Objetivo 1 del Projuventud al aportar al acceso a la vivienda y al empleo; mientras que a través de los Centros Poder Joven y los Proyectos Locales Juveniles, aporta a los Objetivos 2 y 3 al propiciar condiciones de seguridad y espacios de convivencia y de consulta.

¹⁰ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.

¹¹ Sedesol (2013) “Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013- 2018”. Diario Oficial de la Federación. Publicado el 13/12/13.

¹² Instituto Mexicano de la Juventud. (2013) “Programa Nacional de Juventud 2014 - 2018”. Diario Oficial de la Federación. Publicado el 30/04/14.

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Como resultado de la contribución del programa U008 a través de las acciones que realiza, al Objetivo 4 del PSDS 2013-2018 “Construir una sociedad igualitaria donde existe acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas”, el programa se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 a través de la siguiente alineación:¹³

Meta	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
II. México Incluyente	2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	2.2.2 Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.	Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del país, para que participen activamente en el desarrollo del mismo y puedan cumplir sus expectativas laborales, sociales y culturales.

En la medida que el programa a través de su intervención logre proveer a los jóvenes de un mayor y mejor acceso a la vivienda y al empleo, y promueva el ejercicio de sus derechos y una mayor participación e inclusión social en su comunidad, la incorporación de los jóvenes a los distintos procesos de desarrollo se dará en condiciones más equitativas, facilitando su desarrollo personal y profesional, avanzando hacia una sociedad más igualitaria.

Adicionalmente, a través de sus acciones el programa se vincula de forma indirecta con las siguientes metas, objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2013-2018:

Meta	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
II. México Incluyente	2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva	Propiciar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos; Contribuir al mejor desempeño escolar a través de la nutrición y buen estado de salud de niños y jóvenes.
III. México con Educación de Calidad	3.5 Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible	3.5.4 Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.	Promover el desarrollo emprendedor de las instituciones de educación superior y los centros de investigación, con el fin de fomentar la innovación tecnológica y el autoempleo entre los jóvenes.
Enfoque Transversal México Próspero		I. Democratizar la Productividad.	Fomentar y ampliar la inclusión laboral, particularmente hacia los jóvenes, las mujeres y los grupos en situación de vulnerabilidad para incrementar su productividad

¹³ Presidencia de la República. (2013) “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República” Diario Oficial de la Federación. Publicado el 20/05/13. Disponible en: <http://pnd.gob.mx/>.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

Mediante la consecución de su propósito: “Los actores sociales se coordinan mediante políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo”, el programa U008 se vincula de forma indirecta al logro de los siguientes Objetivos y Metas del Milenio 2015 y 2030:¹⁴

	Objetivo	Meta
Objetivos 2015	1. Erradicar la Pobreza Extrema	-Alcanzar el empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes.
Objetivos 2030	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	-Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. -Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.
	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	-Para 2030, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

De acuerdo al diseño actual y los tipos de apoyo del programa, se esperaría que en la medida que el programa logre una mayor vinculación entre la educación con el primer trabajo, como por ejemplo, a través de las Casas del Emprendedor y la orientación y capacitación a través de Proyectos Locales Juveniles, el programa U008 contribuiría a un tránsito más fluido del joven estudiante hacia el joven trabajador; no obstante que sería una contribución marginal al tomar en consideración el presupuesto asignado al programa.

¹⁴ ONU (2015). Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe de 2015. Disponible en la siguiente liga: http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf

ONU (2015). “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Disponible en la siguiente liga: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

1.4 Análisis de la Población Potencial y Objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí, Nivel 2. El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cuentan con una de las características establecidas.

En el diagnóstico del programa U008¹⁵ se define la población potencial como las “Instituciones que en su objeto social o en sus atribuciones se encuentre el fomento a la incorporación igualitaria de las personas jóvenes al desarrollo del país”. Las instituciones agrupan a los actores sociales conformados por las OSC y las IES, y las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno. Se cuantifican 180 IES (nacionales y estatales) y 4,842 OSC en todo el país. Sin embargo, las dependencias públicas no se definen ni cuantifican, si no que se cuantifican 142 programas federales y 1,242 programas estatales relacionados directa o indirectamente con los jóvenes. Como fuentes de información se señalan el Inventario de Programas Federales de Desarrollo Social del Coneval para los programas, el Registro de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) para las IES, y el Registro Federal de Organizaciones del Indesol. Se incorpora una metodología para cuantificar los OSC y los programas federales y estatales (que no corresponden a la población), y se determina que las IES potenciales equivalen al total del Registro de la ANUIES, pero no se establece una metodología para cuantificar las dependencias de gobierno federal, estatal, ni municipal.

En el diagnóstico se establece que la población potencial y objetivo son iguales, sin incluir una justificación sólida que lo sustente. Aunado a ello, al analizar las PO¹⁶ se detectan las siguientes inconsistencias: 1) Las instancias apoyadas por el U008 excluyen a las dependencias de orden federal y a las OSC, estas últimas son apoyadas actualmente a través de varias categorías del programa E016 del Imjuve; 2) Para cada categoría de apoyo se establecen poblaciones objetivo tanto directa (instituciones estatales y municipales de juventud y las IES) como indirecta (subconjuntos de jóvenes entre 12 y 19 años); y 3) La definición de actores sociales no es explícita en la MIR o en las PO, mientras que el diagnóstico contempla en esta categoría a las IES y OSC dejando aparte las dependencias de gobierno. Finalmente, el documento no define un plazo para la revisión o actualización de las poblaciones.

Con base en lo anterior, se presentan las siguientes áreas de oportunidad en términos de las poblaciones: 1) Con base en la nueva definición del problema público del U008, definir la población potencial como “Instituciones que apoyan a la juventud con baja incidencia en la generación de igualdad de oportunidades en los jóvenes para su desarrollo personal y profesional”, y mantener la definición de instituciones contenida en el diagnóstico; 2) Distinguir la población objetivo como un subconjunto de la potencial, tomando en consideración el presupuesto y las prioridades del programa, a fin de evitar la pulverización de los apoyos, obtener efectos significativos y poder medirlos y evaluarlos; 3) Incorporar al programa U008 todas aquellas categorías del programa E016 que apoyen directamente a las OSC, a fin de ser consistentes con la definición de poblaciones para cada uno de los programas; 4) Determinar si las dependencias federales serán apoyadas o no con recursos del programa; de no ser el caso, excluirlas de las poblaciones; 5) Identificar y cuantificar en el diagnóstico las instancias estatales y municipales de juventud, para incluir la totalidad de las instituciones que conforman la población potencial, y guardar congruencia con las categorías de apoyo de las PO. Esto podría llevarse a cabo a través de la integración de un Registro Nacional de Instancias Estatales y Municipales de Juventud, considerando que tanto IES como OSC se cuantifican partiendo de un registro nacional; y 6) Identificar de manera correcta a la población objetivo indirecta

¹⁵ Sedesol (2016). “Diagnóstico del Programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes”, a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)”. Dirección General de Análisis y Prospectiva, Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.

¹⁶ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.

como beneficiarios indirectos o terceros beneficiarios, y homologar las definiciones de población en todos los documentos de planeación y operativos del programa.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí, Nivel 3. La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.

El programa U008 cuenta con un Padrón de Beneficiarios¹⁷ (entendiendo como beneficiarios las instancias que recibieron los recursos económicos que otorga el programa para el desarrollo de los bienes o servicios establecidos en las categorías de apoyo de las PO) que permite identificar a la población que ha sido apoyada con alguna de las categorías de apoyo establecidas en sus PO 2016.¹⁸

El padrón incluye todos los campos de información requeridos para la conformación del Padrón de Actores Sociales conforme a los “Lineamientos Normativos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios” emitido por la Sedesol. Asimismo, contempla una variable para identificar el tipo de apoyo otorgado a la instancia.

La información se encuentra sistematizada en una base de datos en formato Excel. Como variable de identificación de la instancia beneficiaria, el padrón incluye el RFC y la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), así como la Clave Única del Registro de Población (CURP) del representante legal. Estas claves son únicas y permiten la identificación de la población beneficiaria en el tiempo.

En las PO 2016,¹⁹ los numerales 8 “Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios” y 10.2 “Registro y actualización mensual del Padrón Único de Beneficiarios”, establecen los criterios para la integración del padrón del programa, así como la frecuencia de actualización mensual. Sin embargo, no se establece explícitamente el procedimiento de verificación y depuración del padrón de beneficiarios.

Asimismo, el documento normativo indica que “Para el caso de los padrones de los Actores Sociales, cuando los apoyos recibidos sean para beneficio de un tercero (persona, comunidad o población beneficiaria de obras o actor social), también se conformará e integrará el padrón de los terceros beneficiados”, en concordancia con lo señalado en los lineamientos normativos. En este sentido, las políticas añaden que las categorías Esquema Vivienda para Jóvenes, Red Nacional de Programas de Radio y Televisión Poder Joven, Joven-es Servicio, y Diplomado en Políticas Públicas de Juventud, deberán integrar padrones de actores sociales y de personas. No obstante, el equipo evaluador no contó con evidencia del padrón de personas beneficiarias del programa, por lo que no ha sido posible validar la existencia o las características de este instrumento. Por lo tanto, es necesario integrar un padrón de personas para las categorías que cuenten con terceros beneficiarios, con base en los Lineamientos Normativos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios.

Finalmente, se identifica que al primer semestre de 2016 el padrón presenta información de cuatro instituciones apoyadas (los institutos o secretarías de cuatro estados) para la categoría de Proyectos Locales Juveniles.²⁰ En el padrón de beneficiarios 2015, se identifica la información de las instituciones apoyadas en todas las categorías de apoyo del programa.

¹⁷ Archivo en excel “AS_2014_2015_2016_E016_U008”.

¹⁸ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.

¹⁹ Ídem.

²⁰ Debido a que el Padrón de Beneficiarios se conforma con la información que se obtiene de la aplicación por parte del personal del Imjuve del CUAS y del CUIS a las instancias y personas beneficiarias de todas las categorías de apoyo, respectivamente, el padrón se va completando en el transcurso del año para quedar finalizado al cierre del ejercicio fiscal.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

El procedimiento para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios de cada una de las categorías de apoyo que otorga el programa se establecen en el apartado “Padrón Único de Beneficiarios” de las Políticas de Operación 2016.²¹

El numeral 8.1 “Instrumentos de captación de información socioeconómica” identifica los siguientes instrumentos de recolección de información: Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS) y Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS).

Asimismo, el numeral 8.2 “Sistematización e Integración de la Información Socioeconómica” señala que este procedimiento se realiza con base en las “Normas Generales para los Procesos de Recolección y Captura de Información” emitidas por Sedesol²².

Los lineamientos señalados definen cada uno de los instrumentos de recolección utilizados por el programa, como sigue:

- CUIS: Es el instrumento de recolección que capta la información necesaria para evaluar criterios de elegibilidad asociados a la pobreza y/o vulnerabilidad de las personas u hogares; asimismo contiene la información necesaria para integrar los padrones de personas.
- CUAS: Instrumento de recolección que capta la información necesaria para evaluar criterios de elegibilidad operativos específicos de actores sociales; asimismo contiene la información necesaria para integrar los padrones de actores sociales.
- CUOS: Instrumento de recolección que capta la información necesaria para evaluar criterios de elegibilidad operativos específicos de las poblaciones; asimismo contiene la información necesaria para integrar los padrones de poblaciones beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias.

Conforme lo establecen las PO 2016, la información del CUAS debe recolectarse para las siete categorías de apoyo, mientras que la información del CUIS debe recolectarse para cuatro categorías (Esquema de Vivienda para Jóvenes, Red nacional de programas de radio y televisión, Joven-es Servicio, y Diplomado en Políticas Públicas de Juventud).

Finalmente, la temporalidad de recolección de información socioeconómica no queda clara en las Políticas de Operación 2016.

²¹ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.

²² Si bien las PO 2016 hacen referencia a las Normas General, estas fueron sustituidas por los “Lineamientos para los Procesos de Recolección de Información Socioeconómica y Captura” emitidos en 2014 por la Sedesol, y los cuales son utilizados por el programa U008.

1.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí, Nivel 1. Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Las PO 2016 del programa U008²³ permiten identificar en el apartado “Etapas en la ejecución de la categoría” de las distintas categorías de apoyo, algunas de las actividades de la MIR relativas a los componentes 2, 3 y 4. Las tres modalidades de apoyo contenidas en las PO (Estados y Municipios, Instituciones Educativas y Capacitación y Formación) y que agrupan varias categorías de apoyo, permiten identificar los bienes y servicios que genera el programa asociados a los componentes 2, 3 y 4 de la MIR.

Sin embargo, el componente 1 no se identifica en las PO debido a que dicho componente no se genera con recursos del programa U008, sino que corresponde al quehacer del instituto para dar cumplimiento a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud que actualmente se realiza con recursos del programa E016. Estas acciones, por sus características, deberían presupuestarse en un programa modalidad “P” (Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas). Adicionalmente, tampoco se identifica en la MIR o en las PO un componente o modalidad para apoyar a las OSC. Por lo tanto, en las PO no se identifican todos los componentes de la MIR.

Por su parte, el Fin y Propósito de la MIR 2016 se identifican en el Objetivo General y Objetivo Específico contenidos en las PO 2016.

Derivado del análisis de la vinculación del resumen narrativo de la MIR y el contenido de las PO 2016, se identifica que los objetivos, tipos de apoyo y procesos de entrega de los bienes y servicios de las PO 2016 no se vinculan correctamente o presentan inconsistencias con respecto a la MIR.

Por ello, para establecer una adecuada alineación entre estos documentos a fin de garantizar la consistencia entre el diseño, la operación y el seguimiento de los programas, se sugiere seguir la Guía Básica para Vincular la MIR y las ROP de los programas de desarrollo social del Coneval. En este marco, se hacen las siguientes sugerencias: 1) En la introducción de las PO, además de incluir la contribución del programa al objetivo de política pública nacional y sectorial, se debe incorporar el problema público que le da origen, sus causas y efectos, con base en el Diagnóstico del programa. 2) El Objetivo General debe vincularse directamente al propósito de la MIR. Para esto, debe indicar el impacto directo que persigue el programa sobre la población que presenta el problema público identificado. 3) Se debe identificar un Objetivo Específico por cada tipo de apoyo que entrega el programa, indicando cuál es su contribución directa al logro del objetivo general. 4) Se deben vincular los componentes de la MIR con las categorías de apoyo de las PO. En este caso, como se señalará en la siguiente pregunta, primero se deben identificar los componentes de manera correcta, a fin de asociarlos a los apoyos del programa. 5) Finalmente, se identifica que para cada una de las categorías de apoyo, se definen los siguientes procesos en las PO: a) Emisión de convocatoria, b) Recepción de proyectos, c) Validación-evaluación del proyecto, d) Dictaminación, e) Elaboración de convenios, y f) Supervisión. Por lo que se sugiere agrupar las actividades de las siete categorías en estos rubros, y que este conjunto de actividades se incorpore en la MIR para llevar a cabo su seguimiento.

En el *Anexo 4* se presenta el “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

²³ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsídío a Programas para Jóvenes 2016.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- | | |
|----------------------|--|
| a) Nombre | e) Frecuencia de medición |
| b) Definición | f) Línea base |
| c) Método de cálculo | g) Metas |
| d) Unidad de medida | h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal) |

Respuesta: Sí, Nivel 2. Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Todos los indicadores de la MIR 2016 cuentan con una ficha técnica que incorpora la información contenida en la pregunta. Los indicadores de componentes de orden 2 se encuentran inversos, ya que el 2.1: “Porcentaje de proyectos estatales de impulso a la juventud apoyados” se encuentra en el lugar del componente 2.2: “Porcentaje de proyectos municipales de impulso a la juventud apoyados” en la ficha técnica, y viceversa. Esta situación también se observa en todos los indicadores de las actividades, con excepción del nivel 3. Asimismo, existe una diferencia entre los niveles de las actividades de las fichas técnicas respecto a los de la MIR.

Para el análisis del cumplimiento de los criterios CREMA²⁴ por parte de los indicadores y a fin de poder determinar si son relevantes y adecuados para medir el objetivo al que están asociados, se requiere primero analizar y validar la lógica vertical de la MIR. Si los objetivos incluidos en cada nivel no son relevantes, entonces la lógica vertical no se cumplirá y en consecuencia, la lógica horizontal tampoco. Esto implica que aun si el indicador se encontrara correctamente especificado este no sería relevante ni adecuado por el hecho de que el objetivo es incorrecto. Del análisis a la lógica vertical de la MIR, y dado que el problema que atiende el programa está incorrectamente identificado de origen, se detectaron las siguientes áreas de oportunidad:

1) El Propósito no está correctamente identificado ni definido, ya que sólo engloba los tres componentes siendo que debe expresar el resultado que se esperaría de la coordinación con la APF, con estados y municipios, y con las instituciones de educación (esto es, que sus proyectos y acciones incidan en la igualdad de oportunidades para el desarrollo de los jóvenes). En consecuencia, los indicadores incorporados son irrelevantes e inadecuados para medirlo (son adecuados para nivel de Actividad o de Componente).

2) Los Componentes (C) 1, 2 y 3 no están correctamente identificados, ya que su narrativa corresponden a actividades a realizar para producir los bienes y servicios que genera.²⁵ El C1 no es un componente del programa por tratarse del quehacer institucional del Imjuve, por lo que no es relevante. El C4 sí está correctamente identificado. En consecuencia: Los indicadores del C1 son irrelevantes e inadecuados; los dos indicadores del C2 y el del C3 no son relevantes ni adecuados para el actual objetivo (aunque sí serían relevantes y adecuados para medir el componente verdadero asociado con los tipos de apoyo que agrupa); el indicador del C4 es relevante pero no adecuado para este nivel (es adecuado para medir las actividades asociadas con el C4).

3) Las Actividades de los C2, C3 y C4 están bien identificadas pero no son suficientes y las actividades del C1 no son relevantes para la generación o entrega del componente, toda vez que el C1 no es relevante para el logro del propósito del programa. Por ello, los indicadores del C1 son irrelevantes; los indicadores del C2, C3 y C4 (orden 2) son relevantes y adecuados; el otro indicador (orden 1) del C4 es relevante pero no es adecuado para este nivel (es adecuado para nivel de Componente).

Finalmente, en la medida que los medios de verificación son fuentes internas del programa a las cuales el público no tiene acceso porque, por ejemplo, no se publican en la web, los resultados no pueden replicarse y por tanto los indicadores no son monitoreables. Con base en este análisis, se recomienda realizar una reestructuración de fondo de la lógica vertical (objetivos) y horizontal (indicadores y medios de verificación) de la MIR, que contemple asimismo, los cambios al diseño y operación del programa que se deriven de la presente evaluación.

²⁴ Claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado.

²⁵ Ver Anexo 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados” para mayor detalle de los componentes y actividades.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí, Nivel 1. Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Derivado del análisis de las metas de los indicadores de la MIR 2016 del U008, así como de la información en la materia proporcionada por el programa, se han identificado importantes áreas de oportunidad en relación al proceso de estimación y planeación de las metas.

Todas las metas de los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida. Sin embargo, solo algunas se encuentran orientadas a impulsar el desempeño del programa. Las metas de los indicadores a nivel propósito no contribuyen a su cumplimiento, toda vez que se desprenden de indicadores no relevantes para medir el logro del objetivo del programa.

Asimismo, las metas de los indicadores asociados al componente “Coordinación de la Política Pública de juventud en la Administración Pública Federal” no contribuyen a impulsar el desempeño del programa, considerando que este no corresponde a un tipo de apoyo que otorga el programa U008.

En específico, la meta del indicador “Porcentaje de acuerdos cumplidos por los puntos focales del Grupo de Trabajo Interinstitucional” tuvo una variación del 100% sobre el valor esperado en el primer semestre. El documento de reporte de avance de las metas al 2º trimestre de 2016,²⁶ señala que la meta se estableció “con base en los acuerdos promedio logrados en cada Grupo de Trabajo Interinstitucional en los años anteriores 2013-2015, sin embargo, debido a la importancia que se ha dado en este año a buscar incidir en los indicadores de las carencias sociales se reforzó la agenda de trabajo”.

De igual forma, la meta del indicador “Porcentaje de instituciones federales que reportan la implementación de acciones en favor de la juventud” fue superada en 135%; ante lo cual, el programa indica que “la meta se estimó con base en el comportamiento de las instituciones en 2015... sin embargo, esta meta fue superada... derivado del diseño e implementación, durante el presente ejercicio, de la matriz de acciones 2016.”

En ambos casos, las variaciones de las metas estimadas por el programa reflejan la necesidad de llevar a cabo un proceso de planeación estratégica que garantice metas retadoras y factibles para sus indicadores.

Adicionalmente, no se cuenta con justificación sobre el avance de metas para los indicadores restantes de la MIR, por lo que no es posible verificar la contribución al desempeño para la totalidad de las metas. Asimismo, el documento de reporte de avance no presenta información sistematizada sobre el procedimiento para el cálculo de las metas, de tal forma que tampoco ha sido posible valorar la factibilidad de las metas en relación con las capacidades operativas y financieras del programa.

Por tanto, se sugiere retomar el ASM derivado de la FEyM 2013 “Elaborar un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del programa U008” vigente, que permita valorar la factibilidad de las metas en relación con las capacidades operativas y financieras del programa.

²⁶ Imjuve. “MIR al 2do trimestre del 2016.xlsx”

1.6 Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales

13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Con base en el análisis de los tipos de apoyo que otorga el programa U008 en beneficio de los jóvenes y su cobertura, se han identificado programas complementarios dirigidos a la misma población objetivo y que contribuyen a brindar oportunidades a los jóvenes para su desarrollo personal y profesional a través de apoyos a la educación, acceso al mercado laboral, prevención de la salud y apoyo a proyectos productivos:

1) *Fondo Nacional Emprendedor* del Inadem, que tiene como objetivo fomentar la productividad de las MIPYMES de los sectores estratégicos del país mediante capacitación y financiamiento de proyectos productivos y que cuenta entre su población objetivo a los emprendedores. 2) Programa Apoyo a la Vivienda de la Sedatu. Se complementa a través del apoyo económico que brinda a personas en situación de pobreza y carencia por calidad y espacios de la vivienda, para construir una unidad de vivienda básica. La población joven se encuentra beneficiados por este programa de vivienda. 3) *Programa Nacional de Becas* de la SEP. A través de las becas otorgadas a los estudiantes, se busca mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre estudiantes y docentes de instituciones educativas públicas de todos los tipos y niveles educativos. 4) *Programa de Fomento de la Equidad de Género y la No Discriminación en el Mercado Laboral* de la STPS, cuyo objetivo es que las mujeres y personas en situación de vulnerabilidad que laboran cuenten con menores barreras y obstáculos para el ingreso, permanencia y desarrollo del trabajo digno y decente de los sectores vulnerables. 5) *Prevención y Atención Contra las Adicciones y el Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia de Salud*, que llevan a cabo acciones de atención y prevención en pro de los adolescentes de 12 a 17 años con alguna dependencia en el primero; y en pro de niños, niñas y adolescentes y sus familias que se encuentren en riesgos psicosociales y que enfrenten alguna problemática específica, en el segundo. 6) *Programa de Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales* de la Sedatu, que busca que los Jóvenes Emprendedores Rurales de 18 a 39 años con habitantes del núcleo agrario implementen y consoliden su propia agroempresa a través de apoyos directos para capacitación, renta de derechos parcelarios, adquisición de insumos y servicios de acompañamiento empresarial, y acceso al financiamiento. 7) *PROSPERA Programa de Inclusión Social* de la Sedesol, que apoya a los jóvenes de hogares con ingreso por debajo de la línea de bienestar mínima a través de becas para completar sus estudios a nivel medio superior y superior.

Asimismo, se identificaron coincidencias con los siguientes programas en términos de componentes y población objetivo: 1) E016 *Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud* del Imjuve. A través del otorgamiento de recursos a instituciones que ejecuten proyectos y acciones para el desarrollo a la juventud, ambos programas contribuyen a la inclusión equitativa de los jóvenes a los procesos de desarrollo vía intermediarios. Específicamente, se identifican coincidencias entre las categorías *Casas del Emprendedor y Proyectos Locales Juveniles* del U008 con las siguientes categorías del E016: *Concurso Ritmo Joven, PROJUVENTUDES Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil, Jóvenes Ecosol, y Activaciones de Salud Preventiva*, cuyas población objetivo directa son instancias estatales y municipales de juventud, OSC, IES y Centros de Investigación. 2) Programa de Coinversión Social (PCS) de Sedesol coincide con el U008 en materia de componentes y población atendida. El PCS coinvierte con actores sociales que promueven la cohesión y el capital social de grupos en situación de vulnerabilidad y exclusión. La coincidencia con el programa se identifica específicamente mediante convocatorias que emite el PCS en conjunto con el Imjuve para que los actores sociales brinden atención a los jóvenes a través de apoyos diversos en materia de desarrollo.

En el Anexo 7 "*Complementariedad y coincidencias entre programas federales*", se incluyen los textos similares del programa evaluado y de los otros programas federales.

2. Planeación y Orientación a Resultados

Corporación Rimisp

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

2.1 Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No.

El programa U008 no cuenta con un plan estratégico en 2016, en este sentido, una vez que se concluya la definición de los elementos de diseño del programa y se modifique la MIR, se recomienda elaborar el plan estratégico del programa, que surja a partir de un ejercicio de planeación institucionalizado; contemple el mediano y largo plazo; establezca claramente los objetivos y resultados que el programa busca alcanzar a nivel de Fin y Propósito; e incluya indicadores y las metas correspondientes para medir el avance en el logro de sus resultados.

Adicionalmente, se considera necesario que en el plan estratégico se defina la planeación de las acciones y resultados del programa en dos niveles de actuación:

- *A nivel de instituciones que apoyan a la juventud*, identificando claramente objetivos, indicadores, metas y estrategia de cobertura para cada uno de los actores involucrados: OSC, IES, instancias estatales y municipales de juventud, para el corto y mediano plazo; y
- *A nivel de población beneficiaria indirecta o terceros beneficiarios*, considerando los objetivos de corto y mediano plazo que el programa desea alcanzar sobre la población joven a través de la incidencia de las acciones y proyectos de las instituciones que apoyan a la juventud que reciben recursos del programa para su ejecución, e incluir indicadores y metas a este nivel de desagregación. Es importante considerar que el seguimiento a este apartado se realizaría a través de la información proporcionada por las instituciones de juventud apoyadas por el programa en cada ejercicio fiscal, por lo que se requerirá avanzar a la par en el fortalecimiento de la capacidad operativa y de sistematización de beneficiarios por parte de estas instituciones.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí, Nivel 3. Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

El plan de trabajo anual del programa U008 está incluido en el apartado 2.1 del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016 del Imjuve, el cual es conocido por los responsables de los principales procesos del programa, tienen establecidas las metas para cada una de las actividades del programa y se revisa y actualiza cada año.²⁷

El PAT 2016 indica que este “integra las diversas actividades que las áreas sustantivas del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) realizarán durante el ejercicio fiscal 2016 con el objetivo de contribuir al desarrollo pleno e integral de la juventud, en condiciones de igualdad y no discriminación”. El PAT 2016 contempla las acciones de los cuatro programas presupuestarios del instituto: E016, U008, M001 y O001 enmarcados en los objetivos del Projuventud 2014-2017; así como las actividades relacionadas con la participación del instituto en diversos comités técnicos especializados.

La elaboración de este plan de trabajo se sustenta en las atribuciones del Director General del Imjuve conferida por el artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, que señala la facultad de “Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo”. Salvo esta referencia a la Ley, no se encuentra evidencia de que el PAT se derive de un proceso institucionalizado, es decir, no se identifica un documento que contenga el procedimiento para su elaboración.

El PAT 2016 para el programa U008 incorpora las siguientes actividades o acciones: Grupo de Trabajo Interinstitucional del Imjuve, Comité de Seguimiento al Projuventud 2014-2018, Comité Técnico Especializado en Información de Juventud, Comité Técnico Asesor de Naciones Unidas para el Imjuve; los cuales no tienen asignados recursos del programa U008, sino que corresponden al quehacer del instituto para dar cumplimiento a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud que actualmente se realiza con recursos del programa E016. Como ya se señaló previamente, son acciones cuyos recursos deberían presupuestarse en un programa modalidad “P” (Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas).

Adicionalmente, el PAT 2016 incorpora las actividades: Encuentro Nacional Poder Joven y Proyectos Especiales de Coordinación, las cuales tienen asignado un presupuesto por parte del programa U008 pero no se registran en las PO 2016 del programa,²⁸ por lo que se debe definir el programa presupuestario correcto para dichas actividades, o en su caso, incorporarlas como categorías de apoyo en las PO del programa U008.²⁹

Lo anterior representa una importante área de oportunidad en cuanto al proceso de presupuestación y la homologación de documentos de planeación, a fin de cumplir con los criterios de rendición de cuentas y transparencia.

²⁷ Programa Anual de Trabajo 2015 y Programa Anual de Trabajo 2016 del Imjuve.

²⁸ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.

²⁹ Esta recomendación se retoma en la respuesta a la pregunta 38, relativa a la cuantificación de los gastos del programa.

2.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí, Nivel 3. El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.

El programa U008 ha clasificado Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a partir de los hallazgos y recomendaciones derivadas de evaluaciones externas y de informes externos al programa,³⁰ con base en lo establecido en el *Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales* vigente. A través de este mecanismo, el programa retoma de manera regular los resultados de evaluaciones externas para la toma de decisiones, partiendo de un procedimiento estandarizado mediante la definición de ASM y actividades de forma consensada con las áreas relevantes para la operación y evaluación del programa.

A partir de 2013, el programa reporta la clasificación de 15 ASM, siete específicos y ocho institucionales, partiendo de las recomendaciones de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012,³¹ la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2012-2013, la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013, la Encuesta de Satisfacción 2014 a los jóvenes que fueron beneficiados por algún subprograma del Imjuve y de la EED 2014-2015.

Sin embargo, no se reportan ASM que provengan del Informe de Seguimiento Físico y Operativo (SFyO) a algunas categorías de los programas “Generación y Articulación de políticas integrales de juventud” y “Subsidios a Programas para jóvenes” a cargo del instituto en 2015. En este sentido, se recomienda incorporar al ejercicio de toma de decisiones y mejora continua del programa, los hallazgos y recomendaciones de forma regular y considerar todos los informes, estudios y evaluaciones externas realizadas o por realizar al programa que permita la mejora sistemática de su gestión y resultados.

Asimismo, es posible verificar la mejora de la gestión del programa a través del cumplimiento al 100% de los ASM relacionados con la elaboración de un diagnóstico para identificar la problemática de atención del Imjuve; de un documento de definición de tipos de apoyo, nota conceptual y propuesta de atención; de un padrón de beneficiarios; la estandarización del procedimiento de solicitud de apoyo; la revisión del diseño y operación del apoyo Emprendedores Juveniles; y la medición del grado de satisfacción de los beneficiarios. Se considera que la culminación de estas actividades fortalece la capacidad operativa del programa y contribuye a la rendición de cuentas y transparencia. Sin embargo, la EED 2014-2015 y el informe de SFyO 2015 enuncian algunas recomendaciones que apuntan a la necesidad de reclasificar ASM sobre prácticamente todos los elementos que ya han sido atendidos por el programa pero que necesitan seguir mejorándose: MIR, padrón de beneficiarios, definición de poblaciones, satisfacción de la población atendida, y selección de beneficiarios.

³⁰ Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) 2011-2012, la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2012-2013, la Ficha de Evaluación y Monitoreo (FEyM) 2013, la EED 2014-2015, la Encuesta de Satisfacción 2014 a los jóvenes que fueron beneficiados por algún subprograma del IMJUVE, y el Informe de Seguimiento Físico y Operativo (SFyO) a algunas categorías de los programas “Generación y Articulación de políticas integrales de juventud” y “Subsidios a Programas para jóvenes” a cargo del IMJUVE en el 2015.

³¹ Esta evaluación se realizó al programa U020- Subsidios a programas para jóvenes cuando todavía el Imjuve se encontraba sectorizada a la SEP. No obstante, la clasificación de los ASM 2012-2013 derivados de las recomendaciones de esta evaluación se realizaron en 2013, año en que el Imjuve y sus programas fueron resectorizados a la Sedesol y el programa cambió su clave presupuestaria de U020 a U008.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí, nivel 2: Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

De 2013 a 2016, el programa ha clasificado 15 ASM,³² siete específicos y ocho institucionales. De ellos, nueve han sido concluidos al 100%,³³ cuatro se encuentran en proceso de atención en tiempo y forma, y dos más no han sido solventados en el periodo establecido; lo que implica un avance satisfactorio del 86.67%.

Los ASM que el programa no ha solventado en el tiempo establecido en el documento de trabajo e institucional son los siguientes, lo que resulta en áreas de oportunidad relevantes para el buen funcionamiento del programa:

Tipo	ASM	Actividades	Fecha de Término	% Avance (marzo 2016)
Específico	Realizar un proceso de Planeación Estratégica basado en el análisis del problema	Elaborar un Plan Estratégico donde se definan objetivos, indicadores y metas	17/03/2014	50%
Específico	Elaborar un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del Programa U008	Elaborar un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del Programa U008	31/12/2015	0%

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

La información de la cual se deriva este análisis se presenta con mayor detalle en el *Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”*.

³² Documentos de clasificación de ASM: Anexo B “Documento de Trabajo” y Anexo D “Documento Institucional” de abril de 2016; y documentos de reporte de avances en las actividades de los ASM: Anexo C “Avances al documento de Trabajo” y Anexo E “Avances al documento Institucional”, de marzo de 2016.

³³ El corte de revisión de los documentos de avances de ASM es marzo de 2016.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

De los 15 ASM que el programa U008 ha clasificado de 2013 a la fecha, nueve se reportan atendidos al 100%.³⁴ Para seis de estos ASM relacionados con: la elaboración del padrón de beneficiarios, un documento diagnóstico y propuesta de atención, realizar un taller sobre MIR, la revisión del diseño y operación de la categoría "Emprendedores Juveniles" y la medición del grado de satisfacción de la población atendida, es posible verificar que el programa ha logrado el resultado establecido.

Para el ASM "Contar con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo de manera estandarizada y uniforme", el equipo evaluador no cuenta con evidencia suficiente que permita corroborar el logro del resultado esperado. En específico, no se han logrado identificar los "Lineamientos para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo de manera estandarizada y uniforme" que se definen como el producto o evidencia esperado.

Adicionalmente, se identifica que los ASM "Garantizar la transparencia y el carácter público de los documentos de planeación, monitoreo y evaluación del programa" e "Integrar en las Políticas de Operación 2016 del Programa U008 los elementos mínimos que propicien que las instancias de la juventud posean una mayor estructuración de las intervenciones financiadas con recursos del Imjuve..." presentaron productos que no cumplen con las características del resultado esperado. Finalmente, cabe señalar que no es posible acceder la mayoría de los productos o evidencias que se indican en los documentos de trabajo e institucional a través de las páginas oficiales del Imjuve o de Sedesol, a pesar de que éstos corresponden a documentos de carácter público.

Por lo anterior, es recomendable que el programa garantice que el producto generado corresponda al resultado comprometido en el proceso de clasificación de los ASM en mención; asimismo, que todos los productos de los ASM concluidos por el programa se encuentren disponibles para su consulta en línea en la página oficial del Imjuve.

La información de la cual se deriva este análisis se presenta con mayor detalle en el *Anexo 9 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"*.

³⁴ Documentos de reporte de avances en las actividades de los ASM: Anexo C "Avances al documento de Trabajo" y Anexo E "Avances al documento Institucional", de marzo de 2016.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

De 2013 a 2016, se identifican un conjunto de recomendaciones derivadas tanto de evaluaciones como de informes externos que no han sido clasificadas como ASM con base en el *Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales*³⁵ vigente, y que se consideran recomendaciones no atendidas por el programa. La relación de las recomendaciones (atendidas³⁶ y no atendidas) de acuerdo a la fuente de información (evaluaciones externas o informes externos) se presentan en las Tablas 1 y 2.³⁷

Sobresale que las recomendaciones provenientes de evaluaciones externas mandatadas en el Programa Anual de Evaluación son retomadas casi en su totalidad por el programa para los procesos de mejora continua. De esta manera, el 90% de las recomendaciones identificadas sí fueron clasificadas como ASM y ya se encuentran solventadas (ver Tabla 1).

Tabla 1. Evaluaciones Externas al programa U008

Evaluación / Informe	Recomendaciones identificadas	Recomendaciones atendidas (ASM)	Recomendaciones no atendidas (No ASM)
Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2012-2013	2	2	0
Ficha de Evaluación y Monitoreo (FEyM) 2013	6	6	0
Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2014-2015	2	1	1
Total	10	9	1

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Por su parte, las recomendaciones provenientes de informes externos en su mayoría no han sido incorporadas al Mecanismo de ASM, sin embargo, se considera importante que sean analizadas para su incorporación a este proceso (ver Tabla 2).

Entre las recomendaciones no atendidas se identifican aspectos que afectan el desempeño del programa, como son: revisar el contenido, la estructura y claridad de las convocatorias de cada una de las categorías; atender los principales problemas identificados por los beneficiarios en el desarrollo de proyectos de juventud; revisar el procedimiento de selección de beneficiarios en cada categoría; instaurar mecanismos de seguimiento de la población atendida por el programa así como a las obras y acciones; principalmente. Sobre las instancias que apoyan a la juventud, los informes recomiendan: 1) definir mecanismos para que las instancias reporten sus acciones, resultados y población atendida de forma homogénea y estandarizada, con el fin de que el programa pueda evaluar, sistematizar y reportar de manera más ordenada y coherente el resultado de sus políticas; y 2) definir una metodología para la transversalización de la perspectiva de juventud en el diseño, ejecución y evaluación de las acciones de las instancias. Por la relevancia de estas recomendaciones, se sugiere realizar las acciones necesarias para su atención de forma prioritaria.

Tabla 2. Informes Externos al programa U008

Evaluación / Informe	Recomendaciones identificadas	Recomendaciones atendidas (ASM)	Recomendaciones no atendidas (No ASM)
Encuesta de Satisfacción 2014	7	1	6
Informe de Seguimiento Físico y Operativo (SFyO) 2015	19	0	19
Total	26	1	25

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

El Mecanismo de ASM señala que el proceso de análisis y clasificación de ASM también deberá considerar los

³⁵ SHCP, SFP & Coneval, 2011. *Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales*

³⁶ Incluye las recomendaciones clasificadas como ASM.

³⁷ Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2012-2013, la Ficha de Evaluación y Monitoreo (FEyM) 2013, la EED 2014-2015, la Encuesta de Satisfacción 2014 a los jóvenes que fueron beneficiados por algún subprograma del IMJUVE, y el Informe de Seguimiento Físico y Operativo (SFyO) a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes" a cargo del IMJUVE en el 2015.

informes realizados por instancias externas que contengan elementos para mejorar el desempeño de los programas. Por tanto, con el fin de definir las mayor cantidad de acciones posibles que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del programa U008, se sugiere incorporar a los procesos de análisis y clasificación de ASM subsecuentes las recomendaciones de los informes externos realizados, posterior a que se haya analizado su factibilidad y relevancia para la mejora del programa; así como continuar con esta buena práctica de manera permanente en ejercicios posteriores.

La información de la cual se deriva este análisis se presenta con mayor detalle en el *Anexo 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas"*.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

A continuación se presentan los principales resultados de las evaluaciones y estudios realizados al programa U008 en los últimos años a través de instancias externas:³⁸ **I) EED 2012-2013:** concluyó que el programa ha avanzado en la definición de un documento operativo, sin embargo, las evaluaciones externas no permiten valorar sus resultados. El presupuesto se ha ejercido al 100% de manera regular y las metas de los indicadores se han cumplido, si bien habría que reconsiderar la MIR para que ésta refleje sus objetivos. **II) FEyM 2013:** indicó que el programa ha elaborado un diagnóstico y ha avanzado en su alineación a los objetivos de planeación nacionales y sectoriales de desarrollo social. Sin embargo, el diagnóstico no especifica el problema público que da origen al programa; así como la ausencia de un padrón de beneficiarios, un documento de planeación estratégica, metodología para el cálculo de metas, evaluaciones externas que den cuenta de sus resultados, e instrumentos para medir la satisfacción de su población atendida. **III) EED 2014-2015:** identificó avances en la construcción de una nota conceptual que contribuyó a la actualización del problema, la configuración de un padrón de beneficiarios y algunas acciones que se orientan a la propuesta de atención. Como retos señala la necesidad de cuantificar a su población objetivo y potencial, así como mejora el diseño de su MIR. **IV) Encuesta de Satisfacción 2014:** identificó la necesidad de fortalecer a las instancias que apoyan a la juventud con relación a sus acciones, resultados y población atendida; así como de solventar problemas identificados en el desarrollo de proyectos de juventud (organización, contenidos, infraestructura). **V) Informe de SFyO 2015:** recomendó considerar las condiciones sociodemográficas de los jóvenes por estado para planificar la asignación de recursos; mejorar/precisar los lineamientos, requisitos y procedimientos de las convocatorias; asegurar que la selección de los beneficiarios se lleve a cabo cumpliendo criterios de equidad y no discriminación; así como diseñar y aplicar instrumentos de diagnóstico, seguimiento y atención de la población e instancias apoyadas.

Con base en el análisis de los resultados de las evaluaciones externas realizadas al programa U008, se recomienda evaluar por instancias externas los siguientes aspectos relevantes, con la finalidad de proporcionar información de calidad para la mejora del desempeño del programa:

- 1) Evaluación de Resultados de las instituciones que apoyan a la juventud. Una vez que se realice la correcta definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, la evaluación buscaría: a) hacer una caracterización de las instituciones que apoyan a la juventud (instancias estatales y municipales, OSC e IES), b) verificar la correcta alineación de estos actores a los objetivos del programa, c) conocer su contribución al logro de estos objetivos con base en sus resultados, y d) identificar áreas de mejora y buenas prácticas que permitan aumentar la incidencia de sus acciones y proyectos en el desarrollo personal y profesional de los jóvenes.
- 2) Evaluación de Procesos. Una vez que el programa haya avanzado en la correcta definición de sus objetivos y componentes, atendiendo las recomendaciones derivadas de las diversas evaluaciones externas incluida la presente, se debe llevar a cabo una evaluación de procesos que permita identificar áreas de oportunidad operativas para mejorar su desempeño y el logro de sus objetivos a través de un análisis sistemático de sus procesos.
- 3) Evaluación de la calidad de los bienes y servicios otorgados. Posterior a la definición de los componentes adecuados para atender el problema público y la definición adecuación del diseño operativo del programa, se requiere realizar una evaluación que mida la calidad de los componentes del programa, con base en *benchmarks* existentes y que no solo tome en cuenta la percepción del beneficiario acerca de esta.
- 4) Evaluación de la Política de Juventud en el sector de desarrollo social. En un escenario de mediano plazo, se recomienda realizar una evaluación conjunta de los programas E016 y U008 que permita valorar su contribución a los objetivos de la política nacional de juventud. Esta evaluación verificaría la efectividad de los instrumentos institucionales del Imjuve para el cumplimiento de sus objetivos nacionales, considerando la atención directa a los jóvenes proporcionada por el E016, la acción conjunta del programa U008 con instituciones que apoyan a la juventud y las acciones de transversalización de la perspectiva de juventud en la APF que realiza el instituto.

³⁸ Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2012-2013, la Ficha de Evaluación y Monitoreo 2013, la EED 2014-2015, la Encuesta de Satisfacción 2014 a los jóvenes que fueron beneficiados por algún subprograma del Imjuve, y el Informe de Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes" a cargo del Imjuve en el 2015.

2.3 De la Generación de Información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta Sí, Nivel 2. El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos: los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo y las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

El programa recolecta información sobre sus beneficiarios de forma institucionalizada a través de dos mecanismos: la actualización del padrón de beneficiarios y el seguimiento físico y operativo de sus actividades:

- **Padrón de Beneficiarios.** El procedimiento para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios de cada una de las categorías de apoyo que otorga el programa se establecen en el apartado 8 “Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios” de las PO 2016.³⁹ Este ejercicio se realiza con base en los “Lineamientos para los procesos de recolección de información socioeconómica y captura” emitidos por la Sedesol⁴⁰. Sin embargo, la temporalidad de recolección de la información socioeconómica no se encuentra definida claramente en las PO 2016.

La información de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios (instituciones que apoyan a la juventud) y las características socioeconómicas se incorporan en el Padrón Único de Beneficiarios del programa,⁴¹ con base en el Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS). Sin embargo, como ya se señaló previamente, no se contó con evidencia del padrón de terceros beneficiados para las siguientes categorías de apoyo: Esquema Vivienda para Jóvenes, Red Nacional de Programas de Radio y Televisión Poder Joven, Joven-es Servicio, y Diplomado en Políticas Públicas de Juventud.

- **Seguimiento Físico y Operativo.** Este procedimiento se define en el apartado 11 “Seguimiento Físico” de las PO 2016, el cual establece que “El seguimiento físico deberá de realizarse a una muestra representativa de proyectos de cada Categoría y el reporte de esta tarea deberá de entregarse a la Dirección de Evaluación y Control, a más tardar los primeros 15 días del mes de diciembre de 2016”. El Informe de Seguimiento Físico y Operativo del Imjuve en el 2015,⁴² buscó valorar la calidad, existencia y entrega de los apoyos del programa y la satisfacción de los beneficiarios y se elaboró con base en el documento de “Definición de Elementos Mínimos para una Metodología de Seguimiento Físico y Operativo de los Programas Sociales operados por los Órganos Desconcentrados y Entidades del sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social”, que emite la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la Sedesol.

El equipo evaluador no cuenta con evidencia sobre la recolección de información por parte del programa con relación a su contribución a los objetivos del PSDS 2013-2018 o a los objetivos del Projuventud 2014-2018. Al respecto, el indicador “Índice de satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios” contenido tanto en el PSDS como en la MIR del programa y cuyo dato proviene de la Encuesta Nacional de Juventud, no reporta dato para 2015, a pesar de tener periodicidad quinquenal y ser 2010 el año del último dato disponible.

Finalmente, el programa no cuenta con información sobre las características específicas de las instituciones de

³⁹ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.

⁴⁰ Sedesol (2014). “Lineamientos para los Procesos de Recolección de Información Socioeconómica y Captura”. Dirección General de Geostatística y Padrones de Beneficiarios, Secretaría de Desarrollo Social. Mayo de 2014.

⁴¹ Archivo en excel “AS_2014_2015_2016_E016_U008”.

⁴² Informe de Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas “Generación y Articulación de políticas integrales de juventud” y “Subsidios a Programas para jóvenes” a cargo del IMJUVE en el 2015.

apoyo a la juventud ni sobre las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

En este sentido, se recomienda que el programa lleve a cabo el levantamiento de información específica, para instituciones apoyadas como no apoyadas, con la finalidad de poder medir en el futuro los resultados del programa respecto a la atención del problema público planteado por el equipo evaluador “Baja incidencia de las instituciones que apoyan a la juventud en la generación de igualdad de oportunidades entre los jóvenes para su desarrollo personal y profesional”.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna. b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran. c) Está sistematizada. d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes. e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta Sí. Nivel 2. La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.

Las Políticas de Operación 2016 del programa,⁴³ establecen los siguientes procedimientos de recolección de información para monitorear su desempeño:

- Apartado 6. Indicadores: establece que los indicadores de la MIR serán reportados por el Imjuve en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) conforme a la frecuencia de medición y los plazos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Apartado 7.1 Avances Físicos y Financieros: establece que su reporte se llevará a cabo ante el Órgano de Gobierno del instituto a partir de la información que recolecte cada una de las áreas responsables de las categorías del programa, los informes trimestrales de la ejecución del presupuesto y los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas señalados en la MIR y demás señalados por la Dirección de Evaluación y Control del Imjuve. En este punto, el programa ha elaborado los Lineamientos para la comprobación del uso adecuado de los recursos públicos 2015, los cuales establecen los criterios para la comprobación del gasto efectuado por las instituciones de apoyo a la juventud beneficiadas, se condidera que estos lineamientos constituyen un gran avance en la institucionalización de este proceso y buena práctica del programa.
- Apartado 7.4 Supervisión: establece que el Imjuve podrá realizar visitas de supervisión o solicitar información para verificar la correcta aplicación de los recursos destinados en cada una de las categorías de contenidas en las PO 2016.
- Apartado 7.5 Auditoría, Control y Seguimiento: señala que las instancias de control (Secretaría de la Función Pública u Órgano Interno de Control y la SHCP) emitirán informes de las revisiones efectuadas al Imjuve con base en la información proporcionada por el instituto, por lo que este podrá revisar en cualquier momento la documentación de los beneficiarios de cualquiera de las categorías del programa; así como solicitar cualquier tipo de información con la finalidad de tener los elementos necesarios para darle seguimiento al mismo.
- Apartado 13. Lineamientos para la conformación y operación de los Comités de Contraloría Social: indica que para el ejercicio fiscal 2016 se dará inicio a la constitución de los Comités de contraloría social que busca incorporar la participación ciudadana a las acciones de seguimiento y vigilancia del desempeño del programa.

Estos procedimientos se realizan de forma oportuna, en cumplimiento a la normatividad que rige cada uno de ellos; se encuentran validados por el instituto a través de cada una de las áreas responsables del reporte de información sobre las categorías del programa; y son pertinentes respecto a su gestión, es decir, permiten obtener información sobre el desempeño de los componentes y actividades del programa.

No obstante, no todos los procedimientos reportan información sobre el desempeño del programa de forma sistematizada, actualizada y disponible para su seguimiento de manera permanente: 1) La recolección de información sobre indicadores de la MIR se realiza de forma periódica, se encuentra sistematizada, actualizada y establece un hipervínculo para su publicación en línea. Sin embargo, el equipo evaluador no ha podido acceder a la MIR del programa a través de la liga incluida en las PO 2016 (www.IMJUVENTUD.gob.mx). 2) El informe de avances físicos y financieros se realiza de forma periódica, la información se encuentra sistematizada y actualizada, pero no se especifica una liga para su consulta, por lo que no está disponible. 3) La supervisión de actividades y las auditorías, control y seguimiento, no se encuentran sistematizadas, y no es posible validar su actualización y no están disponibles como documentos públicos para su consulta. 4) El seguimiento por parte de los comités de contraloría social se encuentra en proceso de desarrollo, por lo que es necesario avanzar en la sistematización e institucionalización de este mecanismo.

⁴³ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.

Por lo anterior, se recomienda realizar las acciones necesarias para que todos los procedimientos de recolección de información sobre el desempeño del programa sean sistematizados y se encuentren disponibles en todo momento a fin de que permitan el monitoreo permanente. Al respecto, se reconoce que el Imjuve ha realizado esfuerzos importantes en la sistematización de su información a través del desarrollo del Sistema de Información y Reporte de Avances (SIRA), el cual se encuentra en fase de desarrollo y que tiene previsto integrar la información generada por el programa U008 en cada uno de diferentes procesos.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

3. Cobertura y Focalización

3.1 Análisis de Cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: No.

El programa U008 no cuenta con una estrategia de cobertura en la que se plantee cómo pretende atender la totalidad de su población objetivo en mediano y largo plazo.

Al definir el programa a su población objetivo igual que su población potencial, y ante los recursos limitados con los que cuenta, la consecuencia es una baja cobertura (medida como el porcentaje de población atendida sobre el total de la población objetivo) que hace que los resultados del programa se diluyan y no se logren cambios significativos sobre la población objetivo. Por lo tanto, y dada la relevancia de este tema para el cumplimiento sus objetivos, se recomienda que el programa U008 avance en primer lugar en la definición de la población objetivo que busca atender, como un subconjunto de su población potencial.

Adicionalmente, para diseñar una estrategia de cobertura efectiva, el programa U008 requiere determinar si los componentes (bienes y servicios) que otorga el programa son los adecuados para contrarrestar el problema público planteado. Al respecto, en el *Anexo A* se presenta una valoración general de las categorías de apoyo del programa U008 sobre la incidencia de estas en las acciones de las instancias de apoyo a la juventud.

Asimismo, debe seleccionar los criterios de priorización tomando en cuenta sus ventajas y desventajas; siendo algunos criterios los siguientes: i) atender a los que más lo necesitan, ii) por orden de prelación o iii) de manera aleatoria.

La estrategia de cobertura debe partir de un ejercicio de planeación estratégica que contemple escenarios de atención de la población objetivo en el mediano y largo plazo con metas que guarden congruencia con el diseño del programa y su capacidad presupuestal y operativa.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El programa cuenta con un procedimiento definido para identificar a su población potencial, la cual también identifica como su población objetivo, a través de fuentes de información pública generada por medios oficiales; pero no especifica un mecanismo de focalización de sus apoyos.

En el diagnóstico del programa U008⁴⁴ se establece a su población potencial y objetivo como las “Instituciones que en su objeto social o en sus atribuciones se encuentre el fomento a la incorporación igualitaria de las personas jóvenes al desarrollo del país”, y define instituciones como las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), las Instituciones de Educación Superior (IES) y las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno. Asimismo, se reportan las siguientes fuentes de información como medios para identificar a su población potencial-objetivo: el Registro Federal de Organizaciones, a cargo del Indesol, para las OSC de apoyo a la juventud; y el Registro de la ANUIES, para las IES. No identifica, sin embargo, a las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno; y en su lugar, identifica a los programas sociales que de manera directa o indirecta apoyan a la juventud a través de los Inventarios de Programas Federales y Estatales de Desarrollo Social, que integra y publica el Coneval.

Adicionalmente, las PO 2016,⁴⁵ especifican requisitos de elegibilidad y criterios de selección de las instancias estatales y municipales de juventud e instituciones académicas de educación superior y media superior que deseen ser beneficiarios de los apoyos del programa. Estos requisitos incluyen, entre otros: cumplir con los lineamientos establecidos en las convocatorias de cada una de las categorías de apoyo del programa; presentar un proyecto concreto de desarrollo de la juventud; demostrar viabilidad técnica y económica; y resultar seleccionado por el Comité Dictaminador del Imjuve.

En su conjunto, los medios de identificación de la población potencial-objetivo, los requisitos de elegibilidad y los criterios de selección no constituyen un mecanismo de focalización de los apoyos del programa, toda vez que no garantizan el uso eficiente de los recursos públicos para el logro de sus objetivos. Además, se considera que el programa tiene focalización en todo el país, sin embargo, al analizar las categorías de apoyo y la ubicación de las instancias y proyectos apoyados, pareciera que el programa está concentrado en el ámbito urbano, dejando a un lado el ámbito rural y zonas indígenas.

Por lo anterior, se recomienda:

- 1) Distinguir la población objetivo como un subconjunto de la potencial tomando en consideración el presupuesto, la operación y las prioridades del programa; para lo cual, sería conveniente que el programa gestione la integración de un Registro Nacional de Instancias Estatales y Municipales de Juventud, con la finalidad de cuantificar adecuadamente cada una de las instituciones de apoyo a la juventud definidas en el diagnóstico.
- 2) Definir un mecanismo de focalización de los apoyos que considere el diagnóstico de la población joven en el ámbito local y la congruencia de los proyectos presentados por las instancias de juventud e instituciones académicas con relación a esta problemática, a fin de garantizar la mayor efectividad de los recursos del programa.
- 3) Determinar si el ámbito de acción del programa incorpora o no el ámbito rural. De incluirlo, el mecanismo de focalización deberá incorporar criterios que tomen en cuenta el aspecto rural. En caso contrario, la focalización urbana deberá hacerse explícito en los documentos de diseño y operativos del programa

⁴⁴ Sedesol (2016). “Diagnóstico del Programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes”, a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)”. Dirección General de Análisis y Prospectiva, Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.

⁴⁵ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

El programa define tanto a su población potencial y objetivo como: las “Instituciones que en su objeto social o en sus atribuciones se encuentre el fomento a la incorporación igualitaria de las personas jóvenes al desarrollo del país”.

La información disponible de 2014 a 2016 sobre la cobertura del programa es la siguiente:

- En 2014 no se cuenta con información sobre la población potencial y objetivo del programa. La población atendida que reporta el padrón de beneficiarios es de 172 instituciones: instancias de juventud, municipios, secretarías estatales y universidades; sin contabilizar ninguna OSC. Para este año no es posible calcular la cobertura del programa.
- En 2015 el diagnóstico del programa U008⁴⁶ cuantifica como población potencial y objetivo un total de 5,022 instituciones: 180 Instituciones de Educación Superior y Media Superior y 4,842 Organizaciones de la Sociedad Civil. Las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno no se cuantifican. Por su parte, la población atendida que reporta el padrón de beneficiarios es de 151 instituciones: instancias de juventud, municipios, secretarías estatales y universidades; no se reportan OSC. La cobertura⁴⁷ del programa U008 en 2015 fue del tres por ciento.
- En 2016 no ha sido posible calcular la cobertura del programa toda vez que sólo se han reportado cuatro instituciones de apoyo a la juventud atendidas a junio de 2016.

Del análisis sobre la evolución de la cobertura del programa realizado por el equipo evaluador, se concluye que el programa no ha logrado atender a toda la población objetivo identificada, ni se cuenta con un plazo establecido para su atención. Asimismo, la falta de información sobre la población potencial, objetivo y atendida en 2014 y 2016, impide verificar si efectivamente el programa U008 ha avanzado en su convergencia con la población potencial en los tres años considerados.

El *Anexo 11 “Evolución de la Cobertura”* y en el *Anexo 12 “Información de la Población Atendida”* se presenta la información desagregada sobre las distintas poblaciones del programa U008.

⁴⁶ Sedesol (2016). “Diagnóstico del Programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes”, a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)”. Dirección General de Análisis y Prospectiva, Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.

⁴⁷ La cobertura del programa se define como el porcentaje de población atendida del total de la población objetivo para cada ejercicio fiscal.

4. Operación

Corporación Rimisp

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

4.1 Análisis de los Procesos Establecidos en las ROP o Normatividad Aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Las Políticas de Operación del programa U008,⁴⁸ así como las convocatorias específicas de las categorías de apoyo,⁴⁹ establecen los siguientes procesos clave para alcanzar los objetivos del programa por cada una de sus tres modalidades (componentes): i) Estados y Municipios, ii) Instituciones Educativas y iii) Formación y Capacitación:

1. **Emisión de Convocatoria** a través del Sistema Nacional de Convocatorias.
2. **Registro de Participantes:** envío de oficio de interés y registro en línea por parte de las instituciones de apoyo a la juventud interesadas en participar en las categorías de apoyo del programa.
3. **Selección de Beneficiarios** que consta de tres etapas: i) Definición de los *criterios de selección* en las PO del programa y/o convocatoria de la categoría; ii) Evaluación y *dictaminación* de los participantes que hayan cumplido con los criterios de selección; y iii) *Publicación de los resultados* del dictamen en la página del Imjuve u otro medio oficial.
4. **Entrega del apoyo:** formalización del apoyo a través de la *firma de un Convenio* entre el Imjuve y las instituciones de apoyo a la juventud seleccionadas para recibir el apoyo, y la posterior ministración del recurso.
5. **Ejecución** de las obras y/o acciones por parte de las instituciones de apoyo a la juventud, con base en los criterios establecidos en la normatividad de cada una de las categorías de apoyo.
6. **Conformación del Padrón de Beneficiarios**, a través del levantamiento del Cuestionario Único de Actores Sociales a las instituciones beneficiadas o el Cuestionario Único de Información Socioeconómica de las personas físicas beneficiadas, con base en la normatividad en la materia que emite Sedesol.
7. **Supervisión** que se realiza en dos etapas: i) Seguimiento a las acciones apoyadas y a sus beneficiarios durante la ejecución de dichas acciones para cada una de las categorías, a través de los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, el cumplimiento de metas y objetivos, y el informe final; y ii) Seguimiento a las acciones apoyadas y a sus beneficiarios posterior a la ejecución de cada una de las categorías, es decir, en ejercicios fiscales subsecuentes al periodo de apoyo, el cual se realiza a través del Informe Anual de Seguimiento Físico y Operativo.
8. **Emisión de Constancia de Liberación** que el Imjuve entrega a las instituciones beneficiadas una vez que han comprobado la correcta aplicación de los recursos y el logro de los objetivos establecidos en el convenio.

Cabe precisar que los procesos descritos pueden variar al interior de las categorías que conforman las modalidades de apoyo del programa. Se identifican tres posibles causas: 1) la naturaleza diversa de los apoyos que se otorgan a través de cada una de las categorías, 2) las categorías son operadas por diferentes áreas del Imjuve, y 3) la falta de sistematización y estandarización al interior del instituto en la aplicación de los procedimientos claves para la entrega de los apoyos. Cada uno de estas causas deberán ser analizadas por el programa con la finalidad de avanzar hacia un sistema de procesos estandarizado que garantice mayor eficiencia en el uso de los recursos financieros, humanos y materiales.

En el *Anexo 13 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"* se presentan los casos específicos y excepciones en cada uno de los procesos identificados por modalidad de apoyo.

⁴⁸ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.

⁴⁹ Sistema Nacional de Convocatorias del Imjuve 2016: http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/CONVOCATORIAS_2016_290216.pdf

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí. Nivel 1. El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

Con base en las entrevistas a profundidad realizadas a los operadores de las áreas responsables de las categorías de apoyo del programa U008 y en la plataforma en línea disponible para algunas categorías, se identifica que este cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para cuatro de sus siete categorías (Centros Poder Joven, Proyectos Locales Juveniles, Joven-es Servicio, y Diplomado en Políticas Públicas). Esta información se recaba a través de los formularios de registro en línea de las instituciones de apoyo a la juventud interesadas en participar, y es el único medio que posee el programa para recabar información sobre la demanda.

Sin embargo, la información del registro de participantes para estas cuatro categorías es concentrada por el área de sistemas del Imjuve, y solo se entrega a las áreas responsables de las categorías bajo solicitud. Este intercambio de información no se encuentra estandarizado, ni definido en documentos normativos.

Por otra parte, las categorías Esquema Vivienda para Jóvenes, Casas del Emprendedor y Red Nacional de Programas de Radio y Televisión Poder Joven no cuentan con información sistematizada de la demanda total de sus apoyos, debido, entre otros factores, a la falta de un sistema en línea para el registro de las instituciones de juventud interesadas en participar.

Con base en lo anterior, se recomienda consolidar una base de información que permita conocer la demanda total de apoyos de todas las categorías del programa y las características de los solicitantes de manera estandarizada y sistematizada, así como institucionalizar el procedimiento de intercambio de información entre el área de sistemas y las áreas responsables del programa a fin de que dispongan en todo momento la información relativa a la demanda de apoyos.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí. Nivel 3. El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Los procedimientos se encuentran definidos en las Políticas de Operación 2016⁵⁰ del programa y en las convocatorias de las categorías⁵¹ las cuales se publican en la página del Imjuve, por lo que se encuentran disponibles para la población objetivo a través de estos documentos y corresponden a las características de la población objetivo. Sin embargo, solo ha sido posible verificar el contenido de los formatos de registro para las categorías Centros Poder Joven y Proyectos Locales Juveniles, por lo que no se conoce si éstos se encuentran definidos para todas las categorías.

De acuerdo con información proporcionada por los operadores del programa, el diseño de formularios para el registro en línea se hace ante solicitud explícita de las áreas responsables, sin que este sea un requisito para la emisión de las convocatorias. Esto no garantiza la continuidad de los formatos, ni la permanencia de su contenido año con año, lo que no asegura la estandarización de este procedimiento.

El proceso general se describe a continuación: 1) A través de las convocatorias vigentes para cada categoría de apoyo (excepto Joven-es Servicio), se solicita a las instituciones de apoyo a la juventud que deseen participar enviar un Oficio de Interés al Imjuve a fin de iniciar el proceso de registro. Este oficio deberá justificar el interés por participar y manifestar que la institución cumple con los requisitos establecidos. 2) El registro de participación se realiza en línea para cuatro categorías excepto: Esquema Vivienda para Jóvenes, Casas del Emprendedor y Red Nacional de Programas de Radio y Televisión Poder Joven, las cuales realizan el proceso de registro de forma física. 3) Si los participantes cumplen con todos los criterios de selección establecidos en las PO y convocatorias, pasan al proceso de evaluación y dictaminación de sus propuestas que concluye con la selección de beneficiarios.

Con base en la información analizada y las entrevistas realizadas, se identifican las siguientes áreas de oportunidad: 1) No todas las convocatorias del programa se publican a través del Sistema Nacional de Convocatorias, por lo que se recomienda homologar esta acción a fin de brindar transparencia y estandarizar el procedimiento;

2) La difusión de las convocatorias en línea limita su alcance en zonas de menor conectividad, por lo que es necesario explorar la viabilidad de incluir otros medios de difusión sobre todo a aquellas zonas donde hay más ausencia de tecnologías de información como son las zonas rurales o las indígenas;

3) El proceso de registro de participantes no está sistematizado para todas las categorías, por lo que se requiere: a) conformar un sistema único de registro de participantes que concentre la información de las diferentes categorías y b) considerar mecanismos de orientación e inclusión de las instituciones de apoyo a la juventud que no cuenten con recursos informáticos como en las zonas rurales y las indígenas y que deseen participar;

4) Diseñar e institucionalizar en las PO y en las convocatorias, los formatos para solicitar los apoyos de las diferentes categorías del programa; y

5) La información de la demanda total de apoyos no se encuentra debidamente sistematizada. Contar con esta sistematización es fundamental para la correcta planeación de las acciones del programa y el logro de una mayor eficiencia operativa.

⁵⁰ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.

⁵¹ Sistema Nacional de Convocatorias del Imjuve 2016: http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/CONVOCATORIAS_2016_290216.pdf

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No.

El programa no cuenta con un mecanismo documentado para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de cada una de sus categorías.

Con base en la información proporcionada por el programa a través de las entrevistas a profundidad, las categorías Proyectos Locales Juveniles y Joven-es Servicio han desarrollado manuales para la elaboración y presentación de proyectos sociales (solicitudes de apoyo) dirigidos a las instituciones de apoyo a la juventud participantes, los cuales son conocidos por las instancias solicitantes de los apoyos de estas categorías. El objetivo es homologar la calidad de los proyectos presentados asesorando a las instituciones en relación a la definición conceptual de *proyecto social*, el planteamiento de sus objetivos, el desarrollo de actividades y su registro en línea. Esta acción se considera una buena práctica a ser implementada por las otras categorías del programa.

La información de las instituciones participantes puede ser verificada por los funcionarios del área responsable de la operación de la categoría a través de la plataforma de registro en línea, solo para aquellas categorías que cuentan con este sistema: Centros Poder Joven, Proyectos Locales Juveniles, Joven-es Servicio, y Diplomado en Políticas Públicas. Las instituciones de apoyo a la juventud que realizaron el registro pueden verificar únicamente su propia información a través de su clave de acceso.

No obstante, este procedimiento de verificación no está estandarizado ni es público, y sólo se encuentra sistematizado para cuatro de las siete categorías del programa. Por lo anterior, para todas las categorías de apoyo es necesario avanzar en la elaboración y publicación de manuales o guías y criterios que permitan estandarizar el desarrollo y presentación de las solicitudes de apoyo (proyectos) por las instituciones aspirantes; así como concluir la sistematización del procedimiento de verificación en un sistema integral de información que permita estandarizar y brindar mayor transparencia al mecanismo.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí. Nivel 2. Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

El programa cuenta con procedimientos para la selección de las instituciones de juventud a ser apoyadas por cada una de sus categorías que son utilizados por todas las instancias ejecutoras y se encuentran definidos en las Políticas de Operación 2016 del programa⁵² y en cada una de sus convocatorias,⁵³ documentos que son difundidos públicamente a través de la página del Imjuve.

Sin embargo, existen categorías cuyos procedimientos de selección deben ser revisados con detenimiento toda vez que presentan áreas de oportunidad. En específico, el proceso de selección de instituciones de apoyo a la juventud para la categoría de Esquema Vivienda para Jóvenes no es claro, ya que establece como primer paso que “El Imjuve emitirá oficio invitación a las instancias que deseen participar y que cuenten con los recursos solicitados en los Requisitos de Elegibilidad”, pero no especifica cómo se preseleccionan estas instancias.

De lo anterior, se desprenden las siguientes oportunidades de mejora para el programa:

- 1) Avanzar en la sistematización y transparencia de los procedimientos de selección de beneficiarios;
- 2) Hacer una revisión conjunta de los criterios establecidos en las PO y en las convocatorias de cada una de las categorías para dar mayor consistencia y claridad entre estos documentos, al evitar la presencia de información confusa o contradictoria; y
- 3) Establecer para las categorías en las que sea factible, criterios homologados de selección de terceros beneficiarios al interior de las instituciones de apoyo a la juventud beneficiadas por el Imjuve.

⁵² Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016

⁵³ Sistema Nacional de Convocatorias del Imjuve 2016: http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/CONVOCATORIAS_2016_290216.pdf

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: No.

El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de las instituciones de apoyo a la juventud (beneficiarios directos) ni de los beneficiarios indirectos para la totalidad de sus categorías, que cuenten con los criterios establecidos en esta pregunta.

De acuerdo a la información proporcionada por el programa a través de las entrevistas a profundidad, para las categorías de Proyectos Locales Juveniles y Joven-es Servicio, los manuales o guías para la elaboración de los proyectos sociales incluyen también los puntajes específicos de evaluación de cada uno de los apartados de los proyectos que son valorados, lo que estandariza el procedimiento de evaluación y dictaminación de sus beneficiarios. Asimismo, este proceso de selección y dictaminación de beneficiarios se realiza a través del sistema en línea utilizado para el registro de las instancias solicitantes.

Asimismo, para los Centros Poder Joven y Casas del Emprendedor, existen fichas de evaluación por puntaje que requisitan el comité dictaminador, pero no son públicas. Para el Diplomado en Políticas Públicas de Juventud, la UNAM lleva a cabo la calificación de los preproyectos de los aspirantes y les asigna un puntaje, pero estos no son compartidos con el Imjuve. Para la categoría Red nacional de Programas de Radio y Televisión, el casting de los jóvenes que serán seleccionados se realiza a nivel estatal, donde el veredicto del jurado se da a conocer frente a los aspirantes. Finalmente, para el Esquema de Vivienda para Jóvenes, la dictaminación y selección de los beneficiarios se realiza en los grupos de trabajo, por lo que no existe un mecanismo documentado.

Por todo lo anterior, es necesario avanzar para todas las categorías de apoyo en la elaboración y publicación de los criterios y los puntajes específicos para evaluar y dictaminar los proyectos y las instancias solicitantes que permita estandarizar y brindar mayor transparencia a los procesos de selección, evaluación y dictamen para determinar las instancias y/o proyectos a ser beneficiados por el programa; procesos que deben también integrarse a través de un sistema de información que permite su seguimiento y verificación.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí, Nivel 4. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

El programa, a través de sus Políticas de Operación 2016,⁵⁴ establece los procedimientos para otorgar los apoyos a las instituciones de apoyo a la Juventud seleccionadas. La entrega de los diferentes apoyos se formaliza a través de la firma de un convenio entre la institución de juventud y el Imjuve. Este procedimiento se encuentra estandarizado; sistematizado a través de la *Plataforma de Convenios* que operan todas las áreas responsables de las categorías de apoyo del programa; y se apega a lo establecido en las Políticas de Operación del programa.

El proceso para la firma del convenio se describe a continuación, tomando como base la información proporcionada en las entrevistas con los operadores del programa: 1) El área jurídica, con base en los requisitos de las convocatorias de los apoyos, elabora un Convenio de Colaboración con otras instancias. 2) El convenio es consultado por la instancia interesada directamente en la Plataforma de Convenios, aprobándola, o en su caso, emitiendo comentarios para su posterior aprobación. 3) Una vez que las partes están de acuerdo con los términos, la instancia procede a cargar en la plataforma la información probatoria. 4) El área responsable de la categoría verifica la información y procede a su correspondiente validación y aprobación. 5) Una vez aprobada la información por el programa y la institución de apoyo a la juventud, se solicita la firma autógrafa de los interesados, para finalmente cargar la versión final del convenio y formalizar la entrega del apoyo.

La Plataforma de Convenios no incorpora el procedimiento de ministración de recursos, por lo que se considera importante consolidar a través de un sistema integrado el seguimiento de todas las etapas del proceso de entrega de apoyo a las instituciones de apoyo a la juventud beneficiadas, hasta la incorporación de información que sirva como insumo para la medición de resultados y seguimiento del desempeño del programa.

⁵⁴ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí, Nivel 4. Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

El programa cuenta con una *Plataforma de Convenios* que permite verificar el procedimiento de entrega de apoyos a las instituciones de juventud. Este procedimiento se encuentra estandarizado al ser utilizado por todas las áreas responsables de operar las distintas categorías de apoyo, está sistematizado, y es conocido por los operadores de las áreas responsables de las categorías del programa. Asimismo, el convenio firmado permite identificar los apoyos que se otorgarán a las instancias beneficiadas y si éstos coinciden con lo establecido en las Políticas de Operación y convocatorias del programa.

No obstante, el mecanismo relativo a la *Plataforma de Convenios* no se encuentra especificado en las Políticas de Operación del programa u otro documento normativo, por lo que es importante avanzar hacia su institucionalización.

Finalmente, como se mencionó en la pregunta anterior, esta plataforma no permite la verificación del procedimiento de ministración (entrega) de los recursos, por lo que se reitera la importancia de consolidar a través de un sistema integrado el seguimiento de todas las etapas del proceso de entrega de apoyo a las instituciones de apoyo a la juventud beneficiadas, hasta la medición de su desempeño y resultados.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí. Nivel 3. El programa cuenta con procedimientos definidos para la ejecución de obras y/o acciones para cada una de sus categorías de apoyo.

Estos procedimientos están estandarizados y se encuentran apegados a lo que establecen las Políticas de Operación 2016 del programa,⁵⁵ convocatorias⁵⁶ y Manual de Organización y de Procedimientos del Imjuve,⁵⁷ no obstante que los procedimientos se definen al interior de cada una de las categorías del programa y varían según las características de los apoyos que se otorgan. Los documentos normativos son públicos al estar difundidos en la página oficial del Imjuve. No obstante, los procedimientos no se encuentran sistematizados para la totalidad de categorías del programa.

De manera específica, en la categoría de Centros Poder Joven se identificó un gran avance en la estandarización de la operación de estos espacios, derivado de la elaboración de guías y criterios de operación que se ha denominado “Franquicia Social”, la cual se considera una buena práctica al interior del programa. La estandarización de la operación de estos centros a nivel local (estatal y municipal) se considera fundamental para alinear las acciones de las instituciones a los objetivos del Imjuve.⁵⁸

Finalmente, los operadores de cuatro categorías (Red Nacional de Programas de Radio y TV Poder Joven, Centros Poder Joven, Joven-es Servicio y Proyectos Locales Juveniles), manifestaron en entrevista contar con un sistema para la ejecución de sus apoyos. Este sistema, sin embargo, no aparece indicado en los documentos normativos del programa.

Con base en la información proporcionada por el programa y en los documentos normativos en materia de ejecución de sus acciones, se identifican las siguientes áreas de oportunidad:

- 1) Retomar la buena práctica de la categoría de Centros Poder Joven de “Franquicia Social” en aquellas categorías donde sea factible, relativa a la definición de un modelo de estandarización de la operación de los proyectos apoyados.
- 2) Existe ambigüedad en la descripción de la ejecución de las acciones apoyadas por el programa en los documentos normativos, especialmente para la categoría Casas del Emprendedor. Si bien este aspecto fue solventado a través de la información de las entrevistas a profundidad, se recomienda realizar una revisión de las Políticas de Operación a fin de clarificar las acciones que se realizan a través de los diferentes apoyos que otorga el programa.
- 3) Las categorías Centros Poder Joven y Casas del Emprendedor, según las entrevistas realizadas, brindan capacitación para la ejecución de este apoyo a las instituciones beneficiadas. Esta acción se considera una buena práctica a ser implementada por las otras categorías del programa con el objetivo de: a) homologar la ejecución de los apoyos, y b) garantizar el eficiente uso de los recursos públicos y su correcta orientación al cumplimiento de los objetivos del programa.

⁵⁵ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016

⁵⁶ Sistema Nacional de Convocatorias del Imjuve 2016: http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/CONVOCATORIAS_2016_290216.pdf

⁵⁷ Imjuve (2014). Manual de Organización y procedimientos del Imjuve. http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/Manual_Organizacion_Procedimientos_IMJUVE_2014.pdf

⁵⁸ En entrevista, los responsables de la categoría “Casas del Emprendedor” señalaron que se encuentran en proceso de desarrollo las guías y criterios de operación para estas casas.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí, Nivel 3. Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Las Políticas de Operación del programa⁵⁹ establecen en su numeral 7. Ejecución, la obligación de cada una de las áreas responsables de las categorías del programa de reportar la siguiente información: 1) avances físicos-financieros de forma trimestral; 2) avance en metas y objetivos establecidos en la MIR; y 3) otra información que la Dirección de Evaluación y Control (DEC) estime conveniente para verificar la correcta aplicación de los recursos destinados en cada una de las categorías.

Asimismo, el Manual de Organización y de Procedimientos del Imjuve⁶⁰ establece que la DEC es el área responsable de establecer el seguimiento, revisión, registro y comprobación de recursos otorgados a los beneficiarios del programa. Este procedimiento lo realiza a través de la elaboración de una base de datos en formato Excel con base en los "Lineamientos de Comprobación del uso Adecuado de los Recursos Asignados en el Ejercicio Fiscal 2015" (Lineamientos 2015),⁶¹ que emite la misma DEC para el seguimiento del ejercicio de los recursos de las instituciones de apoyo a la juventud beneficiadas. La recepción de información comprobatoria se realiza a través de dos vías principalmente: en la plataforma en línea para Proyectos Locales Juveniles y Joven-es Servicio, y por correo electrónico para Centros Poder Joven, Esquema de Vivienda para Jóvenes y Emprendedores Juveniles.⁶² Para la categoría Red Nacional de Programas de Radio y TV Poder Joven la comprobación de recursos se realiza a través de una carpeta compartida entre las instancias de juventud apoyadas y el área responsable.

Este proceso de seguimiento a la ejecución de obras y acciones se encuentra estandarizado en las PO 2016 y en los Lineamientos 2015, permite identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa y es conocido por las áreas responsables de la operación de cada una de las categorías de apoyo. Sin embargo, esta base de datos no está sistematizada, es decir, no está disponible en un sistema informático para los operadores de las áreas responsables del programa ni para las instituciones de apoyo a la juventud beneficiadas.

En este sentido, se recomienda integrar en un sistema la información que permita el seguimiento y verificación de los procesos de ministración de recursos, ejecución de obras y/o acciones y comprobación del gasto por parte de las instituciones de apoyo a la juventud, garantizando que los procedimientos y la información estén estandarizados entre las distintas categorías de apoyo y que se encuentre disponible para las áreas responsables e instituciones de apoyo a la juventud beneficiadas.

⁵⁹ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.

⁶⁰ Imjuve (2014). Manual de Organización y procedimientos del Imjuve.
http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/Manual_Organizacion_Procedimientos_IMJUVE_2014.pdf

⁶¹ La versión 2016 de este documento normativo se encuentra en proceso de elaboración.

⁶² En 2016 la categoría Emprendedores Juveniles fue transformada a Casas del Emprendedor.

4.2 Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Con base en la revisión de las Políticas de Operación 2014, 2015 y 2016 del programa,⁶³ es posible identificar algunos avances en la simplificación y agilización de apoyo a los solicitantes:

1. Definición de las Políticas de Operación del U008: En 2015, por primera vez se contó con un documento normativo específico para la operación del programa U008. En años anteriores el Imjuve emitía un solo documento de Políticas de Operación que contenía la información para el total de categorías existentes en el instituto, sin distinguir el programa presupuestario por el cuál eran operadas. Esta modificación, que permanece en 2016, ha brindado claridad a la operación del programa, ha permitido ahondar en las especificaciones operativas de cada una de sus categorías disminuyendo las confusiones en los ámbitos de acción de los programas del Imjuve y, en conjunto, ha derivado en un proceso más eficiente para la entrega de sus apoyos.
2. Código Joven: este sistema de registro aparece por primera vez en Políticas de Operación 2015. En las PO 2016, el numeral 9 define Código Joven como una herramienta tecnológica para el registro de los datos de los jóvenes que son o desean ser beneficiados por alguno de los tipos de apoyo del programa, a través de una plataforma informática que asigna un código QR a cada joven registrado. Si bien este instrumento se encuentra actualmente estandarizado, se recomienda que el Imjuve diseñe una estrategia a nivel institucional para implementar su uso entre todas las categorías que conforman el programa, así como entre las instituciones de apoyo a la juventud beneficiadas, con la finalidad de seguir agilizando y simplificando los procesos de entrega de apoyos, así como de registro, verificación y seguimiento de las acciones realizadas por las instituciones a favor de los jóvenes apoyados.
3. Sistema de Información y Reporte de Avance: este sistema aparece por primera vez en Políticas de Operación 2015. En las PO 2016, el numeral 10 establecen que las áreas responsables de la operación cada una de las categorías deberán reportar los avances de sus actividades en el Sistema de Información y Reporte de Avances (SIRA), plataforma que será el mecanismo oficial para la compilación de información por parte de la Dirección de Evaluación y Control para diferentes temáticas. Este sistema se encuentra en fase de desarrollo al interior del Imjuve y tiene previsto integrar la información generada por el programa en cada uno de diferentes procesos administrativos, incluyendo la información sobre la firma de convenios, ministración de recursos, ejecución de las acciones, integración de padrones, entre otras; lo que se espera aporte a una mayor transparencia y rendición de cuentas del programa y haga más eficiente cada uno de los procesos y procedimientos del programa en términos de reducción de tiempo y de errores humanos que se logra al sistematizar la información.

⁶³ Imjuve (2015). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2015.
Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.

4.3 Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

El procedimiento para transferir los recursos a los beneficiarios inicia con la formalización del apoyo a través de la *firma de un Convenio* entre el Imjuve y las instituciones de apoyo a la juventud seleccionadas para recibir el apoyo, siendo la Dirección de Asuntos Jurídicos la unidad responsable de su elaboración, la cual se realiza de manera sistematizada a través de la *Plataforma de Convenios* del instituto mencionado en respuestas previas. Una vez que se firma el convenio, las instancias de juventud beneficiarias emiten el CFDI correspondiente al monto a recibir y el instituto a través de la Dirección de Finanzas procede a la ministración del recurso mediante transferencia electrónica, las cuales reportan avances trimestrales y de cierre programático presupuestal del ejercicio de los recursos recibidos.

Derivado de la revisión de los procedimientos del programa a partir de sus documentos normativos y reportes del ejercicio del gasto,⁶⁴ no se identificaron problemas operativos para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras o a los beneficiarios. No obstante, operadores de algunas categorías de apoyo en las entrevistas realizadas señalaron que pueden presentarse retrasos en la ministración de los recursos debido a que las áreas adjetivas no tienen mapeados sus procesos. Otro problema relevante al interior del Imjuve considerado por los entrevistados fue la renuencia de las áreas a aceptar sugerencias o utilizar nuevos formatos. Por lo anterior, sería deseable que las distintas áreas que conforman el Imjuve revisen, adecúen y formalicen sus procedimientos, de manera que se incremente la eficiencia de los programas sustantivos del instituto.

Como problemas relevantes al exterior con los posibles beneficiados del programa, se detectó la heterogeneidad en la calidad de la presentación de proyectos para solicitar los apoyos o en su ejecución. Para solucionarlo, varias de las categorías han establecido Guías o manuales y formatos para el desarrollo y presentación de sus proyectos (Proyectos Locales Juveniles, Joven-es Servicio y el Diplomado); manuales para la operación de los proyectos (como la Franquicia Social de los Centros Poder Joven) y capacitación (Casas Emprendedor y Centros Poder Joven).

⁶⁴ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.

Sistema Nacional de Convocatorias del Imjuve 2016: http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/CONVOCATORIAS_2016_290216.pdf

Imjuve. Presupuesto original, modificado y ejercido 2016 desglosado por programa presupuestario U008 y E016), contenido en el archivo de Excel "Formato_reporte_presupuesto al 31 08 2016" (2016).

4.4 Eficiencia y Economía Operativa del Programa

Eficiencia y eficacia

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí, Nivel 1. El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.

El programa U008 identifica los gastos en operación directos provenientes del capítulo 4000, partida 43801, concepto del gasto "Subsidios a entidades federativas y municipios". En 2016, del 100% del presupuesto original del programa asignado al capítulo 4000 en la partida 43801 (\$70,132,229.0), el 96.5% (\$67,710,000.0) se cuantifica como gasto en operación directa correspondiente a subsidios monetarios que se entregan a la población beneficiaria (instancias que apoyan a la juventud estatales y municipales e instituciones de educación media y superior) a través de las siete categorías de apoyo establecidas en las Políticas de Operación 2016 del programa. Por su parte, el 3.5% restante (\$2,422,229.0) se encuentran etiquetados para la realización del Encuentro Nacional Poder Joven o para Proyectos Especiales de Coordinación, que se encuentran señalados como actividades del programa U008 dentro del Programa Anual de Trabajo 2016 del Imjuve, mas no se encuentran incluidos en las PO 2016.⁶⁵

Por otro lado, los gastos directos e indirectos y de mantenimiento correspondientes a la operación de las siete categorías de apoyo del Pp U008, etiquetados en los capítulos 1000, 2000 y 3000, se encuentran en el presupuesto del Pp E016. Asimismo, el desglose de los gastos en capital no aplica para el programa U008, toda vez que no tiene asignados recursos en los capítulos 5000 ni 6000. Finalmente, el programa no lleva a cabo el desglose del gasto unitario, lo cual sería deseable para conocer el costo por institución de apoyo a la juventud beneficiaria para cada una de las categorías del programa.

Derivado del análisis del presupuesto del programa U008, se han identificado las siguientes áreas de oportunidad:

- 1) Los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 asignados a las distintas unidades responsables del Imjuve para llevar a cabo la operación del Pp U008 forman parte del presupuesto del Pp E016.
- 2) El PAT 2016 del programa U008 incluye actividades propias del quehacer institucional del Imjuve, como son: el Comité de Seguimiento al ProJuventud 2014-2018, el Comité Técnico Especializado en Información de Juventud, el Comité Técnico Asesor de Naciones Unidas para el Imjuve, el Grupo de Trabajo Interinstitucional del Imjuve y el Encuentro Nacional Poder Joven. Estas actividades, si bien no cuentan con recursos asignados en el presupuesto del Pp U008, se considera debieran estar presupuestadas dentro de un programa modalidad P

⁶⁵ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.
Imjuve (2016). Programa Anual de Trabajo 2016, Instituto Mexicano de la Juventud.
Imjuve (2016). Presupuesto original, modificado y ejercido 2016 desglosado por programa presupuestario U008 y E016), contenido en el archivo de Excel "Formato_reporte_presupuesto al 31 08 2016".
SHCP (2016). Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. Análisis Funcional Programático Económico del Instituto Mexicano de la Juventud, Sector 20 Desarrollo Social. Disponible a través de la siguiente liga: http://www.pcf.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/20/r20_vuy_afpefe.pdf

“Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”, ya que son realizadas por las mismas áreas responsables de operar el programa U008 pero cuyo gasto de operación (capítulo 1000, 2000 y 3000) forma parte del presupuesto de Pp E016.

3) Dentro del presupuesto del Pp U008 etiquetado en el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, existen recursos etiquetados para dos actividades señaladas en PAT 2016: Encuentro Nacional Poder Joven y Proyectos especiales de coordinación, pero que no forman parte de las categorías de apoyo incluidas en las PO 2016 del programa.

Por todo lo anterior, se recomienda que el Imjuve lleve a cabo una reingeniería del presupuesto institucional, la cual debiera estar dirigida por el área de presupuesto del instituto, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Presupuestar las actividades propias del quehacer institucional del Imjuve acualmente incorporadas en el PAT 2016 del programa U008, en un programa modalidad P “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”;

2) Definir el programa presupuestario adecuado para aquellas actividades establecidas en el PAT 2016 del Imjuve que cuentan con recursos asignados dentro del Pp U008 y que no forman parte de las categorías de apoyo establecidas en las PO del programa, o bien, incorporarlas como categorías de apoyo en las PO;

3) Cuantificar correctamente los gastos en operación y de mantenimiento asociados al programa U008, tomando en cuenta para ello los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 incorporados en el presupuesto del Pp E016, y que son utilizados por las distintas áreas responsables del instituto para operar el programa U008; y

4) Transitar el programa U008 hacia un programa modalidad S “Sujetos a reglas de Operación”.

Esta reestructura permitirá un mejor control de los recursos financieros del programa y brindará una mayor transparencia y certidumbre al mecanismo de entrega de los subsidios, garantizando su entrega exclusiva a la población objetivo del programa de manera objetiva y equitativa.

La metodología, fórmulas de cuantificación, fuentes de información utilizadas, gastos desglosados, y las áreas de mejora identificadas se incluyen en el *Anexo 14 “Gastos desglosados del programa”*.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

La única fuente de financiamiento del programa U008 corresponde a recursos fiscales, asignados al programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2016 (\$70,132,229.0), los cuales pueden consultarse en el Análisis Funcional Programático Económico del PEF 2016.⁶⁶

El presupuesto 2016 original, modificado y ejercido del programa U008 desglosado por partida de gasto pueden consultarse en la tabla XIV. 3 del *Anexo XIV "Gastos desglosados del programa"*. No existen diferencias entre los montos asignados y ejercidos para el periodo enero-agosto de 2016.⁶⁷

⁶⁶ SHCP (2016). Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. Análisis Funcional Programático Económico del Instituto Mexicano de la Juventud, Sector 20 Desarrollo Social. Disponible a través de la siguiente liga: http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/20/r20_vuy_afpefe.pdf

⁶⁷ Imjuve. Presupuesto original, modificado y ejercido 2016 desglosado por programa presupuestario U008 y E016), contenido en el archivo de Excel "Formato_reporte_presupuesto al 31 08 2016" (2016).

4.5 Sistematización de la Información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí, Nivel 3. Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.

Actualmente, la Plataforma de Convenios es el único sistema con el que cuenta el programa para la sistematización de la información generada y sus procedimientos, por lo que la valoración realizada se refiere solamente a las características de este sistema. En este sentido, la plataforma cuenta con fuentes de información confiables y permite verificar la información capturada, proporciona información al personal involucrado en el proceso, y está integrada. Es importante mencionar que al ser un sistema de reciente creación, no es posible evaluar los cambios realizados en los últimos tres años.

La Plataforma de Convenios ha permitido sistematizar y hacer más eficiente los procesos de firma y cotejo de información de los convenios que son firmados en el marco de las diferentes categorías de apoyo del programa. La información recabada en la plataforma es validada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y por las direcciones responsables de operar las categorías de apoyo del programa, proporcionando información a los involucrados en el proceso. No se contó con información sobre la periodicidad con la que se actualizan los valores.

Con base en la información proporcionada por los operadores del programa en las entrevistas realizadas, así como en lo establecido en los “Lineamientos de Comprobación del uso Adecuado de los Recursos Asignados en el Ejercicio Fiscal 2015”, a continuación se describe brevemente el procedimiento que se lleva a cabo para garantizar la validez y confiabilidad de la información recabada:

- El área jurídica, con base en los requisitos de las convocatorias de los apoyos, elabora un Convenio de Colaboración con otras instancias.
- El convenio es consultado por la instancia interesada directamente en la Plataforma de Convenios, aprobándola, o en su caso, emitiendo comentarios para su posterior aprobación.
- Una vez que las partes están de acuerdo con los términos, la instancia procede a cargar la información probatoria en la plataforma.
- El área responsable del Imjuve verifica la información y procede a su correspondiente validación y aprobación.
- Una vez aprobada la información, se solicita la firma autógrafa de los interesados, para finalmente cargar la versión final del convenio en la plataforma.

Aunado a lo anterior, el Imjuve ha trabajado recientemente en la conformación del “Sistema de Información y Reporte de Avance”, el cual tiene previsto integrar en una sola plataforma la información generada por el programa en sus diferentes procesos. Para ello, se prevé que contenga información sobre el avance en el cumplimiento de indicadores, padrones de beneficiarios, convenios y ejecución de acciones.

Con base en lo anterior, destaca la necesidad de integrar un sistema con la información que permita dar seguimiento a los procesos del programa relacionados con el registro, selección, entrega de apoyos, ejecución de acciones, comprobación del uso de los recursos, el seguimiento al desempeño y reporte de resultados; permitiendo la estandarización de los procesos administrativos y su verificación para todas las categorías de apoyo.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

4.6 Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

El programa proporcionó información del avance correspondiente al segundo trimestre de 2016,⁶⁸ asimismo, se contó con los datos al cierre de 2015 reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).⁶⁹ A continuación, se presentan los principales avances:

A nivel de Fin, el único indicador “Índice de satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios” no reporta avances para 2016 ni 2015; pese a que se esperaría contar con una medición para el cierre de 2015, toda vez que, conforme a la ficha técnica del indicador, el año de línea base es 2010 y tiene una periodicidad quinquenal.

A nivel de Propósito, conforme a los avances reportados a junio de 2016 para los cuatro indicadores, el indicador “Porcentaje de municipios con los que el Imjuve tiene convenios de colaboración” reportó un valor de 4.79% de municipios del total del país con convenios de colaboración firmados con el instituto, lo que representó 1.41 puntos porcentuales por encima de la meta anual de 3.48%. Los restantes tres indicadores no reportaron avance al cierre del primer semestre (“Porcentaje de dependencias de la APF con las que el Imjuve tiene convenios de colaboración”, “Porcentaje de convenios de colaboración con instituciones educativas apoyadas”, y “Porcentaje de estados con los que el Imjuve tiene convenios de colaboración”). Por su parte, al cierre de 2015, tres indicadores presentaron un buen desempeño al superar o quedar cerca de la meta esperada;⁷⁰ mientras que el indicador “Porcentaje de dependencias de la APF con las que el Imjuve tiene convenios de colaboración” presentó el desempeño más bajo al alcanzar un valor de 8.33% versus la meta de 12.50%.

A nivel de Componentes, tres de los seis indicadores de la MIR 2016 al primer semestre reportan avances positivos respecto de la meta anual programada, y uno más reporta un avance mínimo. Los otros dos indicadores no reportaron avance, no obstante que señalan tener periodicidad semestral; lo cual es inconsistente con las metas del 0% estipuladas para el primer semestre. Respecto a la información 2015 publicada en el PASH, es posible hacer comparaciones respecto a 2016 solo para cuatro de los indicadores; aunque de estos, dos cambiaron su fórmula de valor absoluto a porcentaje: “Porcentaje de Líneas de Acción...” y “Porcentaje de acuerdos cumplidos...”.

A nivel de Actividades, se observa que en seis de los siete casos el avance reportado ha alcanzado o superado las metas establecidas para el primer semestre o cuatrimestre de 2016. Respecto a la información 2015 publicada en el PASH, es posible hacer comparación respecto a 2016 solo para uno de los indicadores “Porcentaje de reuniones celebradas...”, aunque modificó su fórmula de valor absoluto a porcentaje; el indicador “Porcentaje de canales de difusión...” es otro indicador que también aparecía en 2015 en valor absoluto y con distinto denominador, por lo cual no se puede realizar la comparación.

En el *Anexo 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”*, se presentan los avances para el primer semestre de 2016 y para el cierre del ejercicio fiscal 2015.

⁶⁸ Imjuve (2016). Reporte de metas a junio de 2016 de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del Pp U008.

⁶⁹ SHCP (2016). Objetivos, Indicadores y Metas 2015. Disponible en la página de Transparencia Presupuestaria en la siguiente liga: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=20U008>

⁷⁰ Los indicadores “Porcentaje de convenios de colaboración con instituciones educativas apoyadas”, “Porcentaje de municipios con los que el IMJUVE tiene convenios de colaboración”, y “Porcentaje de estados con los que el Imjuve tiene convenios de colaboración”, alcanzaron valores de 14.71%, 2.77% y 84.38%, respectivamente; mientras que las metas proyectadas eran de 9.41%, 2.44% y 90.63%, en el mismo orden.

4.7 Rendición de Cuentas y Transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Sí, Nivel 1. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

El programa cuenta con mecanismos de transparencia definidos en el numeral 14 de las Políticas de Operación 2016,⁷¹ el cual señala que el Imjuve publicará las políticas en su página de internet y las distribuirá en las entidades estatales de juventud de todo el país para que sean puestas a disposición de la población juvenil, a fin de que sea informada del modo en que éstas operan. Además, el numeral 15 de las mismas PO señala que los beneficiarios podrán presentar en cualquier momento en las oficinas del Órgano Interno de Control del Imjuve, o en la Secretaría de la Función Pública, sus quejas, sugerencias o denuncias acerca del funcionamiento del programa, o directamente en las instalaciones del instituto de forma presencial o mediante correo electrónico o teléfono.

Al respecto, si bien el programa contempla mecanismos de transparencia y rendición de cuentas dentro de los documentos normativos, cuando se verifica la accesibilidad de los mismos en la página electrónica del instituto,⁷² se encuentra que:

1. Las PO del Pp U008 no pueden ser consultadas en el portal <http://www.gob.mx/imjuve> de manera accesible e intuitiva, pues se requiere la siguiente ruta para su ubicación: Ir a “Transparencia” → “Planes Programas e Informes” → “Programa U008: Subsidios a programas para jóvenes 2016”. Es importante señalar que ningún momento se menciona que este documento corresponde a las Políticas de Operación del Programa, sino se refiere como “Programas Institucionales”.
2. Los resultados principales del programa no son difundidos en la página de forma accesible e intuitiva. Los estudios, evaluaciones, ASM e indicadores que dan cuenta de los resultados del programa se encuentran en las siguientes rutas de acceso:
 - a. Evaluaciones: para acceder se requiere seguir la siguiente ruta: Ir a “Transparencia” → “Indicadores de Programas Presupuestarios” → “Evaluaciones”.
 - b. Estudios Financiados con Recursos Públicos: para acceder se requiere seguir la siguiente ruta: Ir a “Transparencia” → “Estudios Financiados con Recursos Públicos” → “Estudios financiados con recursos públicos por el Instituto Mexicano de la Juventud”. Al interior de esta página aparece la leyenda: Investigaciones, opiniones, encuestas, evaluaciones y demás proyectos de consultoría contratados o financiados con recursos públicos. No obstante, solamente aparece un enlace que corresponde a la Encuesta Nacional de Juventud 2010 y no incluye las demás evaluaciones y estudios que han sido financiados con recursos del instituto.
3. Sí se cuenta con teléfonos y correo electrónico disponibles en la página del Imjuve a menos de tres clics. La ruta a seguir es: Acceder a <http://www.gob.mx/imjuve> → Contacto. No obstante, cabe precisar que los datos se refieren a todo el instituto, sin hacer distinción por programa.

⁷¹ Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.

⁷² Página oficial del Imjuve: <http://www.gob.mx/imjuve>.

4. No se cuenta con información sobre los requerimientos realizados al programa a través del mecanismo de consulta del IFAI, por lo que no ha sido posible verificar el criterio relacionado con la “modificación de respuesta” derivados de recursos de revisión.

Corporación Rímisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

5. Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí, Nivel 1. Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.

Los instrumentos con los que cuenta el programa para medir el grado de satisfacción de la población atendida pueden inducir las respuestas por la forma que se plantean algunas de sus preguntas, además que sus resultados no son representativos para el total de la población atendida.

En 2014, la Universidad Autónoma de Coahuila llevó a cabo la “Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que Fueron Beneficiarios por algún Subprograma del Imjuve”, analizando nueve categorías de apoyo, de las cuales cinco pertenecían al programa U008: Apoyo para el Fortalecimiento de Instancias Municipales de Juventud, Apoyo para el Fortalecimiento de Instancias Estatales de Juventud, Espacios Poder Joven, Red Nacional de Programas de Radio y Televisión Poder Joven, y Emprendedores Juveniles. El estudio contempló el análisis de la satisfacción de los jóvenes beneficiarios respecto a su participación social, educación y trabajo.

Para ello, se aplicó un cuestionario con dos módulos, el primero con información socioeconómica y el segundo con preguntas de percepción, el cual contenía alrededor de 33 reactivos con preguntas abiertas, dicotómicas, y con escala Likert utilizando lenguaje apropiado para los jóvenes entrevistados y la categoría en cuestión. Si bien se identifican preguntas bien estructuradas y balanceadas, se considera que existen algunas que podrían estar induciendo la respuesta de los entrevistados hacia respuestas favorables sobre la percepción del programa, ejemplos de ello son: ¿Consideras que el formar parte del proyecto te ayudó a participar más en otras actividades de tu comunidad? y ¿Consideras que a partir de tu participación en el proyecto, en general, puedes tomar mejores decisiones que antes?. Lo anterior se considera que debiera ser revisado en ejercicios posteriores para garantizar la veracidad y objetividad de los resultados obtenidos mediante este tipo de instrumentos.

En cuanto al diseño muestral y representatividad de los resultados, el informe señala que si bien en una primera etapa se consideró realizar muestras independientes para cada uno de los subprogramas, la gran dispersión de observaciones, aunado a la falta de padrones de beneficiarios completos, exactos y actualizados, llevó a decidir centrar la evaluación en razón del gasto de los recursos del instituto, acotando las muestras de cada categoría en las entidades en las que de manera acumulada se ejerció el 74% del presupuesto asignado a los subprogramas de interés, dejando como resultado un universo de 17 entidades federativas.

La representatividad, por tanto, no se valida para la totalidad de beneficiarios del Imjuve, ni para cada una de las categorías de apoyo. De igual forma, en 2014 el programa no diferenciaba las categorías de apoyo con base en la población objetivo, como se encuentra definida actualmente, por lo que esta encuesta tampoco es representativa para el Pp U008.

Por otro lado, el Imjuve contrató a la Universidad Autónoma de Coahuila para llevar a cabo el seguimiento físico en el ejercicio fiscal 2015 de tres categorías del Pp U008: Emprendedores Juveniles, Joven-es Servicio y Red Nacional de Programas de Radio y TV Poder Joven.⁷³ Para el informe se realizaron entrevistas semiestructuradas a los funcionarios del Imjuve, como a beneficiarios de las categorías de apoyo. El informe valoró la existencia, entrega y calidad de los apoyos otorgados, así como la satisfacción de beneficiarios. El levantamiento de la información se realizó para el total de beneficiarios de cada una de estas categorías (instancias estatales y municipales de juventud y universidades públicas), garantizando con ello la confiabilidad y representatividad de los resultados obtenidos. Estos resultados, sin embargo, solamente son válidos para los beneficiarios de las tres categorías incluidas en el estudio, por lo que se requiere avanzar en obtener una medición de la satisfacción de la totalidad de beneficiarios del programa en cada una de sus siete categorías.

⁷³ Universidad Autónoma de Coahuila (2015). “Informe de Seguimiento Físico y operativo a algunas categorías de los programas E016 y U008.”

Corporación Rimisp

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

6. Medición de Resultados

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El programa U008 documenta los resultados a nivel de Fin y de Propósito a través de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).⁷⁴

Para 2016, la MIR contempla un indicador de Fin: “Índice de Satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios”, cuyo medio de verificación, de acuerdo con la información contenida en la MIR 2016 es la Encuesta de Satisfacción del Imjuve 2016. Sin embargo, por tratarse del indicador del objetivo sectorial al que se encuentra alineado el programa, el medio de verificación señalado en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 es la Encuesta Nacional de Juventud, por lo que se requiere revisar y modificar la información contenida en la MIR.

Asimismo, la MIR 2016 incorpora cuatro indicadores de Propósito: “Porcentaje de dependencias de la APF con las que el Imjuve tiene convenios de colaboración”, “Porcentaje de convenios de colaboración con instituciones educativas apoyadas”, “Porcentaje de municipios con los que el Imjuve tiene convenios de colaboración”, y “Porcentaje de estados con los que el Imjuve tiene convenios de colaboración”. Los medios de verificación de estos indicadores son principalmente de carácter interno: Actas de sesiones del Comité de Seguimiento al PROJUVENTUD 2014-2018 y sitio web del Imjuve.

Finalmente, con respecto a los indicadores de Propósito y como se había señalado anteriormente, se considera que estos son irrelevantes e inadecuados para medir el Propósito del programa, y que se tratan de indicadores adecuados para nivel de Actividad o Componente.

⁷⁴ Imjuve (2015). Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del programa U008.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí, Nivel 2. Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.

Para el año 2016,⁷⁵ el indicador de Fin del programa: “Índice de satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios”, no reporta dato por tratarse de un indicador con periodicidad quinquenal; no obstante que, como ya se señaló previamente, debería contar con medición para 2015 debido a que conforme a la ficha técnica del indicador, la última medición se realizó en 2010.⁷⁶

De acuerdo a los avances reportados a junio de 2016 para los indicadores de Propósito,⁷⁷ solo el indicador “Porcentaje de municipios con los que el Imjuve tiene convenios de colaboración” reportó un valor de 4.79% de municipios del total del país con convenios de colaboración firmados con el instituto, lo que representó 1.41 puntos porcentuales por encima de la meta anual de 3.48%. Los restantes tres indicadores no reportaron avance al cierre del primer semestre del año (“Porcentaje de dependencias de la APF con las que el Imjuve tiene convenios de colaboración”, “Porcentaje de convenios de colaboración con instituciones educativas apoyadas”, y “Porcentaje de estados con los que el Imjuve tiene convenios de colaboración”), no obstante que se prevé reporten valores positivos al cierre del ejercicio fiscal.

Sin embargo, y en concordancia con respuestas anteriores, se considera que los resultados positivos de los indicadores a nivel de Propósito que se tengan en el ejercicio fiscal 2016 y en ejercicios pasados (tal como ocurrió en 2015), no son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin debido a que el objetivo a nivel de Propósito incorporado en la MIR se encuentra mal identificado, y por tratarse de indicadores que no son apropiados para medir ese nivel de la MIR, siendo adecuados para nivel de Actividad.

⁷⁵ Imjuve (2015). Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del Pp U008.

⁷⁶ Imjuve (2015). Fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp U008.

⁷⁷ Imjuve (2016). Reporte de metas a junio de 2016 de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del Pp U008.

46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No.

El programa U008 no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa correspondientes al ejercicio 2016. Como se mencionó anteriormente, solo se cuenta con la Encuesta de Satisfacción 2014 y el Informe de Seguimiento Físico y Operativo 2015, los cuales brindan información parcial sobre el indicador de Fin del programa; y no presentan las características mencionadas en esta pregunta.

47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

El programa U008 no cuenta con evaluaciones externas diferentes a evaluaciones de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa correspondientes al ejercicio 2016.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

El programa U008 no cuenta con estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impactos de programas similares. En este sentido, el diagnóstico del programa debería incluir algunas de las experiencias existente, pero son de otro tipo y no tienen evidencia de impactos

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

El programa U008 no cuenta con estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impactos de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

El programa U008 no ha realizado evaluaciones de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

El programa U008 no ha realizado evaluaciones de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

En el *Anexo 17* se presentan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones para el programa U008 por cada tema de la evaluación: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, y Resultados. .

Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012

Derivado de la comparación de resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) 2011-2012 del programa U020⁷⁸ y la presente evaluación, se identifica que el programa ha avanzado considerablemente en su diseño, la planeación y orientación a resultados, sus procesos operativos, medición de sus resultados y la percepción de la población atendida. Sin embargo, la definición de mecanismos de cobertura y focalización de la población objetivo representan aún un área de oportunidad importante para el logro de los objetivos del programa.

En cuanto a su diseño, el programa elaboró el documento “Diagnóstico del Programa U008: Subsidios a programas para Jóvenes, a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud” en el cual, define el problema público que busca atender, su población potencial y objetivo. Asimismo, logró consolidar la conformación de un padrón de beneficiarios. No obstante, persisten debilidades en relación con la correcta identificación del problema público que busca atender, y la definición de objetivos e indicadores adecuados y relevantes en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Respecto a la planeación y orientación a resultados del programa, se ha fortalecido el ejercicio de incorporación de los resultados de evaluaciones externas para la toma de decisiones, basado en el *Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora* vigente. Sin embargo, tal como se señala en la ECyR 2011-2012, aún existen recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas que no han sido incorporadas a la mejora del programa. Asimismo, el programa no ha logrado elaborar un documento de planeación estratégica como resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado.

En materia de cobertura y focalización, el programa ha avanzado en la identificación y cuantificación de su población potencial, pero aún presenta importantes áreas de mejora como son: la determinación de la población objetivo como un subconjunto de la población potencial, el diseño de una estrategia de cobertura para atender la totalidad de su población objetivo en el mediano y largo plazo, y el establecimiento de mecanismos de focalización de sus apoyos que garanticen el uso eficiente de sus recursos públicos para el logro de sus objetivos. Por tanto, no se identifica avance respecto a los hallazgos de la ECyR 2011-2012 en este ámbito.

En cuanto a sus procesos, el programa ha realizado esfuerzos importantes en la sistematización de su información a través del desarrollo del Sistema de Información y Reporte de Avances (SIRA). No obstante, continúa vigente la necesidad de estandarización y sistematización de los procesos claves para todas las categorías de apoyo, que garantice mayor eficiencia en el uso de los recursos financieros, humanos y materiales.

Sobre la percepción de la población atendida, desde la realización de la anterior ECyR hasta la fecha, el programa ha llevado a cabo dos mediciones de la percepción de un subconjunto de su población beneficiaria en años recientes: la “Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que Fueron Beneficiarios por algún Subprograma del Imjuve” y el “Informe de Seguimiento Físico y Operativo 2015” para tres categorías. Sin embargo, aún es necesario mejorar la objetividad de los instrumentos de medición y garantizar la representatividad de sus resultados para la totalidad de la población atendida por el programa.

En materia de resultados, el programa continúa documentando sus resultados a nivel de Fin y de Propósito solo a través de los indicadores de la MIR. Hasta el momento, no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con su Fin y Propósito, ni con estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impactos de programas similares. Finalmente, la comparación del puntaje obtenido en las dos evaluaciones en los seis temas de la evaluación se presenta en el *Anexo 18 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”*.

⁷⁸ El programa U020 “Subsidios a programas para jóvenes” cambió su clave programática a U008 a partir de su resectorización a la Secretaría de Desarrollo Social en 2013.

Conclusiones

El programa presupuestario U008 – Subsidios a programas para jóvenes, es un programa modalidad U “Otros subsidios” cuya operación está a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve). El programa inició operaciones en 2009 y hasta 2012 estuvo sectorizado a Educación Pública. Durante el primer trimestre de 2013 el instituto -y el programa U008- fueron resectorizados a Desarrollo Social. A partir de entonces tanto el instituto como el programa han venido realizando cambios sustantivos para alinear sus propósitos, componentes y actividades a la política social, así como para cumplir con la normativa establecida en la Sedesol. Esta evaluación da cuenta de varios de esos esfuerzos conjuntos entre el Imjuve y Sedesol.

Para el adecuado diseño del programa, se realizaron diversas actividades institucionales, con las cuales se logra una valoración de 1.9, siendo esta valoración significativamente mayor a la obtenida en la ECyR2011-2012. El programa, con apoyo de la Sedesol, elaboró un diagnóstico que define el problema público que busca atender, su población potencial y población objetivo, sin embargo es pretinente revisar la definición del problema pues los bienes y servicios que el programa ha proporcionado desde su inicio, no concuerdan con los necesarios para atender el problema de falta de coordinación entre las instancias que apoyan a la juventud para su incorporación igualitaria en los procesos de desarrollo. Con los componentes actuales, se considera más adecuada una definición como la siguiente: “Baja incidencia de las instituciones que apoyan a la juventud en la generación de igualdad de oportunidades entre los jóvenes para su desarrollo personal y profesional”.

También se han presentado avances en la definición y cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida, sin embargo se presentan algunas áreas de mejora: En la definición de Población Potencial se incorpora a las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno, pero la cuantificación se realiza con el número de programas federales y estatales relacionados de manera directa o indirecta con la población joven. Es importante mencionar que, de acuerdo con las PO 2016 del programa U008, las dependencias federales y las OSC no forman parte de la Población Atendida pues no son beneficiadas con las categorías de apoyo del programa y no se registran en el Padrón de Beneficiarios.

Para fines de monitoreo, transparencia y redición de cuentas, el programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sin embargo esta MIR presenta un conjunto relevante de oportunidades en su lógica vertical y horizontal. Se debe avanzar entonces en la adecuada definición del Propósito derivado de la correcta identificación del problema público; con ello, se deben adecuar los componentes y actividades que aseguren el logro del propósito y mejorar la definición de indicadores, sus metodologías y la forma en la que se calculan las metas..

Otro aspecto muy bien valorado es la Planeación y Orientación a Resultados, las cuales obtuvieron un nivel de 2.0, muy superior al registrado en la ECyR 2011-2012 cuando la valoración fue a penas de 0.4. El programa U008 cuenta actualmente con un Programa Anual de Trabajo (PAT) en donde establece los recursos asignados a las diferentes actividades y las metas respectivas, sin embargo, a la fecha el programa U008 no cuenta con un plan estratégico. El programa retoma también de manera regular los resultados de evaluaciones externas para el proceso de mejora continua.

Sin embargo, los avances en Diseño y Planeación Estratégica contrastan con los resultados en términos de Cobertura y Focalización (valorado con 0 en ambas evaluaciones) ya que define su población objetivo igual que a su población potencial, pero no cuenta con una justificación sólida que le de sustento. La consecuencia de esta falta de focalización y ausencia de una estrategia de cobertura, es que el programa cuente con una tasa de cobertura muy baja y que sus resultados se diluyan y no tenga efectos significativos que puedan ser medibles y evaluables.

En esta evaluación, el área de mayor valoración (2.1) fue la correspondiente a la Operación del programa pues a partir de 2015, el programa U008 cuenta con un documento normativo propio para su operación: las Políticas de Operación del programa. El programa brinda capacitación a los operadores en las instancias a nivel estatal y municipal de las categorías de apoyo Centros Poder Joven y Casas del Emprendedor, para la correcta ejecución de estos espacios. Asimismo, el programa ha avanzado en la estandarización de la operación de los Centros Poder Joven ubicados en todo el país, mediante la elaboración de guías y criterios de operación para estos espacios

denominados "Franquicia Social". Para las categorías Proyectos Locales Juveniles y Joven-es Servicio, el programa ha desarrollado manuales para la elaboración y presentación de proyectos sociales dirigido a las instituciones de apoyo a la juventud participantes.

El proceso de seguimiento a la ejecución de obras y acciones apoyadas por el programa se encuentra estandarizado en las PO 2016 y en los "Lineamientos de Comprobación del uso Adecuado de los Recursos Asignados en el Ejercicio Fiscal" emitidos por la Dirección de Evaluación y Control del instituto. Así también, se encuentra en la fase de desarrollo el Sistema de Información y Reporte de Avances (SIRA) del Imjuve. El SIRA, a cargo de la Dirección de Evaluación y Control del instituto, pretender ser el mecanismo oficial para la compilación de la información generada por el programa U008 en cada uno de sus procesos administrativos.

Sin embargo, una de las áreas de oportunidad en la operación se encuentra en la necesidad de realizar una reingeniería del presupuesto del Imjuve que considere: i) Presupuestar las actividades propias del quehacer institucional del Imjuve incorporadas en el PAT 2016 del programa U008, en un programa presupuestario modalidad P "Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas"; ii) Definir el programa presupuestario adecuado para aquellas actividades establecidas en el PAT 2016 del programa, que cuentan con recursos asignados en el presupuesto del programa y que no forman parte de las categorías de apoyo establecidas en las PO 2016; o bien, incorporarlas como categorías de apoyo en las PO de ejercicios fiscales posteriores; y iii) Cuantificar correctamente los gastos en operación y de mantenimiento asociados a la operación del programa U008. Para ello se debe tomar en cuenta los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 incorporados en el presupuesto del programa E016, y que son utilizados por las distintas áreas responsables del instituto para operar el programa U008.

Respecto de la Percepción de la Población Atendida que ha sido valorada con 1, el programa ha realizado en ejercicios fiscales recientes dos mediciones de la percepción de los apoyos recibidos por parte de un subconjunto de la población atendida: la "Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que Fueron Beneficiarios por algún Subprograma del Imjuve" y el "Informe de seguimiento físico y operativo 2015" para tres categorías de apoyo del programa U008. Sin embargo, se puede mejorar la metodología y el diseño de los instrumentos de medición.

En cuanto a la medición de resultados, la valoración también es muy baja (0.4). Dos aspectos fundamentales que inciden en esta valoración son la medición de sus indicadores de resultados y la ausencia de una agenda de evaluación que promueva la medición de los efectos del programa. El programa U008 documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Sin embargo, a nivel de Fin, la última medición disponible para el indicador "Índice de Satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios" (indicador sectorial) data de 2010. A nivel de Propósito, si bien el programa U008 cuenta con mediciones para sus cuatro indicadores, esos se consideran adecuados para medir niveles de objetivos inferiores (Componente y Actividad), pero no para medir resultados.

Aunado a ello, el programa no cuenta con evaluaciones externas de impacto o de otra naturaleza que le permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa. Tampoco cuenta con estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impactos de programas similares. Por lo tanto, se recomienda que el programa elabore e implemente una Agenda de Evaluación en el corto y mediano plazo, a fin de que cuente con medios distintos a los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados que le permitan mostrar sus resultados a nivel de Fin y Propósito. La agenda de evaluación deberá contener entre otras, las siguientes evaluaciones: Evaluación de Resultados de las instituciones que apoyan a la juventud; Evaluación de Procesos; Evaluación de la calidad de los bienes y servicios que otorga el programa; y una Evaluación de la Política de Juventud en el sector de desarrollo social, en conjunto con el programa E016.

Bibliografía

1. Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS) 2016, Sedesol.
2. Cuestionario Único de Información socioeconómica (CUIIS) 2016, Sedesol.
3. Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Organización Iberoamericana de la Juventud (2013). Badajoz, España.
4. Diagnóstico del Programa U008 - Subsidios a programas para jóvenes a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (Mayo, 2016).
5. Documentos de clasificación de ASM: Anexo B “Documento de Trabajo” y Anexo D “Documento Institucional” de abril de 2016.
6. Documentos de reporte de avances en las actividades de los ASM: Anexo C “Avances al documento de Trabajo” y Anexo E “Avances al documento Institucional”, de marzo de 2016. Disponibles en la siguiente liga: <http://www.gob.mx/sedesol/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-derivados-de-evaluaciones-e-informes-20786>
7. Encuesta de Satisfacción 2014 a los jóvenes que fueron beneficiados por algún subprograma del Imjuve
8. Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 (Pp. U020). SEP.
9. Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2012-2013
10. Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015
11. Ficha de Evaluación y Monitoreo (FEyM) 2013
12. IDEA, Fundación (2014). Las y los jóvenes en el centro de las políticas públicas. Disponible en la siguiente liga: http://fundacionidea.org.mx/assets/files/FundacionIDEA_baja.pdf
13. Imjuve (2014). Manual de Organización y procedimientos del Imjuve. http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/Manual_Organizacion_Procedimientos_IMJUVE_2014.pdf
14. Imjuve (2015). Fichas técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016.
15. Imjuve (2015). Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del Pp U008.
16. Imjuve (2015). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2015.
17. Imjuve (2016). Archivo en excel “AS_2014_2015_2016_E016_U008”.
18. Imjuve (2016). Archivo en excel “MIR al 2do trimestre del 2016”.
19. Imjuve (2016). Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016.
20. Imjuve (2016). Presupuesto original, modificado y ejercido 2016 desglosado por programa presupuestario U008 y E016), contenido en el archivo de Excel “Formato_reporte_presupuesto al 31 08 2016”.
21. Imjuve (2016). Programa Anual de Trabajo 2016, Instituto Mexicano de la Juventud.
22. Imjuve (2016). Reporte de metas a junio de 2016 de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del Pp U008.
23. Informe de Seguimiento Físico y Operativo (SFyO) a algunas categorías de los programas “Generación y Articulación de políticas integrales de juventud” y “Subsidios a Programas para jóvenes” a cargo del

Corporación Rimisp

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

Página 82 de 198

- Imjuve en 2015.
24. Instituto Mexicano de la Juventud. (2013) “Programa Nacional de Juventud 2014 - 2018”. Diario Oficial de la Federación. Publicado el 30/04/14.
 25. Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
 26. Lineamientos Normativos para la Integración del PUB, Sedesol.
 27. Lineamientos de Comprobación del uso Adecuado de los Recursos Asignados en el Ejercicio Fiscal 2015.
 28. Lineamientos para los Procesos de Recolección de Información Socioeconómica y Captura. Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, Secretaría de Desarrollo Social. (Mayo, 2014).
 29. Manual de Organización y Procedimientos del Imjuve.
 30. Matriz de Indicadores para Resultados 2015 y 2016.
 31. Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales, 2011. SHCP, SFP, CONEVAL.
 32. ONU (2010). Programa de Acción Mundial para los jóvenes. Disponible en la siguiente liga: <http://www.un.org/esa/socdev/documents/youth/publications/wpay2010SP.pdf>
 33. ONU (2015). “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Disponible en la siguiente liga: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>
 34. ONU (2015). Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe de 2015. Disponible en la siguiente liga: http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf
 35. Padrón Único de Beneficiarios de Actores Sociales.
 36. Padrón Único de Beneficiarios de Personas Físicas.
 37. Página oficial del Imjuve: <http://www.gob.mx/imjuve>.
 38. Políticas de Operación del Programa U008, 2015 y 2016.
 39. Presidencia de la República. (2013) “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República” Diario Oficial de la Federación. Publicado el 20/05/13. Disponible en: <http://pnd.gob.mx/>.
 40. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido (Capítulo 4000), 2008-2015.
 41. Programa Anual de Trabajo 2015 y Programa Anual de Trabajo 2016 del Imjuve.
 42. Programa Nacional de Juventud 2014-2018.
 43. Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-3018.
 44. Rodríguez, E. (2011). Políticas de Juventud y Desarrollo Social. UNESCO: El Salvador.
 45. Sedesol (2013) “Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013- 2018”. Diario Oficial de la Federación. Publicado el 13/12/13.
 46. Sedesol (2014). “Lineamientos para los Procesos de Recolección de Información Socioeconómica y Captura”. Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, Secretaría de Desarrollo Social. Mayo de 2014.
 47. Sedesol (2016). “Diagnóstico del Programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes”, a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)”. Dirección General de Análisis y Prospectiva,

Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.

48. SHCP (2016). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (2016) DOF. Disponible en la siguiente liga:

http://www.shcp.gob.mx/lashcp/marcojuridico/marcojuridicoglobal/leyes/205_lfprh.pdf

49. SHCP (2016). Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. Análisis Funcional Programático Económico del Instituto Mexicano de la Juventud, Sector 20 Desarrollo Social. Disponible a través de la siguiente liga:

http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/20/r20_vuy_afpefe.pdf

50. SHCP (2016). Objetivos, Indicadores y Metas 2015. Disponible en la página de Transparencia Presupuestaria en la siguiente liga:
<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=20U008>

51. SHCP, SFP & Coneval (2011). Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales.

52. Sistema Nacional de Convocatorias del Imjuve 2016:
http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/CONVOCATORIAS_2016_290216.pdf

53. Universidad Autónoma de Coahuila (2015). “Informe de Seguimiento Físico y operativo a algunas categorías de los programas E016 y U008.”

Anexos

Anexo I. Descripción General del Programa

El programa presupuestario U008 – Subsidios a programas para jóvenes, es un programa modalidad U “Otros subsidios” cuya operación está a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve). El programa inició operaciones en 2009. Hasta 2012, el Imjuve -y el programa U008- estuvieron sectorizados a Educación Pública, con la SEP como cabeza de sector; durante el primer trimestre de 2013 el instituto -y el programa U008- fueron resectorizados a Desarrollo Social, con la Sedesol como cabeza de sector, como parte de una nueva estrategia de política social que agrupó los institutos que atienden el ciclo de vida de la población y a grupos vulnerables de la misma, en el sector del desarrollo social.

De acuerdo al diagnóstico de programa U008, el problema público que el busca revertir es la descoordinación existente entre los actores sociales y las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno, lo que impide la incorporación en condiciones iguales de los jóvenes en los procesos de desarrollo del país. En el árbol del problema, el problema se expresa como sigue: “Instancias descoordinadas para la incorporación igualitaria a las personas jóvenes en los procesos de desarrollo”.

Mediante el logro de su Propósito, el programa U008 se encuentra vinculado con los siguientes objetivos nacionales, sectoriales e institucionales: Objetivo 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población” de la Meta II “México Incluyente” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Objetivo 4 “Construir una sociedad igualitaria donde existe acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas” del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018; Objetivos 1 (Prosperidad), 2 (Bienestar) y 3 (Participación), principalmente del Programa Nacional de Juventud 2014-2018.

En las Políticas de Operación (PO) 2016 del programa U008 se establece el siguiente Objetivo General: “Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante la coordinación de los actores sociales en políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo”; y como Objetivo Específico: “Coordinar mediante políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo”.

A través de las siete categorías de apoyo contenidas en las PO 2016, el programa otorga recursos económicos mediante coinversión con las entidades estatales y municipales de juventud para: que los jóvenes puedan construir o adquirir una vivienda, crear o fortalecer Casa del Emprendedor y Centros Poder Joven, producir programas de radio y televisión a cargo de jóvenes, así como para desarrollar proyectos de diversa índole en los estados o municipios a favor de la juventud; y mediante coinversión con instituciones de educación media superior y superior, para desarrollar proyectos de servicio social por los estudiantes de dichas instituciones. Finalmente, otorga un apoyo en forma de un porcentaje de beca para los interesados en cursar el Diplomado en Políticas Públicas de Juventud que se imparte de forma virtual y está a cargo del Seminario de Investigación en Juventud de la UNAM.

La población que presenta el problema (población potencial) se define en el diagnóstico como: “Instituciones que en su objeto social o en sus atribuciones se encuentre el fomento a la incorporación igualitaria de las personas jóvenes al desarrollo del país”; concepto que agrupa a los actores sociales (organizaciones de la sociedad civil (OSC) e instituciones de educación media superior y superior (IES)) y a las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno (principalmente instituciones estatales y municipales de juventud). En este sentido, el programa cuantifica 142 programas federales y 1,242 programas estatales relacionados con apoyos directos o indirectos dirigidos a los jóvenes, 180 IES y 4,842 OSC activas que señalan al menos algún interés en las personas jóvenes; las dependencias de gobierno no están identificadas ni cuantificadas.

El programa U008 señala que su población objetivo (esto es, la población que pretende atender en un periodo de tiempo) corresponde a su población potencial. En este marco, el programa no cuenta con una estrategia de cobertura ni con mecanismos de focalizar en los que se plantee cómo pretende atender la totalidad de su población potencial y objetivo. Respecto a la población atendida, el programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios

Corporación Rimisp

Yosenite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Página 86 de 198

sistematizado en el que se identifican las diferentes instancias estatales y municipales de juventud y las IES beneficiadas con los recursos del programa para cada categoría de apoyo.

El presupuesto aprobado para el programa U008 en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 corresponde a 70.13 millones de pesos. El presupuesto ejercido por el programa en los últimos años se presenta a continuación:

**Tabla I. Presupuesto del programa U008 – Subsidios a programas para jóvenes
(Millones de Pesos)**

Año:	2013	2014	2015	2016*
Monto:	64.46	67.64	71.06	70.13

*Corresponde al presupuesto aprobado en el PEF 2016.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C. con datos del sistema de transparencia presupuestaria.

Entre las principales metas del programa se encuentran las siguientes: 1) A nivel de Fin, se busca contribuir a alcanzar una calificación de 8 para 2018 en el Índice de satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios. 2) A nivel de Propósito, el programa busca firmar convenios de colaboración con el 100% de las IES, con el 87.5% de los estados, y con el 3.48% de los municipios. 3) A nivel de Componentes, pretende apoyar el 29.92% y 66.48% de los proyectos estatales y municipales, respectivamente, para los cuales se solicitó el apoyo del programa; así como el 14.63% de los proyectos presentados por las IES. 4) A nivel de actividades, el programa planea tener una eficiencia terminal del 69.86% en el número de estudiantes inscritos en el Diplomado en Políticas Públicas de Juventud.

Finalmente, se detectan inconsistencias entre el diseño y la operación del programa respecto a la atención del problema y las categorías de apoyo que otorga, entre otras razones, porque identifica de manera incorrecta el problema que pretende revertir; lo que repercute de manera negativa en la construcción de la lógica vertical y horizontal de la MIR, así como en la adecuada vinculación entre esta y el documento normativo del programa (Políticas de Operación). Las inconsistencias de diseño también se reflejan en el diagnóstico del programa U008.

Por lo anterior, se considera que el Componente de la MIR “Coordinación de la Política Pública de juventud en la Administración Pública Federal” y sus actividades asociadas podría clasificarse como un programa de modalidad P “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”, por tratarse del quehacer del instituto en cumplimiento de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, quehacer que no está asociado a los recursos del programa U008.

Adicionalmente, se deberán incorporar categorías de apoyo dirigidas a las OSC y se deberá valorar si las actuales categorías de apoyo son las adecuadas (necesarias y suficientes) para el logro del Propósito, una vez que este se asocie al problema correctamente identificado.

Anexo II. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

El diagnóstico 2016 del programa U008 define la población potencial como las “Instituciones que en su objeto social o en sus atribuciones se encuentre el fomento a la incorporación igualitaria de las personas jóvenes al desarrollo del país”. Las instituciones agrupan a los actores sociales conformados por las OSC y las IES, y las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno. Las primeras dos se encuentran cuantificadas, sin embargo, las dependencias públicas no se definen ni cuantifican en el documento.

El diagnóstico incorpora una metodología para cuantificar los OSC y los programas federales y estatales de desarrollo social (que no corresponden a la población potencial y objetivo de “dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno”) y determina que las IES que integran la población potencial equivalen al total del Registro de la ANUIES, es decir, 180 instituciones. Sin embargo, este documento no establece una metodología para cuantificar las dependencias de gobierno.

El método de cuantificación de las OSC identifica dentro del Registro Federal de Organizaciones, a cargo del INDESOL, a las organizaciones cuyas escrituras de conformación contienen las palabras “jóvenes”, “adolescentes” o “juventud” o “juventudes”. Por este medio se cuantifican 6,183 organizaciones que declaran algún interés en jóvenes o adolescentes, de las cuales solamente 4,842 se encuentran activas en 2015. No obstante, el diagnóstico precisa que este método de cuantificación “está basado en las declaraciones notariales de las organizaciones y no reflejan necesariamente las actividades reales o el ámbito de competencia real de las mismas”, por lo que sugiere: 1) verificar las actividades realizadas por estas organizaciones y 2) definir operacionalmente las acciones dirigidas a jóvenes a fin de obtener un cálculo más preciso y riguroso de la población potencial del programa.

Para la cuantificación de los programas federales y estatales, el diagnóstico toma como fuente el “Inventario de Programas Federales de Desarrollo Social” y el “Inventario de Programas Estatales de Desarrollo Social”, que integra y publica el Coneval. A través de estas bases de información, se identifican 142 programas federales y 1,242 programas o acciones estatales que declaran como población beneficiaria a los jóvenes. Sin embargo, como ya se mencionó, esta cuantificación no corresponde a la población potencial definida en el diagnóstico como “dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno”, por lo que su cuantificación es inadecuada.

Finalmente, el diagnóstico establece que la población potencial y objetivo son iguales, sin incluir el análisis y justificación que lo sustente.

Anexo III. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Las Políticas de Operación (PO) 2016 del U008, numeral 8 “Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios” y 10.2 “Registro y actualización mensual del Padrón Único de Beneficiarios”, establecen los criterios para la integración del padrón del programa, así como el requerimiento de actualización mensual. Sin embargo, no se establece explícitamente el procedimiento de verificación y depuración del padrón.

Las PO indican que el programa deberá captar información de acuerdo al tipo de padrón que corresponda a cada una de sus categorías: *Personas* a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), de *Obras de Infraestructura o Acciones Comunitarias* mediante el Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS) y Padrón de *Actores Sociales* a través del Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS).

La sistematización e integración de la información socioeconómica recolectada a través del CUIS, el CUOS y el CUAS, deberá realizarse conforme a las “Normas Generales para los Procesos de Recolección y Captura de Información”. Es importante señalar que este documento fue sustituido en 2014 por los “Lineamientos para los procesos de recolección socioeconómica y captura” que emite la Sedesol.

Asimismo, el documento normativo señala que “Para el caso de los padrones de los Actores Sociales, cuando los apoyos recibidos sean para beneficio de un tercero (persona, comunidad o población beneficiaria de obras o actor social), también se conformará e integrará el padrón de los terceros beneficiados.”, en concordancia con lo señalado en los “Lineamientos Normativos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios”.

Las PO establecen claramente el tipo de padrón que deberá ser integrado (levantamiento y sistematización) por el área responsable de la operación de cada Categoría:

- Categoría Esquema Vivienda para Jóvenes: Padrón de Actores Sociales y Padrón de Personas, a través del CUAS y CUIS.
- Categoría Casas del Emprendedor: Padrón de Actores Sociales, a través del CUAS.
- Categoría Centros Poder Joven: Padrón de Actores Sociales, a través del CUAS.
- Categoría Red Nacional de Programas de Radio y Televisión Poder Joven: Padrón de Actores Sociales y Padrón de Personas, a través del CUAS y CUIS.
- Categoría Proyectos Locales Juveniles: Padrón de Actores Sociales, a través del CUAS.
- Categoría Joven-es Servicio: Padrón de Actores Sociales y Padrón de Personas, a través del CUAS y CUIS.
- Categoría Diplomado en Políticas Públicas de Juventud: Padrón de Actores Sociales y Padrón de Personas, a través del CUAS y CUIS.

Finalmente, la información integrada por cada una de estas categorías deberá ser enviada a la Dirección de Evaluación y Control del Imjuve para su compendio.

Anexo IV. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados

Tabla IV.1 Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante la coordinación de los actores sociales en políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo.
Propósito	Los actores sociales se coordinan mediante políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo.
Componente 1	Coordinación de la Política Pública de juventud en la Administración Pública Federal.
Componente 2	Coordinación con estados y municipios.
Componente 3	Coordinación con instituciones de educación.
Componente 4	Formación de actores estratégicos en perspectiva de juventud.
Actividades del Componente 1	Seguimiento a la implementación del PROJUVENTUD por parte de las instituciones federales.
	Evaluación continua de la implementación del Programa Nacional de Juventud.
	Convocatoria reuniones- trabajo del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Imjuve.
Actividades del Componente 2	Emisión de convocatorias a estados y municipios por parte del Imjuve.
Actividades del Componente 3	Emisión de la convocatoria Joven-es Servicio.
Actividades del Componente 4	Alumnos con conocimientos básicos en perspectiva de juventud.
	Actualización y adecuación de los contenidos del Diplomado.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C. con base en la MIR 2016 del programa U008.

Anexo V. Indicadores

Nombre del Programa: U008 – Subsidios a programas para jóvenes

Modalidad: U “Otros Subsidios

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Tabla V.1 Indicadores

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin I	Índice de satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios	[(Promedio ponderado por la escala 1 a 10 que determinó cada uno de los entrevistados para la pregunta 17.7.1)+(Promedio ponderado por la escala 1 a 10 que determinó cada uno de los entrevistados para la pregunta 17.7.2)+(Promedio ponderado por la escala 1 a 10 que determinó cada uno de los entrevistados para la pregunta 17.7.3) / 3]	Sí	Sí	Sí	No	Sí	El indicador busca medir (como proxy del desarrollo de los jóvenes) la satisfacción de la juventud nacional en términos de situación económica, trabajo y estudios.	Índice	Quinquenal	Sí	8	Ascendente
Propósito 1.1	Porcentaje de dependencias de la APF con las que el Imjuve tiene convenios de colaboración	[(Dependencias de la APF con un convenio de colaboración con el Imjuve y que forman parte del Comité de Seguimiento al PROJUVENTUD 2014-2018)/(Dependencias de la APF que forman parte del Comité de Seguimiento al PROJUVENTUD 2014-2018)]*100	Sí	No	Sí	No	No	Mide la coordinación del Imjuve con las dependencias de la APF que están dentro del Comité de Seguimiento al PROJUVENTUD 2014-2018 mediante un convenio de colaboración	Porcentaje	Anual	Sí	15.69	Ascendente

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810
 Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@rimisp.org • Internet: www.rimisp.org
 Página 91 de 198

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Propósito 1.2	Porcentaje de convenios de colaboración con instituciones educativas apoyadas	(número de convenios de colaboración con instituciones educativas)/(número de solicitudes de convenios de colaboración con instituciones educativas)*100	Sí	No	Sí	No	No	Mide porcentaje de convenios de colaboración con instituciones educativas (para impulsar la participación de los estudiantes mexicanos) celebrados por el Imjuve, respecto de las solicitudes recibidas	Porcentaje	Anual	Sí	100	Ascendente
Propósito 1.3	Porcentaje de municipios con los que el Imjuve tiene convenios de colaboración	[(Instancias municipales de juventud con un convenio de colaboración con el Imjuve)/(total de municipios del país)]*100	Sí	No	Sí	No	No	Mide la coordinación del Imjuve con las instancias municipales de juventud para implementar diversas políticas públicas en beneficio de los jóvenes mexicanos	Porcentaje	Anual	Sí	3.48	Ascendente
Propósito 1.4	Porcentaje de estados con los que el Imjuve tiene convenios de colaboración	[(Instancias estatales de juventud con un convenio de colaboración con el Imjuve)/(total de Instancias estatales de juventud)]*100	Sí	No	Sí	No	No	Mide la coordinación del Imjuve con las instancias estatales de juventud para implementar diversas políticas públicas en beneficio de los jóvenes mexicanos	Porcentaje	Anual	Sí	87.5	Ascendente
Componentes 1.1	Porcentaje de Líneas de Acción del PROJUVENTUD atendidas por al menos una Institución Federal	(Total de líneas de acción del PROJUVENTUD ejecutadas por las instituciones federales / Total de líneas de acción contenidas en el PROJUVENTUD)*100	Sí	No	Sí	No	No	Mide el porcentaje de líneas de acción del PROJUVENTUD atendidas por parte de las instituciones federales.	Porcentaje	Semestral	Sí	80.29	Ascendente
Componentes 1.2	Porcentaje de acuerdos cumplidos por los puntos focales del Grupo de Trabajo	(Número de acuerdos cumplidos por los puntos focales del GTI)/(Total de acuerdos comprometidos por los puntos focales del GTI)*100	Sí	No	Sí	No	No	Mide de propuestas de acuerdo (que son potenciales convenios) del Grupo de Trabajo Interinstitucional del Imjuve con diversas dependencias de la APF realizados con la intención	Porcentaje	Semestral	Sí	50	Ascendente

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Interinstitucional							de promover y vincular acciones de coordinación en una determinada política pública enfocada a atender a jóvenes					
Componentes 2.1	Porcentaje de proyectos estatales de impulso a la juventud apoyados	$\frac{[(\text{Número de solicitudes presentadas por los estados a las convocatorias de Mi Primer Vivienda, Vivienda para Jóvenes, Emprendedores Juveniles, Red Nacional de Programas de Radio y TV, Centros Poder Joven y Proyectos Locales Juveniles apoyadas})/(\text{Número de solicitudes presentadas por los estados a las convocatorias de Mi Primer Vivienda, Vivienda para Jóvenes, Emprendedores Juveniles, Red Nacional de Programas de Radio y TV, Centros Poder Joven y Proyectos Locales Juveniles presentadas})]*100}{}$	Sí	No	Sí	No	Sí	Mide la relación entre el número de solicitudes presentadas por los estados a las convocatorias de Mi Primer Vivienda, Vivienda para Jóvenes, Emprendedores Juveniles, Red Nacional de Programas de Radio y TV, Centros Poder Joven y Proyectos Locales Juveniles y las solicitudes apoyadas	Porcentaje	Semestral	Sí	29.92	Ascendente
Componentes 2.2	Porcentaje de proyectos municipales de impulso a la juventud apoyados	$\frac{[(\text{Número de solicitudes presentadas por municipios a las convocatorias de Mi Primer Vivienda, Vivienda para Jóvenes, Emprendedores Juveniles, Red Nacional de Programas de Radio y TV, Centros Poder Joven y Proyectos Locales Juveniles apoyadas})/(\text{Número de solicitudes presentadas por municipios a las convocatorias de Mi Primer Vivienda, Vivienda para Jóvenes, Emprendedores Juveniles, Red Nacional de Programas de Radio y TV, Centros Poder Joven y Proyectos Locales Juveniles presentadas})]*100}{}$	Sí	No	Sí	No	Sí	Mide la relación entre el número de solicitudes presentadas por los estados a las convocatorias de Mi Primer Vivienda, Vivienda para Jóvenes, Emprendedores Juveniles, Red Nacional de Programas de Radio y TV, Centros Poder Joven y Proyectos Locales Juveniles y las solicitudes apoyadas	Porcentaje	Semestral	Sí	66.48	Ascendente
Componentes 3.1	Porcentaje de proyectos de Instituciones	$\frac{(\text{Número de proyectos de instituciones educativas apoyados})}{(\text{Total de proyectos})} * 100$	Sí	No	Sí	No	Sí	Mide la relación del total de proyectos de instituciones educativas apoyadas respecto	Porcentaje	Semestral	Sí	14.63	Ascendente

Corporación Rimisp

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
	educativas apoyadas.	de instituciones educativas participantes)*100						al total de solicitud de proyectos presentados.					
Componentes 4.1	Porcentaje de Estados de la República con al menos un representante dentro del alumnado del Diplomado	((Sumatoria de entidades federativas con al menos un representante dentro de los alumnos del Diplomado/ (Total de entidades federativas))*100	Sí	Sí	Sí	No	No	Mide la capacidad del Instituto Mexicano de la Juventud para capacitar a actores estratégicos en perspectiva de juventud en las distintas entidades federativas	Porcentaje	Anual	Sí	93.75	Ascendente
Actividad s1.1	Porcentaje de instituciones federales que reportan la implementación de acciones en favor de la juventud.	((Sumatoria del número de instituciones federales que responden en forma a la solicitud del Imjuve en torno a la implementación del PROJUVENTUD)/(Total de instituciones federales que integran el Comité de Seguimiento al Programa Nacional de Juventud))*100	Sí	No	Sí	No	No	Mide el nivel de involucramiento de las instituciones federales en la implementación del Programa Nacional de Juventud, y la capacidad del Instituto Mexicano de la Juventud para gestionar la implementación del Programa	Porcentaje	Semestral	Sí	80.39	Ascendente
Actividad s1.2	Porcentaje de reportes analíticos realizados con respecto al total de reportes programados	((Sumatoria del total de reportes analíticos realizados)/(Sumatoria del total de reportes analíticos programados))*100	Sí	No	Sí	No	No	Mide la capacidad del Instituto Mexicano de la Juventud para procesar la información recabada a través del Comité de Seguimiento al Programa Nacional de Juventud	Porcentaje	Semestral	Sí	100	Ascendente
Actividad s1.3	Porcentaje de reuniones celebradas del Grupo de Trabajo Interinstitucional al del Imjuve	((Número de reuniones celebradas por el Grupo de Trabajo Interinstitucional del Imjuve)/(Número de reuniones programadas del Grupo de Trabajo Interinstitucional))*100	Sí	No	Sí	No	No	Mide el cumplimiento de la calendarización de las reuniones programadas del Grupo de Trabajo Interinstitucional	Porcentaje	Cuatrimestral	Sí	100	Ascendente

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Actividad s2.1	Porcentaje de convenios emitidos por el Injuve con instancias estatales y municipales de juventud	$(\text{Número de Convenios emitidos por el Injuve con instancias estatales y municipales de juventud}) / (\text{Número total de instancias estatales y municipales existentes})$	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Mide la relación de los convenios emitidos por el Injuve con instancias estatales y municipales de juventud respecto al total de instancias estatales y municipales existentes	Porcentaje	Trimestral	Sí	4.56	Ascendente
Actividad s3.1	Porcentaje de canales de difusión utilizados para la publicidad de la convocatoria Joven-es Servicio	$(\text{Número de canales de difusión utilizados para publicar la convocatoria}) / (\text{Número total de canales de difusión existentes}) * 100$	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Mide la relación del número total de canales de difusión utilizados para publicar la convocatoria Joven-es Servicio con respecto al número de canales de difusión existentes	Porcentaje	Trimestral	Sí	100	Ascendente
Actividad s4.1	Eficiencia terminal de alumnos inscritos al Diplomado	$((\text{Sumatoria de total de alumnos graduados}) / (\text{Sumatoria del total de alumnos inscritos})) * 100$	Sí	Sí	Sí	No	No	Mide el total de alumnos que concluyen satisfactoriamente del total de módulos incluidos en el Diplomado	Porcentaje	Semestral	Sí	69.86	Ascendente
Actividad s4.2	Porcentaje de evaluaciones al diseño del Diplomado realizadas con respecto al total de evaluaciones programadas.	$((\text{Sumatoria de total de evaluaciones realizadas}) / (\text{Total de evaluaciones programadas})) * 100$	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Mide la capacidad del Instituto Mexicano de la Juventud para actualizar el contenido del Diplomado con base en las recomendaciones de los alumnos graduados y académicos expertos en la materia.	Porcentaje	Semestral	Sí	100	Ascendente

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Anexo VI. Metas del Programa

Nombre del Programa: U008 - Subsidios a programas para jóvenes

Modalidad: U "Otros Subsidios

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Tabla VI. Metas del programa

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta Anual	Tipo de Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin 1	Índice de satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios	8	Índice	Sí	El Programa Sectorial de Desarrollo Social indica que el valor inicial de este índice es 5.95 en 2010 medido a través de la Encuesta Nacional de Juventud. Ante esto, la meta de 8 puntos resulta retadora e implica, para su consecución, la mejora de los resultados del programa.	Si	El informe 2015 de Seguimiento Físico y Operativo de algunas categorías de los programas del Imjue arrojó que la satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios para el Programa U008 Subsidios a programas para jóvenes es de 8.6. Ante este resultado la meta parece laxa, no obstante, éste dato se deriva de la percepción de los responsables de implementar los programas a nivel estatal y municipal, no directamente de los jóvenes, por lo que puede estar sobre estimando. Lo anterior, aunado a un panorama económico desalentador para los jóvenes en México hace pensar que la meta de 8 puntos es factible pero retadora.	Se recomienda impulsar a nivel institucional el levantamiento de la Encuesta Nacional de Juventud a fin de contar con información para la estimación del índice en el plazo establecido para su medición.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta Anual	Tipo de Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito 1.1	Porcentaje de dependencias de la APF con las que el Imjuve tiene convenios de colaboración	15.69	Porcentaje	No	La meta no contribuye a orientar el desempeño del programa, toda vez que el indicador no es relevante para medir el logro del objetivo del programa.	No	No se cuenta con información sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad, por ejemplo, la ficha técnica del indicador no especifica su línea base, ni se reporta información sobre la meta alcanzada en 2015.	Valorar la relevancia del indicador a nivel de propósito. Una vez que se cuente con un indicador relevante, la meta deberá ser estimada con base en el comportamiento histórico de las variables que la conforman, los recursos humanos y financieros del programa y la planeación estratégica de largo plazo.
Propósito 1.2	Porcentaje de convenios de colaboración con instituciones educativas apoyadas	100	Porcentaje	No	La meta no contribuye a orientar el desempeño del programa, toda vez que el indicador no es relevante para medir el logro del objetivo del programa.	No	No se cuenta con información sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad, en específico, se detectan inconsistencias en la estimación de esta meta en relación a su línea base (20) o la meta 2015 (9.4).	Valorar la relevancia del indicador a nivel de propósito. Una vez que se cuente con un indicador relevante, la meta deberá ser estimada con base en el comportamiento histórico de las variables que la conforman, los recursos humanos y financieros del programa y la planeación estratégica de largo plazo.
Propósito 1.3	Porcentaje de municipios con los que el Imjuve tiene convenios de colaboración	3.48	Porcentaje	No	La meta no contribuye a orientar el desempeño del programa, toda vez que el indicador no es relevante para medir el logro del objetivo del programa.	No	No se cuenta con información suficiente sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad.	Valorar la relevancia del indicador a nivel de propósito. Una vez que se cuente con un indicador relevante, la meta deberá ser estimada con base en el comportamiento histórico de las variables que la conforman, los recursos humanos y financieros del programa y la planeación estratégica de largo plazo.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta Anual	Tipo de Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito 1.4	Porcentaje de estados con los que el Injuve tiene convenios de colaboración	87.5	Porcentaje	No	La meta no contribuye a orientar el desempeño del programa, toda vez que el indicador no es relevante para medir el logro del objetivo del programa.	No	No se cuenta con información suficiente sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad.	Valorar la relevancia del indicador a nivel de propósito. Una vez que se cuente con un indicador relevante, la meta deberá ser estimada con base en el comportamiento histórico de las variables que la conforman, los recursos humanos y financieros del programa y la planeación estratégica de largo plazo.
Componentes 1.1	Porcentaje de Líneas de Acción del PROJUVENTUD atendidas por al menos una Institución Federal	80.29	Porcentaje	No	La meta no contribuye a orientar el desempeño del programa, toda vez que el indicador esta asociado a una actividad y no a un tipo de apoyo del programa.	No	No se cuenta con información suficiente sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad.	Valorar la relevancia del indicador a nivel de componente Una vez que se cuente con un indicador relevante, la meta deberá ser estimada con base en el comportamiento histórico de las variables que la conforman, los recursos humanos y financieros del programa y la planeación estratégica de largo plazo.
Componentes 1.2	Porcentaje de acuerdos cumplidos por los puntos focales del Grupo de Trabajo Interinstitucion al	50	Porcentaje	No	La meta no contribuye a orientar el desempeño del programa, toda vez que el indicador esta asociado a una actividad y no a un tipo de apoyo del programa.	No	No se cuenta con información suficiente sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad.	Valorar la relevancia del indicador a nivel de componente Una vez que se cuente con un indicador relevante, la meta deberá ser estimada con base en el comportamiento histórico de las variables que la conforman, los recursos humanos y financieros del programa y la planeación estratégica de largo plazo.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta Anual	Tipo de Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componentes 2.1	Porcentaje de proyectos estatales de impulso a la juventud apoyados	66.48	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta esta orientada a impulsar el desempeño del programa, sin embargo, no se cuenta con información sobre su resultado en años anteriores o sobre los recursos del programa, lo que dificulta valorar el nivel de reto que representa su cumplimiento.	No	No se cuenta con información suficiente sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.
Componentes 2.2	Porcentaje de proyectos municipales de impulso a la juventud apoyados	21.92	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta esta orientada a impulsar el desempeño del programa, sin embargo, no se cuenta con información sobre su resultado en años anteriores o sobre los recursos del programa, lo que dificulta valorar el nivel de reto que representa su cumplimiento.	No	No se cuenta con información suficiente sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.
Componentes 3.1	Porcentaje de proyectos de Instituciones educativas apoyadas.	14.63	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta esta orientada a impulsar el desempeño del programa, sin embargo, no se cuenta con información sobre su resultado en años anteriores o sobre los recursos del programa, lo que dificulta valorar el nivel de reto que representa su cumplimiento.	No	No se cuenta con información suficiente sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.
Componentes 4.1	Porcentaje de Estados de la República con al menos un representante dentro del	93.75	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta esta orientada a impulsar el desempeño del programa, sin embargo, no se cuenta con información sobre su resultado en años anteriores o sobre los recursos del programa, lo que	No	No se cuenta con información suficiente sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta Anual	Tipo de Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	alumnado del Diplomado				dificulta valorar el nivel de reto que representa su cumplimiento.			programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.
Actividades 1.1	Porcentaje de instituciones federales que reportan la implementación de acciones en favor de la juventud.	80.39	Porcentaje	No	La meta no contribuye a orientar el desempeño del programa, toda vez que esta actividad esta asociada a un componente irrelevante para medir el logro del objetivo del programa.	No	No se cuenta con información suficiente sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad.	Valorar la relevancia del indicador a nivel de actividades, una vez que se haya corregido el componente del cual se desprende. Una vez que se cuente con un indicador relevante y adecuado, la meta deberá ser estimada con base en el comportamiento histórico de las variables que la conforman, los recursos humanos y financieros del programa y la planeación estratégica de largo plazo.
Actividades 1.2	Porcentaje de reportes analíticos realizados con respecto al total de reportes programados	100	Porcentaje	No	La meta no contribuye a orientar el desempeño del programa, toda vez que esta actividad esta asociada a un componente irrelevante para medir el logro del objetivo del programa.	No	No se cuenta con información suficiente sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad.	Valorar la relevancia del indicador a nivel de actividades, una vez que se haya corregido el componente del cual se desprende. Una vez que se cuente con un indicador relevante y adecuado, la meta deberá ser estimada con base en el comportamiento histórico de las variables que la conforman, los recursos humanos y financieros del programa y la planeación estratégica de largo plazo.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta Anual	Tipo de Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividades 1.3	Porcentaje de reuniones celebradas del Grupo de Trabajo Interinstitucional del Imjuve	100	Porcentaje	No	La meta no contribuye a orientar el desempeño del programa, toda vez que esta actividad esta asociada a un componente irrelevante para medir el logro del objetivo del programa.	No	No se cuenta con información suficiente sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad.	Valorar la relevancia del indicador a nivel de actividades, una vez que se haya corregido el componente del cual se desprende. Una vez que se cuente con un indicador relevante y adecuado, la meta deberá ser estimada con base en el comportamiento histórico de las variables que la conforman, los recursos humanos y financieros del programa y la planeación estratégica de largo plazo.
Actividades 2.1	Porcentaje de convenios emitidos por el Imjuve con instancias estatales y municipales de juventud	4.56	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta esta orientada a impulsar el desempeño del programa, sin embargo, no se cuenta con información sobre su resultado en años anteriores o sobre los recursos del programa, lo que dificulta valorar el nivel de reto que representa su cumplimiento.	No	No se cuenta con información suficiente sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.
Actividades 3.1	Porcentaje de canales de difusión utilizados para la publicidad de la convocatoria Joven-es Servicio	100	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta esta orientada a impulsar el desempeño del programa, sin embargo, no se cuenta con información sobre su resultado en años anteriores o sobre los recursos del programa, lo que dificulta valorar el nivel de reto que representa su cumplimiento.	No	No se cuenta con información suficiente sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta Anual	Tipo de Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividades 4.1	Eficiencia terminal de alumnos inscritos al Diplomado	69.86	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta esta orientada a impulsar el desempeño del programa, sin embargo, no se cuenta con información sobre su resultado en años anteriores o sobre los recursos del programa, lo que dificulta valorar el nivel de reto que representa su cumplimiento.	No	No se cuenta con información suficiente sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.
Actividades 4.2	Porcentaje de evaluaciones al diseño del Diplomado realizadas con respecto al total de evaluaciones programadas.	100	Porcentaje	Sí	Se considera que la meta esta orientada a impulsar el desempeño del programa, sin embargo, no se cuenta con información sobre su resultado en años anteriores o sobre los recursos del programa, lo que dificulta valorar el nivel de reto que representa su cumplimiento.	No	No se cuenta con información suficiente sobre el desempeño de este indicador que permita valorar su factibilidad.	Se recomienda sistematizar el proceso de estimación de las metas considerando para su cálculo 1) el comportamiento histórico de las variables que la conforman, 2) los recursos humanos y financieros del programa y 3) la planeación estratégica de largo plazo.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Anexo VII. Complementariedad y coincidencias entre programas federales

Nombre del Programa: U008 - Subsidios a programas para jóvenes

Modalidad: U "Otros Subsidios

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

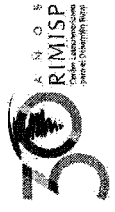
Tabla VII.1 Complementariedad y coincidencias entre programas federales

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cóber-tura Geogr-áfica	Fuentes de Informa-ción	Justificación
Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud (E016)	E	Sedesol/ Imjuve	El programa busca que las personas jóvenes cuenten con acciones para fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo y salud que les permitan consolidar su incorporación equitativa en los procesos de desarrollo.	Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, elstancias Estatales y Municipales de Juventud (Población objetivo directa, Políticas de Operación 2016)	Financiamiento de proyectos sociales para incorporar equitativamente a los jóvenes al desarrollo. (Categorías: Concurso Ritmo Joven, PROJUVENTUDE S Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil, Jóvenes Ecosol, y Activaciones de Salud Preventiva	Nacio-nal	PO/ MIR	El programa E016 coincide con el U008 al fortalecer el acceso de los jóvenes a la educación, participación social, trabajo y salud fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través del financiamiento de instituciones (OSC, Instancias de Juventud e IES) que cuentan con proyectos de inclusión juvenil.
Apoyo a la Vivienda	S	Sedatu	Apoyar hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar con carencia de vivienda a través de subsidios para acciones de vivienda sustentable que mejoren su calidad de vida	Hogares mexicanos en Localidades Urbanas y Rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con especial atención a la reubicación de aquellos que se encuentren en zonas de alto riesgo o que alguno de sus integrantes pertenezca a los Grupos Sociales en situación de Vulnerabilidad.	Aportaciones para: La adquisición o construcción de una unidad básica de vivienda. La ampliación de una unidad básica de vivienda. El mejoramiento de una unidad básica de vivienda.	Nacio-nal	ROP/ MIR	El programa es coincidente al U008 porque contribuye a brindar oportunidades a los jóvenes para su desarrollo personal y profesional a través de subsidios para adquirir una unidad de vivienda propia.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03810
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Página 103 de 198



Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Programa de Coinversión Social	S	Sedesol	El Programa de Coinversión Social (PCS) tiene como propósito el fortalecimiento de actores sociales que promueven la inclusión, la cohesión y el capital social de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión. En los proyectos de coinversión apoyados el actor social debe aportar un mínimo del 20% del valor total del proyecto y el PCS subsidia el costo restante.	Actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuvan al desarrollo de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión, y cumplen los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación.	Financiamiento de proyectos sociales	Nacional	ROP/MIR	El programa es coincidente con el U008 porque, en conjunto con el Imjuve, contribuye a brindar oportunidades a los jóvenes para su desarrollo personal y profesional a través de la coinversión con actores sociales que promuevan la cohesión y el capital social de grupos en situación de vulnerabilidad y exclusión.
PROSPER A Programa de Inclusión Social	S	Sedesol	Las familias en pobreza beneficiarias de Oportunidades amplían sus capacidades de alimentación, salud y educación.	Hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la línea de bienestar mínimo (LBM), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación.	Compensación garantizada al ingreso. Becas. Capacitación. Servicios de salud. Suplementos alimenticios	Nacional	ROP/MIR	El programa complementa al U008 a través de su esquema de apoyo a Jóvenes de hogares con ingreso per cápita por debajo de la LBM, mediante el otorgamiento de becas para completar sus estudios a nivel medio superior y superior.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Programa de Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales.	S	Sedatu	Lograr que los Jóvenes Rurales emprendedores implementen y consoliden su propia Agroempresa a través de apoyo directo para capacitación, renta de derechos parcelarios, adquisición de insumos y servicios de acompañamiento empresarial, y acceso al financiamiento; con el fin de propiciar el arraigo, el acceso a la propiedad social así como mejorar su ingreso.	Sujetos agrarios habitantes del Núcleo agrario, con un mínimo de 18 años y hasta 39 años de edad al momento de presentar la solicitud de incorporación al "Programa", que tengan interés de emprender una "Agroempresa" y, que habiten alguno de los "Núcleos Agrarios" que cumpla los criterios de cobertura, que presenta alta marginación y potencial productivo.	Apoyo Directo. Garantía Líquida.	Nacional	ROP/ MIR	El programa es complementario con el U008 porque contribuye a brindar oportunidades a los jóvenes para su desarrollo personal y profesional a través de apoyos directos y garantías líquidas con el fin de lograr que los jóvenes emprendedores rurales de 19 a 39 años implementen y consoliden su propia Agroempresa.
Programa Nacional de Becas	S	SEP	El programa contribuye a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas y apoyos.	Estudiantes y docentes de instituciones educativas públicas de todos los tipos y niveles educativos que solicitaron un tipo de beca.	Becas	Nacional	ROP/ MIR	El programa es complementario con el U008 por que contribuye a brindar oportunidades a los jóvenes para su desarrollo personal y profesional a través de becas con el fin de asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa en los estudiantes y docentes de instituciones educativas públicas de todos los tipos y niveles educativos.
Producción y transmisión de materiales educativos y culturales	E	SEP	Los medios de comunicación transmiten señales de televisión y radio con contenidos educativos, culturales y artísticos.	La definición de las poblaciones, así como la unidad de medida que han formulado las diferentes unidades responsables que operan el programa es diferente (estudiante, alumno atendido, radioescuchas, cibernautas y persona beneficiada) lo que no permite sumarlos y reportar la cuantificación integrada del programa.	Actividades recreativas y culturales	Nacional	ROP/ MIR	El programa complementa al U008 a través del apoyo a jóvenes para producir contenidos culturales en radio, fomentando su participación social y fortaleciendo su inclusión al desarrollo.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	E	STPS	El objetivo del programa es que los centros de trabajo cuenten con menores barreras y obstáculos para el ingreso, permanencia y desarrollo del trabajo digno y decente de los sectores vulnerables (adultos mayores, con discapacidad, con VIH, con preferencia sexual diferente, mujeres jefas de familia, entre otros) de la población en edad de trabajar.	Mujeres trabajadoras y personas en situación de vulnerabilidad del país, considerando que la atención se brinda mediante la demanda de los servicios de la Dirección General para la Igualdad Laboral.	Difusión. Campañas. Promoción.	Nacional	ROP/ MIR	El programa es complementario con el U008 por que contribuye a brindar oportunidades a los jóvenes para su desarrollo personal y profesional a través de difusión, campañas y promoción con el fin de que las mujeres trabajadoras y personas en situación de vulnerabilidad del país en los centros de trabajo cuenten con menores barreras y obstáculos para el ingreso, permanencia y desarrollo del trabajo digno.
Prevención y atención contra las adicciones	E	Salud	El programa se dirige a establecer políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de la atención, y ampliar la cobertura de los servicios para aplicar acciones de prevención y atención de personas con problemas de salud ocasionados por el uso, abuso y dependencia del tabaco, alcohol y otras drogas; enfocado en grupos de mayor riesgo, mediante el apoyo a unidades de atención especializadas en adicciones y la coordinación con los Consejos Estatales contra las Adicciones.	Adolescentes de 12 a 17 años del país	Servicio de Salud.	Nacional	ROP/ MIR	El programa es complementario con el U008 por que contribuye a brindar oportunidades a los jóvenes para su desarrollo personal y profesional a través de difusión, campañas y promoción con el fin de llevar a cabo acciones de atención y prevención a adolescentes de 12 a 17 años con alguna dependencia.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	S	Salud	El Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia tiene como objetivo contribuir a reducir la situación de riesgo psicosocial y problemáticas específicas de las niñas, niños y adolescentes, mediante la atención y prevención de las situaciones de riesgo que enfrentan.	Niñas, Niños y Adolescentes y sus familias que estén en situación de riesgo psicosocial y que enfrenten alguna problemática específica, considerando las características individuales y de su entorno familiar y social, que requieran la intervención de las Instancias Ejecutoras.	Difusión. Campañas. Promoción.	Nacional	ROP/ MIR	El programa es complementario con el U008 por que contribuye a brindar oportunidades a los jóvenes para su desarrollo personal y profesional a través de difusión, campañas y promoción con el fin de prestar servicios de salud a niños, niñas y adolescentes y sus familias que se encuentren en riesgos psicosociales y que enfrenten alguna problemática específica.
Fondo Nacional Emprendedor	S	SE/ INADEM	Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de los sectores estratégicos son productivas.	Son las MIPYMES en sectores estratégicos, las MIPYMES con capacidad innovadora, y Emprendedores de cualquier sector que se considera atender dadas las restricciones presupuestarias. Organismos Intermedios: Las dependencias y entidades de la APF, estatal y municipal, Asociaciones Civiles especializadas en emprendimiento, entre otros.	Categoría de Programas de Desarrollo Empresarial: Fortalecimiento de la Red de Apoyo al Emprendedor. Creación, Seguimiento y Fortalecimiento de Empresas a través de Incubadoras de Empresas Básicas. Creación de Empresas Básicas a través del Programa de Incubación en Línea Incubación de Alto Impacto y Aceleración de Empresas. Fomento a las iniciativas de Innovación	Nacional	ROP/ MIR	El programa complementa al U008 al fortalecer el acceso de los jóvenes al trabajo fomentando su incorporación a los procesos de desarrollo, a través de capacitaciones, asesorías técnicas y apoyo a proyectos productivos.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
					Fomento del Emprendimiento.			

Fuente: Corporación Rimisp, A.C. con información de documentos normativos de programas presupuestarios.

Anexo VIII. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del Programa: U008 - Subsidios a programas para jóvenes

Modalidad: U "Otros Subsidios

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Tabla. VIII.1 Avances del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance del documento probatorio	Identificación del documento probatorio	Observaciones/
1	Elaborar un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del Programa U008	Elaborar un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del Programa U008	Imjuve	31/12/2015	Contar con un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del Programa U008	Memoria de cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del Programa U008	0%		La Dirección de Evaluación y Control se encuentra en la elaboración del documento que describa el método de cálculo de las metas, tomando en consideración los cambios surgidos en las PO 2016 del Pp.
2	Integrar en las Políticas de Operación 2016 del Programa U008 los elementos mínimos que propicien que las Instancias de la Juventud posean una mayor estructuración de las intervenciones financiadas con recursos del Imjuve contentiendo alguna forma de	Integrar en las Políticas de Operación 2016 del Programa U008 los elementos mínimos que propicien que las Instancias de la Juventud posean una mayor estructuración de las intervenciones financiadas con recursos del Imjuve contentiendo alguna forma de	Dirección de Evaluación y Control del Instituto Mexicano de la Juventud	31/03/2016	Contar con Políticas de Operación 2016 del Programa U008 que contengan los elementos mínimos que propicien que las Instancias de la Juventud posean una mayor estructuración de las intervenciones financiadas con recursos del Imjuve	Políticas de Operación del Programa U008	100%	Políticas de Operación del Programa U008	

Corporación Rimisp

Yosenite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Página 109 de 198

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	<p>planificación y duración en el tiempo, claridad de los objetivos, mayor orientación en el marco en el cual los jóvenes se encuentran participando y visibilidad de las instituciones y actores involucrados.</p> <p>Revisar el diseño y operación del tipo de apoyo "Emprendedores Juveniles" para reforzar las temáticas de empleo, capacitación, empleabilidad o emprendimientos entre los jóvenes y sus familias e incorporar las posibles modificaciones derivadas del análisis a las Políticas de Operación del Programa U008.</p>	<p>planificación y duración en el tiempo, claridad de los objetivos, mayor orientación en el marco en el cual los jóvenes se encuentran participando y visibilidad de las instituciones y actores involucrados.</p> <p>Revisar el diseño y operación del tipo de apoyo "Emprendedores Juveniles" para reforzar las temáticas de empleo, capacitación, empleabilidad o emprendimientos entre los jóvenes y sus familias e incorporar las posibles modificaciones derivadas del análisis a las Políticas de Operación del Programa U008.</p>	Dirección de Evaluación y Control del Instituto Mexicano de la Juventud	31/03/2016	Fortalecer el tipo de apoyo "Emprendedores Juveniles" en las temáticas de empleo, capacitación, empleabilidad o emprendimientos entre los jóvenes y sus familias.	Políticas de Operación del Programa U008	100%	Políticas de Operación del Programa Presupuestal U008	Se llevó a cabo una revisión del diseño y operación de la categoría "Emprendedores Juveniles", lo cual se ve reflejado en la evolución de la categoría a "Casas del emprendedor".
4	Realizar un proceso de Planeación Estratégica basado en el análisis del problema	Elaborar un Plan Estratégico donde se definan objetivos, indicadores y metas	DG del Imjuve	17/04/2014	Contar con un Plan Estratégico	Plan Estratégico del Programa	50%		No se presenta una modificación en el avance reportado, dado que aún se está en espera de los diagnósticos de los Pp del Imjuve. Nota del equipo evaluador:

No.	Aceptos susceptibles de mejora	Actividades	Area Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones/
5	Identificar al beneficiario final, en un Sistema de Padrón de Beneficiarios Directos.	Diseño e Implementación del padrón de Beneficiarios Directos	DG del Imjuve	17/03/2014	Contrar con un Padrón de Beneficiarios Directos	Padrón	100%		Ya se cuenta con un diagnóstico para el programa U008, por lo que se puede seguir avanzando en el cumplimiento de este ASM.
6	Contar con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo de manera estandarizada y uniforme.	Realizar los Lineamientos para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo de manera estandarizada y uniforme.	DG del Imjuve	17/03/2014	Contar con Lineamientos para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo de manera estandarizada y uniforme.	Lineamientos para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo de manera estandarizada y uniforme.	100%		El Imjuve aún no cuenta con un manual de lineamientos que sirva para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo de manera estandarizada y uniforme. Sin embargo, se han realizado diversas actividades con la finalidad de dar cumplimiento al ASM entre las que destaca que varias direcciones a partir de este año solicitaron al área de Sistemas del instituto el diseño de plataformas informáticas para que las instancias, organizaciones y jóvenes interesados en participar en las diversas convocatorias registren sus proyectos y postulaciones a través de las mismas con la finalidad de agilizar y transparentar los procesos de recepción de

No.	Aceptos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones/
									<p>solicitudes.</p> <p>En los próximos meses el Imjuve deberá trabajar en la elaboración de los "Lineamientos para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo de manera estandarizada y uniforme", partiendo como base de las características con que se realizan los procesos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo en las diversas plataformas informáticas.</p> <p>Se propone como nueva fecha compromiso para solventar el ASM por parte del Imjuve el 30 de abril de 2015.</p>
7	Garantizar la transparencia y el carácter público de los documentos de planeación, monitoreo y evaluación del programa.	Publicar en la página de internet del Imjuve los documentos de planeación, monitoreo y evaluación del programa.	Dirección General del Instituto Mexicano de la Juventud	30/09/2014	Hacer públicos en la página de internet del Imjuve los documentos relacionados con la planeación, evaluación y monitoreo de los programas a cargo del instituto, a fin de que permitan conocer el desempeño del programa.	Liga de publicación de los documentos de planeación, monitoreo y evaluación en la página de internet del Imjuve.	100%	<p>http://www.imjuventud.gob.mx/</p> <p>Después dirigirse al Menú: "Evaluaciones".</p> <p>Nota del equipo evaluador: Con la homologación de las páginas de internet de la APF, ahora la ruta es la siguiente: http://www.imjuventud.gob.mx/, Menú "Transparencia", Menú "Indicadores de Programas Presupuestarios" que te direcciona a "Conoce el Imjuve" y Submenú "Evaluaciones".</p>	<p>La ruta de acceso a la sección denominada "Evaluaciones" es la siguiente: http://www.imjuventud.gob.mx/ Después dirigirse al Menú: "Evaluaciones".</p> <p>Nota del equipo evaluador: Con la homologación de las páginas de internet de la APF, ahora la ruta es la siguiente: http://www.imjuventud.gob.mx/, Menú "Transparencia", Menú "Indicadores de Programas Presupuestarios" que te direcciona a "Conoce el Imjuve" y Submenú "Evaluaciones".</p>

1/ Las observaciones corresponden a aquellas incorporadas por el Imjuve en los Documentos de Trabajo y sus respectivos Avances, salvo cuando se especifica que es una "Nota del equipo evaluador".

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810
Tel: + (52) 55 5096 6392 E-mail: granco@rimisp.org • Internet: www.rimisp.org
Página 112 de 198



Tabla VIII.2 Avance del Documento Institucional

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Área Coordinadora	Acciones a Empezar	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones/
1	Elaborar un documento que contenga la metodología y los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el Programa U008	Imjuve	Elaborar un documento que contenga la metodología y los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el Programa U008	DGEMPS/Imjuve	31/03/2016	Contar con el Informe de satisfacción de la población atendida por el U008, que contenga la metodología y los instrumentos de medición, considerando su implementación periódica y la representatividad de sus resultados.	Informe de satisfacción de la población atendida por el Programa U008	100%	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015.	
2	Realizar una evaluación de Resultados del programa U008 que identifique el logro de los objetivo del programa.	Imjuve	Llevar a cabo la Evaluación de Resultados del programa U008	DGEMPS/Imjuve	31/12/2017	Contar con el Informe Final de la Evaluación de Resultados del Programa U008	Informe Final de la Evaluación de Resultados del Programa U008	0%		Nota del equipo evaluador: La presente evaluación de consistencia y resultados es un paso previo para determinar la factibilidad de realizar la evaluación de resultados en 2017.
3	Elaborar un diagnóstico que permita identificar la problemática que el Imjuve busca atender, así como las causas y efectos que dan origen al mismo.	DGAP	Actividad 1. Elaboración del Diagnóstico	DG del Imjuve	30/08/2013	Contar con un Diagnóstico de la Problemática	Diagnóstico de la Problemática	100%	Diagnóstico de la situación de los Jóvenes en México	El presente documento se envió a la Dirección de Investigación y Estudios del Imjuve con la finalidad de que emitan comentarios al respecto.

I/ Las observaciones corresponden a aquellas incorporadas por el Imjuve en los Documentos Institucionales y sus respectivos Avances, salvo cuando se especifica que es una "Nota del

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org
Página 114 de 198

									conforme a lo planeado.
	DGAP	2. Con base en la definición de los tipos de apoyo, elaborar una Nota Conceptual del Problema, Población Potencial y Objetivo del Programa U008	Dirección General del Instituto Mexicano de la Juventud, DGAP, UPRI	31/12/2014	2. Contar con una Nota Conceptual del Programa U008, donde se identifique la problemática que atiende e incorpore la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.	2. Nota Conceptual del Programa U008	100%	2. Nota Conceptual del Programa U008	Nota del equipo evaluador: Sigue pendiente la correcta definición y cuantificación de las poblaciones.
	UPRI	3. Con base en la Nota Conceptual de poblaciones, elaborar una Propuesta de Atención para el Programa U008	Dirección General del Instituto Mexicano de la Juventud, UPRI, DGGPB, DGEMPS, DGAP	31/03/2015	3. Contar con una Propuesta de Atención que identifique los mecanismos óptimos de intervención para atender la problemática identificada en el diagnóstico.	3. Propuesta de Atención del Programa U008	100%	3. Propuesta de Atención del Programa U008	
6	Imjuve	Actualizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, tomando en cuenta el contenido del Diagnóstico para asegurar su vinculación con éste y otros documentos normativos, para que sea más estable.	Imjuve/DGEMPS	31/12/16	Contar con una Matriz de Indicadores para Resultados que esté vinculada con las definiciones señaladas en el Diagnóstico.	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa U-008 "Subsidios a programas para jóvenes"	0%		Nota del equipo evaluador: Este aspecto fue clasificado en abril de 2016
7	UPRI	Actualizar la Propuesta de Atención del Programa U-008 "Subsidios a	UPRI/Imjuve	31/12/16	Contar con una Propuesta de Atención del Programa U008 "Subsidios a programas para	Propuesta de Atención del Programa U008 "Subsidios a programas para	0%		Nota del equipo evaluador: Este aspecto fue clasificado en abril de 2016

	programas para jóvenes".		programas para jóvenes".		Jóvenes" actualizada y vinculada con el documento de Diagnóstico.	para Jóvenes".			
8	Elaborar el Diagnóstico del Programa U-008 "Subsidios a programas para jóvenes".	DGAP	Elaborar el Diagnóstico del Programa U-008 "Subsidios a programas para jóvenes".	DGAP/Imjuve	30/08/16	Contar con el Diagnóstico del Programa U-008 "Subsidios a programas para jóvenes".	Diagnóstico del Programa U-008 "Subsidios a programas para jóvenes".	0%	Nota del equipo evaluador: Esta aspecto fue clasificado en abril de 2016

equipo evaluador".

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Anexo IX. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del Programa: U008 - Subsidios a programas para jóvenes

Modalidad: U "Otros Subsidios

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Tabla IX.1 Resultado de las acciones para atender los ASM

Nº.	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Actividades (solo aquellas reportadas al 100%)	Resultado Esperado	Producto o Evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
1	Identificar al beneficiario final, en un Sistema de Padrón de Beneficiarios Directos.	Diseño e Implementación del padrón de Beneficiarios Directos	Contar con un Padrón de Beneficiarios Directos	Padrón	Sí	Sí	Sí	Se cuenta con el padrón de beneficiarios del U008. El padrón se encuentra para consulta pública a través de la página datos.gob.mx, a la cual se puede acceder a través de la página del Injuve; sin embargo, el padrón corresponde a 2004. Adicionalmente, no es posible acceder al padrón directamente a través de la página del Injuve.
2	Contar con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo de manera estandarizada y uniforme.	Realizar los Lineamientos para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo de manera estandarizada y uniforme.	Contar con Lineamientos para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo de manera estandarizada y uniforme.	Lineamientos para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo de manera estandarizada y uniforme.	No	No	No	No ha sido posible verificar la existencia del producto o evidencia de este ASM.

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Actividades (solo aquellas reportadas al 100%)	Resultado Esperado	Producto o Evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
3	Elaborar un diagnóstico que permita identificar la problemática que el Imjuve busca atender, así como las causas y efectos que dan origen al mismo.	Actividad 1. Elaboración del Diagnóstico	Contar con un Diagnóstico de la Problemática	Diagnóstico de la Problemática	Sí	Sí (http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/filero/32129/Diagnostico_sobre_jovenes_en_Mexico_1.pdf)	Sí	No es posible acceder a la Propuesta de Atención del U008 a través de la página del Imjuve o de Sedesol.
4	Reconstruir la Matriz de Indicadores para Resultados mediante la Metodología de Marco Lógico.	Actividad 2. Elaborar una Propuesta de Atención Actividad 2. Realizar las modificaciones de la MIR en el PASH. Actividad 1. Realizar un Taller de elaboración de la MIR basado en la Metodología de Marco Lógico.	Contar con el Documento de Propuesta de Atención MIR 2014 mejorada	Documento de Propuesta de Atención MIR cargada en el PASH	Sí Sí	No No	Sí Sí	No es posible acceder a la MIR 2014 del U008 a través de la página del Imjuve o de Sedesol. La MIR del programa deberá ser modificada basada en las recomendaciones de la presente evaluación.
5	Garantizar la transparencia y el carácter público de los documentos de planeación, monitoreo y evaluación del programa.	Publicar en la página de internet del Imjuve los documentos de planeación, monitoreo y evaluación del programa.	Hacer públicos en la página de internet del Imjuve los documentos relacionados con la planeación, evaluación y monitoreo de los programas a cargo del instituto, a fin de que permitan conocer el	Liga de publicación de los documentos de planeación, monitoreo y evaluación en la página de internet del Imjuve.	Sí	Sí (http://www.imjuvetud.gob.mx/pagina.php?pag_id=938)	No	En la página web se encuentran disponibles desde 2010 las evaluaciones del programa, las Ficha de Evaluación y Monitoreo, la posición institucional correspondiente, los ASM, las MIR 2014 y 2015. La MIR 2016 no se encuentra disponible en la página.

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Actividades (solo aquellas reportadas al 100%)	Resultado Esperado	Producto o Evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
			desempeño del programa.					
6	Elaborar un Documento de Definición de Tipos de Apoyo, una Nota Conceptual y una Propuesta de Atención del Programa U008, los cuales permitan identificar claramente el problema que se busca atender, las poblaciones potencial y objetivo, así como la propuesta de una alternativa viable para la atención del problema público identificado.	<p>1. Definir claramente los tipos de apoyo (subprogramas) del Programa U008, tomando en cuenta las poblaciones a las que atiende: intermediarios (IEJ, IMJ, OSC, IES, etc.) o jóvenes.</p> <p>2. Con base en la definición de los tipos de apoyo, elaborar una Nota Conceptual del Problema, Población Potencial y Objetivo del Programa U008</p>	<p>1. Contar con una definición de los tipos de apoyo del programa de acuerdo a las poblaciones que atienden.</p> <p>2. Contar con una Nota Conceptual del Programa U008, donde se identifique la problemática que atiende e incorpore la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.</p>	<p>1. Documento de Definición de Tipos de Apoyo del Programa U008, de carácter oficial.</p> <p>2. Nota Conceptual del Programa U008</p>	Sí	Sí	Sí	La Nota Conceptual del programa U008 no se encuentra disponible en la página del Imjuve o de Sedesol.

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Actividades (solo aquellas reportadas al 100%)	Resultado Esperado	Producto o Evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
		3. Con base en la Nota Conceptual de poblaciones, elaborar una Propuesta de Atención para el Programa U008	3. Contar con una Propuesta de Atención que identifique los mecanismos óptimos de intervención para atender la problemática identificada en el diagnóstico.	3. Propuesta de Atención del Programa U008	Sí	No	Sí	No es posible acceder a la Propuesta de Atención del U008 a través de la página del Imjuve o de Sedesol.
7	Integrar en las Políticas de Operación 2016 del Programa U008 los elementos mínimos que las Instancias de la Juventud posean una mayor estructuración de las intervenciones financiadas con recursos del Imjuve conteniendo alguna forma de planificación y duración en el tiempo, claridad de los objetivos, mayor orientación en el marco en el cual los jóvenes se encuentran participando y visibilidad de las instituciones y actores involucrados.	Integrar en las Políticas de Operación 2016 del Programa U008 los elementos mínimos que las Instancias de la Juventud posean una mayor estructuración de las intervenciones financiadas con recursos del Imjuve conteniendo alguna forma de planificación y duración en el tiempo, claridad de los objetivos, mayor orientación en el marco en el cual los jóvenes se encuentran participando y visibilidad de las instituciones y actores involucrados.	Contar con Políticas de Operación 2016 del Programa U008 que contengan los elementos mínimos que propicien que las Instancias de la Juventud posean una mayor estructuración de las intervenciones financiadas con recursos del Imjuve	Políticas de Operación del Programa U008	Sí	Sí (http://www.imjuve.gob.mx/imgs/uploads/Politicascas_de_Operacion_U008_IMJU_VE.pdf)	No	Las Políticas de Operación del U008 establece las líneas generales que describen los objetivos y la gestión de cada una de las categorías del programa. No obstante, no se identifica que los elementos requeridos en el ASM se hayan definido de forma sistematizada ni que éstos se encuentren dirigidos a la operación de las Instancias de Juventud.

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Actividades (solo aquellas reportadas al 100%)	Resultado Esperado	Producto o Evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
8	Revisar el diseño y operación del tipo de apoyo "Emprendedores Juveniles" para reforzar las temáticas de empleo, capacitación, empleabilidad o emprendimientos entre los jóvenes y sus familias e incorporar las posibles modificaciones derivadas del análisis a las Políticas de Operación del Programa U008	Revisar el diseño y operación del tipo de apoyo "Emprendedores Juveniles" para reforzar las temáticas de empleo, capacitación, empleabilidad o emprendimientos entre los jóvenes y sus familias e incorporar las posibles modificaciones derivadas del análisis a las Políticas de Operación del Programa U008.	Fortalecer el tipo de apoyo "Emprendedores Juveniles" en las temáticas de empleo, capacitación, empleabilidad o emprendimientos entre los jóvenes y sus familias.	Políticas de Operación del Programa U008	Sí	Sí (http://www.imjuventud.go.bmx / /imgs/uploads/Políticas_de_Operación_U008_IMJU_VE.pdf)	Sí	2016 será el primer año en el que se apoyarán Casas del Emprendedor, como espacios físicos en los que los jóvenes podrán realizar "coworking".
9	Elaborar un documento que contenga la metodología y los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el Programa U008.	Elaborar un documento que contenga la metodología y los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el Programa U008	Contar con el Informe de satisfacción de la población atendida por el U008, que contenga la metodología y los instrumentos de medición, considerando su implementación periódica y la representatividad de sus resultados.	Informe de satisfacción de la población atendida por el Programa U008	Sí	No	Sí	El documento: Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015, no se encuentra disponible en la página del Imjuve o Sedesol.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Anexo X. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Nombre del Programa: U008 - Subsidios a programas para jóvenes

Modalidad: U "Otros Subsidios

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Evaluaciones Externas al programa U008 - Subsidios a programas para jóvenes

Tabla X.1 Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

No.	Evaluación	Página	Recomendación	Justificación de la no atención como ASM
1	Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015	5/2	Un reto fundamental para el programa es que cuantifique su población objetivo y población potencial. En el caso en que la definición de poblaciones permanezca igual, resultará necesario que se construya una justificación sólida que sustente su equivalencia.	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Tabla X.2 Analisis de recomendaciones atendidas derivadas de evaluaciones externas

No.	Evaluación	Página	Recomendación	ASM	Fecha de término	% Avance	Tipo	Observaciones
1	Evaluación Especifica de Desempeño 2012-2013	5	Asimismo, se sugieren generar mecanismos de información para poder contar con una cuantificación de la población atendida a nivel de subprograma y si es posible a nivel de Programa	Identificar al beneficiario final, en un Sistema de Padrón de Beneficiarios de Directos.	17/03/2014	100%	Especifico	
2	Evaluación Especifica de Desempeño 2012-2013	5	Se sugiere que el Programa desarrolle un diagnóstico del problema o problemas que se quieren atender a partir del cual reflexionar sobre los subprogramas o acciones.	Elaborar un diagnóstico que permita identificar la problemática que el Imjuve busca atender, así como las causas y efectos que dan origen al mismo.	30/08/2013 - 30/10/2013	100%	Institucional	
3	Ficha de Evaluación y Monitoreo 2013	2	Elaborar un Diagnóstico y una Propuesta de Atención, o documento similar, que definan el problema público específico que atiende el programa U008, las poblaciones y los mecanismos óptimos de intervención.	Elaborar un Documento de Definición de Tipos de Apoyo, una Nota Conceptual y una Propuesta de Atención del Programa U008, los cuales permitan identificar claramente el problema que se busca atender, las poblaciones potencial y objetivo, así como la propuesta de una alternativa viable para la atención del problema público identificado.	31/10/2014- 31/12-2014- 31/03/2015	100%	Institucional	
4	Ficha de Evaluación y Monitoreo 2013	2	Crear un padrón de beneficiarios que incluya las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo otorgado con base en los Lineamientos para la integración de padrones de beneficiarios de la Sedesol	Identificar al beneficiario final, en un Sistema de Padrón de Beneficiarios de Directos.	17/03/2014	100%	Especifico	
5	Ficha de Evaluación y	2	Elaborar un Plan Estratégico que defina las metas del	Realizar un proceso de Planeación Estratégica basado en el análisis del problema	17/03/2014	50%	Especifico	No se presenta una modificación en el avance reportado, dado que aún

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810
 Tel: + (52) 55 5096 6392 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org
 Página 124 de 198



No.	Evaluación	Página	Recomendación	ASM	Fecha de término	% Avance	Tipo	Observaciones
	Monitoreo 2013		programa a corto, mediano y largo plazo					se está en espera de los diagnósticos de los Pp del Imjuve.
6	Ficha de Evaluación y Monitoreo 2013	2	Elaborar un documento que describa las consideraciones y el método aplicado para el cálculo y definición de metas de los indicadores de la MIR	Elaborar un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR del Programa U008	31/12/2015	0%	Específico	La Dirección de Evaluación y Control se encuentra en la elaboración del documento que describa el método de cálculo de las metas. Con el fin de que se encuentre disponible a finales de año.
7	Ficha de Evaluación y Monitoreo 2013	2	Llevar a cabo una Evaluación Complementaria que identifique los resultados del Programa en la población atendida para 2015 o 2016.	Realizar una evaluación de Resultados del programa U008 que identifique el logro de los objetivos del programa.	31/12/2017	0%	Institucional	
8	Ficha de Evaluación y Monitoreo 2013	2	Diseñar los instrumentos y la metodología para la medición del grado de satisfacción de la población atendida, considerando su implementación periódica y cuidando en todo momento la representatividad de sus resultados.	Elaborar un documento que contenga la metodología y los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el Programa U008.	31/03/2016	100%	Institucional	
9	Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015	5/2	El programa necesita contar con el diseño renovado de una MIR que le de certidumbre a la operación del programa manera especial, sirva como instrumento para identificar, ofrezca información oportuna, pertinente y relevante para las tareas de monitoreo y evaluación (indicadores), y de los tipos de apoyo (Componentes) que contribuirán a lograr el Propósito que se han planteado, así como las Actividades que deberían	Actualizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, tomando en cuenta el contenido del Diagnóstico para asegurar su vinculación con éste y otros documentos normativos, para que sea más estable	31/12/12	0%	Institucional	



No.	Evaluación	Página	Recomendación	ASMI	Fecha de término	% Avance	Tipo	Observaciones
			llevar a cabo para generar cada uno de los Componentes que establezcan.					

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Informes Externos al programa U008 - Subsidios a programas para jóvenes

Tabla X.3 Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de informes externos

No.	Evaluación	Página	Recomendación	Justificación de la no atención como ASM
1	Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que fueron beneficiados por algún Subprograma del Imjuve (Informe completo)	178	<p>Generar mecanismos legales y normativos para que las instancias con las que trabaja el Imjuve a nivel local y estatal, recolecten, ordenen y sistematizan bases de datos de jóvenes beneficiarios de las acciones, con el fin de que el instituto pueda evaluar, sistematizar y reportar de manera más ordenada y coherente los resultados y los impactos de sus políticas-aunque ellas se operen de manera indirecta. Esto además tendrá implicaciones en la planeación de los programas y de las políticas del Imjuve procurando una mayor coherencia entre los objetivos y las acciones de los proyectos específicos, lo cual requiere ajustar aspectos de diseño y formulación.</p>	El programa ha clasificado y completado el ASM "Integrar en las Políticas de Operación 2016 del Programa U008 los elementos mínimos que propicien que las Instancias de la Juventud posean una mayor estructuración de las intervenciones financiadas con recursos del Imjuve ". Sin embargo, en las PO 2016 del programa no se identifican las características señaladas en esta recomendación. Se sugiere valorar la clasificación de esta recomendación a fin de atender a cabalidad las áreas de oportunidad identificadas.
2	Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que fueron beneficiados por algún Subprograma del Imjuve (Informe completo)	180	<p>... se toma absolutamente indispensable que el Imjuve cuente con una metodología clara y precisa que permita valorar y promover que aquellas instancias ejecutoras de las políticas de juventud (y en lo posible todas las instancias encargadas de implementar políticas públicas), consideren la perspectiva de juventud – como estrategia transversal- en el diseño, la ejecución y la evaluación d esas políticas.</p>	El programa ha clasificado y completado el ASM "Integrar en las Políticas de Operación 2016 del Programa U008 los elementos mínimos que propicien que las Instancias de la Juventud posean una mayor estructuración de las intervenciones financiadas con recursos del Imjuve ". Sin embargo, en las PO 2016 del programa no se identifican las características señaladas en esta recomendación. Se sugiere valorar la clasificación de esta recomendación a fin de atender a cabalidad las áreas de oportunidad identificadas.
3	Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que fueron beneficiados por algún Subprograma del Imjuve (Informe completo)	180	<p>Poder identificar en el interior de cada uno de los subprogramas a los jóvenes con más vulnerabilidad social mediante relevamientos sistemáticos y con instrumentos cuantificables (p.e., sondeo y/o ficha de inscripción estándar conteniendo indicadores básicos, ingreso del hogar, condiciones de vivienda) que facilite su identificación, y la orientación de recursos hacia tal población.</p>	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
4	Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que fueron beneficiados por algún Subprograma del Imjuve (Informe completo)	182	<p>Promover y/o reforzar proyectos que apunten al mejoramiento de las condiciones materiales de vida –no necesariamente o exclusivamente con asignación directa de fondos- o que apunten a temáticas de empleo, capacitación, empleabilidad o emprendimientos entre los jóvenes y sus familias.</p>	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
5	Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que fueron beneficiados por algún Subprograma del Imjuve (Informe completo)	183	<p>ampliar el espacio y las estrategias de comunicación efectiva del Imjuve con las organizaciones y los grupos juveniles a nivel local, estatal y nacional. Dichas estrategias deberían en el corto plazo, considerar los obstáculos de las múltiples mediaciones ya mencionadas (multiplicidad de instituciones, ámbitos y actores</p>	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.



No.	Evaluación	Página	Recomendación	Justificación de la no atención como ASM
6	Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que fueron beneficiados por algún Subprograma del Imjuve (Informe completo)	183	<p>involucrados) y eventualmente, acompañar las acciones que se implementen desde el instituto en tal sentido.</p> <p>Habiéndose preguntado sobre los problemas principales detectados durante el desarrollo de los respectivos proyectos, y más allá de las opciones de respuestas recodificadas del cuestionario, los jóvenes describieron de manera recurrente aspectos problemáticos referidos a:</p> <p>a) Problemas de Organización / contenidos de proyectos y pláticas b) Disponibilidad de tiempo c) Problemas de Espacio y/o infraestructura del lugar d) Dificultades económicas e) Conflicto entre Jóvenes / falta de interés f) Transporte/ distancia al lugar</p>	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
7	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	107	<p>Tomar en cuenta la cobertura geográfica para la entrega de los apoyos, tanto para las y los jóvenes en el caso del Programa E016, como para las instancias ejecutoras en el caso del Programa U008. En ese sentido, valdría la pena considerar las condiciones sociodemográficas de los jóvenes por estado para planificar la asignación de recursos, destinando la mayor parte en donde haya los niveles de pobreza sean más agudos.</p>	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
8	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	107	<p>Considerando que el principal medio por el que se conocen las convocatorias es el sitio Web del Imjuve, es preciso ampliar los medios de difusión, procurando que las y los jóvenes del ámbito rural, indígenas y sin acceso a internet puedan conocerlas y participar.</p>	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
9	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	107	<p>Asegurar que la selección de los beneficiarios se lleve a cabo cumpliendo criterios de equidad y no discriminación. Para ello se requiere contar claramente con perspectiva de género, brindando iguales oportunidades y posibilidades a varones y mujeres jóvenes. Es preciso además comunicar a los beneficiarios y a la sociedad en su conjunto las medidas tomadas a respecto, así como los resultados obtenidos.</p>	El programa clasificó el ASM "Contar con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo de manera estandarizada y uniforme" para el periodo 2013-2014. Esta recomendación, sin embargo, debe valorar su clasificación para el periodo 2016-2017, toda vez que corresponde a una nueva valoración sobre los procedimientos de selección de beneficiarios del programa.
10	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	107	<p>Incluir, aclarar o destacar en todas las convocatorias los criterios y procesos de selección, así como los mecanismos para integrar a los Comités evaluadores. Asimismo, con el fin de darle mayor transparencia y disminuir los niveles de inconformidad, habría que informar a los seleccionados/ganadores, y a los no seleccionados/ganadores sobre las razones del fallo.</p>	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.

No.	Evaluación	Página	Recomendación	Justificación de la no atención como ASM
11	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	107	Mejorar/precisar los lineamientos, requisitos y procesos de las diferentes convocatorias y homologar los elementos que abordan; procurando de esta manera mayor claridad y, por ende, comprensión de la población objetivo	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
12	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	107	Los procesos que se realizan en línea son, por lo general, bien valorados; razón por la cual habría que reforzar su uso y asegurarse de la accesibilidad y facilidad de uso de las plataformas para la inscripción, elaboración de convenios, dictaminación, seguimiento, etc. No obstante, habría que dar opciones para quienes no tienen acceso a internet	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
13	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	107	Establecer acciones de apoyo que respondan adecuadamente a la heterogeneidad de grupos juveniles existentes, focalizando acciones diferenciadas y específicas que respondan a sus particularidades	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
14	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	107	Definir acciones que tengan un auténtico vínculo entre éstas y la satisfacción laboral, económica, educativa y de participación social que se pretende alcanzar en los beneficiarios.	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
15	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	Detectar las habilidades y conocimientos que adquieren los beneficiarios por el hecho de serlo, y sistematizar esta información para generar conciencia entre ellos al respecto; así como, para utilizarla como motivadores para promover la participación en cualquiera de las categorías	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
16	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	Diseñar y aplicar instrumentos de diagnóstico a los beneficiarios que posibiliten tener claridad sobre sus expectativas; de tal suerte que al finalizar el apoyo que brinda el Imjuve se pueda valorar su cumplimiento	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
17	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	Establecer canales y mecanismos bien definidos para resolver dudas, y atender quejas o sugerencias. Podría ser a través de una sola línea telefónica y/o correo electrónico a través del cual se reciban todas las quejas y sugerencias, y que después los responsables de este servicio las distribuyan a los responsables y	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.

No.	Evaluación	Página	Recomendación	Justificación de la no atención como ASM
	Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015		que le den seguimiento al tiempo y contenidos de respuesta. Esto también podría quedar incluido en un sistema de atención de quejas y sugerencias.	
18	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	Definir indicadores medibles y verificables que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos por cada categoría	El programa clasificó el ASM "Reconstruir la Matriz de Indicadores para Resultados mediante la Metodología de Marco Lógico" para el periodo 2013-2014. Esta recomendación debe valorar su clasificación para el periodo 2016-2017, toda vez que corresponde a una nueva valoración sobre la MIR del programa.
19	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	Instaurar mecanismos para darle mayor seguimiento y retroalimentación, tanto a las y los jóvenes beneficiarios como a las instancias ejecutoras durante la implementación de los proyectos (de ser el caso), y también una vez concluido el apoyo	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
20	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	Revisar los montos otorgados por categoría para garantizar que ese recurso tenga un impacto en la situación económica de los beneficiarios, o que esté acorde con las actividades que realizan.	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
21	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	Generar estrategias de comunicación social que visibilicen la existencia y labor del Imjuve, dando a conocer los objetivos, funciones principales y logros relevantes. Aprovechar este esfuerzo para sensibilizar a distintos actores sociales y tomadores de decisión sobre la importancia y la urgencia de incorporar la perspectiva de juventud en todas las acciones del desarrollo	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
22	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	En virtud de que la disponibilidad y la consolidación de los padrones de beneficiarios es heterogénea de acuerdo a las distintas categorías, se requieren fortalecer los procesos e instrumentos para tener padrones actualizados al momento que se requieran y con información homologada, garantizando la confiabilidad de los datos.	El programa clasificó el ASM "Identificar al beneficiario final, en un Sistema de Padrón de Beneficiarios de Directos" para el periodo 2013-2014. Esta recomendación debe valorar su clasificación para el periodo 2016-2017, toda vez que corresponde a una nueva valoración sobre la operación del programa.
23	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	En el caso de las categorías que posee un número reducido de beneficiarios, se propone emplear metodologías cualitativas para evaluar la percepción de los beneficiarios. De lo contrario, son estadísticamente poco significativos los resultados obtenidos a través de metodologías cuantitativas como una encuesta.	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM. Se sugiere fortalecer la metodología de medición de la satisfacción de los beneficiarios a través de las acciones que se deriven de esta recomendación.

No.	Evaluación	Página	Recomendación	Justificación de la no atención como ASM
24	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	Fortalecer las redes institucionales del Imjuve, no solo con los institutos estatales y municipales para la juventud, y las Universidades Públicas y Privadas; sino también con el sector privado y social.	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.
25	Seguimiento Físico y Operativo a algunas categorías de los programas "Generación y Articulación de políticas integrales de juventud" y "Subsidios a Programas para jóvenes", a cargo del Imjuve en el 2015	108	Incorporar a los jóvenes en el diseño, ejecución y evaluación efectiva de las políticas públicas a cargo del Imjuve.	El equipo evaluador no ha identificado información que justifique el hecho de que esta recomendación no haya sido clasificada como ASM.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Tabla X.4 Análisis de recomendaciones atendidas derivadas de informes externos

No.	Evaluación	Página	Recomendación	ASM	Fecha de término	% Avance	Tipo	Observaciones
1	Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que fueron beneficiados por algún Subprograma del Imjuve (Informe completo)	180	...se recomienda sugerir a las instancias de Juventud una mayor estructuración de sus intervenciones conteniendo alguna forma de planificación y duración en el tiempo, claridad de los objetivos, mayor orientación en el marco en el cual los jóvenes se encuentran participando y visibilidad de las instituciones y actores involucrados.	Integrar en las Políticas de Operación 2016 del Programa U008 los elementos mínimos que propicien que las Instancias de la Juventud posean una mayor estructuración de las intervenciones financiadas con recursos del Imjuve conteniendo alguna forma de planificación y duración en el tiempo, claridad de los objetivos, mayor orientación en el marco en el cual los jóvenes se encuentran participando y visibilidad de las instituciones y actores involucrados.	31/03/2016	100%	Específico	

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Anexo XI. Evolución de la cobertura

Nombre del Programa: U008 - Subsidios a programas para jóvenes

Modalidad: U "Otros Subsidios

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Tabla XI.1 Evolución de la cobertura

Tipo de Población	Unidad de Medida	Descripción	2014	2015	2016 ⁵
P. Potencial ¹	Número de instituciones	IES	n.d.	180	180
		OSC	n.d.	4,842	4,842
		DP	n.d.	<i>No se cuantifican</i>	<i>No se cuantifican</i>
		Total	n.d.	5,022	5,022
P. Objetivo ²	Número de instituciones	IES	n.d.	180	180
		OSC	n.d.	4,842	4,842
		DP	n.d.	<i>No se cuantifican</i>	<i>No se cuantifican</i>
		Total	n.d.	5,022	5,022
P. Atendida ³	Número de instituciones beneficiadas con alguna categoría de apoyo del programa	Instituciones	172	151	4
$(\frac{P.A.}{100/P.O.})^4$	%	Total	n.d.	3.0%	0.1%

NOTAS:

¹ El diagnóstico 2016 del programa U008 define "instituciones" como Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Media Superior y Superior (IES) y dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno (DP), que en su objeto social o en sus atribuciones se encuentre el fomento a la incorporación igualitaria de las personas jóvenes al desarrollo del país.

² El diagnóstico 2016 del programa U008 establece que "la población potencial es igual a la población objetivo ya que las instancias relevantes (de gobierno, académicas y del sector social y civil) son elegibles para competir y participar en las acciones del Programa".

³ El Padrón de beneficiarios de actores sociales del programa U008 para 2015 cuantifica como población atendida a: institutos de juventud, municipios, secretarías estatales y universidades. No contiene información sobre OSC.

⁴ Tomando en cuenta las inconsistencias metodológicas en la cuantificación de poblaciones entre el documento diagnóstico y el padrón de beneficiarios, no es posible calcular este porcentaje de forma correcta. El dato que se reporta debe ser considerado con reservas.

⁵ El programa U008 calendarizó su entrega de padrón de beneficiarios s de actores sociales para los meses de octubre y diciembre de 2016.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Anexo XII. Información de la Población Atendida

Nombre del Programa: U008 - Subsidios a programas para jóvenes

Modalidad: U "Otros Subsidios

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Tabla XII.1 Información de la población atendida

Ámbito Geográfico^{1/}	2014	2015	2016
Total Nacional	172	151	4
AGUASCALIENTES	1	4	0
AGUASCALIENTES	1	1	0
AGUASCALIENTES	1	1	0
CALVILLO	0	1	0
CALVILLO	0	1	0
JESUS MARIA	0	1	0
JESUS MARIA	0	1	0
RINCON DE ROMOS	0	1	0
RINCON DE ROMOS	0	1	0
BAJA CALIFORNIA	5	3	0
ENSENADA	1	1	0
ENSENADA	1	1	0
MEXICALI	4	1	0
MEXICALI	4	1	0
TIJUANA	0	1	0
TIJUANA	0	1	0
BAJA CALIFORNIA SUR	3	2	0
LA PAZ	2	1	0
LA PAZ	2	1	0
LOS CABOS	1	1	0
CABO SAN LUCAS	1	0	0
SAN JOSE DEL CABO	0	1	0
CAMPECHE	1	2	1
CALKINI	0	1	0
CALKINI	0	1	0
CAMPECHE	1	1	1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	1	1	1
CHIAPAS	4	1	1
TUXTLA GUTIERREZ	1	1	1
TUXTLA GUTIERREZ	1	1	1

Corporación Rimisp

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Página 133 de 198

CINTALAPA	1	0	0
CINTALAPA	1	0	0
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1	0	0
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1	0	0
TEOPISCA	1	0	0
TEOPISCA	1	0	0
CHIHUAHUA	5	4	0
CAMARGO	0	1	0
SANTA ROSALIA DE CAMARGO	0	1	0
CHIHUAHUA	4	2	0
CHIHUAHUA	4	2	0
HIDALGO DEL PARRAL	1	1	0
HIDALGO DEL PARRAL	1	1	0
COAHUILA	2	4	0
ACUÑA	0	1	0
CIUDAD ACUÑA	0	1	0
MUZQUIZ	0	1	0
CIUDAD MELCHOR MUZQUIZ	0	1	0
SALTILLO	1	2	0
SALTILLO	1	2	0
MONCLOVA	1	0	0
MONCLOVA	1	0	0
COLIMA	6	3	1
COLIMA	3	2	1
COLIMA	3	2	1
VILLA DE ALVAREZ	1	1	0
VILLA DE ALVAREZ	1	1	0
MANZANILLO	1	0	0
MANZANILLO	1	0	0
TECOMAN	1	0	0
TECOMAN	1	0	0
DISTRITO FEDERAL	1	3	0
COYOACAN	1	1	0
COYOACAN	1	1	0
CUAUHTEMOC	0	1	0
CUAUHTEMOC	0	1	0
TLALPAN	0	1	0
TLALPAN	0	1	0
DURANGO	11	10	0
CANATLAN	0	1	0
CANATLAN	0	1	0

Corporación Rimisp

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

DURANGO	6	4	0
DURANGO	5	4	0
SAN IGNACIO	1	0	0
GOMEZ PALACIO	2	1	0
GOMEZ PALACIO	2	1	0
INDE	1	1	0
INDE	1	1	0
NUEVO IDEAL	0	1	0
NUEVO IDEAL	0	1	0
PEÑON BLANCO	0	1	0
PEÑON BLANCO	0	1	0
POANAS	0	1	0
VILLA UNION	0	1	0
NAZAS	1	0	0
NAZAS	1	0	0
SANTIAGO PAPANQUIARO	1	0	0
SANTIAGO PAPANQUIARO	1	0	0
GUANAJUATO	6	2	0
IRAPUATO	1	1	0
IRAPUATO	1	1	0
LEON	0	1	0
LEON	0	1	0
CELAYA	1	0	0
CELAYA	1	0	0
GUANAJUATO	1	0	0
GUANAJUATO	1	0	0
PENJAMO	1	0	0
PENJAMO	1	0	0
SAN DIEGO DE LA UNION	1	0	0
SAN DIEGO DE LA UNION	1	0	0
VALLE DE SANTIAGO	1	0	0
VALLE DE SANTIAGO	1	0	0
GUERRERO	9	5	1
ACAPULCO	1	1	0
ACAPULCO	1	1	0
CHILAPA DE ALVAREZ	1	1	0
CHILAPA DE ALVAREZ	1	1	0
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	3	1	1
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	3	1	1
EDUARDO NERI	0	1	0
ZUMPANGO DEL RIO	0	1	0

Corporación Rimisp

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

ATOYAC DE ALVAREZ	1	0	0
ATOYAC DE ALVAREZ	1	0	0
COYUCA DE BENITEZ	1	0	0
COYUCA DE BENITEZ	1	0	0
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1	0	0
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1	0	0
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1	1	0
CIUDAD DE HUITZUCO	1	1	0
HIDALGO	12	8	0
HUICHAPAN	0	1	0
HUICHAPAN	0	1	0
MINERAL DEL NORTE	0	1	0
MINERAL DEL NORTE	0	1	0
NOPALA DE VILLAGRAN	0	1	0
NOPALA	0	1	0
PACHUCA DE SOTO	4	4	0
PACHUCA DE SOTO	4	4	0
SAN SALVADOR	1	1	0
SAN SALVADOR	1	1	0
FRANCISCO I. MADERO	1	0	0
FRANCISCO I. MADERO	1	0	0
MINERAL DE LA REFORMA	1	0	0
MINERAL DE LA REFORMA	1	0	0
MIXIQUIHUALA DE JUAREZ	1	0	0
MIXIQUIHUALA DE JUAREZ	1	0	0
SAN AGUSTIN TLAXIACA	1	0	0
SAN AGUSTIN TLAXIACA	1	0	0
TEZONTEPEC DE ALDAMA	1	0	0
TEZONTEPEC DE ALDAMA	1	0	0
TIZAYUCA	1	0	0
TIZAYUCA	1	0	0
TULANCINGO DE BRAVO	1	0	0
TULANCINGO DE BRAVO	1	0	0
JALISCO	4	6	0
AUTLAN DE NAVARRO	1	1	0
AUTLAN DE NAVARRO	1	1	0
GUADALAJARA	1	2	0
GUADALAJARA	1	2	0
TLAQUEPAQUE	1	1	0
TLAQUEPAQUE	1	1	0
TONALA	1	1	0

Corporación Rimisp

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

TONALA	1	1	0
TUXPAN	0	1	0
TUXPAN	0	1	0
MEXICO	6	6	0
ATLACOMULCO	1	1	0
ATLACOMULCO	1	1	0
CHIMALHUACAN	0	1	0
CHIMALHUACAN	0	1	0
ECATEPEC DE MORELOS	1	1	0
ECATEPEC DE MORELOS	1	1	0
HUEYPOXTLA	1	1	0
HUEYPOXTLA	1	1	0
IXTAPALUCA	0	1	0
IXTAPALUCA	0	1	0
LERMA	1	1	0
LERMA	1	1	0
HUEHUETOCA	1	0	0
HUEHUETOCA	1	0	0
VILLA GUERRERO	1	0	0
VILLA GUERRERO	1	0	0
MICHOACAN	8	6	0
HUIRAMBA	0	1	0
HUIRAMBA	0	1	0
MORELIA	1	1	0
MORELIA	1	1	0
PARACHO	1	1	0
PARACHO DE VERDUZCO	1	1	0
QUERENDARO	0	1	0
QUERENDARO	0	1	0
TINGAMBATO	0	1	0
SAN FRANCISCO PICHATARO	0	1	0
COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	1	0	0
COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	1	0	0
HIDALGO	1	0	0
CIUDAD HIDALGO	1	0	0
LA PIEDAD	1	0	0
LA PIEDAD DE CABADAS	1	0	0
ZAMORA	1	0	0
ZAMORA	1	0	0
ZINAPECUARO	1	0	0
ZINAPECUARO DE FIGUEROA	1	0	0

Corporación Rimisp

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

ZITACUARO	1	0	0
HEROICA ZITACUARO	1	0	0
TARIMBARO	0	1	0
TARIMBARO	0	1	0
MORELOS	5	5	0
ATLATLAHUCAN	1	1	0
ATLATLAHUCAN	1	1	0
CUERNAVACA	1	1	0
CUERNAVACA	1	1	0
JIUTEPEC	1	2	0
LOMAS DE TEXCAL	0	1	0
JIUTEPEC	1	1	0
XOCHITEPEC	1	1	0
XOCHITEPEC	1	1	0
ZACATEPEC	1	0	0
ZACATEPEC	1	0	0
NAVARRIT	2	4	0
TECUALA	0	1	0
TECUALA	0	1	0
TEPIC	2	2	0
TEPIC	2	2	0
XALISCO	0	1	0
XALISCO	0	1	0
NUEVO LEÓN	6	3	0
APODACA	1	0	0
APODACA	1	0	0
LINARES	0	1	0
LINARES	0	1	0
MONTERREY	2	1	0
MONTERREY	2	1	0
SAN PEDRO GARZA GARCIA	1	1	0
SAN PEDRO GARZA GARCIA	1	1	0
GUADALUPE	1	0	0
GUADALUPE	1	0	0
JUAREZ	1	0	0
JUAREZ	1	0	0
OAXACA	9	16	0
COATECAS ALTAS	0	1	0
COATECAS ALTAS	0	1	0
CIUDAD IXTEPEC	0	1	0
CIUDAD IXTEPEC	0	1	0

Corporación Rimisp

Yosenúte 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

LA COMPAÑIA	0	1	0
LA COMPAÑIA	0	1	0
OAXACA DE JUAREZ	2	4	0
OAXACA DE JUAREZ	2	4	0
SALINA CRUZ	1	1	0
SALINA CRUZ	1	1	0
SAN ANDRES TEOTILAPAM	0	1	0
SAN ANDRES TEOTILAPAM	0	1	0
SAN BALTAZAR LOXICHA	0	1	0
SAN BALTAZAR LOXICHA	0	1	0
SAN JERONIMO COATLAN	0	1	0
SAN JERONIMO COATLAN	0	1	0
SAN MIGUEL DEL PUERTO	0	1	0
SAN MIGUEL DEL PUERTO	0	1	0
SANTA CATARINA CUIXTLA	0	1	0
SANTA CATARINA CUIXTLA	0	1	0
SANTA MARIA HUATULCO	1	1	0
SANTA MARIA HUATULCO	1	1	0
SANTA MARIA OZOLOTEPEC	0	1	0
SANTA MARIA OZOLOTEPEC	0	1	0
SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	0	1	0
SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	0	1	0
HEROICA CIUDAD DE HUAJAPAN DE LEON	2	0	0
HEROICA CIUDAD DE HUAJAPAN DE LEON	2	0	0
SAN ANDRES ZAUTLA	1	0	0
SAN ANDRES ZAUTLA	1	0	0
SAN GABRIEL MIXTEPEC	1	0	0
SAN GABRIEL MIXTEPEC	1	0	0
SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC	1	0	0
SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC	1	0	0
PUEBLA	11	11	0
ACATLAN	1	0	0
ACATLAN DE OSORIO	1	0	0
CUETZALAN	1	1	0
CUETZALAN DEL PROGRESO	1	1	0
HUAUCHINANGO	1	1	0
HUAUCHINANGO	1	1	0
PUEBLA	2	3	0
PUEBLA	2	3	0
SAN JERONIMO TECUANIPAN	0	1	0
SAN JERONIMO TECUANIPAN	0	1	0

Corporación Rimisp

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

SAN MIGUEL XOXTLA	1	1	0
SAN MIGUEL XOXTLA	1	1	0
SAN PEDRO CHOLULA	0	1	0
CHOLULA DE RIVADAVIA	0	1	0
SANTIAGO MIAHUATLAN	0	1	0
SANTIAGO MIAHUATLAN	0	1	0
TEHUACAN	1	1	0
TEHUACAN	1	1	0
TIANGUISMANALCO	0	1	0
TIANGUISMANALCO	0	1	0
CHIETLA	1	0	0
CHIETLA	1	0	0
CHIGNAHUAPAN	1	0	0
CIUDAD CHIGNAHUAPAN	1	0	0
TETELA DE OCAMPO	1	0	0
TETELA DE OCAMPO	1	0	0
XICOTEPEC	1	0	0
XICOTEPEC DE JUAREZ	1	0	0
QUERETARO	4	2	0
QUERETARO	4	2	0
QUERETARO	4	2	0
QUINTANA ROO	3	4	0
OTHON P. BLANCO CHETUMAL	1	3	0
OTHON P. BLANCO CHETUMAL	1	3	0
SOLIDARIDAD	1	1	0
SOLIDARIDAD	1	1	0
CHETUMAL	1	0	0
CHETUMAL	1	0	0
SAN LUIS POTOSI	5	3	0
AQUISMON	1	1	0
AQUISMON	1	1	0
SAN LUIS POTOSI	3	2	0
SAN LUIS POTOSI	3	2	0
SAN CIRO DE ACOSTA	1	0	0
SAN CIRO DE ACOSTA	1	0	0
SINALOA	3	2	0
CULIACAN	0	1	0
CULIACAN ROSALES	0	1	0
GUASAVE	1	1	0
GUASAVE	1	1	0
MAZATLAN	1	0	0

Corporación Rimisp

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

MAZATLAN	1	0	0
SINALOA	1	0	0
SINALOA	1	0	0
SONORA	5	2	0
ETCHOJOA	1	1	0
ETCHOJOA	1	0	0
BASCONCOBE	0	1	0
HERMOSILLO	2	1	0
HERMOSILLO	2	1	0
HUATABAMPO	1	0	0
HUATABAMPO	1	0	0
NOGALES	1	0	0
NOGALES	1	0	0
TABASCO	3	3	0
CARDENAS	1	1	0
CARDENAS	1	1	0
VILLAHERMOSA	2	2	0
VILLAHERMOSA	2	2	0
TAMAULIPAS	2	2	0
NUEVO LAREDO	0	1	0
NUEVO LAREDO	0	1	0
VICTORIA	1	1	0
CIUDAD VICTORIA	1	1	0
ALTAMIRA	1	0	0
ALTAMIRA	1	0	0
TLAXCALA	7	6	0
APIZACO	1	1	0
CIUDAD DE APIZACO	1	1	0
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	0	1	0
MUÑOZ	0	1	0
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	0	1	0
CIUDAD DE NANACAMILPA	0	1	0
TLAXCALA	1	1	0
TLAXCALA DE XICOHTENCATL	1	1	0
TLAXCO	0	1	0
TLAXCO	0	1	0
TZOMPANTEPEC	0	1	0
SAN ANDRES AHUASHUATEPEC	0	1	0
APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	1	0	0
APETATITLAN	1	0	0
ATLANGATEPEC	1	0	0

Corporación Rimisp

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

ATLANGATEPEC	1	0	0
HUAMANTLA	1	0	0
HUAMANTLA	1	0	0
SAN DAMIAN TEXOLOC	1	0	0
SAN DAMIAN TEXOLOC	1	0	0
SANTA APOLONIA TEACALCO	1	0	0
SANTA APOLONIA TEACALCO	1	0	0
VERACRUZ	12	11	0
ACATLAN	0	1	0
ACATLAN	0	1	0
ALTOTONGA	1	1	0
ALTOTONGA	1	1	0
COATEPEC	1	1	0
COATEPEC	1	1	0
CORDOBA	1	1	0
CORDOBA	1	1	0
JALCOMULCO	0	1	0
JALCOMULCO	0	1	0
NAOLINCO DE VICTORIA	1	1	0
NAOLINCO DE VICTORIA	1	1	0
POZA RICA DE HIDALGO	0	1	0
POZA RICA DE HIDALGO	0	1	0
TIERRA BLANCA	0	1	0
VILLAS DE TIERRA BLANCA	0	1	0
TLACOJALPAN	1	1	0
TLACOJALPAN	1	1	0
TLILAPAN	0	1	0
TLILAPAN	0	1	0
URSULO GALVAN	1	1	0
URSULO GALVAN	1	1	0
ATOYAC	1	0	0
ATOYAC	1	0	0
BENITO JUAREZ	1	0	0
BENITO JUAREZ	1	0	0
IXHUATLAN DEL CAFÉ	1	0	0
IXHUATLAN DEL CAFE	1	0	0
JUCHIQUE DE FERRER	1	0	0
JUCHIQUE DE FERRER	1	0	0
MARTINEZ DE LA TORRE	1	0	0
MARTINEZ DE LA TORRE	1	0	0
XALAPA	1	0	0

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

XALAPA	1	0	0
YUCATAN	4	3	0
MERIDA	1	2	0
MERIDA	1	2	0
SANAHCAT	0	1	0
SANAHCAT	0	1	0
BACA	1	0	0
BACA	1	0	0
DZINTANTUN	1	0	0
DZINTANTUN	1	0	0
TIXKOKOB	1	0	0
TIXKOKOB	1	0	0
ZACATECAS	7	5	0
RIO GRANDE	1	2	0
RIO GRANDE	1	1	0
EL FUERTE	0	1	0
SOMBRETE	0	1	0
SOMBRETE	0	1	0
ZACATECAS	3	1	0
ZACATECAS	3	1	0
JEREZ	1	0	0
JEREZ	1	0	0
MORELOS	1	0	0
MORELOS	1	0	0
VALPARAISO	1	0	0
VALPARAISO	1	0	0
TRANCOSO	0	1	0
TRANCOSO	0	1	0

1/ El ámbito geográfico corresponde a la localidad, municipio y estado donde se ubica la institución beneficiada con alguna categoría de apoyo del programa.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Corporación Rimisp

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

Anexo XIII. Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Claves

Nombre del Programa: U008 - Subsidios a programas para jóvenes

Modalidad: U “Otros Subsidios

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

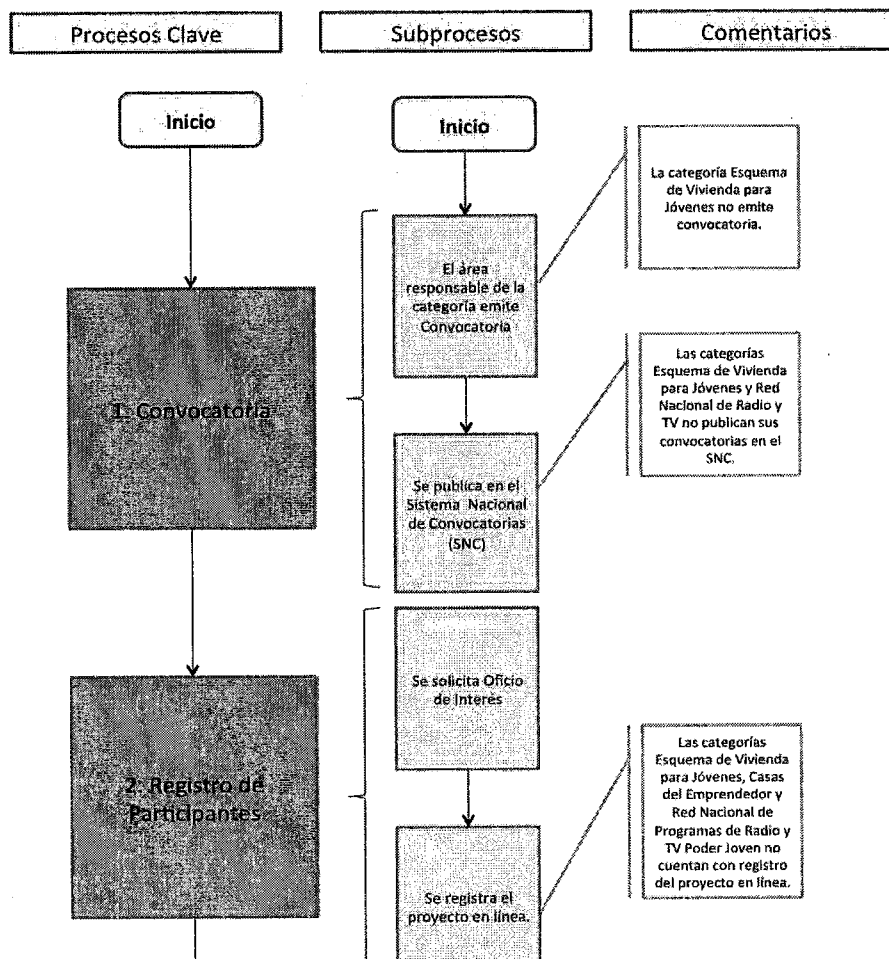
Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

XIII. 1 Modalidad “Estados y Municipios”

Modalidad	Categoría	Dirección
Estados y Municipios	Esquema de Vivienda para Jóvenes	D. Bienestar y Estímulos
	Casas del Emprendedor	
	Centros Poder Joven	
	Red Nacional de Programas de Radio y TV Poder Joven	D. Comunicación
	Proyectos Locales Juveniles	D. Coordinación Sectorial y Regional

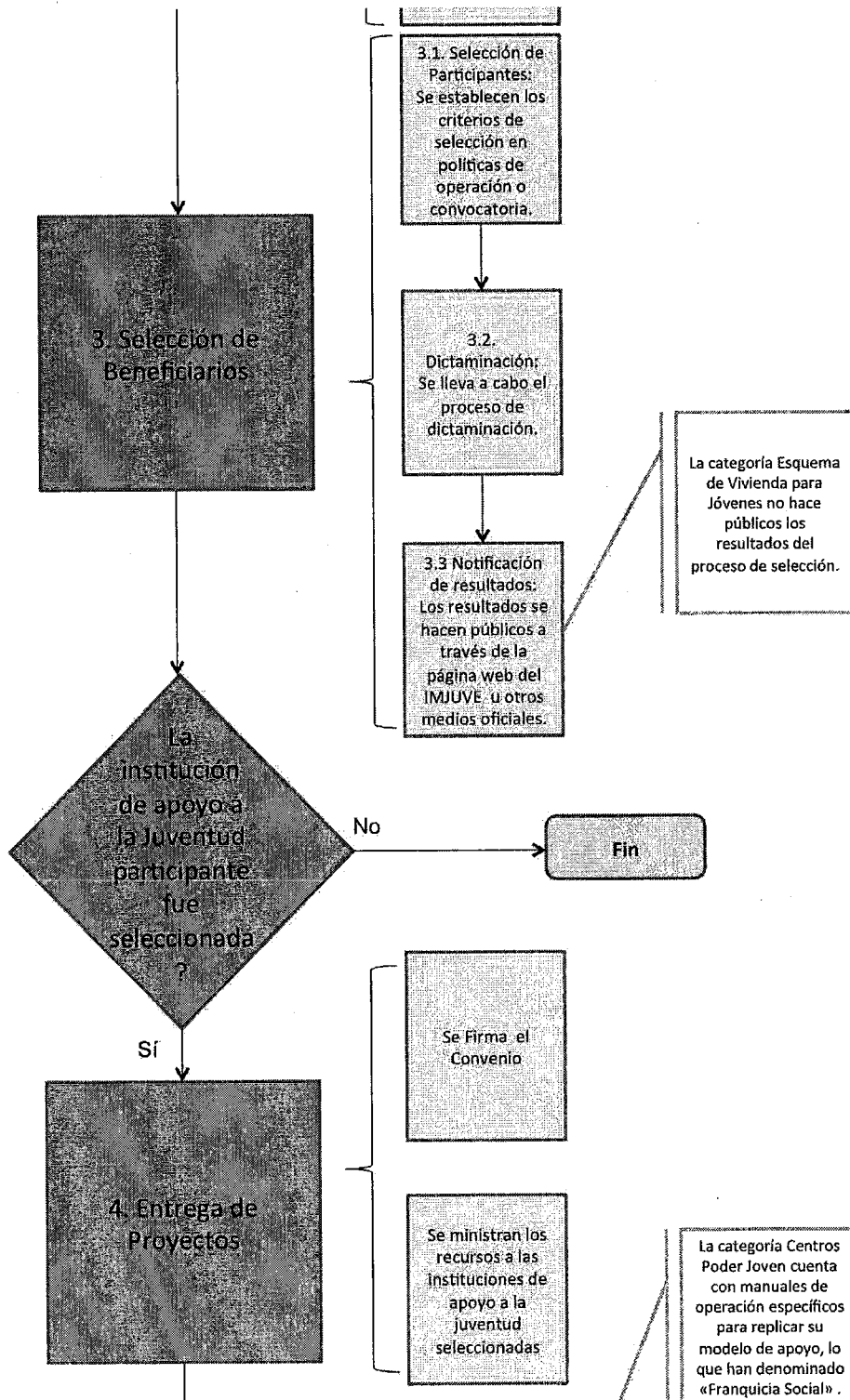


Corporación Rimisp

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

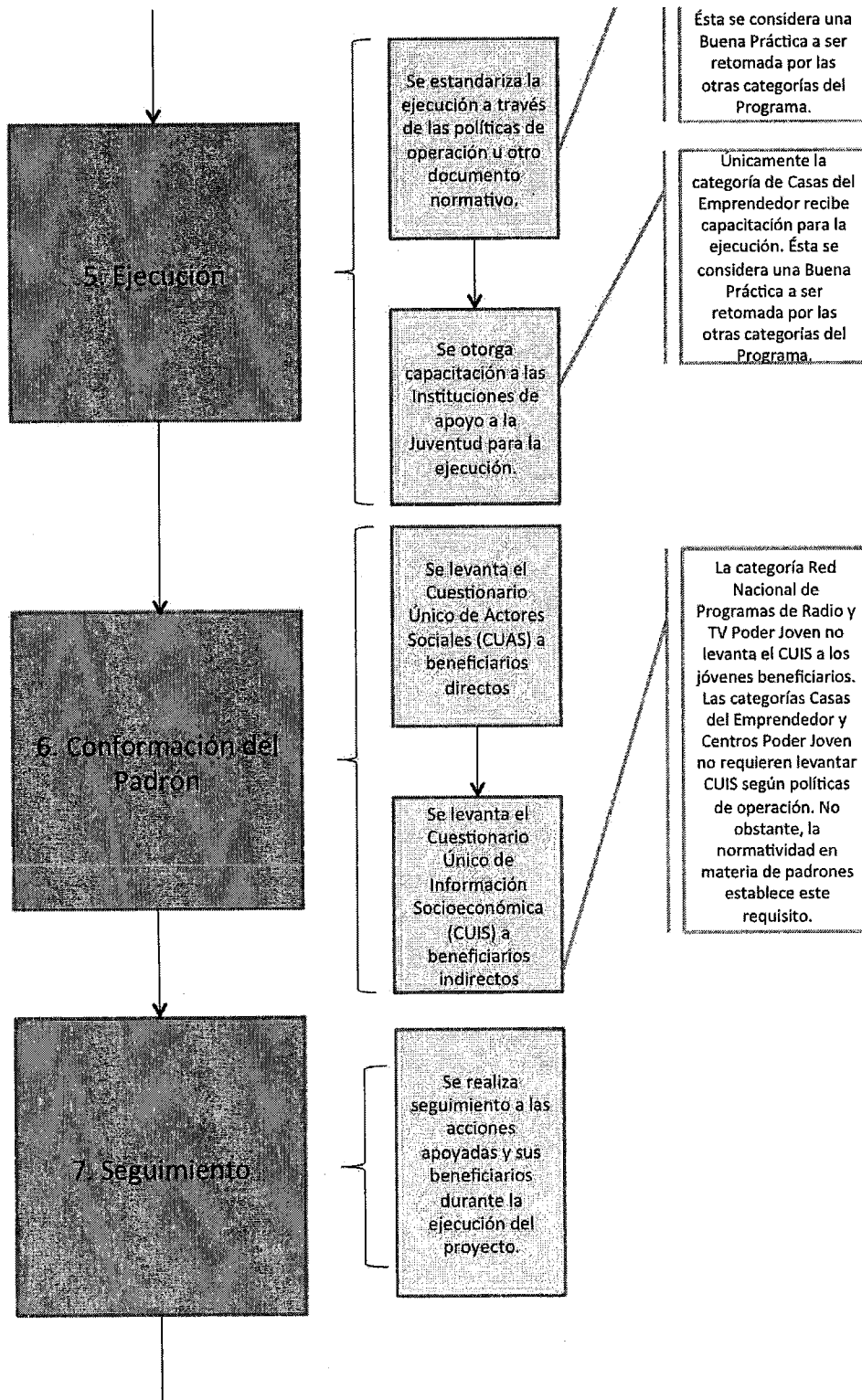
Página 144 de 198



Corporación Rimisp

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

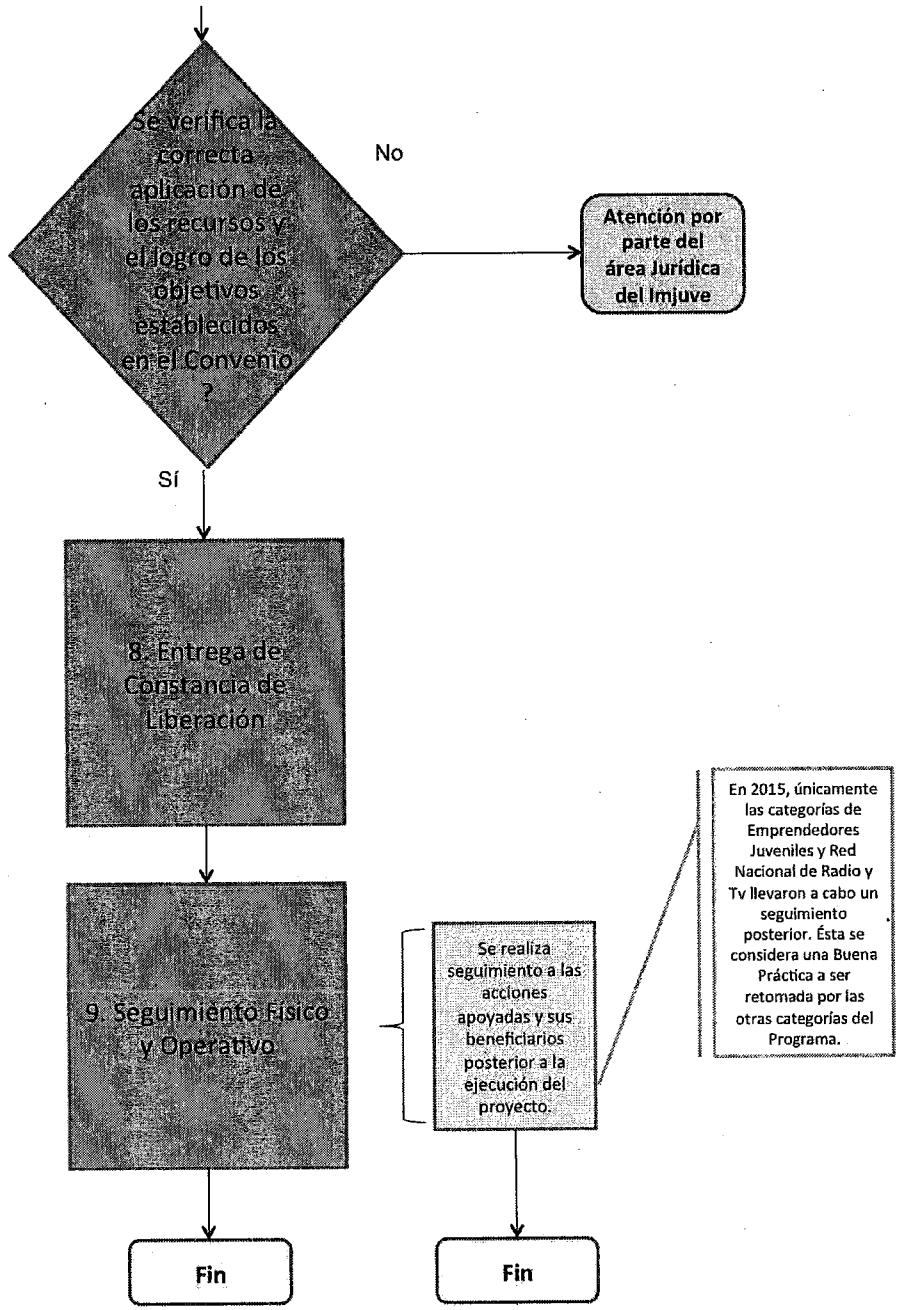
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org



Corporación Rimisp

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

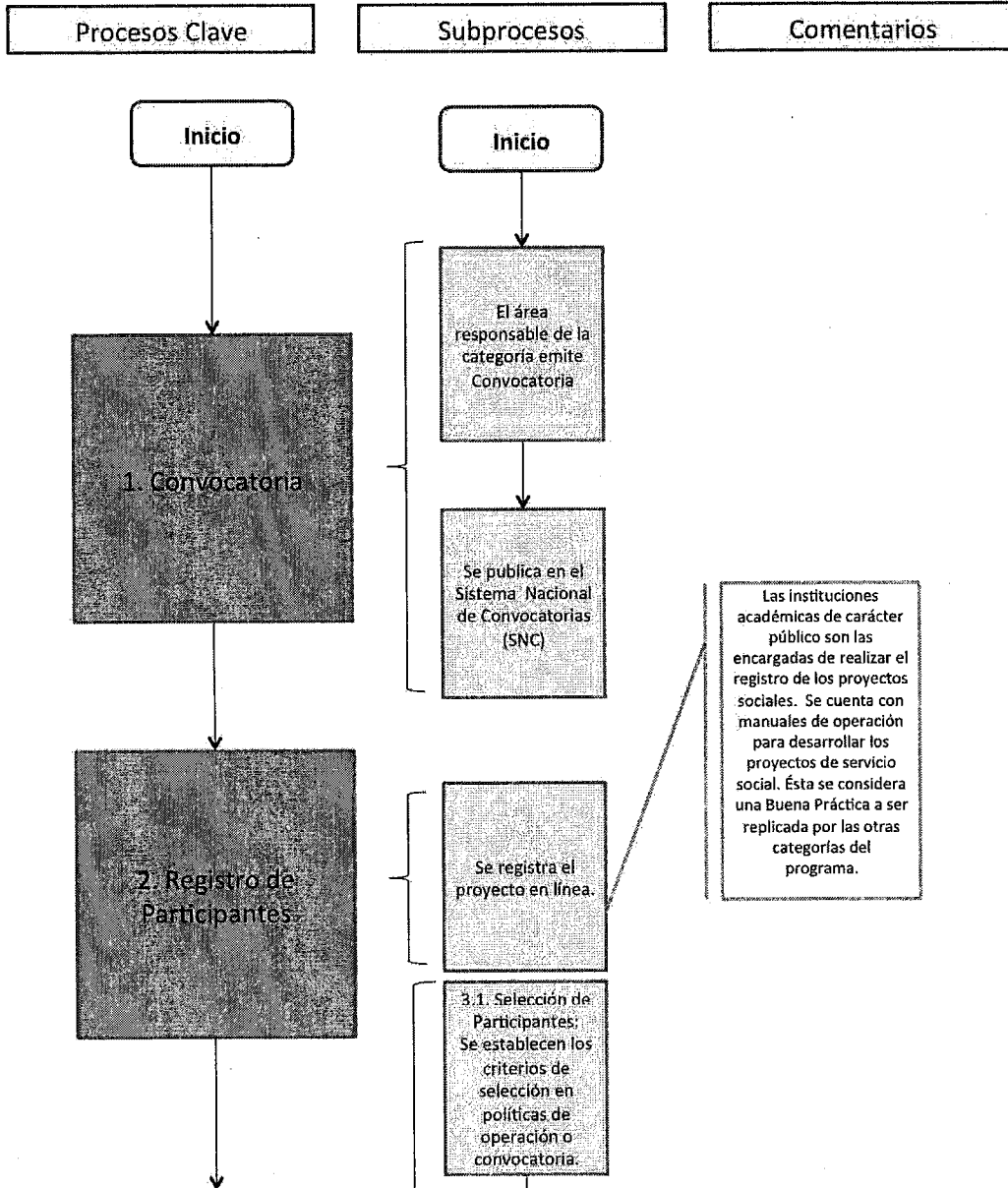
Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org



Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

XIII. 2 Modalidad “Instituciones educativas”

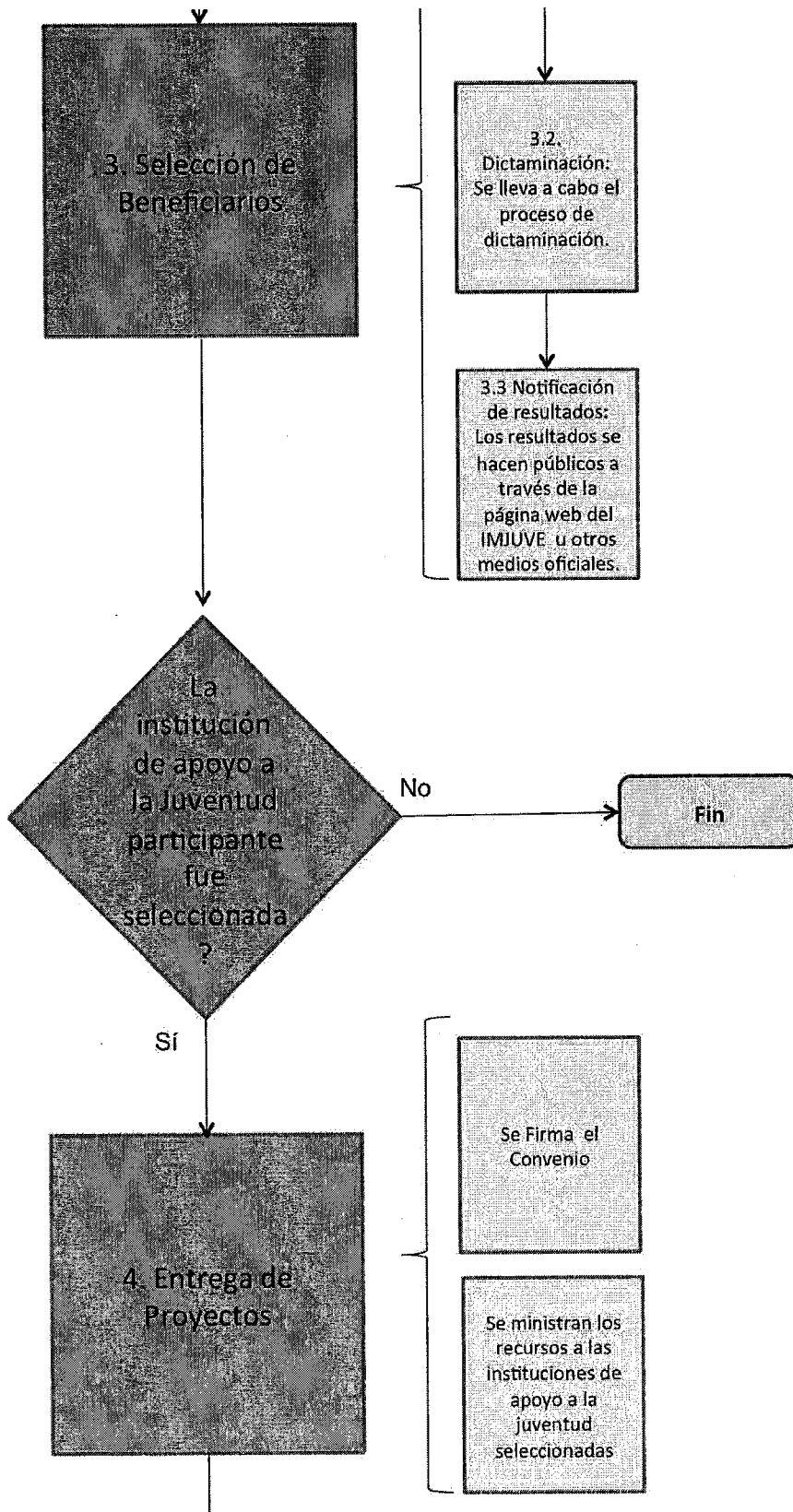
Modalidad	Categoría	Dirección
Instituciones Educativas	Joven-Es Servicio	D. Coordinación Sectorial y Regional

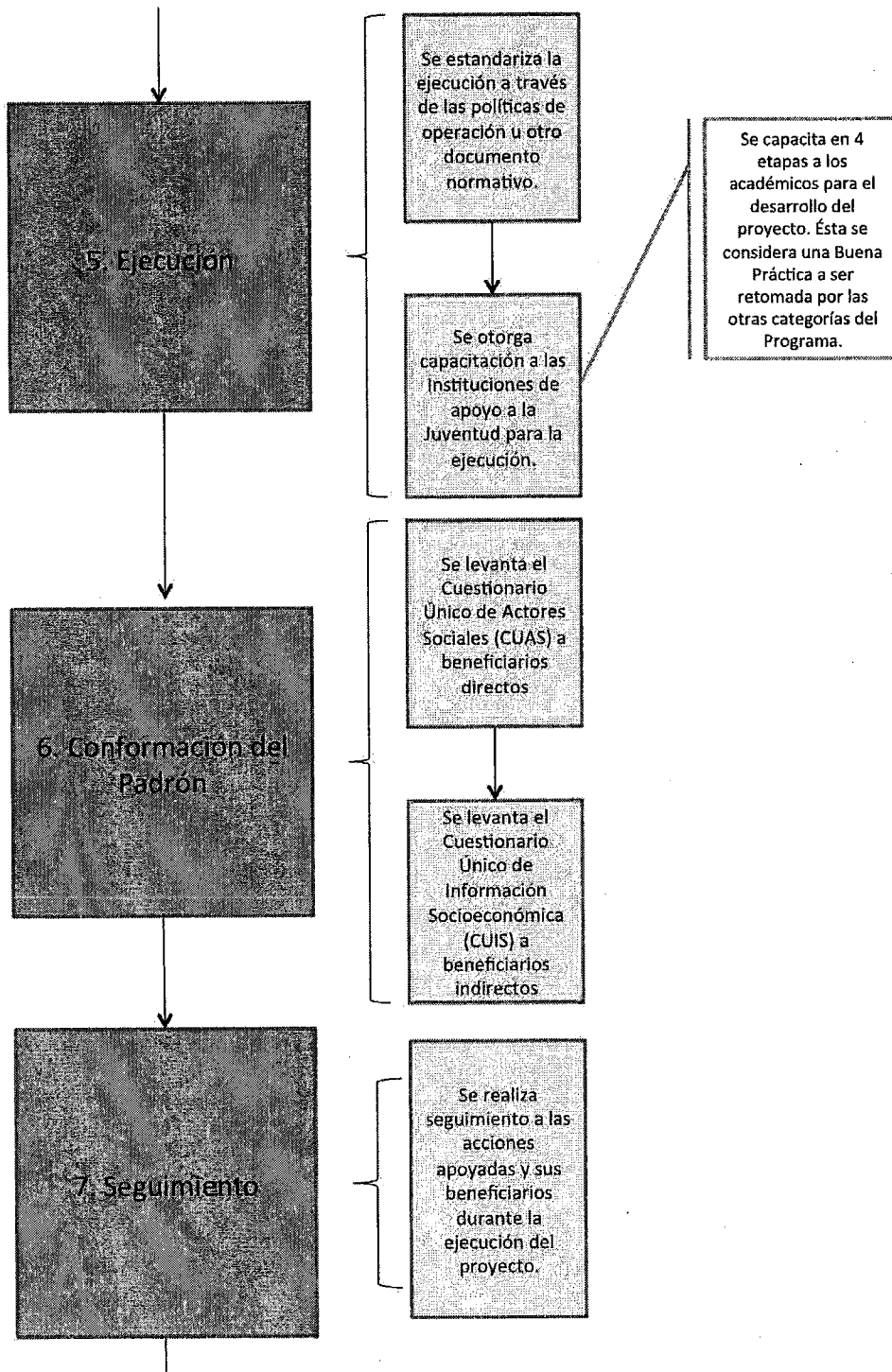


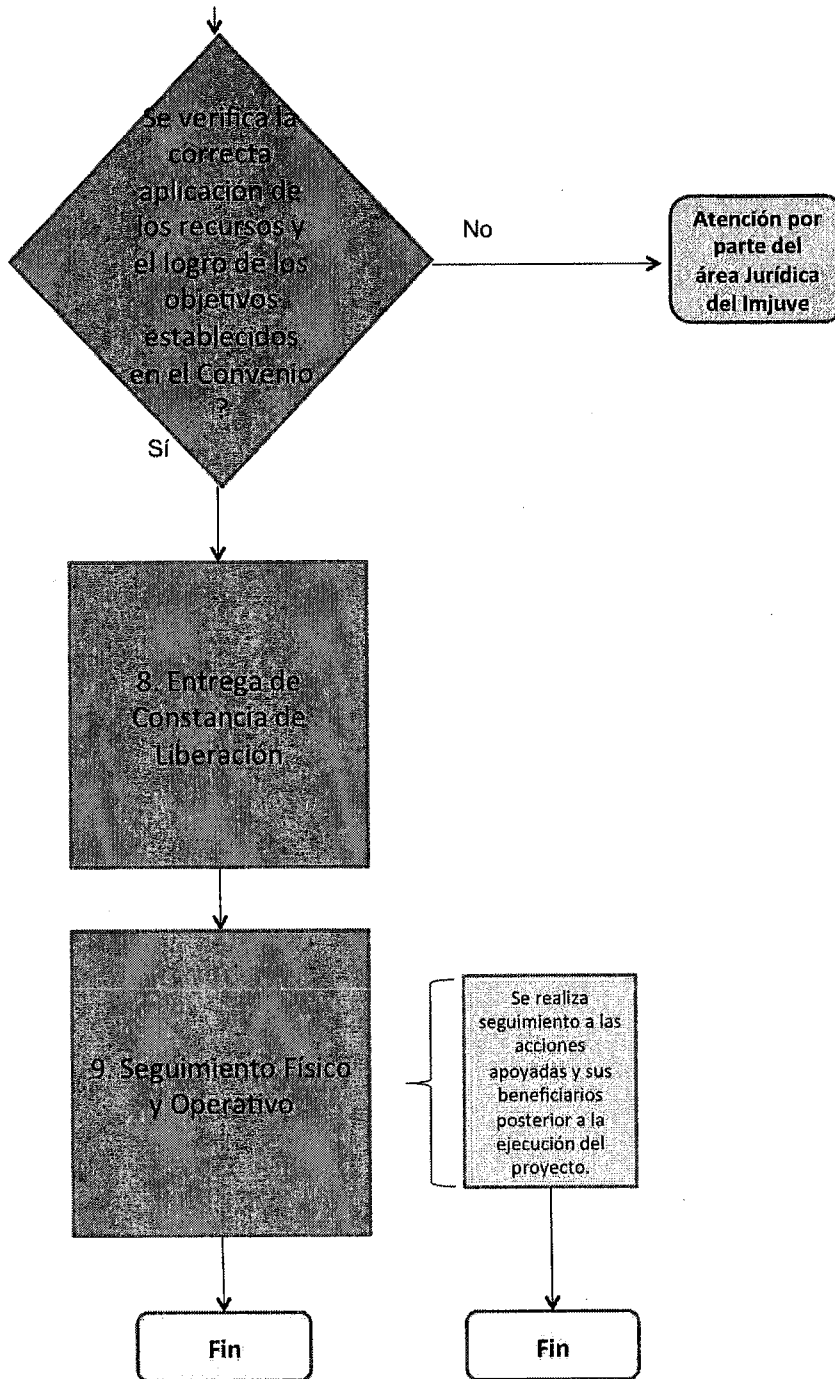
Corporación Rimisp

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org







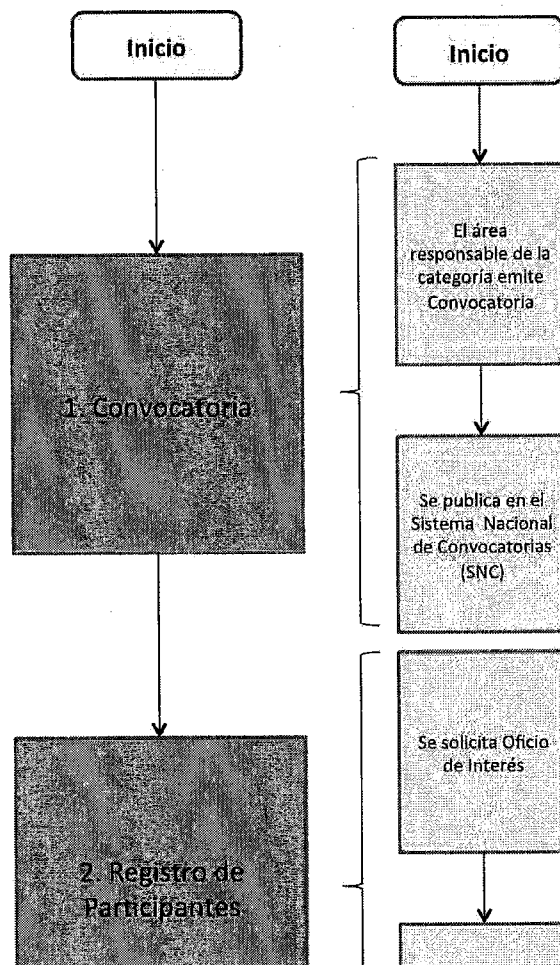
Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

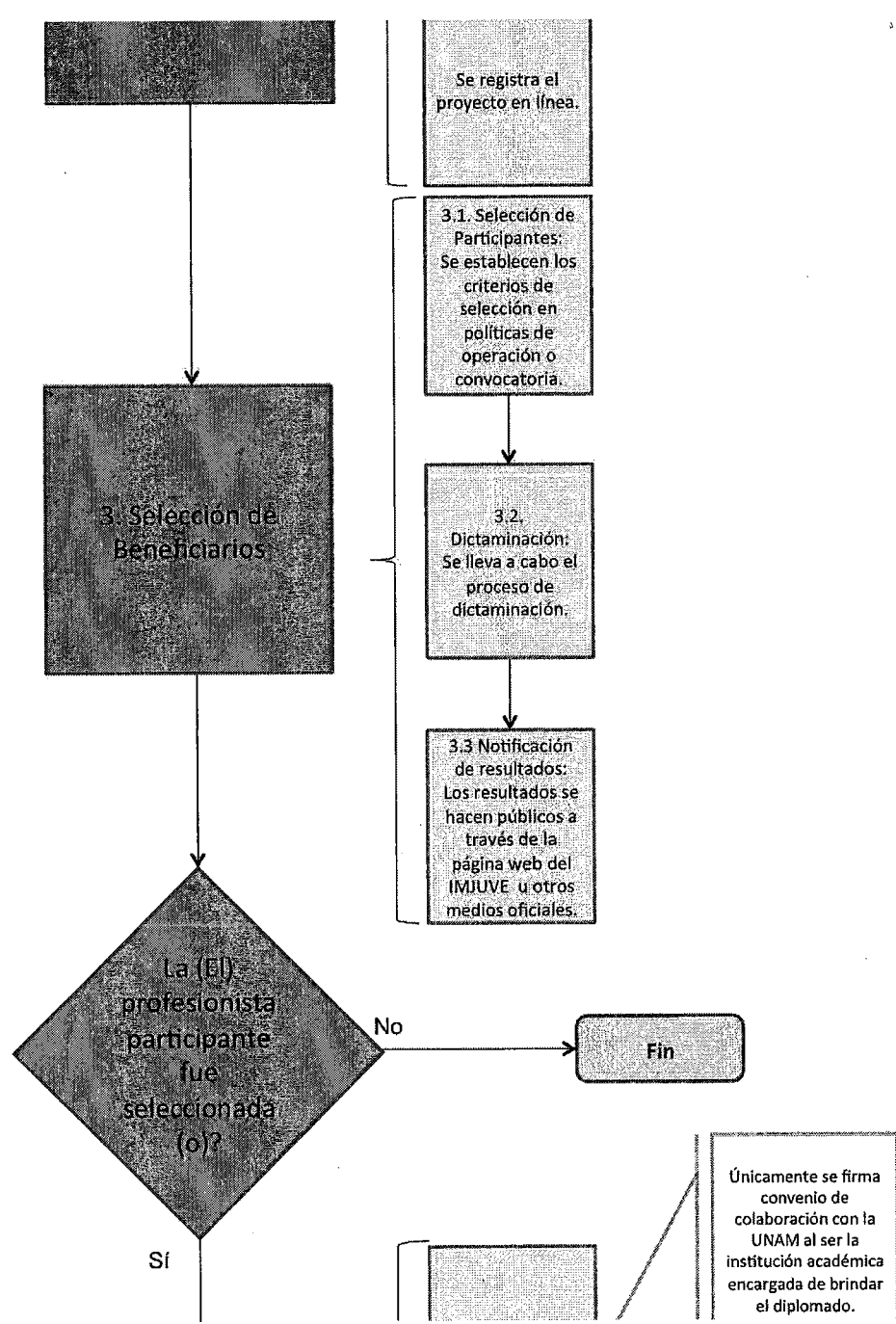
XIII. 3 Modalidad “Capacitación y Formación”

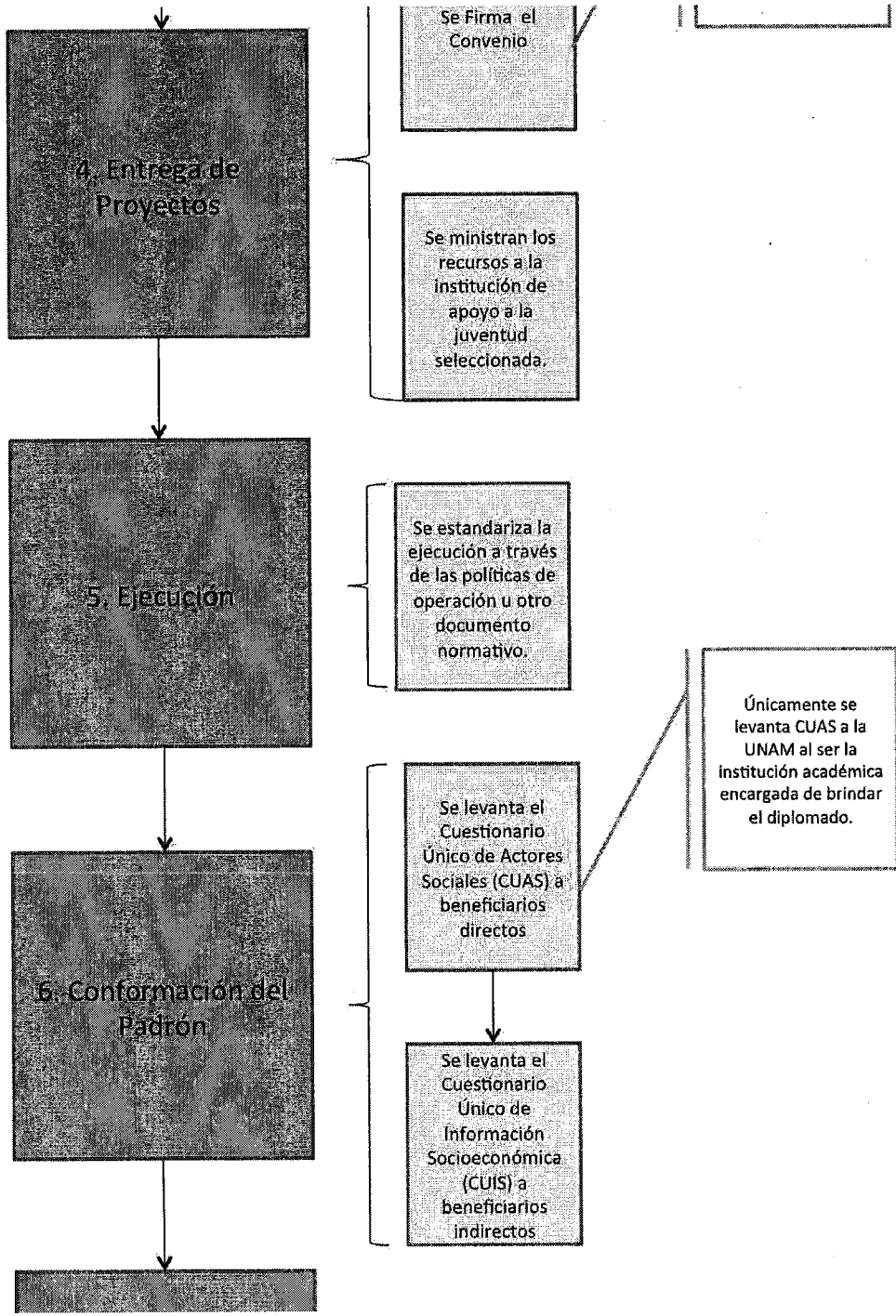
Modalidad	Categoría	Dirección
Capacitación y Formación	Diplomado en Políticas Públicas de Juventud	D. de Investigación

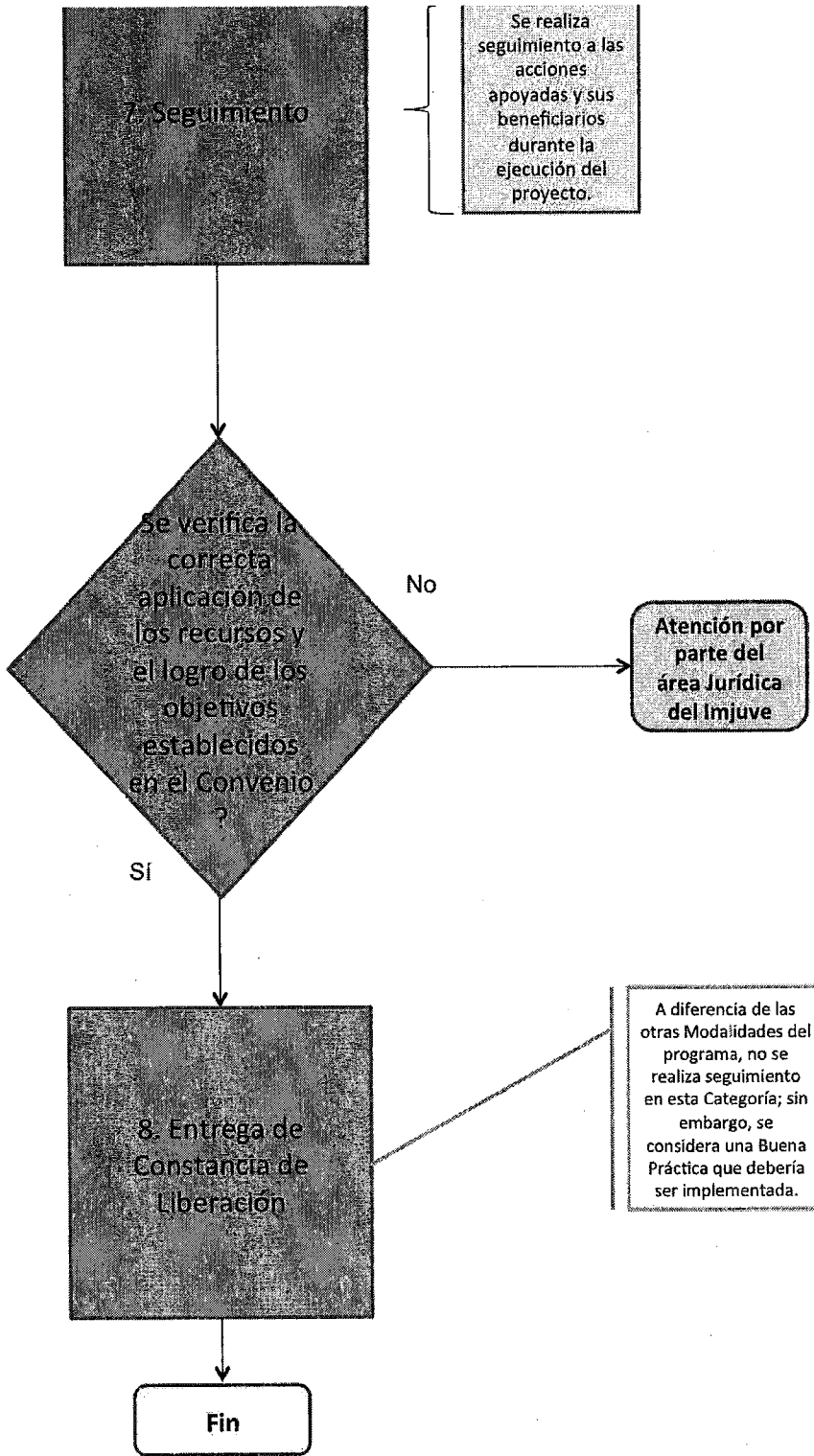
NOTA: Esta modalidad de cuenta únicamente con el Diplomado de Políticas Públicas de Juventud, impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México. Por tanto, los procesos definidos en el diagrama se refieren, no a las instituciones de apoyo a la juventud participantes (por que sólo es una, la UNAM), sino a la población de profesionistas interesados en participar, que es como opera actualmente esta categoría.

Procesos Clave	Subprocesos	Comentarios
----------------	-------------	-------------









Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Anexo XIV. Gastos desglosados del Programa

Nombre del Programa: U008 - Subsidios a programas para jóvenes

Modalidad: U "Otros Subsidios

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

**Tabla XIV.1 Gastos desglosados del programa
(Pesos)**

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total*
1000 - Servicios Personales	1100 - Remuneraciones al personal de carácter permanente		N.D.
	1200 - Remuneraciones al personal de carácter transitorio		
	1300 - Remuneraciones adicionales y especiales		
	1400 - Seguridad social		
	1500 - Otras prestaciones sociales y económicas		
	1600 - Previsiones		
	1700 - Pago de estímulos a servidores públicos		
Subtotal Capítulo 1000			N.D.
2000 - Materiales y suministros	2100 - Materiales de administración, emisión de documentos y art.		N.D.
	2200 - Alimentos y utensilios		
	2300 - Materias primas y materiales de y comercialización		
	2400 - Materiales y artículos de construcción y reparación		
	2500 - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
	2600 - Combustibles, lubricantes y aditivos		
	2700 - Vestuario, blancos, prendas de protección y art. dep.		
	2800 - Materiales y suministros para seguridad		
	2900 - Herramientas, refacciones y accesorios menores		
Subtotal Capítulo 2000			N.D.
3000 - Servicios generales	3100 - Servicios básicos		N.D.
	3200 - Servicios de arrendamiento		
	3300 - Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros serv.		
	3400 - Servicios financieros, bancarios y comerciales		
	3500 - Servicios de instalación, reparación,		

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

Página 156 de 198

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total*
	mantenimiento y conse.		
	3600 - Servicios de comunicación social y publicidad		
	3700 - Servicios de traslados y viáticos		
	3800 - Servicios oficiales		
	3900 - Otro servicios generales		
Subtotal Capítulo 3000			N.D.
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100 - Transferencias internas y asignaciones al sector público		
	4200 - Transferencias al resto del sector público		
	4300 - Subsidios y subvenciones	43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios"	70,132,229.0
	4400 - Ayudas sociales		
	4500 - Pensiones y jubilaciones		
	4600 - Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		
	4700 - Transferencias a la seguridad social		
	4800 - Donativos		
	4900 - Transferencias al exterior		
Subtotal Capítulo 4000			70,132,229.0
5000 - Bienes muebles e inmuebles	5100 - Mobiliario y equipo de administración		
	5200 - Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
	5300 - Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
	5400 - Vehículos y equipo de transporte		
	5500 - Equipo de defensa y seguridad		
	5600 - Maquinaria, otros equipos y herramientas		
	5700 - Activos biológicos		
	5800 - Bienes inmuebles		
	5900 - Activos intangibles		
Subtotal Capítulo 5000			N.A.
6000 - Obras Públicas	6100 - Obra pública en bienes de dominio público		
	6200 - Obra pública en bienes propios		
	6300 - Proyectos productivos y acciones de fomento		
Subtotal Capítulo 6000			N.A.
Metodología y criterios para clasificar cada concepto del gasto			
Gastos en operación directos	<p>El programa identifica los gastos en operación directos provenientes del capítulo 4000, partida 43801, concepto del gasto "Subsidios a entidades federativas y municipios", correspondiente al presupuesto total del programa (\$70,132,229.0).</p> <p>Como se puede observar en la Tabla XIV.2, desglosando el monto total asignado en el capítulo 4000, \$67,710,000.0 se encuentran asignados entre las siete categorías de apoyo establecidas en las Políticas de Operación 2016 del programa U008. Mientras que los restantes \$2,422,229.0 se encuentran etiquetados para la realización del Encuentro Nacional Poder Joven o para Proyectos Especiales de Coordinación.</p>		

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total*
		No se cuenta con el monto del Capítulo 1000, correspondiente al gasto en personal para la realización del programa; como tampoco con los montos de los capítulos 2000 y 3000, correspondientes al gasto derivado de los subsidios no monetarios entregados a la población atendida. Lo anterior, debido a que los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 asignados a las unidades responsables encargadas de operar tanto el programa U008 y el programa E016, así como de realizar las actividades relacionadas con el quehacer institucional del Imjuve, se encuentran etiquetados en el programa presupuestario (Pp) E016.	
Gastos en operación indirectos		No se cuenta con los montos de los capítulos 2000 y 3000, correspondientes al gasto en supervisión, capacitación y/o evaluación para aumentar la eficiencia del programa; debido a que los recursos de los capítulos 2000 y 3000 asignados a las unidades responsables encargadas de operar tanto el programa U008 y el programa E016, así como de realizar las actividades relacionadas con el quehacer institucional del Imjuve, se encuentran etiquetados en el Pp E016.	
Gastos en mantenimiento		No se cuenta con los montos de los capítulos 2000 y 3000, correspondientes al gasto requerido para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo; debido a que los recursos de los capítulos 2000 y 3000 asignadas a las unidades responsables encargadas de operar tanto el programa U008 y el programa E016, así como de realizar las actividades relacionadas con el quehacer institucional del Imjuve, se encuentran etiquetados en el programa presupuestario Pp E016.	
Gastos en capital		No Aplica, toda vez que el programa no ejerce recursos en los capítulos 5000 ni 6000.	
Gastos unitarios		El programa no lleva a cabo el desglose del Gasto unitario. Para el cálculo debiera utilizarse la siguiente fórmula: Gastos Totales/población atendida = (Gastos en operación + gastos en mantenimiento)/ (Instituciones que apoyan a la juventud atendidas).	
Áreas de mejora		Para poder cuantificar correctamente los gastos en operación (directos e indirectos) y de mantenimiento asociados al programa U008, es necesario llevar a cabo una reingeniería del presupuesto del Imjuve por las siguientes razones: 1) Los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 asignados a las distintas unidades responsables del Imjuve para llevar a cabo la operación del Pp U008, forman parte del presupuesto del Pp E016. 2) Con los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 asignados dentro del presupuesto del Pp E016 a las unidades responsables para la operación del Pp U008, se llevan a cabo actividades propias del quehacer institucional que, si bien están señaladas en el Programa Anual de Trabajo como actividades del programa U008, estas debieran estar presupuestadas dentro de un programa modalidad "P" (Comité de Seguimiento al ProJuventud 2014-2018, Comité Técnico Especializado en Información de Juventud, Comité Técnico Asesor de Naciones Unidas para el Imjuve, Grupo de Trabajo Interinstitucional del Imjuve y Encuentro Nacional Poder Joven). 3) Dentro del presupuesto del Pp U008, existen recursos etiquetados para dos actividades dirigidas a las instancias de apoyo a la juventud (Encuentro Nacional Poder Joven y Proyectos especiales de coordinación), señaladas en el Programa Anual de Trabajo 2016 como actividades del programa U008, pero que no forman parte de las categorías de apoyo incluidas en las Políticas de Operación 2016 del programa.	

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

*Las cifras presentadas corresponden al ejercicio original asignado al programa.

N.D.: No Disponible.

N.A.: No Aplica.

Las fuentes de información utilizadas son las siguientes:

- Imjuve. Políticas de Operación Programa U008: Subsidio a Programas para Jóvenes 2016. (2015).
- Imjuve. Programa Anual de Trabajo 2016, Instituto Mexicano de la Juventud. (2016).

Corporación Rimisp

Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@Rimisp.org • Internet: www.rimisp.org

- Imjuve. Presupuesto original, modificado y ejercido 2016 desglosado por programa presupuestario U008 y E016), contenido en el archivo de Excel "Formato_reporte_presupuesto al 31 08 2016" (2016).
- SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. Análisis Funcional Programático Económico del Instituto Mexicano de la Juventud, Sector 20 Desarrollo Social. (2016). Disponible a través de la siguiente liga: http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/20/r20_vuy_afpefe.pdf

**Tabla XIV.2 Gastos desglosados del programa
(Capítulo 4000, pesos)**

Categoría de apoyo	Capítulo	Concepto del gasto	Partida	Nombre Partida	Original 2016
Esquema de Vivienda para Jóvenes	4000	4300 - Subsidios y subvenciones	43801	"Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios"	2,000,000.0
Casas del Emprendedor					6,110,000.0
Centros Poder Joven					16,000,000.0
Red nacional de Programas de Radio y Televisión					8,000,000.0
Proyectos Locales Juveniles					27,900,000.0
Joven-es Servicio					7,200,000.0
Diplomado en Políticas Públicas de Juventud					500,000.0
Subtotal 1:					67,710,000.0
Otras actividades	Capítulo	Concepto del gasto	Partida	Nombre Partida	Original 2016
Encuentro Nacional Poder Joven	4000	4300 - Subsidios y subvenciones	43801	"Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios"	1,800,000.0
Proyectos Especiales de Coordinación					622,229.0
Subtotal 1:					2,422,229.0
TOTAL (Subtotal 1 + Subtotal 2)*:					70,132,229.0

* El monto total también equivale al presupuesto total original del Pp U008.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C. con información del Programa Anual de Trabajo 2016 del Imjuve.

**Tabla XIV.3 Presupuesto original, modificado y ejercido del programa
(Pesos)**

Capítulo	Concepto del gasto	Partida	ORIGINAL 2016	MODIFICADO 2016	EJERCIDO*
1000 - Servicios Personales	1100 - Remuneraciones al personal de carácter permanente				
Subtotal Capítulo 1000			N.D.	N.D.	N.D.
2000 - Materiales y suministros	2100 - Materiales de administración, emisión de documentos y art.				
Subtotal Capítulo 2000			N.D.	N.D.	N.D.
3000 - Servicios generales	3100 - Servicios básicos				
Subtotal Capítulo 3000			N.D.	N.D.	N.D.
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4300 - Subsidios y subvenciones	43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios".	70,132,229.0	70,132,229.0	35,769,520.0
Subtotal Capítulo 4000			70,132,229.0	70,132,229.0	35,769,520.0
5000 - Bienes muebles e inmuebles					
Subtotal Capítulo 5000			N.A.	N.A.	N.A.
6000 - Obras Públicas					
Subtotal Capítulo 6000			N.A.	N.A.	N.A.
TOTAL			70,132,229.0	70,132,229.0	35,769,520.0

*Corresponde al monto ejercido de enero a agosto.
Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Anexo XV. Avance de los Indicadores respecto a sus Metas.

Nombre del Programa: U008 - Subsidios a programas para jóvenes

Modalidad: U "Otros Subsidios"

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Tabla XV.1 Avance de los Indicadores respecto a sus metas

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2015	Valor alcanzado 2015	Avance 2015 (%)	Meta 2016	Valor alcanzado Junio 2016	Avance Junio 2016 (%)	Justificación 2016
Fin	Índice de satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios	Quinquenal	N.D.	N.D	N.D.	N.A.	N.A.	N.A.	Meta a 2018 de 8.
Propósito	Porcentaje de dependencias de la APF con las que el Imjuve tiene convenios de colaboración	Anual	12.50%	8.33%	66.64%	15.69%	0	0.00%	
Propósito	Porcentaje de convenios de colaboración con instituciones educativas apoyadas	Anual	9.41%	14.71%	156.32%	100%	0	0.00%	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2015	Valor alcanzado 2015	Avance 2015 (%)	Meta 2016	Valor alcanzado Junio 2016	Avance Junio 2016 (%)	Justificación 2016
Propósito	Porcentajes de municipios con los que el Imjuve tiene convenios de colaboración	Anual	2.44%	2.77%	113.52%	3.48%	4.79%	137.64%	
Propósito	Porcentajes de estados con los que el Imjuve tiene convenios de colaboración	Anual	90.63%	84.38%	93.10%	87.50%	0	0.00%	
Componente	Porcentaje de Líneas de Acción del PROJUVENTUD atendidas por al menos una Institución Federal	Semestral	215	212	98.60%	80.29%	72.04%	89.72%	La meta se estableció con base en lo plasmado en la MIR 2015, dónde se reportaron 137 líneas acción atendidas por las Instituciones Federales hasta el primer semestre, por lo cual se esperó el mismo comportamiento para el presente año, sin embargo, esta meta fue superada en 67.50%, derivado del diseño e implementación, durante el presente ejercicio, de la matriz de acciones 2016. Es importante señalar que los resultados positivos derivados de la implementación de la matriz no se tenían contemplados en el diseño de la MIR 2016 ni en el establecimiento de sus metas.
Componente	Porcentaje de acuerdos cumplidos por los puntos focales del Grupo de Trabajo Interinstitucional	Semestral	16	16	100.00%	50.00%	46.67%	93.34%	La meta programada se realizó con base en los acuerdos promedio logrados en cada Grupo de Trabajo Interinstitucional en los años anteriores 2013-2015, sin embargo, debido a la importancia que se ha dado en este año a buscar incidir en los indicadores de las carencias sociales se reforzó la agenda de trabajo a lo largo del presente ciclo presupuestal, permitiendo abarcar interinstitucionalmente más áreas de la Administración Pública Federal de las planeadas en un principio; por lo cual en las dos reuniones del Grupo de Trabajo Interinstitucional, se lograron generar 14 acuerdos, siete más de los establecidos en las metas. El logro de estos acuerdos fue de la siguiente manera: ocho se derivaron de la primer

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2015	Valor alcanzado 2015	Avance 2015 (%)	Meta 2016	Valor alcanzado Junio 2016	Avance Junio 2016 (%)	Justificación 2016
									Reunión (cuando se esperaban cuatro), celebrada el 22 de febrero del presente año, y seis de la Reunión de seguimiento al Grupo de Trabajo Interinstitucional (cuando se esperaban tres) llevada a cabo el día 22 de abril.
Componente	Porcentaje de proyectos municipales de impulso a la juventud apoyados	Semestral	24.43%	67.43%	276.01%	21.92%	0%	0%	Derivado de la buena planeación la convocatoria fue lanzada y se seleccionaron los proyectos ganadores; durante el segundo semestre se estarán firmando los convenios y ministrando los recursos.
Componente	Porcentaje de proyectos estatales de impulso a la juventud apoyados	Semestral	42.42%	62.63%	147.64%	66.48%	0.75%	1.13%	Con base en la experiencia del ejercicio fiscal de años anteriores, la ejecución de recursos para los estados de las categorías Proyectos Locales Juveniles, Mi Primer Vivienda, Vivienda para Jóvenes, Empleadores Juveniles, Red Nacional de Programas de Radio y TV, Centros Poder Joven se realizaba a principios del segundo semestre del año, por lo cual se estableció en las metas que no iba a haber solicitudes apoyadas, sin embargo, en esta primera parte del ejercicio fiscal 2016 se apoyó a cuatro estados (Campeche, Colima, Guerrero y Chiapas) en la categoría Proyectos Locales Juveniles debido a que estos contaron con oficio de liberación de no adeudo número: IMJUVE/DCSR/236/2016; IMJUVE/DCSR/165/2016; IMJUVE/DCSR/180/2016; IMJUVE/DCSR/181/2016, de manera anticipada, porque realizaron sus comprobaciones (soporte documental) antes de lo planeado, lo que permitió agilizar la ministración de recursos, mientras que en respecto a la firma de convenios de las demás categorías se encuentra en trámite (en el proceso de comprobación) y serán reportados en el segundo semestre conforme a la meta establecida.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2015	Valor alcanzado 2015	Avance 2015 (%)	Meta 2016	Valor alcanzado Junio 2016	Avance Junio 2016 (%)	Justificación 2016
Componente	Porcentaje de proyectos de Instituciones educativas apoyadas.	Semestral				14.63%	0.00%	0.00%	Derivado de la buena planeación, la convocatoria fue lanzada y se seleccionaron a las instituciones educativas ganadoras; durante el segundo semestre se estarán firmando los convenios y ministrando los recursos.
Componente	Porcentaje de Estados de la República con al menos un representante dentro del alumnado del Diplomado	Anual				93.75%	68.75%	73.33%	El perfil requerido para los alumnos del diplomado prioriza la experiencia académica y profesional y no la entidad de origen. De igual forma, pese a la amplia difusión de la convocatoria del Diplomado en todas las entidades, no se recibieron solicitudes de todas ellas.
Actividad	Porcentaje de reportes analíticos realizados con respecto al total de reportes programados	Semestral				100.00%	50.00%	50.00%	Se realizó la matriz base para el desarrollo de un catálogo que aglutine la oferta de servicios con los que al nivel de la administración pública federal se cuenta
Actividad	Porcentaje de instituciones federales que reportan la implementación de acciones en favor de la juventud.	Semestral				80.39%	92.16%	114.64%	El indicador es de reciente creación, y la meta se estimó con base en el comportamiento de las instituciones en 2015, en el primer semestre, por lo cual se esperó que para el presente año sólo 20 hubiesen respondido en forma a la solicitud del Imjuve en torno a la implementación del PROJUVENTUD, sin embargo, esta meta fue superada en 134.98%, derivado del diseño e implementación, durante el presente ejercicio, de la matriz de acciones 2016. Debido a la ausencia de línea base para este indicador, se replantearán las metas en el siguiente ciclo presupuestal.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2015	Valor alcanzado 2015	Avance 2015 (%)	Meta 2016	Valor alcanzado Junio 2016	Avance Junio 2016 (%)	Justificación 2016
Actividad	Porcentaje de convenios emitidos por el Imjuve con instancias estatales y municipales de juventud	Trimestral	%			4.56%	0.16%	3.51%	Con base en la experiencia del ejercicio fiscal de años anteriores, la ejecución de recursos para los estados y municipios de las categorías Proyectos Locales Juveniles, Mi Primer Vivienda, Vivienda para Jóvenes, Emprendedores Juveniles, Red Nacional de Programas de Radio y TV, Centros Poder Joven, se realizaba a principios del segundo semestre del año, por lo cual se estableció en las metas que no iba a haber solicitudes apoyadas, sin embargo, en esta primera parte del ejercicio fiscal 2016 se apoyó a cuatro estados (Campeche, Colima, Guerrero y Chiapas) en la categoría Proyectos Locales Juveniles debido a que estos contaron con oficio de liberación de no adeudo número: IMJUVE/DCSR/236/2016; IMJUVE/DCSR/165/2016; IMJUVE/DCSR/180/2016; IMJUVE/DCSR/181/2016, de manera anticipada, porque realizaron sus comprobaciones (soporte documental) antes de lo planeado, lo que permitió agilizar la ministración de recursos, mientras que en respecto a la firma de convenios de las demás categorías se encuentra en trámite (en el proceso de comprobación) y serán reportados en el segundo semestre conforme a la meta establecida.
Actividad	Porcentaje de canales de difusión utilizados para la publicidad de la convocatoria Joven-es Servicio	Trimestral	7	7	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	Debido a una mejor planeación, se realizó la difusión en 5 canales (Radio, Correos electrónicos, Redes sociales, Página de internet, boletines), haciendo que fluyera de manera más acertiva la difusión.
Actividad	Porcentaje de reuniones celebradas del Grupo de Trabajo Interinstitucional del Imjuve	Cuatrimestral	6	6	100.00%	100.00%	33.33%	33.33%	Con base a las metas programadas del Grupo de Trabajo Interinstitucional, se estipula que en cada cuatrimestre se deben realizar dos reuniones las cuales se cumplieron en tiempo y forma, según lo estipulado en la calendarización del Grupo de Trabajo Interinstitucional 2016, del cual se envía como evidencia copia de las actas de acuerdos.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2015	Valor alcanzado 2015	Avance 2015 (%)	Meta 2016	Valor alcanzado Junio 2016	Avance Junio 2016 (%)	Justificación 2016
Actividad	Porcentaje de evaluaciones al diseño del Diplomado realizadas con respecto al total de evaluaciones programadas.	Semestral				100.00%	50.00%	50.00%	El Imjuve en coordinación con el SIJ UNAM, realizó una evaluación de los contenidos del Diplomado, a fin de promover mejoras en el logro académico de los participantes.
Actividad	Eficiencia terminal de alumnos inscritos al Diplomado	Semestral				69.86%	0.00%	0.00%	Con base en lo presentado en el 2015 donde el diplomado inició el 19 de enero y concluyó el 8 de junio de 2015; se esperó que en el presente año el diplomado concluyera en el primer semestre, sin embargo, por trámites administrativos la fecha de suscripción del Convenio de colaboración Incubación UNAM estableció que el diplomado iniciara su cursado durante el mes de abril y concluyera en el mes de septiembre de 2016, lo que hizo que no se cumpliera la meta contemplada

Fuente: Corporación Rimisp, A.C. con base en la información proporcionada por el Imjuve para 2016 y el avance al cierre de 2015 reportado en el PASH de la SHCP (2016): "Objetivos, Indicadores y Metas 2015". Disponible en la página de Transparencia Presupuestaria en la siguiente liga: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=20U008>

Anexo XVI. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida.

Nombre del Programa: U008 - Subsidios a programas para jóvenes

Modalidad: U "Otros Subsidios

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A LOS JÓVENES QUE FUERON BENEFICIARIOS POR ALGÚN SUBPROGRAMA DEL IMJUVE

Objetivo de la Encuesta: Conocer el grado de satisfacción de los jóvenes que fueron beneficiados por algún subprograma o acción del Imjuve.

Estructura del Instrumento: El cuestionario estuvo conformado por dos módulos:

- **MÓDULO I. Apartado Socioeconómico**
 - Bloque A. Información del hogar: 11 preguntas.
 - Bloque B. Información educativa: 9 preguntas.
 - Bloque C. Información socioeconómica: 11 preguntas.
 - Bloque D. Acceso a servicios de salud: 3 preguntas.

- **MÓDULO II. Información del Apoyo recibido**
 - Bloque E. Satisfacción con preguntas específicas de cada subprograma: 15 preguntas de opción múltiple, abiertas, numérica y escala Likert.
 - Bloque F. Opinión sobre el apoyo y el Imjuve: 16 preguntas: opción múltiple, abiertas y escala Likert.
 -

Ejemplos de Preguntas de Satisfacción contempladas en el Instrumento:

Escala Likert

1. Desde que participas o has participado en el proyecto consideras que ¿tu situación personal...?
2. Desde que participas en el proyecto dirías que ¿tu situación laboral...?
3. Desde que participas en el proyecto consideras que ¿tu situación educativa...?
4. ¿Consideras que el formar parte del proyecto te ayudó participar más en otras actividades de tu comunidad?
5. ¿Consideras que a partir de tu participación en el proyecto, en general, puedes tomar mejores decisiones que antes?
6. Con respecto a las actividades y/o pláticas en las que has participado, dirías que han sido para ti... (ampliamente provechosas, medianamente, escasamente, nada).
7. Con respecto a las actividades y/o pláticas en las que has participado, consideras que para el grupo en el que participas han sido... (ampliamente provechosas, medianamente, escasamente, nada).
8. Dirías que tus expectativas con respecto a tu participación en el proyecto se cumplieron...

Numérica

9. Si tuvieras que calificar entre 1 y 10 (*donde 1 significa "completamente insatisfecho" y 10 significa "completamente satisfecho"*) ¿Qué puntaje le otorgarías en términos generales a (*nombre de categoría*)?
10. Califica en qué medida la participación en el proyecto o servicio te ha ayudado a mejorar... (situación económica, trabajo, estudios, relación con pareja, padres, o amigos).

Dicotómicas

11. ¿Consideras que el participar o haber participado en el proyecto te ayudó a adquirir habilidades o conocimientos que antes no tenías?

SEGUIMIENTO FÍSICO Y OPERATIVO A ALGUNAS CATEGORÍAS DE LOS PROGRAMAS "GENERACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE JUVENTUD" Y "SUBSIDIOS A PROGRAMAS PARA JÓVENES", A CARGO DEL IMJUVE EN EL 2015.

Objetivos de la Encuesta: Obtener información sobre los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) a nivel de propósito. Verificar el otorgamiento de los apoyos.

Valorar los mecanismos para la operación y seguimiento de las categorías seleccionadas. Conocer el porcentaje de beneficiarios que están satisfechos derivado de los apoyos recibidos por parte del Imjuve.

Estructura del Instrumento: Se prepararon 10 tipos de cuestionario en función de las características del apoyo, los objetivos y los mecanismos de operación de cada una de las categorías.

- I. Datos de ubicación.- Se refiere a los datos de identificación del cuestionario que se aplicará, y deberá ser aplicado a los beneficiarios en el lugar determinado para tal fin. Incluye, introducción al encuestado, lugar de la entrevista, nombre y clave del entrevistador, nombre y clave del supervisor y datos generales del beneficiario.
- II. Difusión y participación.- Se incluyen preguntas relativas a los medios de comunicación que los beneficiarios emplean para enterarse sobre la existencia de las categorías y su participación en ellas.
- III. Calidad.- Contiene un conjunto de variables relativas a la percepción general sobre la calidad del programa.
- IV. Satisfacción; preguntas Orientadas a conocer el grado de satisfacción y expectativas del programa en el que han participado.

Áreas de oportunidad.- Se solicita información sobre posibles problemas identificados durante su participación en el programa, así como las sugerencias para solucionarlos.
- V. Percepción del Imjuve.- Se mide el nivel de conocimiento de los beneficiarios acerca del instituto y su percepción sobre la institución.

Corporación Rimisp

Yosemite 13. Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

Tel: + (52) 55 5096 6592 E-mail: gfranco@rimisp.org * Internet: www.rimisp.org

Ejemplos de Preguntas de Satisfacción contempladas en el Instrumento:

Escala Likert

1. ¿Los responsables del Imjuve han dado seguimiento a los avances y resultados de esta categoría?
2. ¿Las expectativas institucionales con respecto a la participación en el programa de Emprendedores Juveniles se cumplieron...?
3. ¿Qué tanto considera que las y los jóvenes beneficiarios de este programa tengan mejores oportunidades de desarrollo económico derivado de haber implementado su proyecto?

Numérica

4. Desde su perspectiva, ¿qué tan satisfechos considera que están los jóvenes desde que son beneficiarios del programa Emprendedores Juveniles respecto a su situación económica?
5. Según lo que usted percibe, ¿qué tan satisfechos considera que están los jóvenes desde que son beneficiarios del programa Emprendedores Juveniles respecto a su situación laboral?
6. ¿Y qué tan satisfechos considera que están los jóvenes desde que son beneficiarios respecto a su situación educativa?
7. De acuerdo a lo que usted sabe ¿qué tan satisfechos considera que están los jóvenes desde que son beneficiarios de este programa con relación a su participación social (actividades con la comunidad)?
8. Si tuviera que otorgar un puntaje en términos generales al grado de satisfacción de las y los jóvenes desde que son beneficiarios del programa Emprendedores Juveniles, ¿qué calificación les daría?

Dicotómicas

9. ¿Considera que haber participado en este programa les ayudó a las y los jóvenes beneficiarios para adquirir habilidades o conocimientos que antes no tenían?
10. Durante cualquier etapa de la participación de su institución en esta convocatoria, ¿el personal del Imjuve resolvió sus dudas y atendieron quejas o sugerencias?
11. ¿Considera que los montos de apoyo establecidos por cada categoría son adecuados para cumplir con los propósitos del programa?

Anexo XVII. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Nombre del Programa: U008 - Subsidios a programas para jóvenes

Modalidad: U “Otros Subsidios

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Tabla XVII.1 Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones
Diseño

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza		Referencia (Pregunta)	Recomendación
	Fortaleza y Oportunidad	Fortaleza y Oportunidad		
Problema público/ poblaciones potencial y objetivo	El programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes” a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), cuenta con un diagnóstico que define el problema público que busca atender, su población potencial y población objetivo. Este documento de planeación no se encuentra disponible en la página de internet del Imjuve y presenta oportunidades de mejora.		1	Se recomienda publicar el diagnóstico del programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes” en la página oficial del Imjuve, con la finalidad de brindar mayor transparencia al programa.
Alineación sectorial	A través de las Políticas de Operación 2016 del programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes” a cargo del Imjuve, se puede conocer su alineación a los objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.		4	
Padrón de beneficiarios	El programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes” a cargo del Imjuve, cuenta con un Padrón de Beneficiarios que permite identificar a la población (instancias estatales y municipales de juventud e instituciones de educación medias superior y superior) que ha sido apoyada a través de las categorías de apoyo del programa establecidas en sus Políticas de Operación. La conformación de este Padrón de Beneficiarios		8	Se recomienda publicar el Padrón de Beneficiarios del programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes” actualizado en la página oficial del Imjuve con las adecuaciones necesarias para salvaguardar los datos personales de los beneficiarios, con la finalidad de brindar mayor transparencia al programa.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Complementariedades	<p>cumple con los lineamientos normativos que emite la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) para dicho fin.</p> <p>El programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" a cargo del Imjuve, presenta complementariedades con otros programas federales para promover la inclusión de los jóvenes a los procesos de desarrollo. Por ejemplo, el programa U008 se coordina con el Fondo Nacional Emprendedor del Inadem y con el Programa Apoyo a la Vivienda de la Sedatu para potenciar los apoyos que otorga a través de sus categorías de apoyo: Casas del Emprendedor y Esquema de Vivienda para Jóvenes, respectivamente.</p>	13	
Debilidad y Amenaza			
Problema público	<p>El programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" operado por el Imjuve contribuye a través de sus componentes (modalidades y categorías de apoyo) a potenciar el efecto de algunas políticas, programas y acciones sobre su Población Potencial. Sin embargo, estos componentes no se consideran los adecuados para atender el problema público planteado por el programa relativo a la <i>falta de coordinación entre las instancias que apoyan a la juventud para su incorporación igualitaria en los procesos de desarrollo</i>, por lo cual se requiere replantear el problema o la estrategia de atención del programa U008.</p> <p>Aunado a lo anterior, debido a que el problema que busca revertir el programa U008 no se encuentra correctamente identificado, la relación entre el análisis para la identificación del problema y la justificación de causas y efectos incorporadas en el diagnóstico, no son las adecuadas para sustentar la lógica causal del problema.</p>	1 y 2	<p>Derivado del análisis realizado al diseño y operación actual del programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" del Imjuve, se propone la siguiente definición del problema público que busca atender:</p> <p>"Baja incidencia de las instituciones que apoyan a la juventud en la generación de igualdad de oportunidades entre los jóvenes para su desarrollo personal y profesional".</p> <p>Con base en esta nueva definición, se requiere incorporar en el documento de diagnóstico del programa U008 la correcta conceptualización e identificación de las causas y efectos del problema público, que permita definir una estrategia de atención adecuada.</p>

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>La definición de la Población Potencial del programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" del Imjuve establecida en su diagnóstico incorpora entre las instancias que fomentan la incorporación igualitaria de las personas jóvenes al desarrollo del país, a las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno, a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y a las instituciones de educación media y superior. No obstante, las dependencias de gobierno no se cuantifican ni se ubican territorialmente y en sustitución, se cuantifica el número de programas federales y estatales relacionados de manera directa o indirecta con la población joven.</p>		<p>Con la finalidad de brindar mayor precisión a la caracterización de la Población Potencial del programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" contenida en su diagnóstico, se recomienda que con base en la nueva definición propuesta del problema público que busca atender, se establezca la siguiente definición de la Población Potencial:</p> <p>"Instituciones que apoyan a la juventud con baja incidencia en la generación de igualdad de oportunidades en los jóvenes para su desarrollo personal y profesional"; la definición de "instituciones" correspondería a la ya contenida en el diagnóstico del programa.</p> <p>Asimismo, se debe realizar la correcta identificación y cuantificación de las instituciones que conforman la Población Potencial, para lo cual se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar si las dependencias del Gobierno Federal serán apoyadas o no con recursos presupuestarios del programa U008, y de no ser el caso, se recomienda excluir las de la definición de Población Potencial; • Cuantificar e identificar territorialmente a las instancias estatales y municipales que apoyan a la juventud e incorporarlas en el diagnóstico, para lo cual se considera conveniente gestionar la integración de un Registro Nacional de Instancias Estatales y Municipales de Apoyo a la Juventud; y • Homologar las definiciones de Población Potencial en todos los documentos de planeación y operativos del programa U008.
Población potencial	<p>Aunado a ello, al realizar el análisis de las Políticas de Operación 2016 del programa U008, se detecta que las dependencias federales y las OSC no son beneficiadas con las categorías de apoyo del programa. Las OSC son apoyadas a través de algunas categorías de apoyo del programa E016 "Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud" operado por el Imjuve.</p>	2 y 7	
Componentes (modalidades y tipos de apoyo)	<p>El programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" operado por el Imjuve mediante sus componentes (modalidades y categorías de apoyo), busca revertir el problema público que se encuentra</p>	3	<p>Con el fin de que el programa U008 obtenga los mayores resultados posibles para lograr su Propósito y revertir el problema público identificado, es necesario definir la mejor alternativa de atención basada en las causas que dan</p>

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>identificado en su diagnóstico. Sin embargo, el programa no cuenta con información teórica o con datos empíricos contenidos en un documento público que justifiquen que su actual propuesta de atención sea la más efectiva para revertir el problema planteado.</p>		<p>origen al problema.</p> <p>A continuación, se deberá determinar si la intervención actual del programa U008 a través de los tipos de apoyos que otorga, es consistente con la intervención óptima identificada; y de ser necesario, se deberán modificar o sustituir las modalidades y tipos de apoyos.</p> <p>Finalmente, la propuesta de atención óptima y aquella determinada por el programa U008, deberán incorporarse en su documento de diagnóstico.</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>El programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes” a cargo del Imjuve cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que ha ido evolucionando en los últimos años para adaptarse a los cambios del programa derivados de la resectorización del Imjuve al Sector Desarrollo Social durante la actual administración. Esta MIR presenta un conjunto relevante de oportunidades de mejora por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Respecto a la lógica vertical, los objetivos a nivel de Actividad, Componente y Propósito presentan áreas de oportunidad en su identificación y definición, debido a que el problema público que atiende el programa U008 no está correctamente identificado. El componente “1” de la MIR relativo a la coordinación con el resto de la Administración Pública Federal (APF), no se identifica en las Políticas de Operación 2016 del programa. En este sentido, se identificó que las actividades que generan el componente no utilizan recursos presupuestarios del programa U008; además que dichas actividades corresponden al quehacer del 	<p>10, 11, 12 y 15</p>	<p>Para que la MIR se convierta en una verdadera herramienta de planeación, monitoreo y evaluación del programa U008, es necesario llevar a cabo una reestructuración a fondo de esta basada en las modificaciones al diseño y operación del programa que se deriven de la presente evaluación de consistencia y resultados. Entre otros, se deben realizar los siguientes cambios a la MIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer el Propósito derivado de la correcta identificación del problema público. Identificar los componentes y actividades como producto de la propuesta de intervención seleccionada por el programa. Las acciones del componente 1, por su características, debieran presupuestarse en un programa modalidad P “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas” y no incluirse en la MIR del programa U008. Establecer los indicadores adecuados para cada nivel de objetivo que cuenten con medios de verificación que les permitan ser monitoreables. <p>Adicionalmente, se recomienda dar cumplimiento al ASM</p>

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>instituto para dar cumplimiento a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como consecuencia, la lógica horizontal de la MIR también presenta áreas de oportunidad. Varios de los indicadores no corresponden a los niveles de objetivo a los que se encuentran asociados. Asimismo, los medios de verificación son principalmente fuentes internas al Imjuve no disponibles al público, por lo que los resultados de los indicadores no son monitoreables. • Debido a la insuficiencia de información existente sobre las metas de los indicadores de la MIR, no es posible valorar la factibilidad de las metas en relación con la capacidad operativa y financiera del programa. • Finalmente, los objetivos, tipos de apoyo y procesos de entrega de los bienes y servicios contenidos en las Políticas de Operación 2016 del programa U008, no se vinculan correctamente o presentan inconsistencias con respecto a la MIR. 		<p>derivado de la Ficha de Evaluación y Monitoreo 2013, relativo a la elaboración de un documento que describa el método y las consideraciones para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR.</p> <p>Finalmente, para vincular de manera lógica y consistente la MIR del programa U008 y sus Políticas de Operación, se sugiere seguir la "Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social" del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).</p>
Padrón de Beneficiarios	<p>Las Políticas de Operación 2016 del programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" a cargo del Imjuve, establecen la conformación de un padrón de personas (terceros beneficiarios) para cuatro de las siete categorías de apoyo del programa basada en los lineamientos normativos en materia de padrones de la Sedesol. A septiembre de 2016, el programa se encontraba conformando el padrón para dos de sus categorías de apoyo, sin embargo, no se contó con evidencia para 2015 o 2016 de ninguna categoría..</p>	8	<p>Con la finalidad de que el programa U008 cuente con información precisa y armonizada sobre las personas que son beneficiadas de manera indirecta con los apoyos que otorga a las instancias apoyadas (instancias estatales y municipales de juventud e instituciones de educación superior), requiere llevar a cabo la integración del padrón de personas para las categorías que cuenten con terceros beneficiarios, con base en los Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios que emite la Sedesol.</p> <p>Asimismo, para que el padrón esté actualizado, se recomienda que las Políticas de Operación 2017 del</p>

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
			programa U008 incorporen de manera precisa la temporalidad de la recolección de la información socioeconómica de los terceros beneficiarios.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Tabla XVII.2 Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones Planeación y Orientación a Resultados

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación operativa	El programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" operado por el Imjuve, cuenta con un Plan de Trabajo Anual contenido en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del Instituto Mexicano de la Juventud. El PAT establece los recursos asignados a las diferentes actividades y las metas respectivas, se actualiza anualmente y es conocido por los operadores del programa.	15	Con el objetivo de que el programa U008 continúe con la mejora sistemática de su gestión y resultados, se recomienda que siga utilizando de forma regular los hallazgos y recomendaciones derivadas tanto de evaluaciones como de estudios e informes externos en el proceso de toma de decisiones.
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	El programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" operado por el Imjuve, retoma de manera regular los resultados de evaluaciones externas para la toma de decisiones y el proceso de mejora continua del programa con base en el "Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales" vigente.	16, 17, 18 y 19	Adicionalmente, el programa requiere continuar con la realización de las actividades comprometidas en los años previos los mecanismos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) hasta su conclusión. Finalmente, se sugiere al programa analizar las recomendaciones de informes externos que hasta la actualidad no han sido clasificadas como ASM (como el caso de Informe de Seguimiento Físico y Operativo 2015), para determinar aquellas que continúan vigentes y son relevantes y factibles para mejorar el desempeño del program, a fin de incorporarlas posteriormente al proceso de mejora continua en los siguientes mecanismos de ASM.
Generación de	El programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" a cargo del Imjuve, recolecta información	21	

Tema de evaluación: Planeación y Orientación 2 Resultados	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
información	en el tiempo acerca de los tipos de apoyo y montos otorgados a las instituciones apoyadas, así como sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios a través del Padrón de Beneficiarios y el Informe de Seguimiento Físico y Operativo a una muestra representativa de proyectos de cada categoría de apoyo.		
Debilidad y Amenaza			
Planeación estratégica	El programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" a cargo del Imjuve realiza ejercicios de planeación operativa cuyos resultados se incorporan en el Programa Anual de Trabajo del instituto y utiliza los hallazgos de evaluaciones externas como insumos para su proceso de mejora continua. Sin embargo, a la fecha el programa U008 no cuenta con un plan estratégico.	14	<p>A través del proceso de planeación estratégica se establecen las metas que un programa busca alcanzar en el mediano y largo plazo, tomando en cuenta los recursos humanos, operativos y financieros que el programa prevé tener. Asimismo, la planeación estratégica define la ruta a seguir para cumplir las metas establecidas ante los posibles escenarios que pudieran surgir y lograr los objetivos planteados para el programa por parte de la institución que lo opera.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda retomar el cumplimiento del ASM correspondiente a la elaboración del plan estratégico del programa U008, a la par que se realiza la definición de los elementos de diseño del programa y se modifica su MIR.</p> <p>El plan estratégico del programa U008 debiera surgir a partir de un ejercicio de planeación institucionalizado, que contemple los objetivos, indicadores y metas correspondientes en el mediano y largo plazo; así como la planeación de las acciones y resultados del programa en dos niveles de actuación: a nivel de instituciones que apoyan a la juventud y a nivel de personas consideradas terceros beneficiarios.</p>
Planeación operativa	El Programa Anual de Trabajo (PAT) del programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" a cargo	16	Para brindar mayor transparencia y certidumbre al diseño operativo y al mecanismo de entrega de los

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>del Imjuve, incorpora las actividades, el presupuesto y las metas para el ejercicio fiscal correspondiente. No obstante, se detectaron las siguientes áreas de oportunidad en el PAT 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorpora actividades o acciones no relevantes para el cumplimiento de los objetivos del programa. Estas acciones no cuentan con recursos asignados dentro del presupuesto del programa U008, corresponden al quehacer institucional del Imjuve y son relevantes para dar cumplimiento a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. • Incorpora actividades que cuentan con recursos presupuestarios del programa U008, pero no forman parte de las categorías de apoyo contenidas en sus Políticas de Operación 2016. 		<p>subsídios del programa U008, se realizan las siguientes recomendaciones relacionadas con las actividades del programa contenidas en el PAT 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuestar en un programa modalidad P “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas pública” aquellas actividades contenidas en el PAT 2016, que por su naturaleza son propias del quehacer institucional del Imjuve. • Definir el programa presupuestario adecuado para aquellas actividades establecidas en el PAT 2016 que cuentan con recursos asignados en el presupuesto del programa U008, pero que no forman parte de las categorías de apoyo establecidas en las Políticas de Operación del programa; o en su caso, incorporarlas como categorías de apoyo.
<p>Generación de Información</p>	<p>El programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes” a cargo del Imjuve recolecta información sobre las instituciones que apoya relativa a los tipos y montos de apoyo y datos socioeconómicos. Sin embargo, el programa U008 no recolecta información sobre las características socioeconómicas de la población no beneficiaria, con fines de comparación con la población beneficiaria.</p>	<p>21</p>	<p>Con el objetivo de que el programa U008 pueda medir en el futuro sus resultados alcanzados respecto al problema público propuesto (“Baja incidencia de las instituciones que apoyan a la juventud en la generación de igualdad de oportunidades entre los jóvenes para su desarrollo personal y profesional”), se recomienda que el programa lleve a cabo el levantamiento de información específica, tanto para instituciones apoyadas como no apoyadas. Para ello, un primer paso, es la integración de un Registro Nacional de Instancias Estatales y Municipales de Apoyo a la Juventud.</p>

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

**Tabla XVII.3 Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones
Cobertura y Focalización**

Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura	<p>El programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" operado por el Imjuve, cuenta con un procedimiento definido en su documento de diagnóstico para identificar y cuantificar a las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de educación media y superior a través de fuentes de información pública generada por medios oficiales, las cuales forman parte de su población potencial. Empero, el programa no cuenta con una metodología para identificar y cuantificar las dependencias de los tres órdenes de gobierno que apoyan a la juventud, y a las que también señala como parte de su población potencial.</p>	24	
Debilidad y Amenaza			
Cobertura	<p>El programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" operado por el Imjuve tiene definida a su población potencial e identifica a su población objetivo igual que su población potencial. Sin embargo, el programa U008 no cuenta con una estrategia de cobertura en la que se plantee cómo pretende atender la totalidad de su población objetivo, ni se cuenta con un plazo establecido para su atención.</p> <p>Derivado del análisis sobre la evolución de la cobertura del programa U008 de 2014 a 2016, la falta de información en 2014 y 2016 impide verificar el avance del programa en esos años; mientras que para 2015 la tasa de cobertura solo alcanzó el tres por ciento.</p> <p>La consecuencia de una baja cobertura (medida como el porcentaje de población atendida sobre el</p>	23, 24 y 25	<p>Para que el programa U008 incida de manera significativa sobre la problemática que presenta su población objetivo, tomando en consideración los limitantes existentes en materia de recursos financieros y humanos, es necesario diseñar una estrategia de cobertura en la que se establezcan las prioridades de atención del programa.</p> <p>Para diseñar una estrategia de cobertura efectiva del programa U008, requiere llevar a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir a la población objetivo que pretende atender como un subconjunto de su población con base en criterios o mecanismos de focalización. • Determinar si los componentes (bienes y servicios) que otorga el programa son los adecuados para contrarrestar el problema público planteado.

Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>total de la población objetivo) es que los resultados del programa sean mínimos y no se logren cambios significativos sobre la población objetivo.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar criterios de priorización tomando en cuenta sus ventajas y desventajas, como por ejemplo: i) atender a los que más lo necesitan, ii) por orden de prelación o iii) de manera aleatoria. • Partir de un ejercicio de planeación estratégica. • Establecer metas de mediano y largo plazo con base en la disponibilidad de los recursos financieros, humanos y materiales del programa.
Focalización	<p>El programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" a cargo del Imjuve, identifica en su documento de diagnóstico a su población objetivo igual que a su población potencial, pero no cuenta con una justificación sólida que le de sustento.</p> <p>La consecuencia de esta falta de focalización de su población de interés, es que el programa cuenta con una tasa de cobertura muy baja y que sus resultados se diluyan y no puedan ser medibles. Por ejemplo, en 2015 la tasa de cobertura del programa U008 fue del tres por ciento respecto de su población potencial-objetivo.</p> <p>Aunado a ello, los medios de identificación de la población potencial-objetivo, así como los requisitos de elegibilidad y los criterios de selección incluidos en las Políticas de Operación del programa U008, no constituyen un mecanismo de focalización efectivo de los apoyos del programa.</p> <p>Finalmente, con base en los documentos de diseño y operativos del programa U008, se considera que es un programa con focalización en todo el país, sin embargo, al analizar las categorías de apoyo y la ubicación de las instancias y proyectos apoyados, pareciera que el programa está concentrado en el</p>	7, 24 y 25	<p>Con el objeto de que el programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" tenga una mayor cobertura que le permita abarcar la totalidad de su población objetivo en un tiempo determinado, que evite la pulverización de los apoyos, y que obtenga efectos significativos que puedan ser medibles y evaluables, es necesario realizar las siguientes acciones en términos de focalización de los apoyos del programa:</p> <p>Identificar a la población objetivo como un subconjunto de la potencial, tomando en cuentas las prioridades del programa y su presupuesto.</p> <p>Gestionar la integración de un Registro Nacional de Instancias Estatales y Municipales de Juventud, con la finalidad de cuantificar adecuadamente cada una de las instituciones de apoyo a la juventud existentes.</p> <p>Definir un mecanismo de focalización de los apoyos que considere el diagnóstico de la población joven en el ámbito local, así como la congruencia de los proyectos presentados por las instancias de juventud e instituciones académicas con relación a esta problemática.</p> <p>Determinar si el ámbito de acción del programa incorpora o no el ámbito rural. De incluirlo, el</p>

Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>ámbito urbano, dejando a un lado el ámbito rural y zonas indígenas.</p>		<p>mecanismo de focalización deberá incluir criterios que tomen en cuenta el aspecto rural. En caso contrario, la focalización urbana deberá hacerse explícito en los documentos de diseño y operativos del programa.</p>

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Tabla XVII.4 Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones
Operación

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Tipos de apoyo	<p>Las Políticas de Operación (PO) 2016 del programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes” a cargo del Imjuve, establecen los procedimientos para el otorgamiento de subsidios a las instituciones que apoyan a los jóvenes. Estos procedimientos se encuentran estandarizados, sistematizados, son públicos y se encuentran apegados a la normatividad.</p> <p>En específico, la entrega de los diferentes apoyos por parte del programa U008 a las instancias seleccionadas se formaliza a través de la firma de un convenio. Este procedimiento se encuentra estandarizado y apegado a lo establecido en las PO 2016 del programa. Asimismo, se encuentra sistematizado a través del uso de la Plataforma de Convenios del Imjuve que operan las áreas responsables de todas las categorías de apoyo junto con el área jurídica del instituto. La Plataforma de Convenios se considera una buena práctica por parte del Imjuve.</p>	32	
Ejecución	<p>El programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes” a cargo del Imjuve, brinda capacitación a los operadores en las instancias a nivel estatal y municipal de las categorías de apoyo Centros Poder Joven y Casas del Emprendedor, para la correcta ejecución de estos espacios.</p> <p>Asimismo, el programa U008 ha avanzado en la estandarización de la operación de los Centros Poder Joven ubicados en todo el país, mediante la elaboración de guías y criterios de operación para estos espacios denominados “Franquicia Social”.</p>	34	

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones	<p>Para las categorías Proyectos Locales Juveniles y Joven-es Servicio, el programa U008 ha desarrollado manuales para la elaboración y presentación de proyectos sociales dirigido a las instituciones de apoyo a la juventud participantes.</p> <p>El proceso de seguimiento a la ejecución de obras y acciones apoyadas por el programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes” a cargo del Imjuve, se encuentra estandarizado en las Políticas de Operación 2016 del programa y en los “Lineamientos de Comprobación del uso Adecuado de los Recursos Asignados en el Ejercicio Fiscal” emitidos por la Dirección de Evaluación y Control del instituto. Este proceso permite identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa y es conocido por las áreas responsables de la operación de cada una de las categorías de apoyo.</p>	35	
Sistemas de información	<p>El programa U008 “Subsidios a programas para Jóvenes” operado por el Imjuve cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para cuatro de sus siete categorías, derivado del registro en línea de las instancias aspirantes a recibir dichos apoyos.</p> <p>A través de la Plataforma de Convenios del Imjuve, el programa U008 puede verificar el procedimiento de entrega de los apoyos a las instituciones de juventud seleccionadas.</p> <p>Finalmente, hasta la actualidad, se encuentra en la fase de desarrollo el Sistema de Información y Reporte de Avances (SIRA) del Imjuve. El SIRA, a cargo de la Dirección de Evaluación y Control del</p>	27, 28, 33 y 36	

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>instituto, pretender ser el mecanismo oficial para la compilación de la información generada por el programa U008 en cada uno de sus procesos administrativos. Entre la información que contendrá el SIRA se encuentra la firma de convenios entre el Imjuve y las instancias a apoyar, la ministración de recursos a las instituciones beneficiarias, la ejecución de las obras y/o acciones, la integración de padrones de beneficiarios, entre otra.</p>		
Mejora regulatoria	<p>A partir de 2015, el programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" operado por el Imjuve cuenta con un documento normativo propio para su operación: las Políticas de Operación del programa.</p>	36	
Debilidad y Amenaza			
Procesos clave	<p>Las Políticas de Operación del programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" a cargo del Imjuve, norman su operación. No obstante, los procesos clave varían al interior de las categorías de apoyo debido a su naturaleza diversa y características específicas, a la variedad de áreas responsables de su operación, así como a la falta de sistematización y estandarización al interior del instituto.</p>	26	<p>Con la finalidad de brindar mayor certidumbre y transparencia a la operación del programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" a cargo del Imjuve, que a su vez garantice la mayor eficiencia en el uso de los recursos financieros, humanos y materiales, el programa U008 requiere avanzar en la definición y desarrollo de un sistema de procesos clave homologado, en la mayor medida posible, para todas sus categorías de apoyo.</p> <p>Para ello, es conveniente retomar para todas las categorías de apoyo del programa U008, las buenas prácticas detectadas en la operación de varias de estas categorías.</p>
Solicitud de Apoyos	<p>A través del Sistema Nacional de Convocatorias del Imjuve, el programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" a cargo del instituto, publica en línea las convocatorias de las categorías de apoyo; además, el programa cuenta con una plataforma en la que los solicitantes de apoyos registran en línea sus</p>	27, 28 y 29	<p>Con el objetivo de que el programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" cuente con un procedimiento estandarizado, apegado a la normatividad y transparente para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo de todas sus categorías, se recomienda que el programa U008 lleve a cabo las</p>

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>datos y proyectos. Sin embargo, el programa U008 no publica la totalidad de sus convocatorias en el Sistema Nacional de Convocatorias; no lleva a cabo el registro en línea de las instancias solicitantes, ni cuenta con formatos de registro para el total de sus categorías de apoyo. Lo anterior se debe a que los procedimientos están definidos por las distintas áreas responsables de las diversas categorías de apoyo, y varían según las características de los subsidios.</p> <ul style="list-style-type: none"> De manera específica, el programa U008 no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos para tres de sus siete categorías, debido a la falta de una plataforma en línea para el registro de las instituciones de juventud interesadas en recibir apoyos. Asimismo, la información sobre la solicitud de apoyos del programa U008 que se encuentra sistematizada no está integrada en una base de datos, sino que existen bases de datos para cada categoría de apoyo. <p>Finalmente, el programa U008 no cuenta con un mecanismo documentado que estandarice la verificación del procedimiento de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo de sus categorías, con excepción de las categorías Proyectos Juveniles y Joven-es Servicio.</p>		<p>siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar la publicación de todas las convocatorias en el Sistema Nacional de Convocatorias. Explorar la viabilidad, y en su caso, diseñar e incluir otros medios que amplíen la cobertura de la difusión del programa sobre todo a aquellas zonas donde hay más ausencia de tecnologías de información como son las zonas rurales o las indígenas. Integrar una base de información única del programa que permita: 1) conocer la demanda total de apoyos de todas las categorías y 2) las características específicas de los solicitantes. Diseñar e institucionalizar en las Políticas de Operación y en las convocatorias, los formatos para la solicitud de apoyos de las diferentes categorías. Establecer un mecanismo de verificación del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de todas las categorías. Para ello, se requiere elaborar y publicar manuales o guías y criterios que permitan estandarizar el desarrollo y presentación de las solicitudes de apoyo (proyectos) por las instituciones aspirantes.
Selección de beneficiarios y/o proyectos	<p>El programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" a cargo del Imjuve, cuenta con procedimientos para la selección de las instituciones de juventud a ser apoyadas. Estos procedimientos son utilizados por todas las instancias ejecutoras y se encuentran definidos en las Políticas de Operación (PO) 2016 y en las convocatorias de las distintas</p>	30 y 31	<p>Para brindar una mayor estandarización y transparencia a los procedimientos de selección, evaluación y dictaminación de los beneficiarios del programa U008, se proponen llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer una revisión conjunta de los criterios establecidos en las Políticas de Operación y en las

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>categorias de apoyo del programa, documentos que se publican en la página oficial del Imjuve. No obstante, los criterios y puntajes utilizados por los comités dictaminadores para valorar a los solicitantes y sus proyectos y determinar a los beneficiarios de las diferentes categorías, no están publicados en las PO 2016 o en las convocatorias del programa, con excepción de las categorías Proyectos Juveniles y Joven-es Servicio.</p> <p>Asimismo, el programa U008 no cuenta con mecanismos que estén documentados y que permitan verificar tanto el procedimiento de selección de las instituciones a ser apoyadas con subsidios del programa, como la selección de los terceros beneficiarios.</p>		<p>convocatorias de cada una de las categorías de apoyo, a fin de que estos documentos tengan mayor consistencia entre ellos y evitar la presencia de información confusa, contradictoria o repetitiva que reste claridad al proceso de selección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer criterios homologados de selección y focalización de terceros beneficiarios al interior de las instituciones de apoyo a la juventud beneficiadas por el programa. • Elaborar y publicar en las PO y/o convocatorias para todas las categorías de apoyo, los criterios y puntajes específicos para evaluar y dictaminar a las instancias solicitantes y los proyectos presentados.
Ejecución	<p>Los procedimientos para la ejecución de obras y acciones del programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" operado por el Imjuve, son utilizados por las unidades responsables de las categorías de apoyo y están apegados a la Políticas de Operación 2016, convocatorias y Manual de Organización y de Procedimientos del Imjuve. Empero, los procedimientos de ejecución del programa U008 en su conjunto no están estandarizados, toda vez que estos se definen al interior de cada una de las categorías del programa por la unidad responsable que la opera y varían según las características de los apoyos que se otorgan.</p>	34	<p>Con el propósito de que el programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" avance en la estandarización de sus procedimientos de ejecución para el conjunto de categorías de apoyo y se garantice el uso eficiente de los recursos públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retomar la buena práctica de la categoría de Centros Poder Joven de "Franquicia Social" en aquellas categorías donde sea factible, y definir un modelo de estandarización de la operación de los proyectos apoyados. • Brindar algún tipo de capacitación a las instituciones beneficiarias, para la eficiente ejecución de los subsidios otorgados, como en el caso de las categorías de apoyo Centros Poder Joven y Casas del Emprendedor.
Sistematización de la información	La sistematización de la información generada en los diferentes procesos del programa U008 "Subsidios a	28, 29, 32, 34, 35	Con la finalidad de que el programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" cuente con la información

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>programas para Jóvenes" a cargo del Imjuve, presenta áreas de oportunidad relevantes en materia de homogeneidad e integración:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entre las categorías de apoyo, existen procedimientos de la operación que están sistematizados en algunas categorías pero en otras no. Por ejemplo, cuatro de las siete categorías cuenta con una plataforma para el registro en línea de las instancias solicitantes y, en consecuencia, solo estas categorías cuentan con información sistematizada sobre las demanda total de apoyos. Al interior de las categorías de apoyo, algunos procedimientos se encuentran sistematizados pero otros no. Por ejemplo, una categoría puede tener sistematizado los procedimientos para la solicitud de apoyos y comprobación de recursos, mas no los procedimientos de selección de beneficiarios y ejecución de las obras y/o acciones. La información se encuentra sistematizada por categoría de apoyo y no en una base de datos única que integre toda la información del programa bajo criterios homologados. El procedimiento de entrega de los apoyos se encuentra sistematizado para el conjunto de categorías de apoyo a través de la Plataforma de Convenios del Imjuve, pero este no incorpora el procedimiento de ministración de recursos. 	<p>sistematizada, integrada y homologada del conjunto de categorías de apoyo, se propone implementar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conformar un sistema integral que incorpore la información homologada del conjunto de procesos clave del programa para todas sus categorías de apoyo, y evitar que cada una de estas tenga sistemas y bases de datos disímiles. Realizar en línea el registro de los solicitantes de subsidios y presentación de proyectos para todas las categorías de apoyo. Incorporar en la sistematización y base de datos de los procedimientos de selección (evaluación y dictaminación) de beneficiarios y/o proyectos, los puntajes brindados por los comités dictaminados a la instancias solicitantes de apoyos. Incorporar en la sistematización de los procedimientos para el otorgamiento de apoyos, la ministración de los recursos. Concluir para el conjunto de categorías de apoyo, la sistematización del seguimiento y verificación de los procesos de ejecución de obras y/o acciones y de la comprobación del gasto por parte de las instancias beneficiarias. Incorporar en la sistematización, información que permita dar seguimiento al desempeño del programa y reportar sus resultados, como insumos para el cálculo de indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados. <p>Finalmente, se sugiere considerar mecanismos de orientación e inclusión de las instituciones que apoyan</p>		



Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>Presupuesto</p>	<p>El programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" a cargo del Imjuve, identifica solo los gastos en operación directos presupuestados en el capítulo 4000, partida 43801 "Subsidios a entidades federativas y municipios". Por su parte, el resto de los gastos para su operación (capítulos 1000, 2000 y 3000) forman parte del presupuesto asignado al programa E016 "Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud".</p> <p>Aunado a ello, en el capítulo 4000 del presupuesto del programa U008 existen recursos etiquetados para dos actividades incluidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016: Encuentro Nacional Poder Joven y Proyectos especiales de coordinación. Sin embargo, estas actividades no forman parte de las categorías de apoyo incluidas en las Políticas de Operación 2016 del programa, y a través de las cuales se entregan los subsidios a la población objetivo.</p> <p>Por último, el PAT 2016 del programa U008 incorpora actividades propias del quehacer institucional del Imjuve a cargo de las unidades responsables de las diferentes categorías de apoyo del programa, pero que no cuentan con recursos asignados en el presupuesto del programa.</p>	<p>38</p>	<p>a la juventud que no cuentan con recursos informáticos, como podrían ser aquellas ubicadas en zonas rurales o indígenas, pero que desean participar de los beneficios del programa U008.</p> <p>Con base en el análisis conjunto de la estructura presupuestaria de los programas U008 y E016, se recomienda que el Imjuve lleve a cabo una reingeniería del presupuesto institucional. Esta reestructura presupuestal a nivel del instituto, permitirá un mejor control de los recursos presupuestarios del programa U008 y brindará una mayor transparencia y certidumbre al mecanismo de entrega de los subsidios.</p> <p>Para realizar la reestructuración presupuestal, la cual debiera estar dirigida por el área de presupuesto del Imjuve, se considera que esta debe basarse en las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuestar las actividades propias del quehacer institucional del Imjuve incorporadas en el PAT 2016 del programa U008, en un programa presupuestario modalidad P "Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas". • Definir el programa presupuestario adecuado para aquellas actividades establecidas en el PAT 2016 del programa U008, que cuentan con recursos asignados en el presupuesto del programa y que no forman parte de las categorías de apoyo establecidas en las Políticas de Operación (PO) 2016; o bien, incorporarlas como categorías de apoyo en las PO de ejercicios fiscales posteriores. • Cuantificar correctamente los gastos en operación y de mantenimiento asociados a la operación del programa U008. Para ello se debe tomar en cuenta

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
			<p>los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 incorporados en el presupuesto del programa E016, y que son utilizados por las distintas áreas responsables del instituto para operar el programa U008.</p> <p>Finalmente, derivado de los años en operación que lleva el programa U008, se recomienda que este transite hacia un programa presupuestario modalidad S "Sujetos a reglas de Operación".</p>

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

**Tabla XVII.5 Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones
Percepción de la Población Atendida**

Tema de evaluación: Percepción de la Población Atendida	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida	El programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" a cargo del Imjuve, ha realizado en ejercicios fiscales recientes dos mediciones de la percepción de los apoyos recibidos por parte de un subconjunto de la población atendida: la "Encuesta de Satisfacción 2014 a los Jóvenes que Fueron Beneficiarios por algún Subprograma del Imjuve" y el "Informe de seguimiento físico y operativo 2015" para tres categorías de apoyo del programa U008.	43	
Debilidad y Amenaza			
Percepción de la Población Atendida	El programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" operado por el Imjuve, cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. Sin embargo, estos instrumentos pueden inducir a respuestas favorables al programa, por la forma en que se encuentran planteadas varias de las preguntas. Además, los resultados de dichos instrumentos no son representativos para el total de la población atendida por el programa U008, sino solo para algunas categorías de apoyo.	43	Con la finalidad de que el programa U008 cuente con mediciones de satisfacción objetivas y válidas para la totalidad de beneficiarios del programa, se requiere mejorar el diseño de los instrumentos de medición que permitan obtener resultados no sesgados y cuya muestra sea representativa para el total de jóvenes beneficiados por el programa, así como para los subconjuntos de jóvenes atendidos a través de cada una de las categorías de apoyo.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Tabla XVII.1 Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones
Medición de Resultados

Tema de evaluación: Resultados	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>Debilidad y Amenaza</p> <p>El programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" operado por el Imjuve, documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Sin embargo, a nivel de Fin, la última medición disponible para el indicador "Índice de Satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios" (indicador sectorial) data de 2010, pese a tener periodicidad quinquenal por lo que debería existir una medición para 2015.</p> <p>Amado a lo anterior, a nivel de Propósito, si bien el programa U008 cuenta con mediciones para sus cuatro indicadores, esos se consideran irrelevantes e inadecuados para medir el Propósito del programa debido a que el objetivo está identificado de manera incorrecta y a que los actuales indicadores son adecuados para medir niveles de objetivos inferiores (Componente y Actividad).</p>	<p>41, 44 y 45</p>	<p>Con el objetivo de que el programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" pueda documentar sus resultados a nivel de Fin y Propósito a través de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se requiere que el programa lleve a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel de Fin, realizar el levantamiento de la Encuesta Nacional de Juventud, por ser el medio de verificación del indicador "Índice de Satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios". Contar con los resultados de la encuesta permitirá al programa U008 medir su contribución al objetivo sectorial. • A nivel de Propósito, se debe en primer lugar reestructurar la lógica vertical de la MIR con base en las modificaciones al diseño y operación del programa que se derivan de las recomendaciones de la presente evaluación de consistencia y resultados. Lo cual incluye modificaciones al problema público que busca atender y el objetivo a nivel de Propósito que busca lograr. Posteriormente, se debe modificar la lógica horizontal de la MIR, con la incorporación de indicadores adecuados para cada nivel. Con ello, los indicadores que se incluyan a nivel de Propósito medirán de manera objetiva y oportuna si el programa U008 está logrando el objetivo planteado.
Resultados			
Evaluaciones, estudios e	El programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes" a cargo del Imjuve, no cuenta con	20, 46, 48 y 50	A fin de que el programa U008 "Subsidios a programas para Jóvenes", cuenta con medios distintos a los

Corporación Rimisp

Tema de evaluación: Resultados	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
informes	<p>evaluaciones externas de impacto o de otra naturaleza, que le permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa. Aunado a ello, el programa U008 tampoco cuenta con estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impactos de programas similares.</p>		<p>indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados que le permitan mostrar sus resultados a nivel de Fin y Propósito, se recomienda que el programa elabore e implemente una Agenda de Evaluación a través de investigadores externos en el corto y mediano plazo.</p> <p>La Agenda de Evaluación debe incluir, entre otras, las siguientes evaluaciones externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Resultados de las instituciones que apoyan a la juventud; • Evaluación de Procesos; • Evaluación de la calidad de los bienes y servicios que otorga el programa; y • Evaluación de la Política de Juventud en el sector de desarrollo social, en conjunto con el programa E016. <p>Estas evaluaciones deberán llevarse a cabo una vez que el programa U008 realice la correcta definición y cuantificación de su población potencial y objetivo, sus objetivos y sus componentes, y que se haya adecuado el diseño operativo de sus bienes y servicios.</p>

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Anexo XVIII. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.

Nombre del Programa: U008 - Subsidios a programas para jóvenes

Modalidad: U "Otros Subsidios

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Tema	ECyR U020 2011-2012		ECyR U008 2016	
	Calificación	Justificación	Calificación	Justificación
I. Diseño	0.56	No cuenta con elementos básicos de diseño como: diagnóstico, identificación de la problemática, población objetivo, etc	1.9	El diagnóstico define población potencial y objetivo, pero no identifica correctamente el problema público que busca atender.
II. Planeación y Orientación a Resultados	0.4	No está basado en una planeación estratégica orientada a resultados, sigue un esquema de operación – gestión.	2.0	Falta de una planeación estratégica y áreas de oportunidad para un mayor uso de los ASM de informes y evaluaciones.
III. Cobertura y Focalización	0.0	No define su población objetivo y como tal no existe un parámetro de referencia de la cobertura y focalización	0.0	La población objetivo se define igual que la potencial. No cuenta con estrategia de cobertura ni mecanismos de focalización.
IV. Operación	1.5	Operativamente es funcional. No obstante, se requiere mejorar algunos conceptos de planeación y/o diseño, a fin vincular estos a la MIR.	2.1	Falta de estandarización y sistematización de los procesos clave y de reingeniería del presupuesto.
V. Percepción de la Población Atendida	0.0	No cuenta con instrumentos de medición del grado de satisfacción de su población atendida.	1.0	Se recoge información de percepción, los resultados no son representativos y los instrumentos presentan áreas de mejora.
VI. Resultados	0.0	No tiene una orientación para resultados.	0.4	No se cuenta con evaluaciones de impacto o resultados, que sustente los resultados a nivel de Fin y Propósito del programa.
Valoración Final	0.41		1.23	

Nota: El Nivel se establece en un rango de 0-4 y sólo considera las preguntas binarias con nivel de respuesta definido (no se toman en cuenta para el cálculo las preguntas en las que se respondió No Aplica). Cada puntuación representa la calificación promedio por pregunta del apartado al que hace referencia. La valoración final corresponde a la calificación promedio por pregunta de la Evaluación.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Anexo XIX. Valoración Final del Programa

Nombre del Programa: U008 - Subsidios a programas para jóvenes

Modalidad: U "Otros Subsidios"

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Tabla XIX.1 Valoración final del programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	1.9	Incorrecta definición del problema, sus causas y consecuencias. La población objetivo se define igual que la potencial. Necesidad de reestructuración de la MIR.
Planeación y Orientación a Resultados	2.0	Falta de una planeación estratégica y áreas de oportunidad para un mayor uso de los ASM de informes y evaluaciones.
Cobertura y Focalización	0.0	No cuenta con una estrategia de cobertura en el mediano y largo plazo, ni con mecanismos de focalización.
Operación	2.1	Falta de estandarización y sistematización de los procesos clave y de reingeniería del presupuesto.
Percepción de la Población Atendida	1.0	Se recoge información de percepción, los resultados no son representativos y los instrumentos presentan áreas de mejor.
Resultados	0.4	No se cuenta con evaluaciones de impacto o resultados, que sustente los resultados a nivel de Fin y Propósito del programa.
Valoración Final	1.2	

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Anexo XX. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Concepto	Datos Generales
Nombre del Programa Evaluado	Subsidios a Programas Para Jóvenes
Modalidad y Clave Presupuestal	U008
Dependencia/Entidad	Secretaría de Desarrollo Social
Unidad Responsable	Instituto Mexicano de la Juventud
Nombre de la Instancia Evaluadora	Corporación Rimisp, A.C.
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Gerardo Franco Parrillat
Nombre de los Principales Colaboradores	Aleida Salguero Galdeano Isabel Islas Arredondo Silvia Meza Martínez José Antonio Mendoza Camacho
Nombre de la Unidad Administrativa de Dar Seguimiento a la Evaluación	Dirección de Evaluación y Control
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa Responsable de Dar Seguimiento a la Evaluación	Daniel René Coulomb Herrasti
Forma de Contratación de la Instancia Evaluadora	Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónica
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2016
Costo Total de la Evaluación	\$746,000.00 IVA Incluido
Fuente de Financiamiento	Recursos Fiscales

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.

Anexo A. Valoración general de las categorías de apoyo 2016.

Nombre del Programa: U008 - Subsidios a programas para jóvenes

Modalidad: U "Otros Subsidios

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: Instituto Mexicano de la Juventud

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Categoría	Objetivo General	Población Objetivo directa	Población Objetivo indirecta (Terceros beneficiarios)	Valoración General
Esquema de Vivienda para Jóvenes	Articular una solución en materia de vivienda para que las y los jóvenes entre 18 y máximo 29 años de edad, al 31 de diciembre del 2016, con ingresos mensuales hasta 5 veces el salario mensual general vigente, con dependientes económicos y que cumplan con los requisitos de acceso definidos en las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, del ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [SEDATU], reciban apoyo para la autoproducción de vivienda en terreno propio con servicios.	Instancias Estatales de Juventud	Jóvenes con responsabilidad de una familia, con dependientes económicos, de nacionalidad mexicana de entre 18 y máximo 29 años de edad	El Imjuve, a través de esta categoría, realiza acciones de vinculación con instancias estatales y federales para la entrega del apoyo a vivienda. Por lo tanto, las Instancias Estatales de Juventud participantes no aumentan su incidencia en el desarrollo de los jóvenes a través de esta categoría; solamente transfieren el recurso para vivienda a los jóvenes seleccionados. Los jóvenes constituyen la población beneficiada directamente, en este sentido, esta categoría debería ser reubicada al programa E016.

Modalidad Estados y Municipios

Categoría	Objetivo General	Población Objetivo directa	Población Objetivo indirecta (Terceros beneficiarios)	Valbración General
Casas del Emprendedor	Ofrecer un espacio en co conversión con Instancias Estatales de Juventud, donde se articulen las opciones para impulsar iniciativas productivas de los jóvenes, a través de la vinculación con un ecosistema emprendedor, coadyuvando al emprendimiento para fomentar el desarrollo y bienestar de las y los jóvenes en el país.	Instancias Estatales de Juventud	Las y los Jóvenes de entre 12 y 29 años	Las instancias Estatales de Juventud apoyadas aumentan la incidencia de sus acciones en el desarrollo de la juventud a través de la ampliación de su infraestructura y equipamiento. Es importante, sin embargo, definir e institucionalizar acciones que garanticen la apropiación de estos espacios.
Red Nacional de Programas de Radio y TV Poder Joven	Abrir nuevos espacios de expresión en los que las y los jóvenes se descubran como actores estratégicos del desarrollo social a través de la producción y transmisión de programas radiofónicos y audiovisuales, logrando con ello conformar una Red Nacional de comunicación y cooperación dirigida a la población en general y en particular por y para la población joven de todo el país.	Instancias Estatales de Juventud	Las y los jóvenes entre 15 y 29 años de edad.	Las instancias Estatales y Municipales de Juventud apoyadas aumentan la incidencia de sus acciones en el desarrollo de la juventud a través de su presencia en medios de comunicación orientados a impulsar el desarrollo de la juventud.
Centros Poder Joven	Fortalecer en co conversión con estados y municipios los centros de atención, prevención y formación dirigidos a la población juvenil.	Instancias Estatales y Municipales de juventud	Las y los Jóvenes de entre 12 y 29 años que asistan, se reúnan o soliciten algún servicio dentro de las Tres Zonas de atención (zona tic, zona 360 y zona interactiva) así como aquellos jóvenes que asistan a eventos de carácter masivo que coordinen los equipos de los Centros Poder Joven, fuera de las instalaciones	Las instancias Estatales de Juventud apoyadas aumentan la incidencia de sus acciones en el desarrollo de la juventud a través de la ampliación de su infraestructura y equipamiento. La Guía de operación denominada Franquicia Social, se considera una buena práctica.
Proyectos Locales Juveniles	Impulsar acciones y programas en las Entidades Federativas y en los Municipios, que promuevan el desarrollo integral de la población joven en un rango de edad de 12 a 29 años.	Instancias Estatales y Municipales de juventud	Las y los jóvenes mexicanos de 12 a 29 años de edad.	Las instancias Estatales de Juventud apoyadas aumentan la incidencia de sus acciones en el desarrollo de la juventud a través de la co conversión en proyectos sociales de apoyo la juventud. Es importante que los proyectos apoyados a través de esta categoría se desprendan de las necesidades identificadas a través de un diagnóstico local,

Categoría	Objetivo General	Población Objetivo directa	Población Objetivo indirecta (Terceros beneficiarios)	Valoración General
				en el marco de los objetivos nacionales de desarrollo social y del Imjuve.
Modalidad instituciones educativas				
Joven-es Servicio	Impulsar el desarrollo de proyectos que promuevan la participación social de las y los jóvenes, a través de acciones de servicio social comunitario.	Instituciones de Educación Superior y de nivel Técnico Medio Superior	Las y los jóvenes que pertenecen a Instituciones Públicas de Educación Superior y Técnica Media Superior y estén en condiciones de realizar su servicio social	Las Instituciones de Educación Superior apoyadas aumentan la incidencia de sus acciones en el desarrollo de la juventud a través del fortalecimiento de sus procesos de servicio social, es decir, de vinculación de los jóvenes estudiantes con su entorno. El manual para la elaboración de proyectos sociales (JES) se considera una buena práctica.
Modalidad capacitación y formación				
Diplomado en Políticas Públicas de Juventud	Proporcionar herramientas teóricas y prácticas acerca de los procesos de diseño de políticas públicas con enfoque de juventud, que favorezcan una mayor asertividad en el trabajo para los tomadores de decisión en el ámbito gubernamental, de la sociedad civil y legislativo.	institución académica de educación superior que tenga entre sus fines la formación de profesionistas y el desarrollo de investigaciones acerca de las condiciones y problemas nacionales entre ellos relacionados con la condición juvenil.	Funcionarios públicos de todos los niveles de gobierno; integrantes de colectivos, agrupaciones, organizaciones de la sociedad civil, entidades barriales; estudiantes, investigadores y diversos sectores académicos; y en general personas involucradas en el diseño de programas y acciones dirigidas a las y los jóvenes de los países de la Comunidad Iberoamericana.	La única Institución de Educación Superior beneficiada por esta categoría es la UNAM. En este sentido, se beneficia directamente a la población identificada en las Políticas de Operación como "indirecta". No obstante, se considera que el diplomado posee un enorme potencial para aumentar la incidencia de las instituciones de apoyo a la juventud en el desarrollo de los jóvenes. Para esto, se requiere la implementación de acciones orientadas a: 1) brindar capacitación continua a funcionarios de las Instancias Estatales y Municipales de Juventud, quienes presentan mayores debilidades en su gestión y profesionalización, y 2) dar un seguimiento puntual a los proyectos que desarrollen las personas becadas y buscar su vinculación con otras categorías del programa para impulsar su realización.

Fuente: Corporación Rimisp, A.C.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Secretario General: Mauricio Farah Gebara; **Secretario de Servicios Parlamentarios:** Juan Carlos Delgadillo Salas; **Secretario de Servicios Administrativos y Financieros:** Carlos Alfredo Olson San Vicente; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Director del Diario de los Debates:** Luis Alfredo Mora Villagómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López; **Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo, **Directora General,** María Elena Sánchez Algarín. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039, 54044, 54037. Registrado como artículo de segunda clase en la Administración de Correos, el 21 de septiembre de 1921. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>